MEMORIA

DE

FOMENTO

PRESENTADA A LA

CAMARA DE DIPUTADOS

POR EL MINISTRO DEL RAMO

GENERAL JUAN B. QUIROS

AÑO DE 1916

IMPRENTA NACIONAL
SAN JOSE DE COSTA RICA
1917

PARTE EXPOSITIVA

Señores Diputados:

LOS actos del Poder Ejecutivo en el ramo de Fomento, durante el año económico de 1916, se refieren en un todo a la pasada Administración y por esto mi labor tiene que ser puramente narrativa, libre de juicios o apreciaciones, encerrada en un criterio de imparcialidad severa.

Surgen por su importancia, en este ramo, las vías de comunicación, arterias vitales de la riqueza pública, y es en esto, por lo tanto, en donde el Gobierno debe prestar muy cuidadosa atención, consagrando todo el esfuerzo posible, aunque para ello sea necesario el sacrificio de otros intereses dentro del cúmulo de obligaciones que pesan sobre el Tesoro Público.

Las deficiencias que ahora se notan en la red de carreteras y caminos nacionales han sido causadas en su mayor parte por el rigor excepcional de las lluvias del anterior invierno, y su reparación demanda tiempo y dinero.

Labor difícil y costosa es, pues, la que se presenta al Gobierno para expeditar esas vías, reconstruir y reparar los puentes destruidos o dañados en esa emergencia, pero hay que atenderla, sea cual fuere el sacrificio que hayamos de imponernos, porque de eso depende en mucha parte la vida material de la Nación, el desarrollo de la agricultura, fuente única de donde se deriva nuestro bienestar.

En los diversos capítulos de esta parte expositiva, haré algunas consideraciones que traducirán el criterio del Gobierno en los asuntos que a la Cartera de Fomento incumben.

Dirección General de Obras Públicas

Carreteras y Caminos.—Del informe respectivo que se inserta entre los anexos, resalta el hecho de la preferencia dada a los trabajos de reparación de las carreteras comprendidas entre San José a Cartago y a Heredia, adoptando el sistema de macadam, que si bien resulta muy costoso, asegura en cambio, por algún tiempo, la estabilidad del piso y proporciona amplias comodidades para el recorrido de los vehículos, especialmente el de automóviles.

Para los trabajos en las secciones dichas se ha obtenido importante contribución pecuniaria de parte de algunos propietarios de fincas de las zonas que esas carreteras interesan.

Por la parte de Cartago a Tres Ríos, se ha tratado de obtener igual cooperación de los finqueros de ese trayecto, y con tal fin se ha constituido una junta compuesta de personas caracterizadas de aquella ciudad, y cabe esperar que los oficios de este personal den los resultados que se apetecen.

Cerca de tres kilómetros quedan aún por arreglar en la totalidad del trayecto entre San José y Cartago.

En la parte de San José a Heredia, fueron principiados los trabajos desde el río Virilla a la Capital, y una vez terminados, se dedicó el esfuerzo a los trayectos que se dirigen hacia las ciudades de Heredia y Alajuela, contando con numeroso personal de reos y con los elementos valiosos del tren que para las labores de caminos pidió el Gobierno a los Estados Unidos.

Se ha trabajado, asimismo, durante el curso del año a que me refiero, en la reparación de las siguientes carreteras:

De Alajuela a San Carlos; de Río Grande a San Ramón, y de este lugar a Esparta; de Turrúcares a Puriscal, y de este punto a Hacienda Vieja; de San José a Puriscal; de Escasú a Santa Ana y a villa de Colón y de este último lugar al Alto de Quitirrisí, y de allí a Puriscal; de San José a Santa María de Dota. En este último trayecto, en la parte de la cuesta del Tablazo, fué preciso remover un gran derrumbamiento ocurrido a consecuencia de los fuertes temporales, que había paralizado el tráfico totalmente durante algunos días.

Se hicieron, además, reparaciones en la carretera de San José a Carrillo y en la de Heredia a Sarapiquí.

En la carretera que de Río Grande conduce a Atenas fué desviada la Cuesta del Boquerón en una distancia de 250 metros.

Entre los caminos nuevos abiertos por el Gobierno o con auxilios suyos, pueden citarse una parte del que conduce de Santa Cruz de Alvarado a Turrialba; el de Cartago a Navarro; el de este último lugar al punto llamado Alto del Muñeco, que conduce a feraces terrenos que en su mayor parte han permanecido incultos por la falta de una vía de comunicación. Este camino deberá unirse con la vereda que de Santa María de Dota conduce al General, y por lo tanto es de la mayor importancia para los futuros destinos de esas fértiles regiones.

Se dió principio a la apertura del camino entre la estación de La Balsa y Atenas, en donde se hicieron cortes en una extensión como de cuatrocientos metros.

Fueron concluidos los trabajos del nuevo camino que principia en Los Caños y termina en el río Toro Amarillo, jurisdicción de Sarapiquí. En ese río fué, además, construido un puente de cables.

Se principió la apertura de un callejón entre la Boca de Tres Amigos y el Castillo de Nicaragua, para facilitar el tráfico de ganado.

Muchos otros trabajos se han ejecutado en las carreteras y caminos que no menciono aquí por no hacer demasiado extensa esta parte expositiva y porque el detalle respectivo se encuentra en el estado general de gastos que figura entre los anexos del informe del Departamento General de Obras Públicas, que se inserta en esta Memoria.

De ese estado resulta que durante el año de que me ocupo, se ha invertido en Carreteras y Caminos la cantidad de ₡ 138,270-01, en la cual está comprendida la suma de ₡ 16,182-52, que corresponde a materiales y herramientas.

Aparte de esos gastos, se han hecho los siguientes que se refieren a la misma sección de Carreteras y Caminos:

Pagado a Pablo Arce R., valor de una finca que se le compró para desviar la cuesta del Virilla	₡ 1000-00
A Ramón Ruiz Oreamuno, valor de dos porciones de tierra que le fueron compradas para desviar la cuesta de Itiquís, en el camino de Alajuela a Grecia.....	261-40
Al Gobernador de Alajuela, por la parte que corresponde al Gobierno en la compra conjunta con la Municipalidad de aquel cantón, de un terreno para la extracción de lastre.....	600-00
Pagado a Alberto López T. Parte que corres-	

ponde al Gobierno en la compra de un tajo de piedra en jurisdicción de Palmares.....	₡	300-00
A Vicente Molina Quesada, saldo de ₡ 52-10 valor de una faja de tierra para desviar la cuesta de Itiquís en el camino de Alajuela a Grecia.....		27-10
A la casa J. I. Threshing Machine Cº de Racine Wis, valor de su factura de maquinaria para la apertura y reparación de caminos....		17,073-40
A la casa A. T. Harrison, valor de un juego de llantas para comisión, inclusive gastos y fletes de F. C.....		646-90
Total.....	₡	19,908-80

* * *

PUENTES.—El rigor de las lluvias en el año de que me ocupo ha sido verdaderamente desastroso por la destrucción de muchos puentes y los daños ocasionados en otros, en las diversas secciones de Carreteras y Caminos del país.

Entre esos daños han sido especialmente sensibles la destrucción de los puentes de Paso Agres y del Alumbre sobre el Río Grande.

El primero servía para comunicar el distrito de Santo Domingo con el valle de Turrubales; se había estrenado el año 1903, tenía una longitud de 84 m. y estaba suspendido sobre dos torres de armadura de acero de 7.60 m. c[u. Su costo alcanzó a la cantidad de ₡ 37,946-96. La estructura metálica fué fabricada por la casa Roebling Sons & Cº de Nueva York, y por ella pagó el Gobierno la cantidad de $ 6,325-00 oro americano, equivalente a ₡ 13,598-75.

El otro puente o sea el del Alumbre, estaba colocado sobre el camino que comunica los cantones de Puriscal y San Mateo. Fué terminado en el año de 1909, con un costo total de ₡ 27,468-47; tenía una extensión de 52.28 m. de largo con un ancho libre de 3.61 m. La parte de hierro fué fabricada por la casa Bridge & Cº de Nueva York y costó, hasta el lugar de su destino, la cantidad de ₡ 7,424-40.

Mucha parte de los materiales de esos valiosos puentes ha sido recogida para utilizarla en otros trabajos de reparación y reconstrucción.

Entre otros puentes destruidos por el rigor de las lluvias, se cuentan los de los ríos La Laguna y El Jocotal; el del río Uruca, en carretera de San José a Puriscal, y el del río Machuca en el camino entre Atenas y San Mateo.

Sufrieron serios desperfectos, por el mismo motivo, los puentes sobre los ríos Alajuela, Itiquís, Poás, Prendas, Tacares, Las Pilas, Rosales y Quebrada de «El Poró» en la carretera de Alajuela a San Carlos; el puente sobre el río Machuca, camino entre Orotina y San Mateo.

Varios de estos puentes han sido reconstruidos o reparados, conforme se detalla en el informe anexo del Director General de Obras Públicas.

Se han construido durante el año de 1916, los que menciono a continuación:

El de la Hondura, en la carretera de San José a Carrillo, de estructura de hierro con 22 m. de luz.

El del Yurro de Tapezco y otro sobre el río de este nombre, en la carretera de Alajuela a San Carlos; el del río La Vieja, en el camino de Las Lajas, jurisdicción de San Carlos; el del río Jorco, entre la villa de San Ignacio de Acosta y la cuesta del Tablazo; los de los pasos llamados de Los Prado y de Los Garro, sobre el río Grande de Candelaria, en el camino de San José al cantón de Acosta.

Aparte de esto, se han ejecutado muchas reparaciones en diversos puentes y se han hecho estudios, planos y presupuestos para la construcción y reparación de otros, como se detalla en el informe referido del Director General de Obras Públicas.

En todos los trabajos de la sección de puentes, se ha gastado durante el año, la cantidad de ₡ 19,957-62.

* * *

Cañerías.—Pocos son, en relación con los años anteriores, los trabajos efectivos ejecutados durante el lapso de que me ocupo en el ramo de cañerías, y esto obedece, naturalmente, a la estrechez del Tesoro Público.

Diversos estudios ha practicado la Dirección General de Obras Públicas, durante el año último, para la provisión de agua potable por medio de cañerías a diferentes lugares de la República, que carecen de

tan precioso elemento, base de la salubridad pública, pero fueron pocas las poblaciones en donde se ha podido implantar esa mejora en el curso de los doce meses de que me ocupo. Si la intención del Gobierno para impulsar por entero esta clase de obras de público beneficio, se ve cohibida por la escasez de fondos, justo sería que las autoridades, las corporaciones municipales, con la cooperación de vecinos, buscaran los medios para satisfacer esas necesidades que se rozan directamente con la vida misma de los pueblos.

Ante estas consideraciones, merece elogio la Municipalidad de Atenas, al disponer la erogación de ₡ 5,000-00 para contribuir a los gastos de la instalación de la cañería en los distritos de Concepción y Río Grande, de aquella jurisdicción. Con esa base se procedió al pedido del material y éste se encuentra ya en lugar de su destino, con un costo de ₡ 8,022-98.

En lo general, en las diferentes obras de cañerías ejecutadas durante el año próximo pasado, el Gobierno ha provisto la tubería y construido los estanques y demás anexos de mampostería, quedando el resto de los trabajos a cargo de las municipalidades.

Fueron terminadas las cañerías de los distritos de Hatillo y San Sebastián de este cantón central; de Jesús de Santa Bárbara y San Pedro de Barba; distritos de San Rafael de Ojo de Agua, San Antonio, Santiago Oeste, San Josecito y Concepción del cantón central de la provincia de Alajuela; quedaron al propio tiempo, concluidos los estanques para la cañería de Río Grande y Concepción de Atenas y para la de Piedades de Santa Ana.

Entre los diversos estudios practicados para la instalación de cañerías, está el que corresponde a Santiago de Puriscal, especialmente difícil por la escasez de fuentes cercanas y la topografía de aquella región. Hay muy fundada esperanza de encontrar una solución a estas dificultades.

Como el material que se había pedido para dicha cañería, con la base de otro estudio anterior, fué después destinado para la instalación de las cañerías de San Antonio, San Rafael y Santiago Oeste de Alajuela, esta Secretaría, en cumplimiento del acuerdo nº 94 de 31 de agosto de 1915, hizo un nuevo pedido, con sujeción a los últimos estudios. Ese pedido ha llegado ya, con un costo de $ 4,015-66 oro americano, y se encuentra en la estación de Turrúcares para trasportarlo a su destino.

Según las cuentas de la Dirección General de Obras Públicas,

que se insertan entre los anexos, los gastos hechos por ese Departamento, en los diferentes estudios y trabajos de cañerías durante el año, ascienden a la cantidad de ₡ 19,684-79.

Además, en los libros de esta Secretaría, aparece que el material llegado en junio de 1916, para las cañerías de San Rafael, La Guácima y El Coco de Alajuela y Buenos Aires de Palmares, costó la cantidad de ₡ 23,368-93. De éste total corresponden ₡ 6,841-70 al distrito últimamento citado, pero en realidad, el Gobierno tan sólo desembolsó la suma de ₡ 3,659-00, porque la diferencia fué cubierta por disposición de la Municipalidad de Palmares, con el saldo que existía en el Tesoro Público en favor del indicado distrito de Buenos Aires, del producto de la venta de gracias para denunciar baldíos.

Asimismo aparece en la Contabilidad de esta Secretaría, el cargo de la cantidad de ₡ 19,364-73, por valor del material para las cañerías de San Josecito y San Antonio de Alajuela.

Edificios Nacionales

NUEVAS CONSTRUCCIONES.—Entre éstas, debe citarse, en primer término, la prosecución de los trabajos del edificio de la Escuela Normal de Costa Rica, con un gasto total durante el año, de ₡ 88,622-19, incluyendo en ese valor ₡ 3,503-20 que corresponde a la provisión de muebles.

Según informa el Director General de Obras Públicas, para la terminación de este edificio tan sólo falta pintar el salón de actos públicos y el arreglo de la plaza destinada a deportes.

Es éste uno de los capítulos que se prestaría a comentarios por la erogación tan crecida cuando en realidad existen otras necesidades públicas más sentidas que reclaman la atención inmediata del Gobierno, pero me abstengo de emitir juicios por las razones indicadas al principio de esta exposición.

En la construcción del edificio de la llamada Escuela de Artes y Oficios y que no es otra cosa que el taller de la Dirección General de Obras Públicas, se ha invertido la cantidad de ₡ 125,778-04, y para esta erogación se ha pretendido aplicar los fondos provenientes de la venta de bienes raíces nacionales a que se refiere el decreto nº 12 de 5 de junio de 1907.

No es mi ánimo entrar a discutir la conveniencia o inconvenien-

cia de la fusión de los dos establecimientos que parecen de índole diversa cuando suponen el uno el conjunto de personal idóneo para la ejecución de los diversos trabajos del Departamento de Obras Públicas y el otro el grupo de aprendices que necesitan la enseñanza gradual y metódica para alcanzar el perfeccionamiento que debe imprimir la escuela en las múltiples aplicaciones de las artes e industrias.

Habrá que estudiar la compatibilidad de esa doble institución y si en esa forma es correcta la aplicación que se ha dado a los fondos creados por el decreto citado de 5 de junio de 1907.

Me limito, pues, a la exposición del caso a fin de que sea tomado en consideración por ese Alto Cuerpo.

Durante el año de que me ocupo fué iniciada la construcción de una escuela en Ojo de Agua y otra en Alajuela; esta última, en el terreno que ocupó la casa de la señora viuda de Oduber, comprada por el Gobierno. La primera de estas obras quedó ya terminada y la otra lo será en el curso del presente año.

Entre el grupo de nuevas construcciones incluye el Director General de Obras Públicas, la verja de hierro para la iglesia parroquial de Heredia, y la balaustrada de cemento armado para el templo de San Rafael de aquella provincia.

* * *

Reparación de edificios.—No entro a detallar el gran número de trabajos ejecutados en los diversos edificios de la Administración Pública, porque sería tarea larga, fastidiosa y fuera de lugar en esta parte expositiva. Todos esos datos podréis encontrarlos con el respectivo renglón de gastos, en los informes anexos de la Dirección General de Obras Públicas.

Sólo sí creo conveniente anotar aquí que los gastos hechos en edificios nacionales durante el año de 1916 montan a la crecida suma de ₡ 464228-43 que se ha distribuido en la siguiente forma para los efectos del cargo respectivo:

Cuenta capital.—Nuevos edificios	₡	214,400 23
Fondo Nacional de Educación Común....		34,032 37
Cartera de Gobernación		7,805 79
Reparación y Conservación.....		207,990 04
	₡	464,228 43

* * *

MUEBLES.—En los talleres de la Dirección General de Obras Públicas se atiende especialmente la construcción de muebles para las dependencias oficiales y a este respecto el Jefe de ese Departamento hace marcado elogio por la perfección que se ha alcanzado en los trabajos bajos, de tal manera que, según expresa, pueden competir con los mejores de procedencia extranjera.

Creo que debemos poner coto, y se pondrá, a las exigencias del lujo que se vienen marcando en la provisión de mueblaje para las oficinas públicas. Nunca se justifica esa vana ostentación y menos ahora que el Tesoro Público se encuentra exhausto y en serias dificultades para cubrir los gastos ordinarios de la Administración Pública.

* * *

PARQUES.—La asistencia de los parques está confiada a un experto operario mediante el contrato que se inserta entre los anexos, que se ha venido prorrogando por cortos períodos de tres o seis meses. Entre los trabajos ejecutados se ha dedicado muy especial interés, como en años anteriores, al Parque Bolívar, de tal manera que éste es ya uno de los principales lugares de recreo de la Capital.

Los parques atendidos durante el año por cuenta del Tesoro Público, son los siguientes: el de la Casa Presidencial, el Nacional, Bolívar, Morazán, los de la ciudad de Heredia y el Parroquial de esa misma ciudad.

Los gastos corrientes de asistencia, durante el año, ascendieron a ₡ 7,729-35 y los especiales a ₡ 7,609-28. En esta cantidad está incluida la de ₡ 5,239-75 a que monta la erogación en los parques de la ciudad de Heredia.

* * *

PATENTES DE INVENTOS.—Durante el año a que este informe se contrae han sido inscritas doce patentes de invenciones y el traspaso de una en el Registro que conforme a la ley se lleva en la Dirección General de Obras Públicas.

En el informe respectivo, del Jefe de ese Departamento, inserto entre los anexos se contiene un detalle de todas esas inscripciones.

* * *

No es posible en esta parte expositiva dar una idea exacta de los innúmeros trabajos ejecutados durante el año en las diversas secciones en que se halla dividido el Departamento de Obras Públicas.

La lectura del informe del señor Director, a que tantas veces me he referido, os hará comprender la gran labor de esa dependencia y la importancia que tiene para la ejecución de los diversos trabajos que le están encomendados.

Para terminar este capítulo, doy a continuación el resumen de los gastos efectuados durante el año de 1916 en dichos trabajos:

Edificios nuevos	₡	214,400 23
Edificios escolares		34,032 37
Medida de lotes y otros en Talamanca		5,507 31
Instalación Imprenta Nacional		2,298 48
Edificios nacionales (conservación y reparación)		207,990 04
Carreteras y Caminos		138,270 01
Puentes		19,957 62
Parques		15,338 63
Cañerías		19,991 24
Trabajos por cuenta liquidación Banco Comercial		784 64
Total	₡	658570 57

Teatro Nacional

Conservación.—El estado general de este edificio y sus dependencias, es bueno, gracias al esmero constante con que se atiende el aseo y las reparaciones que demandan la acción del tiempo y del uso.

Parte del decorado de los departamentos anexos a las cantinas ha sufrido notablemente a causa de las filtraciones salinas de los muros,

que no ha sido posible evitar, y asimismo se observan otros pequeños desperfectos que se irán corrigiendo de modo paulatino, según la importancia de cada caso.

Han sido separadas más de 60 piezas de las decoraciones del palco escénico; fueron pintadas varias dependencias del Coliseo e instalados los pedestales de cemento para la colocación de las estatuas del vestíbulo.

La planta distribuidora de las instalaciones del alumbrado eléctrico adolecía de graves defectos y deficiencias que fué preciso corregir totalmente, proveyéndose nuevos elementos y mediante un plan bien estudiado, de tal suerte que este servicio no deja ahora nada que desear.

En previsión de posibles desgracias fueron instalados en lugar conveniente los tanques o depósitos de agua para los casos de incendio y se proporcionarán otras facilidades que permitan combatir éstos pronta y eficazmente.

* * *

ESPECTÁCULOS.—Durante el año funcionaron en nuestro Coliseo, una Compañía Dramática, un transformista de fama reconocida, un excelente cuadro de ópera italiana y una bailarina también de fama, con un total de 41 representaciones. Tuvieron lugar además 4 veladas, 2 bailes, 1 banquete y la feria de beneficencia con el fin de allegar fondos para asilar los mendigos.

La afluencia de turistas sigue siendo notable. Durante el año el número de estos visitantes llegó a 2386 conforme aparece en el libro de autógrafos.

* * *

PLANTA ELÉCTRICA.—Las maquinarias de esta dependencia han sido objeto de varias reparaciones y continúan prestando un buen servicio no obstante los veinte años que cuentan desde su instalación.

Ferrocarril al Pacífico

PUENTE DE LA BARRANCA.—Al abrir el presente capítulo debo referirme, en primer término, al caso sensible de la destrucción del va-

lioso puente de la Boca de la Barranca que no. pudo resistir la fuerza inusitada de las crecientes ocasionadas por el rigor de las lluvias del año próximo pasado.

Preveíase ya el desastre desde que se desquició la estructura de hierro con motivo del falseamiento que sufrieron los cilindros de cemento que soportaban el peso, debido a que éstos no descansaban en suelo firme, sino sobre la capa de arena movediza del lecho del río.

Cabe, pues, la responsabilidad de este desastre, en primer término, al contratista de la construcción de esa obra, Mr. Knowlton.

Durante algunos meses y alentados por los trabajos que se ejecutaban, abrigábase la esperanza del restablecimiento del puente, pero todo fué en vano ante la impetuosidad de las corrientes del río.

Para salvar las dificultades del tráfico por la falta de ese puente, fué construido uno provisional de madera, con un gasto de ₡ 10674-95 que servirá mientras se hace la reconstrucción del puente de hierro destruido.

Antes de resolver este trabajo, la comisión de ingenieros nombrada al efecto por esta Secretaría, tomó en consideración el proyecto que se había estudiado para desviar la vía, en la Boca de la Barranca y empalmarla con el ramal de Esparta, en el puente que sobre el mismo río Barranca, sirve al propio ramal.

Ese proyecto fué desechado por varias razones técnicas y de orden económico.

El presupuesto probable formulado para la reconstrucción del puente arroja un total de ₡ 68,135-98.

* * *

Roca de Carballo.—La situación de la vía férrea en este trayecto ofrece ahora grandes peligros por los desprendimientos de piedra que con frecuencia se suceden y por los lavados de la línea en las grandes mareas.

Para evitar estos inconvenientes se ha resuelto el desvío de la línea, conforme a los planos y estudios practicados por el ingeniero del Ferrocarril al Pacífico.

Los trabajos serán iniciados tan pronto como lo permita la situación económica del Ferrocarril.

* * *

ESTADO DE LA VÍA.—El nuevo Administrador del Ferrocarril da cuenta del estado desastroso de la vía férrea, debido a que los durmientes no han sido repuestos, en su mayor parte, en años anteriores, de tal manera que el deterioro visible en que se encuentran, exige la inmediata reposición en número no menor de cuarenta mil.

El caso, como se ve, reviste trascendental gravedad que debe remediarse sin demora por los peligros a que está expuesto el tráfico.

* * *

CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN.—Los productos del Ferrocarril durante el año de 1916, ascendieron a ₡ 722,527-44 y los gastos a ₡ 708,397-88 quedando por consiguiente una utilidad de ₡ 14,129-56.

En la cifra de productos está incluida la cantidad de ₡ 58,800-30 que corresponde a pasajes y fletes del servicio oficial.

Para establecer la debida comparación del movimiento del tráfico, inserto a continuación las cifras correspondientes a los dos últimos años:

	1915	1916
Productos	₡ 683,996-82	₡ 722,527-44
Gastos de explotación.....	598,318-15	708,397-88
Toneladas de kilos trasportados.....	67,959	70,317
Número de pasajeros trasportados.....	208,043	217,604

Como se observa de los datos anteriores, el último año acusa un mayor movimiento de tráfico y por consiguiente un aumento en las entradas, pero en contra de esto fueron también mayores los gastos de explotación.

* * *

MATERIAL RODANTE.—Otra de las dificultades con que se tropieza para atender debidamente el tráfico, es la notable escasez de material rodante, como lo expone en su informe el Administrador General de la Empresa, pero se abriga la confianza de que la activa diligencia y celo por ese Jefe desplegados, salvarán la deficiencia, en cuanto sea posible, apresurando la reparación de las existencias que se hallan

en mal estado y mediante combinaciones armonizadas con las necesidades del servicio.

* * *

Combustible.—Motivo de justa alarma por lo que afecta a los rendimientos y servicio del tráfico es el problema que se viene presentando para la provisión de combustible a causa de la escasez y alza notable en los precios del carbón y a la disminución de la leña en los lugares cercanos a la vía. El precio normal de ₡ 35-00 por tonelada de carbón en Puntarenas se ha elevado ahora a ₡ 75-00 con la desventaja, además, de una calidad inferior.

Bajo tan malos auspicios fácil es comprender que los productos de la Empresa no serán suficientes para cubrir sus gastos como lo indica en su informe el señor Administrador, pero es éste uno de los servicios que deben sostenerse, sean cuales fueren las dificultades que hayan de vencerse, porque con él están ligados los intereses vitales de nuestra zona del Pacífico.

Ferrocarril de Costa Rica

La lectura del importante informe del señor Administrador de esta Empresa, que se inserta entre los anexos de esta Memoria, deja en el ánimo la impresión de la notable actividad desplegada para la buena conservación y mejora de la vía férrea y sus dependencias, y así se explica el que no obstante los frecuentes lavados y derrumbamientos originados por la inclemencia de las lluvias en la zona atlántica, durante todo el año, tan sólo unas pocas veces haya sufrido cortas interrupciones el tráfico directo con Limón.

Durante el lapso de los doce meses a que me refiero, se han renovado 281 rieles y 4869 traviesas en diferentes lugares de la vía y se han movilizado materiales de lastre, piedra y arenón para el arreglo de la vía en cantidad de 1025 carros. En la sección de Las Lomas fué preciso construir un desvío, para lo cual se emplearon 6793 de los carros llamados de «voltear», cargados con tierra.

En todas estas obras han prestado servicios importantes tres palas de vapor lográndose así mayor celeridad y perfección en los procedimientos.

En lo que a puentes concierne la acción ha sido puramente de conservación y mejora, si se exceptúa la construcción de uno de 13 m. en el desvío practicado en Las Lomas. En los ríos Reventazón y Bonilla fueron construidos diques para regular el curso de las aguas.

En varios de los edificios de la Empresa se han hecho trabajos de alguna importancia para comodidad de los empleados y facilidad del tráfico, aparte de las reparaciones generales que siempre se atienden con esmero.

En el material rodante no ha habido aumento de ninguna clase, concretándose la Empresa a los trabajos requeridos para la buena conservación del existente.

* * *

COMBUSTIBLE.—Conocidas las ventajas que presenta el consumo del petróleo como combustible, la Empresa resolvió sustituir por éste el carbón de piedra que había estado usando durante tantos años y al efecto ha construido cuatro grandes depósitos de ese aceite, distribuidos entre Siquirres, Peralta, Cartago y San José y está construyendo otros en Camp One, Juan Viñas y Guácimo.

* * *

EXPLOTACIÓN.—El valor total de las entradas del Ferrocarril por razón de los trasportes ascendió durante el año de que me ocupo a $ 1.417,102-83 oro americano y el de los gastos a $ 1.386,244-18; dejando por consiguiente una diferencia favorable de $ 30,858-65.

En el año de 1915 los resultados totales fueron así:

Entradas	$ 1.382,786-43	oro americano
Gastos	1.465,780-75	
Diferencia contra las entradas	$ 83,064-32	

* * *

TRASPORTES.—La clasificación de trasportes durante el año

1916 y la respectiva comparación con el próximo anterior es la siguiente:

	1915	1916	Más en 1915	Más en 1916
Pasajeros trasportados..	535,396	542,267	.....	6,871
Exportaciones				
Cueros, kilos.....	180,527	240,245	.....	59,718
Café »	11.149,034	10.245,079	903,955	
Bananos, racimos.....	3.501,736	2.667,074	834,662	
Importaciones, kilos...	16.023,279	15.724,749	298,530	
Flete local, »	53.935,623	57.150,632	.....	3.215,009
Encomiendas.....	1.440,347	3.430,206	.....	1.989,856
Ganado caballar, cabezas	1,009	876	133	.....
Ganado vacuno, »	9,302	4,231	5,071	.....
Maderas, pies.....	3.698,300	4.503,516	.....	805,216

MUELLE METÁLICO.—Sabido es que, conforme al contrato respectivo celebrado con el Gobierno, la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica tiene a su cargo la conservación y reparación del muelle de hierro de Limón, y por eso, en el informe que se incluye entre los anexos de esta Memoria, el señor Administrador de la Empresa hace mención de los trabajos ejecutados durante el año en cumplimiento de esa obligación. Entre ellos merecen mencionarse el raspamiento general del óxido de la parte metálica para pintarla con alquitrán, preservándola así de la acción destructora de las aguas del mar. Fué construido, además, un desembarcadero para los pasajeros e instalada la tubería destinada a la conducción del petróleo, del costado de los vapores a los tanques.

Northern Railway Company

La esmerada solicitud con que la Empresa atiende las faenas de conservación y reparación, hace que las diferentes secciones que comprende esta vía férrea, se encuentren en estado satisfactorio y presten correcto servicio en las exigencias del tráfico.

El rigor de las lluvias que en años anteriores había ocasionado verdaderos desastres, ha sido menos recio en el año de que me ocupo,

originando tan sólo dos derrumbamientos y tres lavados en el curso de los meses de setiembre, octubre y diciembre. Estos desperfectos que fueron prontamente reparados, motivaron interrupciones en el tráfico directo, durante unos pocos días.

* * *

Reparaciones.—Entre estos trabajos se da cuenta en el informe anexo del señor Administrador de la Empresa, de haber sido sustituidos 357 rieles, 1054 traviesas y balastada y nivelada la vía en una gran extensión; se refiere, asimismo, a la reparación de siete puentes, dos de los cuales fueron raspados y pintados, y se da cuenta de otra multitud de detalles que confirman el concepto, al principio expresado, del celo con que se atiende a la buena conservación de la vía.

Mucha parte del material rodante se encontraba en malas condiciones a consecuencia del uso, y prueba la actividad para salvar esta deficiencia, el hecho de haber sido reparadas 25 locomotoras, 13 carros de pasajeros, 445 de carga y 16 de los que se utilizan para campamentos ambulantes.

* * *

Combustible.—En esta Empresa se ha adoptado como en la del Ferrocarril de Costa Rica, el petróleo crudo para combustible de las locomotoras y con la mira de facilitar la provisión de ese aceite se han construido en Limón dos tanques de depósito, con una capacidad para 55,000 barriles cada uno, otro con una cabida de 500 barriles y por último uno en Zent calculado para 240 barriles. Los dos primeros tanques reciben el líquido directamente de los vapores por medio de una tubería de 12 pulgadas instalada en el muelle metálico.

* * *

Explotación.—El monto total de las entradas de este Ferrocarril, durante el año a que me refiero, ascendió a $ 1.012,035-98 oro americano, y el de los gastos a $ 937,431-13, quedando por consiguiente una utilidad de $ 74,603-85.

Notable aumento se viene observando, de modo progresivo, en las entradas de esta Empresa, durante los últimos años, como se puede observar de las cifras que inserto a continuación:

	1914	1915	1916
Entradas.....	$ 547,427-09	$ 906,119-72	$ 1.012,035-98

Las entradas de 1916, superaron a las del año próximo anterior, en $ 105,916-26 oro americano.

De la misma manera los gastos han ido en aumento conforme se aprecia de las siguientes cifras:

	1914	1915	1916
Gastos.....	$ 640,532-73	$ 843,064-58	$ 937,432-13

* * *

Por último, para apreciar debidamente el movimiento del tráfico y su comparación con el del año de 1915, inserto a continuación los renglones y cifras correspondientes:

	1916	1915	Más en 1916	Más en 1915
Número de pasajeros.	44,104	35,921	8,133	.....
Exportaciones bananos, racimos.....	5.065,590	3.865,299	1.200,291	.....
Importaciones, kilos	.....	1.245	.....	1,245
Flete local, kilos	7.761,188	9.115,173	.....	1.683,985
Encomiendas, kilos.	115.692	14,261	101,428	.....
Ganado caballar, cabezas.....	260	113	147	.....
— vacuno, —	302	9	293	.....
Madera, pies	589.885	715,945	.....	126,060

* * *

MUELLE.—La Northern Railway Company tiene a su cargo la conservación del muelle de madera, de acuerdo con las estipulaciones del respectivo contrato. Entre las reparaciones de importancia hechas durante el año, menciona el señor Administrador de la Empresa, el haber sido cubiertas con concreto las columnas de acero del muelle y colocados 30 pilotes de madera creosotada; menciona además, la construcción de protectores de manila y de un doble piso para la instalación de un desvío y de las máquinas de cargar bananos.

Departamento de Agricultura

La creciente actividad que venía imprimiéndose a este importante Centro en años anteriores, para llenar cumplidamente los altos propósitos que impulsaron su creación, ha tenido que disminuir, de manera notable, por razón de las dificultades consiguientes al trastorno europeo.

De un lado, las limitaciones de gastos que nos impone la situación creada por ese conflicto y de otro los tropiezos que encontramos para lo importación de elementos indispensables para el desarrollo y mejoramiento del ramo agrícola, determinan especialmente la inacción que advertimos; y estos inconvenientes se palpan de modo muy sensible en lo que se refiere a la adquisición de abonos puros que tan sólo podían obtenerse de las fábricas europeas.

El personal del establecimiento ha venido reduciéndose de tal manera, que hoy sólo cuenta con el Jefe, quien se ocupa activamente en la propaganda por medio de los folletos que ha venido publicando sobre diversos cultivos propios de nuestro suelo que pueden constituir una positiva fuente de riqueza. Se ocupa, asimismo, de resolver las frecuentes consultas que se le dirigen, aún del exterior, relacionadas con diversos asuntos del ramo, y atiende preferentemente la propaganda para la selección de semillas de diversas clases de cereales.

Débese a su iniciativa e indicaciones la importación que ha venido efectuando el Gobierno, de semillas de maíz hibridizador, de frijoles, trigo y otras de calidades superiores, y place reconocer que estos empeños del Departamento de Agricultura, han tenido el mejor éxito en sus resultados con la abundancia y excelencia de las cosechas.

* * *

MÁQUINAS AGRÍCOLAS.—Las pocas máquinas agrícolas que han quedado de las importadas por el Gobierno en años anteriores, se han estado vendiendo, aunque con lentitud, a precios sumamente bajos, con fines de propaganda, en la seguridad de que todos aquellos que puedan apreciar las ventajas de los procedimientos y economías que con tales elementos se obtienen, se apresurarán a proporcionarse esas facilidades para los trabajos agrícolas.

* * *

SELECCIÓN DE SEMILLAS.—Son ya conocidos los fracasos de los campos de ensayos agrícolas establecidos y sostenidos en épocas anteriores, con grandes erogaciones del Tesoro Nacional, sin provecho positivo para el país. Mucho podría decir ahora acerca de los errores cometidos con esas implantaciones y su administeación, pero a nada conducirían mis observaciones y quizá podría lastimar a los que, sin la experiencia necesaria dentro de nuestro ambiente agrícola y guiados por la buena fe e ideas de progreso que me complazco en reconocer, se empeñaron en sostener esos campos, bajo un aspecto tan inadecuado a nuestras necesidades y recursos, que necesariamente tenía que llevarlos al fracaso, como efectivamente sucedió.

Ante esa experiencia dura y costosa, no cabe ya pensar en esos campos, pero sí creo muy conveniente el establecimiento de una pequeña estación con destino exclusivo a la selección de semillas para nuestros cultivos usuales, a fin de proporcionarlas a los agricultores al ínfimo precio de costo; y una vez que logremos generalizar estas especies en toda la República, habremos obtenido una transformación completa de perfeccionamiento en los productos corrientes del país, con mejores ventajas en el precio y en los rendimientos.

Cuando la situación se normalice y se presenten facilidades para obtener del extranjero los elementos requeridos para implantar este propósito, el Gobierno procederá en esa forma, con la seguridad del éxito mediate la experiencia que se ha venido adquiriendo en las pruebas hasta hoy practicadas en pequeña escala.

* * *

NUEVOS CULTIVOS.—Acerca de esto el señor Director del Departamento de Agricultura, en el informe que se inserta entre los anexos de esta Memoria, hace diversas consideraciones que el Gobierno estudiará con el interés que merecen, porque todas ellas van encaminadas al progreso del ramo agrícola.

United Fruit Company

CULTIVOS Y EXPORTACIÓN DE BANANOS.—Conforme a los datos suministrados por el señor Administrador de la Empresa, en el infor-

me anexo, resulta que al 31 de diciembre del año próximo pasado, la extensión total cultivada de bananos, ascendía a 11,783 hectáreas en la forma siguiente:

Distrito de	Santa Clara.....	745	hectáreas
»	» Siquirres	3,117	»
»	» Zent	3,489	»
»	» Río Banano.....	2,332	»
»	» Estrella	2,100	»

El número de racimos de bananos exportados durante el año a que me refiero, fué de 10.058,738. En ese resumen están incluidos 2.702,653 racimos que salieron por vía Guabito (Sixaola) y el resto por Limón.

De esa exportación corresponden 7.243,711 a los Estados Unidos y la diferencia a Inglaterra.

De la respectiva comparación resulta que en el año de 1916, excedió en 537,090 racimos a la exportación del año 1915.

La Compañía exportó, además, como en años anteriores, naranjas y *grape fruts* en cantidad de 4,002 cajas de las primeras y 294 de las otras. Comparado el total de estas cifras con el del año 1915, resulta una disminución para el último año de 2,800 cajas.

* * *

HOSPITALES.—Como es sabido, la United Fruit Cº tiene establecido en Limón el servicio de hospitales para los empleados de su dependencia, y allí mismo da cabida, mediante arreglos con la Junta de Caridad de Limón, a los enfermos que ésta socorre. Con ese motivo dicha Compañía da cuenta, en su informe, del movimiento habido durante los doce meses comprendidos entre el 1º de octubre de 1915 al 30 de setiembre de 1916, así:

Entradas	2,348
Salidas.....	2,078
Defunciones	147
Quedan en curación.....	123

Museo Nacional

COLABORACIÓN.—El señor Director de este establecimiento, menciona especialmente al relatar las tareas del año próximo pasado,

la importante colaboración que presta a los fines de la institución el Profesor don Fidel Tristán, con sus valiosas investigaciones sobre *invertebrados* de Costa Rica.

Estimando muy justamente la labor científica del señor Tristán, el señor Director del Museo da cabida íntegramente en su informe que aparece entre los anexos de esta Memoria, a la nota del indicado Profesor, en donde se contiene el resultado de sus trabajos, los cuales como en el informe se indica, servirán más tarde como base para futuros estudios.

* * *

LABORES.—En la Sección Arqueológica se ha continuado, por mano competente, la restauración de antigüedades procedentes de los entierros, las cuales en gran número son extraídas en pedazos. Una vez reconstruidas se procede a clasificarlas convenientemente para acomodarlas entre las valiosas colecciones que están en exhibición.

En el Departamento de Taxidermia, gran parte de las labores se encaminan a la conservación de los numerosos ejemplares de animales que allí existen y, además, se prosiguen los trabajos de disecación de nuevos especímenes para enriquecer las variadas colecciones que se han venido acumulando.

En lo que al Herbario concierne, el señor Director del Museo hace notar la falta de un empleado que se concrete con especialidad a llevar nuevos contingentes al apresto existente y a estudiar ese inmenso caudal de la flora del país, no sólo para la satisfacción de fines propios sino para responder debidamente a las consultas que con frecuencia vienen del exterior.

La biblioteca se atiende cuidadosamente. Los establecimientos similares del exterior remiten con frecuencia importantes publicaciones científicas, en calidad de canjes u obsequios, y a propósito de esto el señor Director manifiesta sus temores de que estas remesas puedan ser suspendidas porque a su vez no dispone de ninguna publicación para corresponder a esas atenciones del extranjero. Gran número de los libros y revistas que forman esa biblioteca, puede ser aprovechada en diversos ramos de la enseñanza.

En la Sección Meteorológica se ejecutan tan sólo las observaciones absolutamente indispensables, porque el empleado que tiene a su cargo este servicio, debido al módico sueldo de que disfruta, dedica parte de su tiempo a otras atenciones particulares.

Esta Secretaría no desconoce la importancia de la Sección Meteorológica y el influjo de sus trabajos para la resolución de muchos problemas que interesan al desarrollo de la agricultura, pero tanto en esto como en todos nuestros anhelos de progreso, tenemos que lamentar que la precaria y difícil situación del Tesoro Público, no permita el ensanche que es de desear para la satisfacción completa de los fines que se persiguen.

* * *

VISITAS.—Las visitas al establecimiento van siempre en aumento, marcándose éstas en los meses del movimiento de turistas, quienes siempre dedican largos ratos a la contemplación de las diversas colecciones, ya por mera curiosidad unos, y otros por estudio. Todo este elemento extranjero es atendido debidamente, procurando complacerlo en lo que sea posible.

* * *

EDIFICIO.—MEJORAS.—Se han ejecutado algunas reparaciones de importancia en el edificio. Entre otras merecen citarse la sustitución del ladrillo de barro que existía en los corredores de entrada y pasillos por ladrillo de cemento de agradable aspecto; el arreglo conveniente del local que provisionalmente estuvo ocupando la Tipografía Nacional, para adaptarlo de nuevo a las necesidades del Museo; allí se han instalado las colecciones de reptiles que se conservan en alcohol. En los departamentos ocupados por la Sección Meteorológica y los animales vivos, se hicieron reparaciones y mejoras que proporcionan mayor comodidad para el servicio.

Dirección General de Estadística

Como en años anteriores no se incluye entre los anexos de esta Memoria el informe presentado por el Director de ese Departamento, porque es demasiado extenso y formará parte del correspondiente Anuario Estadístico.

De entre los múltiples e interesantes datos que dicho informe arroja, por su particular importancia, reproduzco los siguientes:

POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA.—La población calculada el 31 de diciembre de 1915, fué de 430,701 habitantes.

Fueron inscritos.....	18,208	nacimientos	
Y hubo.....	10,166	defunciones	
Lo que da.....	8,042	de aumento natural.	8,042
		Suma.....	438,743
Salieron del país.....	4,999	pasajeros	
Entraron	4,238	»	
O sea una pérdida de..	761	»	761
		Quedan	437,982
Por correcciones hechas al último censo, según se especificará enseguida, aumentó en			3,360
Lo que da para 1916, un total de			441,342 habts.

Las correcciones hechas al censo de 1915, fueron las siguientes:

Cantón de San Ramón

Los censos practicados en Volio y Zapotal, que no habían sido empadronados, dieron.....	1,772	
Aumento encontrado al practicar el de Los Angeles.....	487	
Suma.....	2,259	2,259 habts.

Cantón de Alfaro Ruiz

Los censos de Guadalupe y Palmira Sur, no empadronados antes, calculados tomando por base el número de sufragantes, dieron....	650	650

Cantón de Turrialba

Aumento encontrado en el empadronamiento de Tuis.....	200	200

Cantón Central de Heredia

Censo de la colonia de El Salvador..	10	10

Cantón de San Isidro

El censo de San Luis no empadrona-

do antes, dió 241 241

Total..... 3,360 habts.

Nacimientos

Fueron inscritos en 1915 18,700 El tanto por mil fué de 44.51
» » » 1916 18,208 » » » » . » » 42.28

Disminución de..... 492 Descenso considerable de 2.23 por mil habitantes.

Mortalidad

En 1915 fueron inscritas, defunciones 9,445
» 1916 » » » » 10,166

Aumentó en..... 721

El tanto por mil fué de..... 22.48
Y en 1916..... 23.61

Subió en..... 1.13

Creo conveniente copiar a continuación, el estudio que trae el informe del señor Director General de Estadística, acerca de la mortalidad infantil. Dice así:

Mortalidad infantil

Sin tener en cuenta los nacidos muertos, la mortalidad infantil resulta:

En 1915 murieron..... 5,168 niños menores de 5 años
» 1916 » » ..... 5,215 » » » » » »

Lo que da un aumento de..... 47

El tanto por ciento sobre la mortalidad general fué:

En 1915 de..... 54.73
» 1916 » 51.33

Bajó en 3.40

Hace más de 10 años que al estudiar este interesante asunto, además de indicar el número de niños menores de 5 años, fallecidos durante el año, se ha agregado el tanto por ciento que le corresponde *dentro de la mortalidad general* y como ese tanto por ciento pasa gene-

ralmente de 50, se ha creído equivocadamente que más de la mitad de los niños que nacen, mueren antes de los 5 años. Hay que desvanecer ese error.

El procedimiento que, a mi juicio, debe seguirse es el de comparar la población infantil con la mortalidad infantil; pero esta Dirección ignora el primer dato por falta de un Censo General reciente. Cabe en este caso hacer deducciones en la siguiente forma:

La población de niños entre 0 y 5 años, según el censo practicado en 1864, por don Fernando Estreber, el mejor censo hecho en Costa Rica, ascendía a 16.40 % de la población total de país y en el censo de 1892, bajó al 15.93 %. Tomando un promedio tendríamos un16 % para la población infantil en el país.

Ahora bien, en 1916, tomando como base el cálculo anterior sobre la población del 31 de enero de 1915, había en Costa Rica 68,912 niños menores de 5 años y murieron en aquel año 5,215, lo que da un coeficiente de 75.69 por mil, esto es: de cada mil niños murieron en ese año, de 75 a 76.

En 1911 la población infantil calculada fué de 62,123 y el número de niños fallecidos 4,948, lo que da un coeficiente de 79.65 por mil.

En 1906 la población infantil fué igual a 54,654 y la mortalidad 4,555, lo que da 83.35 por mil.

En 1915 la población infantil llegó a 67,228 y la mortalidad a 5,168, esto es, 76.86 por mil.

Resumiendo tenemos para la mortalidad de niños menores de 5 años:

Año	1906.....	83.35 por mil
»	1911.....	79.65 » »
»	1915.....	76.86 » »
»	1916.....	75.69 » »

de suerte que la mortalidad infantil disminuye, aunque lentamente, en Costa Rica, y en vez de pasar del 50 % como se ha creído equivocadamente, no llega al 8 %.

CAUSAS DE MORTALIDAD SEGÚN CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL.

Tanto por ciento sobre la mortalidad general:

		1915	1916
I.	Enfermedades generales.....	16.90	15.35
II.	» del sistema nervioso	11.75	11.15
III.	» » aparato circulatorio.....	3.40	3.50

V.	Enfermedades del aparato respiratorio.....	9.42	10.70
V.	» » » digestivo	28.05	29.00
VI.	» » » génito urinario ..	2.10	2.65
VII.	Estado puerperal.....	1.20	1.25
VIII.	Enfermedades de la piel, etc.....	0.25	0.33
IX.	» » los órganos de locomoción.	0.35	0.35
X.	Mala conformación	0.20	0.40
XI.	Enfermedades de la primera infancia	1.73	1.32
XII.	» » » vejez.....	0.70	0.60
XIII.	Muertes por causas externas.....	1.95	1.90
XIV.	Enfermedades indeterminadas.....	22.00	21.50
	Totales	100.00	100.00

* * *

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

En	1916	entraron	433	naves con tonelaje	849,255
»	1915	»	437	» » »	902;864
	Descenso de.....		4		53,609

Este descenso había sido en 1915 con relación al de 1914 de 112 naves y 251,783 de tonelaje.

Los efectos de la guerra europea han sido diferentes en el movimiento marítimo de los puertos. Veamos:

Puntarenas

En	1913	entraron	79	naves. Tonelaje	167,915
»	1914	»	80	» »	185,646
»	1915	»	101	» »	129,215
»	1916	»	114	» »	130,342

Ha aumentado el movimiento de las pequeñas naves.

Limón

En	1913	entraron	574	naves. Tonelaje	1.308,895
»	1914	»	438	» »	967,668
»	1915	»	317	» »	771,829
»	1916	»	282	» »	716,017

Barra del Colorado

En	1913	entraron	50	naves.	Tonelaje	2,105
»	1914	»	31	»	»	1,333
»	1915	»	19	»	»	1,820
»	1916	»	37	»	»	2,896

Ha aumentado el movimiento.

* * *

POLICÍA.—Casos juzgados en las Jefaturas Políticas y Agencias Principales de Policía.

En 1915 fueron	8,762
» 1916 »	8,655
Hubo menos	107
El tanto por mil en 1915 fué de.....	20.86
» » » » » 1916 » »	20.09
Bajó en	0.77

Embriaguez

Los casos penados en 1915 fueron.....	3,629
» » » » 1916 »	3,946
Hubo más.....	317

Criminalidad

Durante el año 1915 fueron terminadas	1,848	causas criminales
» » » 1916 » »	1,679	» »
Bajaron en	169	
El tanto por mil fué en 1915	4.38	
» » » » » » 1916	3.89	
Bajó en	0.49	por mil

Movimiento Judicial Civil

Durante el año 1915 fueron terminados	4,011	asuntos
» » » 1916 » »	3,717	»
Bajaron en	294	

El total de las cuantías llegó a	₡	7.238,150-00
Y en 1916 a		4.804.326-00
Descenso igual a.	₡	2.433,824-00

* * *

COMERCIO.—Importación y exportación generales:

La importación total en 1916 fué de	₡	14.201,990-00
» » » » 1915 » »		9.631,790-00
Exceso considerable de	₡	4.570,200-00
La exportación total en 1916 ascendió a	₡	23.916,498-00
» » » » 1915 » »		21.444,261-00
Subió en	₡	2.472,237-00

Balance en 1916

Exportación	₡	23.916,498-00
Importación		14.201,990-00
Exceso de la exportación.....	₡	9.714,508-00

O sea ₡ 2.097,963-00 menos que el de 1915.

Importación general

I.	Importación por Aduanas	₡	12.324,129-73
II.	» » Paquetes Postales.....		956,799-40
III.	» » Fronteras.		551,691-00
IV.	» de ganado de Nicaragua		369,370-00
	Total general	₡	14.201,990-13

Peso de las importaciones

En 1915 fué de.....	61.965,286-48 kilos
» 1916 » »	59.769,132-52 »
Bajó en.....	2.196,153-96 »

I.—Importación por Aduanas

	1915	1916	Aumentó en
Por Limón	₡ 7.044,467-19	₡ 10.516,467-23	₡ 3.472,000-04
» Puntarenas.	1.414,673-03	1.807,662-50	392,989-47
Sumas....	₡ 8.459,140-22	₡ 12.324,129-73	₡ 3.864,989-51

Nota.—La importación por Sixaola va incluida en fronteras.

Hace varios años que en el estudio por naciones de procedencia y en los tantos por ciento que les corresponden, se excluye el ganado procedente de Nicaragua. Por primera vez se abandona esa práctica inmotivada.

IMPORTACIÓN GENERAL

Año 1916

Naciones	Kilogramos	Colones
Alemania	2,031.80	₡ 2,880-99
Centro América	173,183.62	481,334-26
Estados Unidos.....	52.538,904.67	10.058,939-55
España.....	451,277.50	349,630-30
Francia	226,328.15	387,586-27
Hispano América.....	3.969,153.25	668,528-74
Italia.....	152,997.85	268,651-63
Reino Unido	1.493,325.68	1.700,755-74
Varias Naciones.....	761,930.00	283,682-65
Totales....	59.769,132.52	₡ 14.201,990-13

* * *

EFECTOS DE LA GUERRA EUROPEA.—Sobre este interesante asunto dice el Director, lo siguiente:

No obstante los desastrosos efectos de la Guerra Europea, en el comercio mundial, el volumen del costarricense (importación y expor-

tación reunidos) resulta favorable para el año de 1916, pues asciende a ₡ 38.118,488-00; en 1915 fué de ₡ 31.076,051; en 1914 fué de ₡ 39.598,768; y en 1913, ₡ 40.874,573, que fué un año normal.

En lo que sí ha tenido consecuencias lamentables, es en la dificultad de obtener varios artículos importantes y en el alza consiguiente de los precios en el mercado internacional.

Los efectos de la guerra se han hecho sentir además, en el movimiento marítimo y en la pequeña pérdida de habitantes, ocasionada por el movimiento migratorio exterior.

En la importación al país ha dado los siguientes resultados:

Año	1913	Valor en colones....		18.677,652-00
»	1914	» » »		16.240,170-00
»	1915	» » »		9.631,790-00
»	1916	» » »		14.201,990-00

Ha vuelto pues a subir en el último año; mas hay que tener en cuenta el alza en el precio de los artículos.

Importación de las naciones beligerantes

Años	Alemania	Austria	Francia
1913	₡ 2.883,867-00	₡ 7.420-00	₡ 833,364-00
1914	2.291,329-00	6,686-00	646,819-00
1915	92,427-00	157-00	180,928-00
1916	2,881-00	.....	387,586-00

Nota.—La importación de Alemania en 1916, se compone de dos partidas de fósforos que corresponden al primer trimestre y algunos paquetes postales que llegaron en 1915 y fueron retirados en 1916.

Años	Bélgica	Reino Unido	Italia
1913	₡ 100,987-00	₡ 2.772,740-00	₡ 366,877-00
1914	75,058-00	2.341,024-00	381,274-00
1915	2,006-00	1.180,237-00	295,947-00
1916	.....	1.700,756-00	268,652-00

Por su especial importancia consignaré los datos referentes a la importación de Estados Unidos:

1913	₡	9.608,235-00
1914		8.649,779-00
1915		6.520,424-00
1916		10.058,940-00

Subió en ₡ 3.538,516-00 con relación al año de 1915.

En la exportación sólo se han dejado sentir los efectos de la guerra, en haber bajado las cantidades correspondientes a algunas naciones de destino beligerantes, como se demuestra con los siguientes datos:

EXPORTACIÓN GENERAL

Año	1913	Valor en colones....		22.196,921-00
»	1914	» » »		23.358,598-00
»	1915	» » »		21.444,261-00
»	1916	» » »		23.916,498-00

Naciones	1913	1914	1915	1916
Alemania	₡ 1.084,690-00	₡ 1.014,855-00	₡ 28,440-00	.....
Francia	205,670-00	266,015-00	135,431-00	₡ 200,899-00
Italia	.....	.....	102,099-00	24,543-00
Reino Unido	9.286,034-00	11.166,136-00	9.544,587-00	7.889,048-00

La exportación a Italia, por su escasa importancia, no se llevaba separadamente antes del año 1915.

Exportación a Estados Unidos

Año	1913	Valor en colones....		11.270,524-00
»	1914	» » »		10.523,798-00
»	1915	» » »		10.461,943-00
»	1916	» » »		14.690,273-00
Subió en			₡	4.228,330-00

Exportación general en 1916

Para las principales naciones

Naciones	1916	1915
Alemania	.....	₡ 28,440-00
Centro América	₡ 283,123-00	194,015-00
Estados Unidos.	14.690,273-00	10.461,943-00
Francia	200,899-00	135,431-00
Hisp. Américá.	698,099-00	591,445-00
Holanda.....	.....	21,185-00
Reino Unido...	7.889,048-00	9.544,587-00
España.....	130,513-00	190,250-00
Italia.....	24,543-00	102,099-00
Suecia	.....	174,866-00
Suma	₡ 23.916,498-00	₡ 21.444,261-00

Nota importante.—La exportación de 1916, ha sido la mayor que ha hecho Costa Rica.

Principales artículos exportados

I. Café,	por valor de..	₡ 9.123,307-00
II. Bananos,	» » » ..	10.058,738-00
III. Oro y plata,	» » » ..	2.165,482-00
IV. Varios,	» » » ..	2.568,971-00
		₡ 23.916,498-00

I.—Café

En 1916 se exportaron	(peso bruto)	K. 16.843,782	₡ 9.123.307-00
» 1915 »	»	12.206,357	8.022.166-00
Con un aumento considerable de....		K. 4.637,425	₡ 1.101,141-00

II.—Bananos

En 1916 se exportaron racimos.....	10.058,738
» 1915 » » »	9.521,648
Subió en	537,090

Por naciones de destino fué:

A Estados Unidos racimos.....	7.300,062
» Reino Unido »	2.758,676
Suma racimos	10.058,738
Promedio anual de exportación racimos.	9.615,086

III.—Oro y Plata

Su comparación resulta:

Años	Oro	Plata	Brozas minerales	Sumas
1916	₡ 2.109,566	₡ 55,916	.....	₡ 2.165,482
1915	1.586,838	13,158	₡ 133,115	1.733,111
Subió en.	₡ 522,728	₡ 42,758	Bajó en ₡ 133,115	₡ 432,371

El promedio anual ha sido de ₡ 1.519,264.

IV.—Artículos Varios

MADERAS

Su exportación en 1916 fué de	K. 2.770,116	₡ 110,135
Y en 1915	» 2.327,212	106,176
Subió en	K. 442,904	₡ 3,959

El promedio anual fué de ₡ 240,791.

Cueros y pieles

En 1916 se exportaron	K.	470,029	₡ 347,043
Y en 1915	»	461,668	344,353
Subió en	K.	8,361	₡ 2,690

El promedio anual fué de ₡ 223,959.

Detalles en 1916

Cueros de res	K.	453,800	₡ 325,034
Pieles de venado.	»	16,229	22,009
Sumas	K.	470,029	₡ 347,043

Caucho

En 1916 se exportaron	K.	69,512	₡ 140,105
» 1915 » »	»	54,819	106,425
Subió en	K.	14,693	₡ 33,680

Promedio anual K. 60,082 por valor de ₡ 148,336.

Cacao

Su exportación en 1916 fué de	K.	816,791	₡ 480,364
» » » 1915 » »	»	578,593	375,934
Aumentó en	K.	238,198	₡ 104,430

El promedio anual fué de K. 272,950 por valor de ₡ 159,018.

Carey

En 1916 se exportaron	K.	1,431	₡ 10,307
» 1915 » »	»	1,287	7,205
Subió en	K.	144	₡ 3,102

Lo que indica alza en el precio de ese artículo.
El promedio anual es de K. 1,344 por valor de ₡ 18,628.

Concha perla

Fueron exportados en 1916....	K.	8,221	₡	915
Y en 1915.....	»	45,163		5,690
Descenso enorme de.....	K.	36,942	₡	4,775

Promedio anual de K. 130,480 por valor de ₡ 17,087.

Exportación por Paquetes Postales

En 1916 fué de.....	K.	4,411	₡	17,496
» 1915 » »	»	4,325		33,131
Subió en.....	K.	86	Bajó en ₡	15,635

Conviene además mencionar la exportación de los siguientes artículos:

Azúcar

En 1916 se exportaron	K.	3.010,397	por valor de ₡	542,123
» 1915 » »	»	2.392,326	» » »	355,942
Subió en.....	K.	618,071	₡	186,181

Naranjas

En 1916 se exportaron	K.	728,777	por valor de ₡	17,918
» 1915 » »	»	333,497	» » »	8,855
Aumentó en.....	K.	395,280	₡	9,063
Alcohol.....	K.	55,862	₡	68,736
Aves de corral.....	»	44,052		14,188
Dulce (Panela).....	»	2.708,327		299,914
Legumbres.....	»	534,925		27,418
Mineral de manganeso.....	»	1.474,989		90,560
Tortugas vivas.....	»	68,400		5,672

Censo Comercial

El que se practicó en los años 1915 a 1916, da como último resumen los siguientes datos:

Provincias	Establecimientos	Imp. trimestrales
San José.....	1,697	₡ 51,385 90
Alajuela.....	611	13,335 80
Cartago.....	716	12,433 25
Heredia.....	420	4,833 20
Guanacaste	229	15,174 00
Puntarenas.....	344	12,942 75
Limón	661	27,877 95
Total.....	4,678	₡ 137,982 85

Este censo comprende únicamente los establecimientos gravados con impuesto municipal.

Hay en el país 163 boticas o botiquines que pagan un total de impuestos igual a ₡ 3,650.

Vapores Correos del Golfo de Nicoya

El servicio de comunicaciones de esta Empresa constituye uno de los principales factores del progreso de la provincia de Guanacaste, especialmente en lo que a la vida comercial se refiere; y es de justicia consignar aquí que la Compañía no omite esfuerzo alguno para el fiel cumplimiento de las estipulaciones del contrato que tiene celebrado con el Gobierno para el tráfico entre los puertos de Puntarenas y los de aquella provincia, dentro del Golfo de Nicoya.

* * *

Tráfico.—Durante el año a que este informe se contrae se han hecho 801 viajes en el servicio ordinario de navegación superando en 126 el número efectuado en el año de 1915.

En esos viajes se ha hecho el siguiente trasporte:

Pasajeros	17,579
Carga.	3.824,159 kilos
Cabezas de ganado	14,504

De la respectiva comparación resulta que durante el año de 1916 se ha superado el movimiento, sobre el de 1915, en la forma que a continuación se expresa:

Pasajeros	2,578
Carga.	1.748,441 kilos
Cabezas de ganado	4,758

El señor Administrador de la Empresa atribuye el aumento de carga a la abundancia de las cosechas de cereales del Guanacaste y al impulso dado a los trabajos de minas por la Abangares Golf Fields of Costa Rica, para lo cual ha tenido que importar materiales, útiles y maquinaria en cantidades considerables.

Del cuadro comparativo que presenta el señor Administrador en el informe que figura entre los anexos de esta Memoria, resulta que el movimiento de carga ha venido aumentando progresivamente en los últimos seis años de tal manera que el total de 1.013,483 kilos que representaba el movimiento del año de 1911, en el año de 1916 se ha elevado a 3.824,129 kilos.

Aparte del tráfico dentro del Golfo de Nicoya que comprende el contrato celebrado entre el Gobierno y la Empresa, se ha ocupado ésta, desde setiembre último, en el trasporte de manganeso entre Playa Real de nuestra costa del Pacífico y el puerto de Cristóbal de la República de Panamá, atravesando el canal con un vapor de 83 toneladas de registro, comprado por la misma Empresa. Además de la exportación de ese mineral, hecha en cantidad de 9151 sacos, la misma embarcación ha conducido carga general de Cristóbal a Puntarenas en cantidad de 12,616 bultos con un peso de 177,500 kilos y de Puntarenas a Playa Real 2,096 bultos con 82,526 kilos de materiales y provisiones.

Este nuevo servicio que amplía el radio de acción de la Empresa, mediante un contrato con la Compañía Minera que garantiza el esfuerzo de aquélla, es un indicio latente del incremento que va tomando su negocio de trasportes marítimos, beneficiando al propio tiempo los intereses comerciales de nuestro puerto del Pacífico.

* * *

ACCIDENTES.—En el citado informe el señor Administrador menciona los grandes daños que han sufrido dos de las embarcaciones de la flota, una por incendio y la otra por haberse varado en la playa de Puntarenas a la altura de la Punta, pero satisface que en estos siniestros no haya ocurrido ninguna desgracia personal. Las reparaciones de esas embarcaciones se emprendieron sin demora dotándolas de mayores elementos que los que antes tenían a fin de lograr la mayor eficacia en los servicios a que están destinados.

* * *

DIFICULTADES DE LA NAVEGACIÓN.—En varios de sus informes anuales se ha referido el señor Administrador de esta Empresa de vapores a los tropiezos que presenta la navegación en los ríos Bolsón y Bebedero por la acumulación de lodo en un largo trayecto del lecho de los mismos y al referirse ahora al caso, manifiesta la conveniencia inmediata de proceder a la limpieza de esos cauces. Nos da, asimismo, la noticia alarmante de que por razón de la influencia de las corrientes se está cegando el canal de la Punta a la salida del estero de Puntarenas, ocasionándose con esto peligros a la navegación en las bajas mareas. Igual cosa sucede para la entrada al puerto de Chomes por idéntica causa, y agrega el señor Administrador que el bajo llamado «Las Piedritas» no tardará en obstruir por completo la navegación a los principales puertos de Guanacaste.

El Gobierno estima de la mayor trascendencia los casos apuntados y se propone tomarlos en consideración para darles la solución conveniente, trayendo a la vista los estudios hechos con anterioridad para salvar estos inconvenientes, siempre que ese Alto Cuerpo arbitre los recursos necesarios, como es de esperar, tratándose de obras tan costosas como importantes.

* * *

TALLERES.—Entre las mejoras introducidas por la Empresa en sus dependencias, durante el año a que me refiero, dignas de mención, debe citarse la amplitud dada a sus talleres, dotándolos de los elementos necesarios para ponerlos en condiciones de ejecutar allí todos los

trabajos que el servicio demande, en forma tal que, según asegura el señor Administrador, no podrían ser superados en el extranjero.

Varias de las embarcaciones usadas en el tráfico de esta Empresa han sido construidas totalmente en esos talleres, entre ellas la que fué botada al agua recientemente de 15 toneladas de desplazamiento, 14.50 m. de eslora, 3.30 m. de manga y 2 m. de puntal, con motor de gasolina de 35 caballos de fuerza.

Es plausible este esfuerzo que pone de manifiesto un positivo adelanto en esta clase de construcciones.

* * *

Combustible.—En el informe anexo del señor Administrador se comentan las consecuencias que ha traído para la Empresa la carestía de la gasolina que es el combustible adoptado en los motores de sus embarcaciones; manifiesta que no obstante las pérdidas que esto le ocasiona ha mantenido la tarifa especial de precios reducidos en relación con la tasa que le impone el convenio para el trasporte de artículos de primera necesidad en la confianza de que esta situación no se prolongará por mucho tiempo.

Servicio Veterinario

La trascendencia que implica para la salubridad pública el consumo de carnes, ha determinado, especialmente, el mantenimiento del servicio veterinario, porque, como es sabido, son muchas las enfermedades que atacan al ganado y que se trasmiten a las personas por medio de ese consumo.

Entre estas enfermedades por la gravedad que reviste y frecuencia con que aparece, se cita en primer término, el antrax, de carácter epidémico que se ha presentado en diferentes lugares de la República. Tan pronto como esta Secretaría iba teniendo noticia de los diferentes casos que ocurrían los ponía en conocimiento del Veterinario Oficial, quien con activa diligencia se constituía en los puntos de llamada, por lejanos que fueran, a combatir el mal, logrando el mejor éxito en sus trabajos.

A más de esa enfermedad, de carácter epidémico, cita dicho empleado, en su informe anexo a esta Memoria, entre las que ha combatido, otra conocida con el nombre de Antrax Sintomático o Blackleg, que ataca solamente al ganado vacuno comprendido entre los seis y dieciocho meses de edad. Cita, asimismo, la bronquitis verminosa que se desarrolla entre los terneros.

Llama especialmente la atención el señor Veterinario, acerca del desarrollo alarmante que va tomando en todo el país la plaga del tórsalo y a la necesidad de legislar acerca de esto para destruir en lo posible ese mal y evitar el comercio de animales atacados.

El asunto es bastante serio y me propongo estudiarlo con el detenimiento que requiere a fin de dictar las medidas que sean del caso.

Colonia de Nicoya

En el contrato de arrendamiento de esta Colonia aparece, entre otras estipulaciones, la obligación por parte del Gobierno, de recibir el aguardiente destilado en ella, en cantidad de 10,000 litros por mes, cuando menos, para el consumo de la provincia de Puntarenas, siempre que llene las condiciones en el mismo convenio establecidas.

Durante el curso del año a que me refiero surgieron algunas diferencias entre el señor Ministro de Hacienda y el arrendatario, motivadas por la actitud de aquel funcionario de no recibir más aguardiente en virtud de que los análisis practicados indicaban que el artículo no llenaba las condiciones de pureza y fortaleza estipuladas en el convenio.

A mi llegada al Ministerio fué este uno de los asuntos que encontré pendientes y que traté de darle pronta solución por los graves perjuicios que esta paralización ocasionaba a los cultivadores de caña de aquella Colonia, único producto que da vida al lugar.

El asunto ha sido arreglado ya en forma satisfactoria, mas como este negocio está fuera del ejercicio a que esta Memoria se contrae, me abstengo de entrar en detalles, porque éstos corresponden a la gestión administrativa del presente año de que daré cuenta en su oportunidad.

* * *

Productos.—La producción de azúcar en el Ingenio de la Colonia durante el año de que me ocupo alcanzó a la cantidad de 130,059 kilogramos o sean 23,418 kilogramos menos que el año próximo anterior y el alcohol a 53,000 litros. Este artículo superó en 3,236 litros a la destilación efectuada en el año de 1915.

Campaña contra la langosta

Si no con tanta intensidad como en el año de 1915, no dejaron de presentarse algunas mangas de chapulín en diversos lugares de la República durante el curso del año a que esta Memoria se refiere, pero con la experiencia adquirida en las campañas de destrucción emprendidas anteriormente y la estricta aplicación de las disposiciones de la ley nº 40 de 9 de julio de 1915, pudo exterminarse la plaga de tal manera que ésta no existía ya a fines de ese año de 1916.

La ley citada atribuye a los propietarios, arrendatarios u ocupantes de terrenos invadidos por la langosta la obligación de destruirla por cuenta de los mismos interesados, de suerte que esta Secretaría durante esas invasiones se ha limitado a vigilar la aplicación cumplida de la ley y a proveer los venenos que ha creído convenientes para facilitar la campaña de destrucción. En todo esto se ha ocasionado un gasto total de ₡ 1,285-75 durante el año a que me refiero.

Los lugares que fueron invadidos están comprendidos en las jurisdicciones de Poás, Grecia, Naranjo, Atenas, Puriscal, Orotina, San Mateo, Esparta, Montes de Oro, Puntarenas y además varios cantones de la provincia de Guanacaste.

La experiencia en las largas campañas emprendidas, nos ha indicado que tan sólo ha sido eficaz para la destrucción de la langosta la aplicación de venenos y por eso esta Secretaría mantiene un depósito suficiente de esos elementos para la provisión oportuna en los lugares que sea necesario.

Señores Diputados

San José, 15 de junio de 1917.

ANEXOS DE FOMENTO

DECRETOS

1916

El decreto número 1 de 29 de febrero de 1916 que reglamenta la ley sobre trabajos de los reos, no se inserta entre estos anexos porque fué derogado y sustituido por el decreto número 4 de 1º de setiembre de ese año, que figura en esta Memoria.

Nº 2.—ALFREDO GONZÁLEZ,—Presidente Constitucional de la República de Costa Rica,—En uso de la facultad que le confiere el inciso 27 del artículo 102 de la Constitución,

DECRETA:

El siguiente reglamento para el cobro de la prima a que se refiere el decreto legislativo número 74 de 27 de agosto de 1915:

Artículo 1º—Solamente se pagará una prima por cada finca donde haya cultivos de trigo, aunque sean varios los agricultores que en ella hayan sembrado como propietarios, arrendatarios o en cualquier otra forma que sea. Para esto el interesado deberá comprobar con título u otro documento debidamente autenticado, el derecho que tenga sobre la finca en donde hubiere efectuado el cultivo.

Artículo 2º—Cuando en una misma finca fueren varios los agricultores que hubieren hecho cultivos de trigo conforme a la ley, la prima se pagará al primero de ellos que presente la respectiva solicitud y una vez que se hayan llenado los requisitos de comprobación necesarios.

Artículo 3º—El agricultor que pretenda obtener el pago de la prima con cultivos de ensayo está obligado a dar aviso al Ministerio de Fomento en los siguientes períodos de la siembra:

1º—Cuando esté el terreno preparado para efectuarlo;

2º—Cuando el trigo esté nacido y a más tardar cuando tenga diez centímetros de altura; y

3º—Cuando la espiga esté completamente desarrollada.

Debe, asimismo, el interesado, comprobar que ha hecho una buena selección de la semilla usada en la siembra y que el cultivo es exclusivamente de trigo sin mezcla de otras plantas.

Dado en la ciudad de San José, el diez y nueve de mayo de mil novecientos diez y seis.—ALFREDO GONZÁLEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—ENRIQUE PINTO.

Nº 3.—Alfredo González Flores,—Presidente Constitucional de la República de Costa Rica.—Como un homenaje a la memoria del Libertador Simón Bolívar y en reconocimiento de sus grandes esfuerzos hechos en la obra de la independencia de la América Latina,

Decreta:

Artículo único.—Desígnase con el nombre de «Parque Bolívar» el que está situado al Noreste de esta ciudad en las inmediaciones del Barrio Otoya.

Dado en la ciudad de San José, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos diez y seis.—Alfredo González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Enrique Pinto.

Nº 4.—Alfredo González Flores,—Presidente Constitucional de la República de Costa Rica.—Para ejecución del decreto número 15 de 15 de junio de este año, y en ejercicio de la atribución que le corresponde por el inciso 27 del artículo 102 de la Constitución Política,

Decreta:

Artículo 1º—Los reos rematados obligados a trabajos forzosos, que se hallaren descontando pena de deportación, presidio, reclusión o arresto, o que estuvieren reclusos para ser remitidos a confinamiento, cualquiera que sea la cárcel o establecimiento penitenciario en donde se encuentren, estarán a disposición en la Dirección General de Obras Públicas, para aprovechar su labor en trabajos nacionales ó municipales, preferentemente en los trabajos de formación, arreglo o composición y mantenimiento de las calles públicas, caminos y carreteras o vías férreas nacionales, y sólo a falta de tales trabajos, podrá ser utilizado el esfuerzo de los presos en la construcción, refección, reparación y entretenimiento de edificios públicos, nacionales o municipales, así como en toda otra obra que la Administración disponga, dentro de las prisiones o fuera de ellas.

El traslado de presos rematados, de una prisión a otra de distinto lugar, así como su salida y permanencia fuera de la cárcel, sólo podrá ordenarlos la Secretaría de Guerra y de acuerdo con las necesidades que indique la Dirección General de Obras Públicas. En cuanto a los reos que se hallaren en San Lucas o que deban ser remitidos allá, la destinación a trabajos ajenos al presidio, no habrá de hacerse sino en casos de conveniencia y de necesidad evidentes, debiendo preferirse a los que más próximos estén al término de su condena.

Artículo 2º—Los presos exentos de trabajo forzoso, que sin embargo quisieren obtener las ventajas que de su labor puedan derivar, estarán también sometidos a los trabajos que el artículo anterior determina, mas para su destinación se observarán las reglas siguientes:

a) La solicitud de trabajo voluntario debe presentarse por escrito al Alcaide o Comandante del establecimiento penal respectivo, pues a éste corresponde resolverla. Si decidiere atenderla favorablemente, incluirá al reo entre los destinados a trabajos internos o externos, según la petición;

b) La solicitud de reo que se hallare en prisión preventiva, esto es, en detención o arresto provisional, para trabajo externo, se pondrá en conocimien-

to del Juez instructor, y sólo con anuencia expresa de éste podrá ser resuelta de conformidad;

c) La solicitud que procediere de reo enjuiciado por crimen sin condenatoria firme, será también consultada con el Juez de la causa si pidiere trabajo externo, y si dicho funcionario, por razón del interés judicial del proceso, se opusiere, el reo no podrá ir a trabajar afuera; y

d) Siempre que el Alcaide o Comandante, accediendo a la petición del reo, destine a trabajos al detenido preventivamente o enjuiciado, lo comunicará al Juez de la causa, para los efectos del abono de la pena consiguiente.

Artículo 3º—La labor—forzosa o voluntaria—de los presos, que se aproveche en obras nacionales o municipales, cualquiera que sea el lugar donde se ejecute, estará bajo la dependencia de la Dirección General de Obras Públicas. Este centro técnico, determinará los caminos, vías férreas y carreteras nacionales o calles públicas y los edificios y demás trabajos en que haya de ocuparse a los reclusos fuera de su prisión, y dispondrá también la organización y funcionamiento de talleres administrativos interiores; cualquiera que sea la forma y condiciones en que éstos funcionen, los maestros de obras procurarán preferentemente conseguir que los reclusos aprendan y consoliden un oficio útil, conforme con sus aptitudes y aficiones, o perfeccionen el que hayan ejercitado habitualmente: a este efecto, la enseñanza industrial se dará completa, en lo posible, abarcando todas las operaciones de cada oficio.

La Dirección General de Obras Públicas promoverá o concertará con otras dependencias del Estado, provinciales o municipales, contrato de suministro de toda clase, para proveerlas de efectos elaborados en el presidio o cárceles de la Nación o para trabajos fuera del establecimiento.

Artículo 4º—El orden y seguridad de los presos durante sus trabajos fuera de la cárcel o presidio, así como su conducción, estarán a cargo de un cuerpo de tropa militar o de policía o de un cuerpo de zapadores, en la proporción de un guardián por cada cinco presos.

Los presos, en sus trabajos, guardarán silencio y compostura, prestarán obediencia a las órdenes de los maestros y superiores relacionadas con los quehaceres en que deban ocuparse, y durante sus labores sólo podrán comunicarse con sus jefes o guardianes y no con los particulares, sean o no familiares suyos. Los presos destinados a trabajos exteriores, saldrán a sus quehaceres y estarán con éstos con algún distintivo que los señale uniformemente; no podrán permanecer fuera de su prisión ni antes de las seis de la mañana ni después de las seis de la tarde, salvo que se hallaren acampados en lugares distantes de la cárcel y con la guardia requerida; tampoco podrá permitírseles que transiten pública y libremente por las calles o caminos, ni que permanezcan en los talleres o en sus trabajos sin guardián ni autoridad que los custodie.

Los reos contra quienes hubiere decreto de incomunicación, sólo podrán ejercitar su trabajo dentro de su celda o en departamento especial, con separación, en todo caso, de los demás presos.

Artículo 5º—Las horas de labor no podrán exceder de ocho diarias, y las señalará el Jefe inmediato o encargado de cada trabajo, de acuerdo con el Alcaide o Comandante respectivo, precisando las entradas y salidas, según las estaciones y los climas. Ambos empleados cuidarán de que sea compatible el trabajo con la enseñanza profesional que los reos deben recibir, y procurarán que cada reo se ocupe en los quehaceres de su propio oficio y condición personal. Cuando a falta de organización de talleres o trabajos internos, por administración, de Obras Públicas, los presos pueden ocuparse en beneficio propio

en labores de su elección; podrán realizarlo individual, colectiva o cooperativamente, de acuerdo con el reglamento interior; en este caso del producto de su trabajo serán destinados cuarenta céntimos por día para indemnizar al establecimiento de los gastos que ocasione su reclusión, a menos que su alimentación y vestuario lo atiendan por sí solos.

En días feriados y en días domingos los presos no trabajarán, ni dentro de su prisión, ni fuera de ella.

Artículo 6º—El trabajo de los presos que se aprovechare en obras nacionales, será retribuido en la siguiente forma:

a) Los jornaleros o simples peones, cuando trabajaren en calles, vías o caminos públicos, devengarán un salario hasta de treinta céntimos al día; mas si su labor se utilizare dentro del presidio o cárcel o en otras obras públicas, sólo recibirán veinte céntimos por día.

b) Los carpinteros, albañiles, zapateros, sastres y todo otro artesano, que se ocupare útilmente en ejercicio de su profesión, oficio o arte de su especialidad, pero en trabajos de la Administración, percibirán un jornal hasta de cuarenta céntimos, pero si trabajaren como simples peones, tendrán el salario del inciso anterior.

Sobre esas bases se calculará también la labor de los presos, cuando su retribución deba estar a cargo de alguna Municipalidad. La fijación de esos precios no obsta para que la obra de mérito excepcional sea mejor remunerada. El salario será por ocho horas de trabajo al día y en esa proporción por el tiempo trabajado.

Los sueldos serán liquidados por quincenas, los sábados, y su producto será dividido por mitades: una de éstas será entregada al cónyuge, hijos o padres que el reo tuviere a su cargo, y la otra se entregará personalmente a éste. Si el reo no tuviere familia a su cargo, la parte que a ésta correspondería, se conservará en depósito para entregársela al reo cuando sea puesto en libertad.

El pago de trabajos de presos, así como el depósito de los dineros que a ellos o a sus familias correspondan, estará servido por la Pagaduría Nacional.

Artículo 7º—Todo Alcaide o Comandante de Cárcel ha de tener un libro Registro General, destinado a las anotaciones relativas al trabajo de los presos. En ese Registro consignará puntualmente los nombres de los reos dedicados a trabajos, la naturaleza de labores, los días y lugares en que se verifican y las demás observaciones respectivas a su calidad, comportamiento del obrero, etc. etc. En el mismo Registro practicará quincenalmente la cuenta de jornales, y con la frecuencia necesaria, la liquidación de penas. La liquidación de jornales será comunicada a la Dirección General de Obras Públicas, y a ésta se le comunicará cada quince días la lista de presos a la disposición de trabajos públicos.

Artículo 8º—El reo que en el Registro de labores aparezca que de manera injustificada se ha negado o se ha excusado para trabajar, estando obligado, o que ha faltado al respeto y obediencia debidos a sus superiores en más de tres ocasiones o que haya tratado de fugarse, no sólo no podrá reclamar el beneficio que la ley le otorga a los buenos obreros en el abono de la prisión sufrida o en el descuento de su pena impuesta, sino que si fuere presidiario, será restituido sin demora al lugar de su condena. A este efecto y cualquiera que sea el sistema de trabajos que se adopte, todo maestro de obras o director del trabajo, así como el Jefe de la guarnición que custodie los reos, dará cuenta diaria al Alcaide o Comandante de la prisión, de la labor realizada y de la comisión de cualquiera falta que le sea imputable a los reclusos obreros.

El cómputo en el descuento de las penas impuestas por razón de los días que hayan trabajado los presos, en obras nacionales o municipales, corresponde hacerlo al Alcaide o Comandante del establecimiento penitenciario en donde se hallaren, y cuando en virtud de dicho cómputo, el reo deba ser puesto en libertad, el Alcaide lo avisará sin demora, y si es posible con anticipación, al funcionario encargado de la ejecución de la sentencia.

Artículo 9º—Los condenados por contrabando de licores, a pagar una multa o a sufrir arresto o confinamiento, podrán, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 472 del Código Fiscal, descontar la multa por medio de su trabajo personal en una obra pública, si rindieren fianza de cumplimiento por el monto de la multa impuesta y obligándose a trabajar en las calles, caminos, carreteras o edificios nacionales, bajo la dependencia y vigilancia de la Dirección General de Obras Públicas, durante el lapso necesario para tener por satisfecha la multa a razón de un colón por cada día de trabajo.

La Secretaría de Fomento considerará y resolverá la solicitud, y si accediere a lo pedido, calificará y ordenará otorgar la garantía ofrecida, debiendo comisionar al Sub-Promotor Fiscal para aceptarla. Una vez rendida la garantía, se comunicará lo resuelto a la autoridad encargada de la ejecución de la sentencia, para que ponga al reo a las órdenes del Director General de Obras Públicas Este hará cumplir la labor prometida por el reo, y si notare abandono o descuido en el trabajo, lo avisará así al Secretario de Fomento quien revocará entonces la concesión. En ese caso, la resolución será comunicada al Gobernador o Jefe Político encargado de la ejecución de la sentencia para que remita desde luego al condenado al lugar de su destino, a continuar el descuento de la pena que aun le reste. Si el reo no pudiere ser habido, se pondrá el hecho en conocimiento del Representante del Ministerio Público para que haga exigible la fianza rendida.

Artículo 10.--Queda derogado el reglamento dictado por acuerdo número 1 de 29 de febrero de 1916.

Dado en la ciudad de San José, a primero de setiembre de mil novecientos dieciséis.—ALFREDO GONZÁLEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—ENRIQUE PINTO.

GASTOS

DE EVENTUALES DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO

1916

Mes Giro

Enero 7—292—Botica Oriental.—Por saldo del valor de útiles comprados para el servicio de la Secretaría; acuerdo número 1 de 6 de enero, ₡ 2 70.

— 7—293—Elías Barrantes.—Por lavado de paños de la Dirección de Estadística en el último trimestre del año 1915; acuerdo número 2 de 6 de enero, ₡ 3 00.

— 13—295—Dolores Barbosa, Juan Salazar.—Valor de dos porciones de tierra que venden al Estado ocupadas por la vía férrea, Sección San José a Alajuela; acuerdo número 2 de 3 de enero, ₡ 329 55.

— 19—298—Claudio González R.—Mitad sus honorarios y gastos en el otorgamiento de escritura de venta al Estado de una faja de tierra ocupada por el F. C. Costa Rica de los señores J. Mª Barbosa y Juan Salazar; acuerdo número 3 de 19 de enero, ₡ 24 97.

Febrero 14—315—Víctor Murillo Rojas.—Por la prima establecida por decreto número 74 de 27 de agosto de 1915, a los agricultores que cultiven el trigo; acuerdo número 6 de 10 de febrero, ₡ 100 00.

Marzo 9—330—Oficial Archivero.—Para pago suscriciones de «El Imparcial» y «El Correo de la Costa»; acuerdo número 13 de 9 marzo, ₡ 10 00.

— 13—336—Carmín Araya.—Pago de la prima a dicho señor por haber cosechado una hectárea de trigo conforme a la ley número 74 de 27 de agosto de 1915; acuerdo número 12 de 9 de marzo, ₡ 100 00.

Estado Sección Comercial.—Mes de diciembre de 1915

Departamento Estadístico, 10125 sobres impresos, según factura E. Ficher Cº de 10/19/1915, ₡ 150 08.
Utiles escritorio (2º semestre 1915). Secretaría, ₡ 234 66;

Departamento Estadística, ₡ 40 87; Biblioteca, Museo, ₡ 22 74; Dirección de Obras Públicas, ₡ 130 68; Teatro Nacional, ₡ 8 77—(₡ 437 72).

Estado Sección Comercial.—Mes de enero de 1916

Utiles escritorio (1er. semestre). Dirección de Obras Públicas ₡ 177 92; Secretaría de Fomento ₡ 233 18; Taller Obras Públicas ₡ 0 90; Bodega materiales ₡ 34 60; Dirección Estadística ₡ 32 40—(₡ 479 00).

Abril 14—359—Carlos Chaves.—Por lavado de paños de la Dirección de Estadística, s/ cuenta (1er. trimestre) ₡ 3 00.

Mayo 5—371—Aquileo Sánchez V.—Prima que le corresponde por el cultivo de 2 hectáreas, 9 áreas y 66 centiáreas conforme al decreto número 74 de 27 de agosto de 1915; acuerdo número, 21 de 5 mayo, ₡ 100 00.

— 6—372—Elías Leiva, Eulogio y Ramón Monje C.—Por la prima que les corresponde por haber cultivado 4 hectáreas de trigo en Tierra Blanca conforme al decreto número 74 de 27 de agosto de 1915; acuerdo número 21 de 5 de mayo ₡ 100 00.

— 12—377—José Joaquín Quirós.—Prima que le corresponde por cultivo de una hectárea de trigo, decreto número 74 de 27 de agosto de 1915; acuerdo número 22 de 11 de mayo ₡ 100 00.

— 23—382—Jesús Loría B.—Prima que le corresponde por cultivo de 2 hectáreas, 9 áreas y 76 centímetros de trigo conforme al decreto número 74 de 27 de agosto de 1915; acuerdo número 21 de 5 de mayo ₡ 100 00.

Estado Sección Comercial.—Mes de marzo

Utiles de escritorio, según presupuesto: Departamento de Estadística ₡ 9 78; Dirección Obras Públicas, ₡ 99 50; Museo Nacional ₡ 13 99—(₡ 123 27).

Junio 23—409—Oficial Archivero.—Para pagar suscrición a periódicos durante el primer semestre de este año; acuerdo número 25 de 21 de junio, ₡ 32 50.

— 27—414—Alejo Aguilar B.—Prima que le corresponde por el cultivo de 2 hectáreas, 9 áreas y 66 centímetros de trigo conforme al decreto número 74 de 27 de agosto de 1915; acuerdo número 25 de 5 de mayo, ₡ 100 00.

Sección Comercial.—Mes de febrero

Utiles de escritorio. Dirección Obras Públicas, ₡ 0 75; Bodega materiales, ₡ 1 59—(₡ 2 34).

Sección Comercial.—Mes de abril

Radiotelegrafía Colegio Señoritas, ₡ 499 27.

Julio 7—428—Dr. Marcos Zúñiga.—Por servicios profesionales prestados al portero de esta Secretaría, don Francisco Calvo; acuerdo número 26 de 7 de julio, ₡ 10 00.

Agosto 17—460—Oficial Archivero.—Para cubrir suscrición a periódicos de esta Secretaría durante el primer semestre del presente año; acuerdo número 29 de 9 de agosto, ₡ 9 00.

— 18—461—Jesús Cubillo J.—Indemnización a dicho señor por la muerte de un buey y deterioro de una carreta causados por una locomotora en marcha del Ferrocarril al Pacífico; acuerdo número 30 de 18 de agosto, ₡ 75 00.

— 29—465—Pedro Solís.—Valor prima por haber cultivado trigo en una extensión de una hectárea en San Rafael de Escasú, conforme al decreto número 74 de 27 de agosto de 1915; acuerdo número 31 de 29 de agosto de 1916, ₡ 100 00.

Setbre. 6—474—Carlos González.—Por revisión de cuentas pagadas al F. C. de Costa Rica de mayo a julio últimos por trasporte materiales cañería pedidos por el Gobierno; acuerdo número 33 de 6 de setiembre, ₡ 56 00.

Novbre. 2—509—Sauter & Cº—Por valor de 17 resmas papel para la impresión del Anuario Estadístico; acuerdo número 41 de 31 de octubre, ₡ 330 00.

Sección Comercial

Utiles de escritorio mes de agosto.—Secretaría del ramo ₡ 378 48; Dirección Obras Públicas, ₡ 128 04—(₡ 506 52).
Utiles escritorio mes de setiembre.—Secretaría del ramo ₡ 70 00; Dirección General de Estadística, ₡ 3 50; Dirección Obras Públicas, ₡ 50 03—(₡ 123 53).
Utiles de escritorio mes de octubre.—Secretaría del ramo, ₡ 38 17; Dirección General de Estadística, ₡ 12 51.—(₡ 50 68).

Sección Comercial.—Mes de diciembre

Noviembre.—Utiles de escritorio para Depatamento de Estadística, ₡ 8 93; Museo, ₡ 3 00—(₡ 11 93).
Julio.—complemento.—Utiles de escritorio, Secretaría del ramo, ₡ 183 47; Dirección Obras Públicas, ₡ 181 97; Dirección General de Estadística, ₡ 62 48; Museo Nacional, ₡ 14 86—(₡ 442 78).

Diciembre —543—Oficial Archivero.—Para cubrir suscripción a periódicos en el segundo semestre de este año; acuerdo número 45 de 27 de diciembre, ₡ 30 00.

— 28—547—Oficial Archivero.—Para cubrir diferencia suscrición a «La Información»; acuerdo número 46 de 27 de diciembre, ₡ 2 50.
(Suma total, ₡ 4545 34).

ACUERDOS

1916

Nº 2.—San José, 13 de enero de 1916.—Por cuanto de las diligencias respectivas consta que para la construcción de la vía férrea en jurisdicción del distrito de San Francisco del cantón de Goicoechea, fué preciso ocupar dos porciones de terreno, constantes la primera de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados que forman parte del resto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, en el tomo 38, folio 301, Nº 3488, asiento 10, perteneciente a la señora María Barbosa Corrales y la segunda constante de quinientos trece metros cuadrados, la cual es parte del resto de la finca inscrita en el Registro y Partido dichos, tomo 707, folio 56, Nº 39423, asiento 4, perteneciente a dicha señora y a don Juan Salazar Barbosa; y en atención a que dichos señores cobran al Estado a razón de treinta céntimos por metro cuadrado de las porciones ocupadas o sea un total de trescientos veintinueve colones cincuenta y cinco céntimos, lo cual parece equitativo.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que se proceda al pago de dicha cantidad una vez que los interesados hayan otorgado libre de gravámenes la correspondiente escritura pública en favor del Estado. Dicha erogación será imputada a la partida de Eventuales de esta Cartera.—Publíquese.—González.—De orden del señor Presidente,—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 4.—San José, 26 de enero de 1916.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el contrato que se registra del folio 270 derecha al 271 ídem del libro correspondiente que lleva la Dirección General de Obras Públicas celebrado el 22 del presente mes entre el Jefe de ese Departamento y don Alejandro Soto Castro, quien se compromete en las condiciones estipuladas en ese convenio, a la asistencia y conservación de los parques, jardines y plazas de esta ciudad especificados en la cláusula I del mismo por el precio de ciento treinta colones que le pagará semanalmente dicha Dirección.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 6.—San José, 10 de febrero de 1916.—Vistas la diligencias inciadas por el señor Víctor Murillo Rojas, vecino de San Pedro de Poás, a efecto de que se le pague la prima de cien colones, establecida por ley nº 74 de 27 de agosto último, para los cultivadores de trigo, en razón de tener sembradas más de ochenta hectáreas y de haber obtenido buena cosecha de ese cereal, en las condiciones previstas por la ley, según consta todo debidamente comprobado en las mismas diligencias.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que se proceda al pago de dicha prima con cargo a la partida de Eventuales de Fomento.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,-—Pinto.

Nº 9.—San José, 19 de febrero de 1916.—Por cuanto de las diligencias respectivas consta:

1º—Que don Ernesto Sáenz Sánchez, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino del distrito de Cinco Esquinas del cantón de Goicoechea, se presentó a esta Secretaría manifestando que con el objeto de desarrollar una potencia para mover una máquina de picar cortezas vegetales aplicables a la tenería que instalará en la finca que posee en ese distrito doña María Mata Marín, solicita la concesión de ciento cincuenta litros de agua por segundo de la quebrada llamada de Los Cangrejos que corre por el lado Sur de esa finca, dividiendo así los linderos con los propietarios de ese rumbo; y agrega que una vez usada el agua ésta será devuelta íntegramente a la misma quebrada de su procedencia.

2º—Que por escritura otorgada el 29 de noviembre del año próximo pasado ante el notario don Claudio González Rucavado, la señora Mata Marín concedió al solicitante el derecho para explotar en una parte de su finca y por el término de quince años la fuerza hidráulica de que se trata.

3º— Que se han publicado los edictos que previene el decreto nº 2 de 16 de setiembre de 1911 y se han llenado los demás requisitos en la misma ley establecidos para estas concesiones.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Otorgar, sin perjuicio de tercero, la concesión solicitada, la cual, de conformidad con lo expuesto y los términos de la solicitud se hace bajo las siguientes condiciones:

1º—La cantidad de agua que se concede es de 150 litros por segundo con una caída de siete metros para producir una potencia de diez caballos y un quinto.

2º—Esa fuerza deberá ser usada para mover una máquina de picar cortezas vegetales aplicables a la tenería.

3º—Los trabajos de instalación de la planta deberán principiar desde luego y quedar terminados para el funcionamiento de la misma, lo más tarde dentro de doce meses a contar de esta fecha.

4º—La presente concesión se hace por el término de quince años y con la obligación de pagar el solicitante al Estado, un impuesto anual de un colón por caballo de fuerza.

5º—Sujetarse en todo lo demás a las disposiciones de la ley citada de 16 de setiembre de 1911.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 10.—San José, 24 de febrero de 1916.—De conformidad con la comunicación dirigida a esta Secretaría por la Comisión Forestal y con el propósito de fomentar en lo posible los fines del Bosque de los Niños,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Otorgar a dicha Comisión un auxilio de ₡ 30 00 mensuales para la compra de semillas de toda clase de árboles, especialmente los del país, tales como robles y cedro amargo para la repoblación de bosques, bajo la condición de que los almácigos serán proporcionados gratuitamente a quienes los soliciten.

Esta erogación se cargará a la partida de Ley de Presupuesto señalado en el Departamento de Agricultura para la compra de semillas, abonos, etc.—Publíquese,—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 11.—San José, 28 de febrero de 1916.—En razón de que los sueldos correspondientes a varias plazas que ha sido preciso crear para el servicio de las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas se han estado pagando en las planillas semanales de ese Departamento y figuran ya en la Ley de Presupuesto vigente,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que a contar del primero de marzo próximo entrante los sueldos de que se trata se incluyan en la lista mensual de servicio de aquella Dirección y hacer los nombramientos respectivos para el desempeño de esos puestos en las personas y con las dotaciones que a continuación se expresan:

Auxiliar de la Sección Técnica, ingeniero don Samuel Sáenz Flores, con	₡ 160 00
Un ayudante, don Rafael Jirado, con	60 00
Un contador, don Jorge Mora Castro, con	85 00
Un escribiente, señorita Claudia Chaverri, con	40 00
Un escribiente, don Alfredo Peralta, con	30 00
Un segundo dibujante, don Alfredo Garnier, con	65 00
Un escribiente de la Sección de Caminos, don Islán Contreras, con	50 00

Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 12.—San José, 9 de marzo de 1916.—En vista de la respectiva solicitud e informes en donde consta que el señor Carmen Marín Araya, vecino

de Escasú, ha hecho cultivos de trigo en una extensión de poco más de una hectárea en terreno que posee en el distrito de San Antonio de dicho cantón, llenando todas las condiciones establecidas por decreto nº 74 de 27 de agosto de 1915 para tener opción a la prima de cien colones por esa ley establecida, —El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de Eventuales de esta Cartera se pague a dicho señor Marín la prima de que se hace mérito.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 19.—San José, 3 de mayo de 1916.—Visto el escrito presentado a esta Secretaría con fecha 14 de enero último por don Rafael Villafranca Bonilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, a efecto de que se le conceda 481 litros de agua por segundo del río Reventado, en el punto denominado los Horcones o Huacas del distrito de Tierra Blanca del cantón primero de Cartago, con el objeto de desarrollar una potencia de doscientos caballos que necesita para mover una máquina de aserrar maderas que instalará en una finca que posee en el punto antes indicado; manifestando, además, que dicha cantidad de agua la desviará del río en una distancia como de 250 metros y una vez usada la devolverá íntegramente a su primitivo cauce, todo dentro de la misma finca en donde se va a ejecutar la instalación antes referida; y

Por cuanto se han publicado los edictos que previene el decreto nº 2 de 16 de setiembre de 1911, sin que se hubiera presentado oposición alguna y se han llenado los demás requisitos por la misma ley establecidos.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Otorgar, sin perjuicio de tercero, la concesión referida, la cual de conformidad con dicha solicitud se hace bajo las siguientes condiciones:

1º—La cantidad de agua, como se ha dicho es de 481 litros, para desarrollar una potencia de 200 caballos con una caída de 13 metros, 71 centímetros.

2º—Los trabajos de instalación de la planta serán comenzados desde luego y deberán estar terminados lo más tarde el 18 de julio del presente año para el funcionamiento formal de la maquinaria.

3º—La duración de la presente concesión será de veinticinco años, debiendo pagar por ella, el solicitante, un impuesto anual de doscientos colones en favor del Tesoro Público.

4º—Sujetarse en un todo a las disposiciones de la ley de 16 de setiembre de 1911.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 20.—San José, 4 de mayo de 1916.—De las diligencias respectivas, resulta:

1º—Que don Higinio González Arce, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Tacares de Grecia, en escrito presentado a esta Secretaría en

el mes de noviembre de 1914, solicita la concesión de 100 litros de agua por segundo, de una acequia que se desprende del río Tacares, atraviesa varias propiedades inclusive la que él posee en esa jurisdicción y luego viene a caer en el mismo río, al Sur del puente que existe en la Carretera Nacional que de Alajuela conduce a Grecia, manifestando, además, dicho señor, que esa cantidad de agua la necesita para desarrollar 6 caballos de fuerza con una caída de 6 m. con el objeto de mover un trapiche que ya tiene instalado en su finca por donde discurre la acequia dicha.

2º—Que publicados los edictos del caso, conforme lo previene el artículo 6º del decreto nº 2 de 16 de setiembre de 1911, los señores Silvestre Rojas Murillo, Adolfo Rojas Vargas, Manuel Vargas Alpízar y Margarita Madrigal Jiménez, en escrito presentado a esta Secretaría, con fecha 23 de diciembre de 1914 manifiestan oposición a la solicitud del señor González Arce, porque según indican, el caudal de aguas de que se trata no es del dominio público, sino que pertenece por concesión de la Municipalidad de Grecia al primero de los citados y al referido González Arce, quienes como tales concesionarios vendieron algunos derechos a los otros exponentes.

3º—Que según consta de la certificación que obra en las citadas diligencias, expedida por el Secretario de la Municipalidad de Grecia, aparece que el artículo 2º de la sesión celebrada por esa Corporación el 2 de noviembre de 1896, fué concedida autorización para sacar una paja de agua de la margen derecha del río Tacares, a los señores Silvestre Rojas, Manuel Vargas, Crisanto Solís, Manuel, Manuela y María Bolaños, Higinio González, Francisco Mora, Manuel y José Salas, Margarita Madrigal y Adolfo Rojas, cuya paja de agua es la misma de donde se pretende tomar los 100 litros a que se hace referencia.

4º—Que los opositores antes dichos, invitados por esta Secretaría para que puntalicen los daños que la concesión de los 100 litros de agua les ocasionaría, manifiestan que al usar el agua que el señor González pretende para su trapiche, sufre derrames y por consiguiente se privaría de ese elemento a los fundos siguientes que ahora disfrutan de él y que por otra parte al otorgarse la concesión se verían obligados a entablar contra dicho señor el juicio consiguiente ante los Tribunales en defensa de sus derechos, y

Considerando:

1º—Que de conformidad con el artículo 8 de la ley citada de 16 de setiembre de 1911, esta Secretaría por resolución de 15 de enero de 1915 dispuso el nombramiento de dos peritos para que constituyéndose en el lugar dictaminaran:

a)—Si la paja de agua que trata de aprovechar González pasa a otras propiedades después de la de él o si de ésta cae directamente al río Tacares.

b)—Si resuelto afirmativamente el primer punto el uso que de esa agua hiciera González perjudicaría a los dueños de los predios siguientes en el aprovechamiento de dicha agua.

Considerando:

2º—Que del informe pericial concretado a los puntos determinados en el anterior considerando, se resume así:

1º—Que la paja de agua que trata de aprovechar González, después de

atravesar algunas propiedades, cae directamente al río Tacares con excepción de un pequeño hilito desviado en un lugar próximo a la caída para el servicio de las fincas de los señores Manuel Vargas y Margarita Madrigal.

2º—Que aun tomando en cuenta ese pequeño desvío que representa un veinteavo del caudal de la corriente, el uso que González hiciera de las aguas no perjudica en absoluto a los dueños de los predios siguientes en el aprovechamiento de dicha agua.

Considerando:

3º—Que el señor González Arce es uno de los concesionarios que tienen derecho a disfrutar la paja de agua derivada del río Tacares conforme aparece de la certificación mencionada en el resultando 3º—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor González Arce, sin perjuicio de tercero, el uso de 100 litros de agua por segundo de la acequia de que se hace mérito para desarrollar una potencia de 6 caballos con una caída de 6 m., bajo las siguientes condiciones que se estipulan de conformidad con la respectiva solicitud y el decreto citado de 16 de setiembre de 1911.

1º—La fuerza como se ha dicho será dedicada para mover un trapiche que tiene instalado el solicitante.

2º—Los cien litros de agua de esta concesión no podrán ser aplicados a riego ni a usos distintos del que se expresa antes, y deberán ser devueltos íntegramente al río Tacares desde la última finca del solicitante.

3º—Obligación de pagar al Estado, a contar de esta fecha, ₡ 6-00 anuales por esta concesión.

4º—Sujetarse en todo lo demás a las disposiciones del decreto mencionado de 16 de setiembre de 1911.

La presente concesión se hace por el término de 25 años.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 21.—San José, 5 de mayo de 1916.—Vistas las respectivas solicitudes e informes en donde consta que las personas que adelante se indican han hecho cultivos de trigo en las condiciones establecidas por la ley Nº 74 de 27 de agosto de 1915, para ser acreedoras al pago de la prima establecida en esa ley,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que se proceda al pago de dichas primas así:

A don Alejo Aguilar Bolandi cien colones por dos hectáreas, nueve áreas y sesenta y seis centímetros de cultivos en la finca que posee en el lugar llamado «El Cerro del Cantón de Oreamuno».

A don Jesús Loría Brenes cien colones por dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas de cultivo en la finca de la señora Salomé Córdoba, que tiene en arrendamiento, situada en el lugar llamado «Cuesta de Piedra» del distrito de los Angeles de Cartago.

A don Aquileo Sánchez Víquez cien colones por dos hectáreas, nueve áreas y sesenta y seis centímetros cultivados en un terreno de doña Marta Echeverría v. de Peralta que tiene en arrendamiento, situado en el lugar llamado Sabanillas del distrito del Carmen de Cartago.

A los señores Elías Leiva Quirós, Eulogio y Ramón Monje Cerdas, cien colones para dividirse por iguales partes, por cinco hectáreas que han cultivado en terreno de propiedad de don Juan Monje, situado en Tierra Blanca del Cantón Central de Cartago. Dichas sumas serán imputadas a la partida de Eventuales.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 22.—San José, 11 de mayo de 1916.—En vista de las respectivas diligencias, en donde consta que don José Joaquín Quirós Cervantes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Escasú, ha cultivado de trigo una extensión no menor de setenta áreas en el punto llamado «La Fila» del cantón de Santa Ana, en las condiciones que determina la ley Nº 74 de 27 de agosto de 1915, para ser acreedor a la prima de cien colones por la misma establecida, El Presidente de la República

ACUERDA:

Que se pague al señor Quirós la cantidad dicha con cargo a la partida de Eventuales de esta Cartera.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 24 —San José, 21 de junio de 1916.—En atención a que para el desvío de la cuesta llamada del Virilla, en la Carretera Nacional que de esta ciudad conduce a Heredia y Alajuela, es preciso ocupar la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 187, folio 54, finca 16996, asiento 5, perteneciente al señor Pablo Arce Ramos, quien está conforme en venderla al Estado por el precio de mil colones,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que se proceda al pago de dicha suma una vez que el interesado otorgue, libre de gravámenes, la correspondiente escritura pública, para lo cual se darán las instrucciones del caso al señor Promotor Fiscal.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,— Pinto.

Nº 27.—San José, 27 de julio de 1916.—Visto que para la desviación de la cuesta llamada de Itiquís, en la carretera que de Alajuela conduce a Grecia, es preciso ocupar dos porciones de terreno así: una constante de 940 metros cuadrados de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 554, folio 478, Nº 27234, asiento 6, perteneciente al señor Ramón Ruiz Oreamuno, y la otra constante de 3630 metros cuadrados de la finca inscrita en el Registro y Partido dichos, tomo 828, folio 280, Nº 39244, asiento 1, de propiedad del mismo señor Ruiz, y en atención a que este señor

conviene en vender al Estado dichas porciones de terreno, la primera por el precio de ₡ 53-77 y la segunda por ₡ 207-63.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que se proceda al pago de dichas cantidades una vez que el interesado otorgue, libre de gravámenes, la correspondiente escritura pública.

Tanto esos valores como la mitad de los gastos que al Gobierno corresponde en ese otorgamiento, se imputará a la partida «Carretera de la Ley de Presupuesto».—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 28.—San José, 9 de agosto de 1916.—Por cuanto fué convenido entre esta Secretaría y la Municipalidad de Alajuela la compra, por iguales partes, de una extensión de terreno situado a la orilla derecha del río Alajuela, constante como de treinta y cinco áreas, a fin de utilizar una veta de lastre que allí existe para la reparación de carreteras y caminos, tanto nacionales como municipales; y en atención a que dicha Municipalidad ha emitido el acuerdo respectivo, con fecha siete del presente mes, en donde consta la obligación contraída por parte de aquella Corporación,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que se gire por la parte que al Gobierno corresponde en esa compra, o sea la cantidad de ₡ 600 00, advirtiendo que en la respectiva escritura pública la Municipalidad de Alajuela debe hacer constar el derecho del Gobierno, para extraer lastre siempre que sea necesario para los trabajos de las carreteras nacionales.—Publíquese. —González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 31.—San José, 29 de agosto de 1916.—Vista la solicitud presentada a esta Secretaría por el señor Pedro Solís León, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Escasú, a efecto de que se le pague la prima de cien colones que le corresponde conforme a la ley por los cultivos de trigo que ha hecho en el lugar llamado «El Perico» del distrito de San Rafael de dicho cantón, y, en atención a que de las diligencias respectivas consta que la zona cultivada excede de una hectárea y que el interesado ha llenado todas las condiciones requeridas para ser acreedor a esa prima,—El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad.—Dicha erogación será imputada a la partida de Eventuales de Fomento.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 32.—San José, 31 de agosto de 1916.—Vista la solicitud presentada a esta Secretaría por don Alejandro Phillips Low, mayor de edad, agricultor y

vecino del distrito de Sabanilla del cantón central de Alajuela, a efecto de que se le conceda el uso de 200 litros de agua por segundo de una paja que hace muchos años existe derivada del río Poás que atraviesa varias fincas de propiedad particular entre las cuales se encuentra la que él posee en el citado distrito; manifiesta, además, que dicha agua la necesita con el objeto de desarrollar 10 caballos de fuerza con una caída de cinco metros para mover un trapiche y además si le conviniere la utilizará para una pequeña planta eléctrica destinada a su servicio particular y una máquina desgranadora de maíz; y agrega que el desvío de los 200 litros que solicita lo hará dentro de su propiedad, en donde instalará la planta o plantas que se propone; y una vez utilizada el agua la devolverá íntegramente, dentro de la misma finca, al cauce de donde procede, con lo cual no se causará en absoluto perjuicio a terceros, y

Por cuanto se han publicado los edictos que previene el decreto número 2 de 16 de setiembre de 1911, sin que se hubiese presentado oposición alguna a esta solicitud, se ha dado audiencia a la Municipalidad respectiva y se han llenado los demás requisitos por la misma ley establecidos.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Otorgar sin perjuicio de tercero, la concesión referida, la cual de conformidad con la solicitud se hace bajo las siguientes condiciones:

1º—La cantidad de agua que tomará de la acequia derivada del río Poás será de 200 litros por segundo para desarrollar una potencia de 10 caballos con una caída de 5 m.

2º—Esta fuerza la utilizará el solicitante para mover un trapiche que ya tiene establecido con la facultad de aplicarlo, asimismo, a un dinamo eléctrico para el servicio particular del solicitante y a una máquina desgranadora de maíz.

3º—La duración de esta concesión será de 25 años, debiendo pagar por ella el concesionario, a contar de esta fecha, un impuesto anual de ₡ 10-00 en favor del Tesoro Público.

4º—Sujetarse en un todo a las disposiciones de la ley citada de 16 de setiembre de 1911.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 34.—San José, 6 de setiembre de 1916.—En atención a que el costo del material pedido al exterior para instalar la cañería en el distrito de Buenos Aires de Palmares asciende a ₡ 6841·70 y de conformidad con el arreglo hecho sobre el particular con el señor Jefe Político de dicho cantón y lo dispuesto por la Municipalidad del mismo en acuerdo emitido en el artículo II del acta de la sesión celebrada el primero del corriente mes,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aplicar a dicho valor la cantidad de ₡ 3182-70 que tiene el indicado distrito en el Tesoro Público como saldo del producto de la venta de gracias para denunciar los baldíos y que el resto sea cubierto de la partida asignada para cañerías en la Ley de Presupuesto.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 35.—San José, 21 de setiembre de 1916.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los dos contratos que se indican a continuación celebrados por el señor Director General de Obras Públicas y que se registran del folio 268 izquierdo al 269 ídem y del folio 272 derecha al 273 izquierda del libro correspondiente que lleva dicho empleado, así:

1º—El de fecha 9 de setiembre de 1914 celebrado con el señor Gregorio Richmond Garrat, quien se obliga a ceder una faja de tierra y a otorgar otras concesiones en la finca que posee en Santa María de Tarrazú para la construcción de los estanques y colocación de tubos de la cañería de dicho lugar, todo a cambio de que sea instalada por cuenta del Gobierno una paja de agua de la misma cañería para el servicio de su casa en dicha finca, libre de impuestos y de que se destine el sobrante del agua de los estanques al vecindario de la parte Oeste de Santa María.

2º—El de fecha 14 del corriente mes, celebrado con doña Luisa Quesada Esquivel v. de Gallegos y los señores don Felipe y don Manuel Antonio Gallegos Quesada, la primera como usufructuaria y los otros como donatarios de las dos fincas que poseen a orillas de la Carretera Nacional en los trayectos de San José a Heredia y Alajuela; inscritos en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, números 6325 y 17447, tomos 329 y 328, folios 67 y 248. Por ese contrato las personas citadas se obligan a permitir a la Dirección General de Obras Públicas que extraiga por el término de dos años y por el precio de mil colones que pagará el Gobierno, la piedra viva y suave que necesite de los tajos que existen en los potreros de dichas fincas.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 36.—San José, 29 de setiembre de 1916.—Visto que para los trabajos de reparación de la Carretera Nacional y demás caminos de jurisdicción de Palmares, es preciso adquirir un tajo que contiene piedra de buena calidad dentro de un lote constante de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, que forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 758, folio 60, Nº 35215, asiento 1, perteneciente a las sucesiones de Agustín López Cordero y Alberto López Trejos, y en atención a que los interesados convienen en vender al Gobierno ese lote por el precio de cuatrocientos colones, y a que la Municipalidad de dicho cantón ha resuelto pagar la cuarta parte de ese valor por el interés que le reporta la adquisición de ese tajo,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que se proceda al pago de los trescientos colones restantes, con cargo a la partida Carreteras y Caminos Nacionales, una vez que se haya otorgado la respectiva escritura pública libre de gravámenes. La parte que el Gobierno debe cubrir por los derechos de esa escritura será imputada a dicha partida. Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 37.—San José, 17 de octubre de 1916.—En escrito presentado a esta Secretaría con fecha 5 de agosto último, los señores don Félix Wiss Mayer y don Francisco de Paula Gutiérrez Ross, mayores, casados, comerciante el primero, agricultor el segundo, y ambos vecinos de esta ciudad, solicitan se les permita el uso de la totalidad de las aguas del río Aguas Zarcas, en su curso por el distrito de Banano, del cantón de Limón, dentro de la finca que allí posee el primero de los petentes, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Limón, tomo 455, folios 197 a 201, número 409, asiento 1; manifiestan, además, y consta de los estudios anexos a la indicada solicitud, que el volumen de dichas aguas se estima en 2120 litros por segundo, y la necesitan para desarrollar una potencia de 700 caballos con una caída de 31 m. 40 en la planta eléctrica que instalaron en la finca citada para proveer de luz y fuerza motriz a la ciudad de Limón, y agregan que para este aprovechamiento desviarán el río, dentro de esa finca, en una extensión de 1398 m. 479, y a continuación devolverán las aguas a su cauce, íntegramente, a la distancia de 701 m., más o menos, aguas arriba, de la confluencia de dicho río con el de Río Banano; y

Por cuanto se han publicado los edictos que previene el artículo 2º del decreto número 2 de 16 de setiembre de 1911 sin haberse presentado oposición alguna a la solicitud, y se han llenado las demás formalidades por esa ley establecidas,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Otorgar sin perjuicio de tercero la concesión de que se trata, la cual de conformidad con lo expuesto, con los demás términos de la solicitud y las disposiciones de la citada ley se hace bajo las siguientes condiciones:

a) La cantidad de agua que se concede, según se ha dicho, consiste en la totalidad de la corriente del río Aguas Zarcas, estimada en 2,120 litros por segundo para desarrollar una potencia de 700 caballos con una caída de 31 m. 40.

b) Dicha potencia será destinada exclusivamente a la planta eléctrica que los solicitantes instalarán en la finca citada del señor Wiss, para proveer de luz y fuerza motriz a la ciudad de Limón.

c) Los solicitantes quedan obligados a dar principio a los trabajos para el aprovechamiento de esta concesión dentro de un plazo que no exceda de dos años, y la obra toda deberá quedar terminada un año después de la fecha en que se inicien las obras, para entrar de lleno en la explotación del negocio.

d) La presente concesión se hace por el término de 50 años, debiendo pagar por ella los interesados al Tesoro Público un canon anual de ₡ 700 00, a contar de la fecha en que las obras queden completamente terminadas como se indica en el inciso anterior.

e) La presente concesión quedará extinguida por la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones antes estipuladas y demás motivos expuestos en el artículo 27 de la ley citada de 16 de setiembre de 1911.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 40.—San José, 23 de octubre de 1916.—Visto que:

1º—Por contrato celebrado en la Secretaría de Fomento y aprobado por decreto número 4 de 10 de mayo de 1915 fué otorgada la concesión de explo-

tar cocales en una zona del litoral del Pacífico entre la desembocadura del río Coto en Golfo Dulce hasta la Punta Burica, a los señores Carlos Iglesias Castro, Felicindo Romero Peláez, Emiliano y Urcesino Castro Castro, Felipe Herrero García, Jorge Lara Iraeta, Guillermo Tinoco Gutiérrez y Víctor Orozco González;

2º—Por escritura presentada a esta Secretaría por los interesados, otorgada ante el notario público Licenciado don Francisco Jiménez Ortiz a las doce del día treinta y uno de julio de mil novecientos quince, debidamente inscrita en el Registro Público, consta la formación de una sociedad agrícola con el nombre de Compañía de Cocales de Burica con el objeto de explotar la concesión antes referida y consta al propio tiempo el traspaso de ésta para el efecto indicado.

Por tanto y de conformidad con la estipulación contenida en la cláusula IX del contrato citado aprobado por decreto número 4 de 10 de marzo de 1915,

ACUERDA:

Tener como cesionario de dicho contrato a la Compañía de Cocales de Burica.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 42.—San José, 17 de noviembre de 1916.—De las diligencias respectivas, resulta:

1º—Don Gabriel Vargas único apellido, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, en escrito de 17 de setiembre de 1915 se presentó a esta Secretaría solicitando la concesión de 123 litros de agua por segundo de las quebradas llamadas de San Gabriel y Aguas Buenas, en el distrito de Monte Redondo de Aserrí, con el objeto de desarrollar una potencia de 21,20 caballos en una caída de 15 m. para mover la maquinaria de beneficiar café que en aquella fecha se proponía instalar y ahora tiene ya instalada en la finca que posee en el citado distrito.

2º—El señor don Juan Zeledón Porras, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en escrito de 20 del mismo setiembre se presentó haciendo oposición a la indicada solicitud fundado en que, según manifiesta, tiene derechos adquiridos sobre las aguas de que se trata en razón de haberlas usado por más de 14 años en un beneficio de café que tiene establecido en el mismo distrito de Monte Redondo; y de acceder a la concesión se le ocasionaría un perjuicio porque las aguas ya no llegarían a su beneficio o si llegaren sería en tales condiciones de suciedad que no serían utilizables.

3º—En el informe respectivo pedido a la Municipalidad de Aserrí, por las razones allí expuestas, se desprende que no se ocasionarán los perjuicios alegados y se hace notar la conveniencia de accederse a la solicitud del señor Vargas por tratarse de una empresa que beneficia al vecindario de Monte Redondo y lugares circunvecinos.

4º—Publicado el edicto que la ley determina, el opositor, en escrito de 23 de noviembre del año citado, reitera su actitud con fundamento en los mismos motivos expuestos en su memorial de 20 de noviembre citado.

5º—Con vista de una nueva instancia del solicitante, el señor Zeledón, en escrito de 15 del corriente manifiesta su conformidad en la concesión, siem-

pre que el agua sea devuelta íntegramente a su cauce y en el estado de limpieza en que llegue al beneficio de café antes de ser usada en éste; y

Considerando:

Que es conveniente, por razones de higiene pública, evitar en lo posible la contaminación con mieles de café u otras sustancias nocivas de las aguas de uso común.

Considerando:

Que en el expediente respectivo se han llenado los requisitos que la ley establece para otorgar la concesión de que se trata.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad y sin perjuicio de tercero, bajo las siguientes condiciones:

1º—La cantidad de agua que se concede, como se ha dicho, es de 123 litros por segundo con una caída de 15 m. para desarrollar 21,20 caballos de fuerza.

2º—La cantidad de agua antes referida que utilizará el concesionario deberá ser devuelta íntegramente a su cauce en el mismo estado de pureza en que la reciba.

3º—La fuerza que se obtenga con esta concesión será destinada exclusivamente para mover la maquinaria destinada al beneficio de café que ya tiene instalado el solicitante.

4º—La presente concesión se hace por el término de 25 años y con el impuesto de un colón anual en favor del Estado por cada caballo de fuerza.

5º—Para los efectos de la cláusula anterior el plazo deberá contarse desde esta fecha en razón de estar ya instalada la maquinaria del beneficio de café.

6º—La presente concesión quedará sujeta en todo lo demás a las disposiciones de la ley número 14 de 30 de octubre de 1910 y del decreto reglamentario número 2 de 16 de setiembre de 1911.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 43.—San José, 20 de noviembre de 1916.—Vista la solicitud presentada a esta Secretaría por la señora doña María González v. de Cordero, mayor, viuda, de oficios domésticos y vecina del cantón de Flores, a efecto de que se le conceda el uso de 100 litros de agua por segundo del riachuelo llamado «Quebrada Seca», sito en el distrito de San Joaquín, con el objeto de desarrollar una potencia de 6.6 caballos con una caída de cinco metros para mover un trapiche que instalará en la finca que allí posee al Sur de la carretera nacional y a la orilla derecha del riachuelo antes citado, manifestando, además, la solicitante, que para el efecto indicado el agua desviada recorrerá un trayecto de 96.10 metros y volverá íntegramente a su primitivo cauce, todo dentro de la misma propiedad; y

Por cuanto se han publicado los edictos que dispone el artículo 6 del decreto número 2 de 16 de setiembre de 1911, sin que haya habido oposición a la solicitud y se han llenado los demás requisitos por la misma establecidos. Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Otorgar la concesión solicitada, sin perjuicio de tercero, bajo las siguientes condiciones:

1º—La cantidad de agua de que podrá usar la solicitante, como se ha expresado, será de 100 litros por segundo para desarrollar 6.6 caballos de fuerza con una caída de 5 metros, con la obligación de devolver esa agua, íntegramente, a su cauce primitivo.

2º—La fuerza dicha será destinada exclusivamente para mover el trapiche y la instalación de éste deberá principiar inmediatamente y quedar terminada dentro de tres meses, según se expone en la referida solicitud.

3º—La presente concesión se hace por el término de 25 años, debiendo pagar por ella la interesada al Estado un canon anual de un colón por caballo de fuerza.

4º—Sujetarse en todo lo demás a las disposiciones de la ley número 14 de 30 de octubre de 1910 y del decreto reglamentario número 2 de 16 de setiembre de 1911.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 44.—San José, 24 de noviembre de 1916.—Visto que para la desviación de la cuesta llamada de Itiquís, en la carretera que de Alajuela conduce a San Carlos, fué preciso ocupar una porción de terreno constante de 865 metros cuadrados de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 725, folio 597, número 33,485, asiento 4, perteneciente a la señora Vicenta Quesada Molina, quien está conforme en vender al Estado dicha porción por el precio de cincuenta y dos colones diez céntimos de los cuales tiene ya recibidos veinticinco colones (₡ 25 00).—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que una vez otorgada la respectiva escritura pública en favor del Estado, libre de gravámenes, se pague la diferencia de veintisiete colones diez céntimos (₡ 27-10). Tanto ese valor como los gastos de ese otorgamiento en la parte que al Gobierno corresponde se imputarán a la partida asignada para carreteras en la Ley de Presupuesto.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

RESOLUCIONES

1916

Nº 1.—San José, 28 de julio de 1916.—Visto el escrito presentado con fecha veinte de mayo último, por el señor Emilio Vargas, único apellido, mayor de edad, casado, artesano y vecino de la ciudad de Alajuela, en el cual manifiesta que en octubre o noviembre del año de 1906, viajando él con otros compañeros, en el ramal de Alajuela del Ferrocarril al Pacífico, en donde trabajaba como cantero, el carro de manos que los conducía sobre los rieles sufrió un desperfecto en los frenos al descender una pendiente, precipitándose en vertiginosa carrera que no fué posible detener y sucediéndose a continuación un choque que le ocasionó la fractura del antebrazo derecho dejándolo así imposibilitado para el trabajo durante diez meses que tardó la curación, por todo lo cual solicita le sea reconocida la cantidad de mil trescientos colones en que estima lo que dejó de ganar y los daños y perjuicios consiguientes.

Resultando:

Que al escrito dicho viene anexa una información ad perpétuam hecha ante el señor Juez Civil de Alajuela con la cual se pretende comprobar los hechos que sirven de fundamento a la petición.

Resultando:

Que de los informes solicitados por esta Secretaría a la Administración del Ferrocarril al Pacífico aparece que no se tiene allí conocimiento alguno de que hubiera ocurrido el accidente de que se trata.

Considerando:

Que la información *ad perpétuam* que se acompaña no fué tramitada con la debida citación del Ministerio Público en el recibimiento de la prueba.

Considerando:

Que en las condiciones de pobreza en que ha estado el señor Vargas causa extrañeza el hecho de que caso de haber ocurrido el accidente relaciona-

do, el petente durante el tiempo de su curación e impedimento para el trabajo no hubiera presentado su reclamo, dejando trascurrir cerca de diez años para iniciar diligencias con ese objeto; y por otra parte no aparece justificación alguna que explique esta demora.

Considerando:

Que la decisión de este reclamo por parte de esta Secretaría debe fundarse en los informes de la Administración del Ferrocarril al Pacífico y en éstos no aparece dato alguno acerca del accidente relatado por Vargas.—Por tanto, El Presidente de la República

Resuelve:

Desestimar la solicitud de que se trata y que el interesado ocurra a los Tribunales a ventilar los derechos que pudiera tener en su reclamo.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

CONTRATOS

nº 113 - 12 nov 916

1916

N.º 51.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Apruébase el contrato, que con las modificaciones y aclaraciones introducidas por la Cámara, dice textualmente:

Enrique Pinto Fernández, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, por una parte, que se denomirá en adelante el Gobierno, y por otra el Doctor Leo J. Greulich, de Nueva York, que se denomirá el Contratista.

Considerando:

Que el Gobierno de Costa Rica es dueño de todos los yacimientos de carbón, las fuentes y depósitos de petróleo y cualesquiera otras sustancias hidrocarburadas que en adelante se denominarán "depósitos" existentes en el territorio de la República de Costa Rica y que por decreto del Congreso Nacional de 26 de noviembre de 1913, se declararon propiedad del Estado e inalienables respetando los derechos de tercero, y que la concesión y derecho para explotarlos sólo se puede obtener por tiempo limitado y mediante las condiciones que una ley posterior establezca.

Considerando:

Que el Gobierno de Costa Rica, que adelante se denominará "El Gobierno", desea que dichos depósitos se exploren, exploten y se pongan en bases comerciales productivas.

Considerando:

Que el Doctor Leo J. Greulich, de Nueva York, que en adelante se denominará el "Contratista", desea emprender en una parte del territorio de Costa Rica y respetando los derechos que pudieran tener conforme la ley, los

actuales denunciantes bajo las condiciones que aquí se fijarán después, la exploración y explotación de dichos depósitos y de ponerlos en condiciones comercialmente productivas, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1º

El Contratista se obliga:

a) A invertir en el curso de dos años, contados desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial la ley que apruebe este contrato, una suma no menor de doscientos mil colones en estudios y en exploraciones en el territorio de las provincias de Limón, Puntarenas y Guanacaste, con el objeto de verificar la existencia de fuentes y depósitos de petróleo y de hidrocarburos en general y de determinar si son explotables y en qué condiciones.

b) A depositar en la Tesorería General de la República, en San José, dentro del término de sesenta días, contados también desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial la ley que apruebe este contrato, cincuenta mil colones valor nominal, en bonos refundidos de 1911 de la deuda exterior costarricense o en bonos de la deuda interna que se perderán a favor del Gobierno, si la cantidad arriba expresada no se invierte dentro del plazo fijado, y que serán devueltos al Contratista, tan pronto como se haya hecho el desembolso y siempre que éste se hubiere hecho dentro del plazo fijado de dos años. Los intereses de estos bonos serán pagados al Contratista en las fechas que durante el término del depósito tales intereses sean exigibles.

c) A invertir en el curso de tres años, contados desde el fin de dichos dos años, una suma no menor de doscientos cincuenta mil colones, ya sea en exploración, ya sea en explotación de las sustancias referidas.

d) A depositar en la Tesorería General de la República, en San José, dentro del término de sesenta días, contados también desde el fin de dichos dos años, veinticinco mil colones valor nominal en bonos refundidos de 1911 o de la deuda interna que se perderán a favor del Gobierno, si la cantidad expresada en el inciso c) no se invierte dentro del plazo fijado, y que serán devueltos al Contratista tan pronto como se haya hecho el desembolso y siempre que éste se hubiere hecho dentro del plazo fijado de tres años. Los intereses de estos bonos serán pagados al Contratista en las fechas en que, durante el término del depósito, tales intereses sean exigibles.

e) A invertir en el curso de siete años, contados desde el fin de los primeros cinco años, una suma no menor de un millón de colones o la parte de ella que fuere necesaria a juicio del Gobierno, ya sea en exploración, ya sea en explotación de las sustancias referidas.

f) A depositar en la Tesorería General de la República, en San José, dentro del término de sesenta días, contados desde el fin de dichos tres años, treinta mil colones valor nominal en bonos refundidos de 1911 o de la deuda interna, que se perderán a favor del Gobierno si la cantidad arriba expresada en el inciso e) no se invierte dentro del plazo fijado y que serán devueltos al Contratista tan pronto como se haya hecho el desembolso, y siempre que éste se hubiere hecho dentro del plazo fijado de siete años.

Los intereses de estos bonos serán pagados al Contratista en las fechas en que, durante el término del depósito, tales intereses sean exigibles.

g) A principiar las exploraciones dentro del término de cuatro meses, contados desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial, la ley aproba-

toria de este contrato, empleando expertos competentes y dar al Gobierno, dentro del año que siga a cada exploración, informes científicos y planos acerca de la región explorada.

h) A emplear ingenieros costarricenses, siempre que ello sea practicable.

i) A principiar las explotaciones dentro del término de tres años, contados desde que se publique en el Diario Oficial la ley aprobatoria de este contrato, y a mantener los pozos en continua explotación todo el tiempo que ellos sean comercialmente productivos.

j) A respetar los derechos que conforme a la ley pudieran tener en los territorios mencionados los actuales denunciantes de sustancias hidrocarburadas y a pagar las indemnizaciones a que tenga derecho en caso de ser explotadas mediante contratación por el Contratista.

k) Sesenta días después de comprobada la existencia de petróleo en cantidad comercial el Contratista depositará un bono de garantía de $ 100,000-00 suscrito por persona o Compañía a satisfacción del Gobierno y que garantizará el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Para determinar si el Contratista hubiere faltado a alguna de sus obligaciones y si es el caso o no de hacer efectiva la garantía se procederá conforme lo establece el artículo 14º del presente contrato.

Artículo 2º

El Gobierno otorga permiso al contratista para establecer tuberías que sirvan para la conducción del petróleo y de cualquier otra sustancia hidrocarburada y de sus derivados; para traficar por tierra y por agua sometiéndose a las leyes, decretos y reglamentos generales existentes o que en adelante se dicten sobre policía del tráfico; para establecer y explotar refinerías y para ejecutar todas las obras que exija la explotación del petróleo y demás sustancias hidrocarburadas; para construir depósitos de almacenamiento, acueductos, canales, muelles, faros, almacenes, teléfonos, telégrafos, ferrocarriles, tranvías, plantas de energía eléctrica y líneas de trasmisión, concediéndole a este efecto, libres, todas las tierras baldías que fueren necesarias, todo destinado al servicio de la empresa, sin perjuicio de derechos de terceros, tomando las precauciones que exijan la seguridad y salubridad públicas y el tráfico por las calles y por los caminos y siendo todos esos muelles, ferrocarriles, tranvías etc. etc. destinados exclusivamente a las necesidades propias de la empresa.

El Contratista tendrá derecho, y sin que esto implique monopolio, a utilizar todos los ríos que crucen terrenos nacionales o municipales para el establecimiento de plantas de energía eléctrica y líneas de trasmisión y otras de fuerza de alumbrado en combinación con su empresa. Podrá además con anuencia del Gobierno, vender gas, fuerza o luz que no necesite en su empresa, a particulares, compañías o corporaciones, dentro o fuera de la República; y de acuerdo con las tarifas aprobadas por el Gobierno y de todas estas ventas, el Contratista pagará al Gobierno el diez por ciento de la cantidad neta que reciba, la que será determinada y pagada de la misma manera que queda indicado en el artículo quinto de este contrato.

El Contratista tendrá derecho de cortar en terrenos baldíos madera de toda clase pero solamente para el uso de su empresa libre de todo pago; y también de utilizar todo material de construcción como piedra, cal, barro, etc.

El Gobierno podrá hacer uso de las líneas telegráficas y telefónicas de la empresa, como también de los medios de trasporte de que ésta disponga,

sin retribución alguna, en caso de guerra exterior o de alteración del orden público. En épocas normales el Gobierno también podrá ejercitar esos derechos sin perjuicio de la empresa.

Artículo 3º

La empresa o empresas del Contratista o de sus causahabientes que exploten el petróleo y los hidrocarburos, serán consideradas como de utilidad pública. En consecuencia, el Gobierno hará promover a solicitud del Contratista por las autoridades competentes los juicios de expropiación de las zonas de terrenos municipales o de particulares que sean indispensables para las necesidades mencionadas en el artículo segundo, y dentro de las zonas fijadas para la explotación petrolera, pero las indemnizaciones que por estas expropiaciones hayan de pagarse, serán a cargo del Contratista. El Gobierno dictará las resoluciones sobre expropiaciones que sirvan de base al procedimiento judicial respectivo, previo estudio de la prueba de la necesidad de la expropiación en cada caso y podrá abstenerse de dictarlas si no encontrare justificada la necesidad. El Contratista en este caso podrá pedir que la cuestión se someta a una comisión de expertos nombrados uno por cada parte y un tercero nombrado por los dos primeros, cuya decisión será obligatoria para las partes.

Artículo 4º

Las zonas de terreno baldío que el Contratista ocupe para edificios, fábricas y las demás necesidades de la empresa, mencionadas en el artículo 2º, como las zonas que se exploten, quedarán en arrendamiento del Contratista y al efecto se le otorgará el título o los títulos correspondientes, que sirvan de base para la inscripción que la ley previene en el Registro de la Propiedad, cuando el Contratista lo pida.

Artículo 5º

En compensación de los derechos otorgados y de las concesiones expresamente especificadas en este contrato, además de hacer las inversiones indicadas en el artículo 1º, el Contratista pagará al Gobierno en la Tesorería General de la República y a los particulares y compañías que le han cedido sus derechos en documentos otorgados hasta el cuatro de agosto del presente año, un total de 15¾ % del valor del petróleo y demás sustancias hidrocarburadas que extraiga de los depósitos cubiertos por el presente contrato y que sean de propiedad del Estado o denunciados por particulares o compañías y cedidos al Contratista. Siendo entendido que corresponderá al Tesoro Público en firme el 10 %. Del resto de 5¾ %, se cubrirán los porcentajes generales o especiales concedidos a particulares en virtud de los documentos mencionados, de los cuales se depositará una copia certificada en la Secretaría de Hacienda ocho días después de publicada en La Gaceta la ley aprobatoria de este contrato. Se deducirá enseguida la equivalencia en producto bruto del dividendo asignado como utilidades netas a las acciones concedidas a particulares en la Compañía de que habla el artículo 16º, en virtud de los mismos documentos antes mencionados, los cuales representan 5¾ % del total de dos millones de dólares. Si los pagos hechos en cumplimiento de esta cláusula, no llegaren a un 15¾ % del producto bruto, la Compañía pagará además al Tesoro Público la diferencia

que hubiere hasta completar dicho 15¾%. El valor que sirva de base para este derecho, será el precio medio obtenido por la Compañía durante cada año por el producto crudo en la orilla del pozo. Al determinar dicho precio, no se hará deducción alguna con excepción del costo exacto de trasporte del petróleo al lugar de venta, si tal trasporte fuere necesario para efectuar la venta.

Queda a opción del Gobierno tomar parte o el todo de ese diez por ciento del total en sustancias crudas, o su equivalente en productos refinados, en cuyo caso el Contratista debe hacer la entrega en cualquier lugar que el Gobierno indique entre los conectados con las fuentes por instalaciones para el trasporte, de propiedad de la empresa, o en cualquiera de las refinerías que establezca la empresa en el país; en el caso de sustancias crudas el costo del trasporte no deberá exceder de dos centavos oro por barril de 163,224 litros (ciento sesenta y tres litros y doscientos veinticuatro mililitros); tratándose de productos refinados, el Gobierno reconocerá los gastos ocasionados por la refinación y el costo exacto del trasporte.

Los derechos correspondientes a cada año se liquidarán a la expiración del mismo, y se determinarán después de que el Gobierno haya revisado los libros del Contratista, mencionados en el artículo siguiente. Quince días después de esta revisión, se hará el pago.

Además del derecho de diez por ciento ya mencionado, el Contratista se compromete a suministrar gratis al Gobierno a la orilla del pozo el petróleo crudo que deseare tomar para el funcionamiento de los ferrocarriles ahora existentes de su empresa y que él administre, gas de las tuberías establecidas por el Contratista para el alumbrado de edificios y escuelas del Gobierno y de los Municipios, y a trasportar los mismos por el costo exacto a los lugares indicado por el Gobierno que estuvieren conectados por instalaciones de trasporte de propiedad de la empresa.

Asimismo el Contratista se obliga a suministrar gratis y en las mismas condiciones que para el Ferrocarril del Pacífico el petróleo crudo para el Ferrocarril de Guanacaste, aprobado por la presente legislatura, si fuere llevado a efecto y siempre que tal ferrocarril sea empresa del Gobierno, aun cuando éste no tuviere su administración. Esta obligación referente al Ferrocarril de Guanacaste, se mantendrá sobre la base de una producción diaria no menor de ocho mil barriles obtenida por el Contratista.

Artículo 6º

El Contratista llevará la contabilidad de la empresa en forma mercantil y en español, y en este idioma escribirá todos sus anuncios, rótulos, documentos, circulares, advertencias, fórmulas o escritos de cualquier clase dirigidos al público o expedidos para su conocimiento. De igual manera los empleados que por el carácter de su ocupación tengan que estar en contacto con el público, deberán hablar claramente el idioma español.

El empleado nacional que el Gobierno designe, examinará la liquidación o liquidaciones de que se ha hablado y podrá exigir la exhibición de los comprobantes necesarios. El Visto Bueno de ese empleado será la prueba de la exactitud de esa liquidación.

Este examen se verificará antes del pago de los derechos. Al tiempo de hacer ese pago el Contratista presentará a la Tesorería General un ejemplar de cada liquidación con el Visto Bueno indicado como comprobante.

Artículo 7º

Si el Contratista por alguna razón deseare retener y almacenar el producto de los depósitos, podrá hacerlo por un período que no exceda de seis meses, pero en este caso pagará provisionalmente al Gobierno una cantidad igual al diez por ciento de derechos calculados al valor de la última liquidación. La liquidación definitiva se hará al verificarse la venta de dichos depósitos almacenados.

Artículo 8º

Las demás sustancias hidrocarburadas que el Contratista extraiga se considerarán como accesorias del petróleo, pero no entra en este contrato en manera alguna el carbón de piedra, excepto si se descubriere por el Contratista dentro de las zonas fijadas para la explotación petrolera, ya sea que se descubra a flor de tierra o al taladrar algún pozo. En estos casos tendrá derecho exclusivo de trabajar y explotar dichos yacimientos de carbón de piedra, de usarlo en sus empresas, de venderlo en el país y de exportarlo fuera del mismo. El Contratista se compromete a pagar al Gobierno el diez por ciento de la cantidad bruta que se reciba de las ventas del mismo, lo que se determinará y pagará de la misma manera que lo explica el artículo 5º de este contrato; pero es entendido que con referencia al carbón, no se constituye privilegio a favor del Contratista si no es el de gozar de las ventajas que a otros se otorguen. Sin embargo, las concesiones que para este fin se hagan a otros, no podrán incluir el derecho de taladrar pozos para extracción de petróleo y demás sustancias hidrocarburadas. Es entendido que si se hicieren tales concesiones, no deberán afectar de ninguna manera los trabajos establecidos por el Contratista

Artículo 9º

El Contratista tendrá derecho durante el tiempo de este contrato:

a) A exportar libre de servicio de muellaje y de todo derecho de exportación los productos hidrocarburados que se obtengan de las explotaciones en estado natural, refinado o elaborado en otra forma.

b) A importar libre del servicio de muellaje y derechos de aduana, maquinaria para gas para refinar petróleo y para beneficiar todos los productos hidrocarburados, las tuberías para estas industrias así como los accesorios para la misma, tanques, perforadoras y accesorios, bombas, los útiles y sustancias químicas para laboratorio, explosivos y sus accesorios, fulminantes y baterías para los mismos, toda la cantidad requerida para la explotación de la empresa o empresas del Contratista.

Si el Contratista necesitare importar artículos que se han de descargar en puntos de la costa de Costa Rica donde no haya puerto habilitado, podrá hacer dicha importación siempre que al hacer el pedido lo haya comunicado a la Secretaría de Hacienda y que al desembarcar los objetos esté presente un empleado del Gobierno encargado de practicar el registro de ley. Los gastos que se ocasionen al Estado por este servicio, serán por cuenta del Contratista. Esto regirá tanto para los artículos que gocen de franquicia aduanera según este contrato, como para los demás que pagan los impuestos corrientes y que recaudará el comisionado al hacerse el desembarque, si no estuvieren satisfechos o garantizados con depósito anterior. En todo caso, ya sea que la impor-

tación se haga por los puertos habilitados o por cualquier otro lugar, cuando el Contratista tuviere que hacer tal importación, enviará a la Secretaría de Hacienda, una lista de lo que pidiere, la cual una vez calificada y aprobada le será devuelta sin demora para que le sirva de comprobante en la Aduana o ante el funcionario respectivo según el caso.

c) El Contratista y los capitales que invierta en la empresa o sus productos estarán exentos de todo impuesto especial, ya sea nacional o municipal, pero no de aquellos que sean nacionales y generales existentes hoy o que en lo futuro se establezcan.

Artículo 10

El contratista tendrá derecho:

a) Para explorar o hacer que se exploren durante el período limitado de cuatro años contados desde la publicación de este contrato en el Diario Oficial, todos los depósitos que se encuentren en el territorio mencionado en el inciso a) del artículo 1º

b) El Contratista tendrá exclusivo derecho durante el tiempo referido de cuatro años y en el territorio mencionado para localizar y medir o hacer que se localicen o midan los depósitos que él desee hacer producir comercialmente durante el tiempo de este contrato. El Contratista presentará o hará que se presenten durante el siguiente año al Ministerio de Fomento, planos de dichas medidas describiendo con sus respectivos mojones y linderos los terrenos localizados; la presentación de los planos de dichas medidas reservarán para el Contratista durante el tiempo de este contrato los depósitos comprendidos en los límites de dichas medidas. Pero la superficie total del área que el Contratista tendrá derecho a localizar, medir y explotar o hacer que se localice, mida, o explote, no excederá de cuatro mil kilómetros cuadrados aun cuando no abarque todo o parte de los denuncios adquiridos de particulares. Una vez localizados los cuatro mil kilómetros cuadrados, los denuncios que el Contratista haya adquirido y que quedaren fuera de esa área, caducarán de plano.

c) El Contratista tendrá el derecho exclusivo de explotar o hacer que se exploten durante el tiempo de este contrato todos los depósitos comprendidos en las áreas localizadas y medidas y de los que se hayan presentado planos de medidas. Los derechos de subsuelo en cuanto a los depósitos, serán de la propiedad exclusiva del Contratista, durante el término de este contrato; en cuanto a las demás sustancias, se estará a las leyes del país para su explotación. Los derechos superficiales sin perjuicio de la empresa, serán retenidos por sus mismos dueños, con excepción de aquellos que puedan ser necesarios para la empresa del Contratista y mediante expropiación.

Es entendido que las tierras baldías de estas áreas localizadas, sólo se conceden al Contratista y se limitan, para que nadie fuera de él, durante la vigencia de este contrato, pueda aprovechar en modo alguno los yacimientos petrolíferos y de otras sustancias hidrocarburadas que ellas contengan en su subsuelo, pero que la superficie seguirá siendo de propiedad del Estado, el cual puede disponer de tales tierras conforme a las prescripciones de la ley.

Artículo 11º

Las obligaciones del Contratista quedarán suspendidas en casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como guerra, huelgas, inundaciones, incendios o

cualesquiera otras circunstancias semejantes, que impidan su cumplimiento. La suspensión durará por el tiempo que dure el impedimento. El Contratista deberá dar aviso al Gobierno cuando tales circunstancias imprevistas o de fuerza mayor se presenten. Sólo se darán al Contratista prórrogas iguales al tiempo que dure el impedimento y dos meses más.

Artículo 12º

El empleado o los empleados que el Gobierno designe, si hubieren de designarse varios, porque en distintos lugares hubieren de practicarse liquidaciones de los derechos de que trata el artículo 6º de este contrato, o de tales empleados el que, o los que comisione el Gobierno, verificarán el vencimiento de los períodos estipulados (o antes, si el Contratista lo exigiere), si en efecto se han hecho las inversiones de que habla el artículo 1º de este contrato. El informe que ese empleado o esos empleados expidan, será prueba del cumplimiento de tal obligación.

Artículo 13º

El presente contrato caducará y así podrá declararlo administrativamente el Gobierno, en los siguientes casos solamente: si no se hacen los depósitos de garantía dentro de los términos estipulados; si no se hacen las exploraciones y explotaciones o los desembolsos en los términos igualmente estipulados; si no se pagan oportunamente los derechos de que trata el artículo quinto; si se cede este contrato a Estado o Gobierno extranjeros; si el Contratista presenta reclamo diplomático originado por motivos del presente contrato; o si se traspasa, ya sea por venta, arriendo, hipoteca o de cualquier otro modo a uno de los sindicatos hoy existentes o que puedan existir más tarde para la explotación o el comercio del petróleo, salvo el previo consentimiento del Poder Ejecutivo. También podrá declararse la caducidad parcial respecto de zonas exploradas, medidas y no explotadas de acuerdo con el procedimiento arbitral de la cláusula 14ª y conforme a lo estipulado antes.

No se declarará la caducidad antes de haber oído al Contratista en su defensa. El Contratista tendrá el derecho de renunciar este contrato al final de cualquiera de los períodos mencionados en el artículo primero solamente, en el caso de que, hecho examen de peritos que serán nombrados en la misma forma que establece la cláusula siguiente, aparezca de modo evidente que no existe o que está agotado el petróleo en cantidad comercial.

Artículo 14º

Si alguna vez el Gobierno no estuviere satisfecho con los progresos hechos por el Contratista en el taladro de pozos o con la explotación comercial de los depósitos, esto se le notificará por escrito al Contratista y éste ejecutará o hará que se ejecuten los trabajos necesarios que tiendan a aumentar y corregir la proporción y sistema de taladros o la explotación comercial, y si no atendiere la amonestación del Gobierno después de sesenta días de comunicada y no diere una prueba de estar ejecutando esas labores con los métodos modernos y actividad comercial, el Gobierno tendrá derecho a mandar un experto de reconocida reputación para que investigue los métodos de trabajo y comercio adoptados por el Contratista, las condiciones generales que prevalezcan en los terrenos petrolíferos de Costa Rica y en los mercados de aceite del mundo y

para que discuta las mismas con el Contratista. Si el Contratista y dicho experto no convinieren en los métodos de trabajo y venta de los productos, el Contratista nombrará otro experto y éstos un tercer experto independiente y los tres arbitrarán los puntos en cuestión y su fallo o el fallo de la mayoría será ejecutivo en los puntos que resuelvan. Los gastos para los servicios y desembolsos para el tercer experto, serán sufragados por la parte contra quien se dé el fallo.

La sentencia de los árbitros podrá traer la cancelación parcial de este contrato en uno o varios de los pozos en explotación, objetos del juicio arbitral, y estos depósitos pasarán a poder del Estado si dentro de noventa días de notificada la sentencia el Contratista no corrige los defectos de acuerdo con el fallo.

Artículo 15º

El término de este contrato será de cincuenta años, que se contarán desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial la ley que lo apruebe. Al finalizar este período, los depósitos, fuentes y terrenos nacionales que se hubieren ocupado en virtud de este contrato, volverán al dominio del Estado, y en esa época, si el Contratista desea continuar la explotación tendrá derecho de preferencia para el nuevo convenio y para seguir ocupando los terrenos nacionales. Las personas o compañías que hicieren propuestas para nuevo contrato lo mismo que el Gobierno si deseare continuar por su cuenta las explotaciones, serán responsables y están obligados a pagar al Contratista los terrenos expropiados que hubiere comprado al precio de costo y las máquinas, tuberías, implementos y edificios al precio comercial que tengan en esa época.

Artículo 16º

El Contratista se compromete a organizar en el país o fuera de él una compañía anónima que se denominará "Compañía de Petróleo de Costa Rica" (Costa Rica Oil Corporation) y a traspasar a dicha Compañía todos los derechos y privilegios estipulados en este contrato en favor del Contratista y las obligaciones en favor del Estado. En ningún caso podrá hacerse ese traspaso a Gobierno o Estado extranjeros. El Contratista se compromete a organizar esa Compañía dentro de un año desde la publicación de este contrato en el Diario Oficial, con un capital en acciones pagadas no menor de dos millones de dólares.

Artículo 17º

El Contratista o la Compañía que se forme de acuerdo con la cláusula anterior se compromete a mantener en Costa Rica, durante todo el tiempo de este contrato, un representante con instrucciones y poderes legales bastantes para resolver todos los asuntos relacionados con este contrato.

Artículo 18º

Cualquier dificultad que surgiere entre las partes por razón de este contrato, será resuelta conforme a las leyes del país y en ningún caso el Contratista podrá ocurrir a la vía diplomática.

En fe de lo cual firman los otorgantes en San José, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos quince.—Enrique Pinto—Leo J. Greulich.—San José, veintitrés de setiembre de mil novecientos quince.—Apruébase el contrato anterior.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,- Pinto.

Comuníquese

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos dieciséis.—MÁXIMO FERNÁNDEZ,—Presidente.—AD. ACOSTA,—Secretario.—F. MAYORGA R.,—Prosecretario.

Palacio Nacional.—San José, a cinco de setiembre de mil novecientos dieciséis.

De orden del señor Presidente del Congreso Constitucional se publica el anterior decreto, por haber trascurrido más de diez días hábiles después de su emisión, sin haber sido objetado por el Poder Ejecutivo en la forma prescrita por la Carta Fundamental.—Franco. Calderón H.—Of. Mayor del Congreso.

Nº. 1.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En sesión celebrada el día diez de noviembre de mil novecientos dieciséis, acordó por más de la mayoría de dos tercios requerida por la Constitución Política, mandar promulgar en La Gaceta, Diario Oficial, el decreto que antecede, para sus efectos de Ley de la República.--MÁXIMO FERNÁNDEZ,—Presidente.—AD. ACOSTA,—Secretario.—ALBERTO CALVO F.,—Secretario.

ENRIQUE PINTO FERNÁNDEZ,—Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República por una parte y por otra Tobías Gutiérrez Valverde, Juan Dávila Solera, Fernando Castro Cervantes y Ricardo Coto Fernández.

Por cuanto en decreto número 72 y 82 de 22 y 25 de agosto próximo pasado el Congreso Constitucional concedió en usufructo a los cuatro citados por el término de treinta años contados desde el 1º de setiembre en curso una zona del litoral del Pacífico de setecientos cincuenta metros de ancho que arrancará de la línea de la alta marea y por el largo que comprenda desde la desembocadura del río Coto hasta el Cabo Matapalo, en cuanto a los dos primeros de los comparecientes y en cuanto a los otros desde la punta Herradura hasta la desembocadura del río Sierpe, para la explotación de cocales y para los servicios anexos a esa explotación.

Por cuanto en los artículos 13 y 14 de los citados decretos se impone a los concesionarios la obligación de formalizar ante el Poder Ejecutivo, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de ese decreto el cumplimiento de las obligaciones que esa ley les señala, firmando el correspondiente compromiso.

Por tanto, se conviene lo siguiente:

I

Los concesionarios Castro y Coto, manifiestan que aceptan en todas sus partes los derechos y obligaciones contenidas en el citado decreto de 25 de agosto próximo pasado, lo mismo que los concesionarios señores Dávila y Gutiérrez.

II

Llenada así la condición antes expresada queda perfeccionada la concesión de que se trata para que surta sus efectos.

En fe de lo cual firman los otorgantes en San José, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos quince.—Enrique Pinto.—Fernando Castro.—Juan Dávila.—Tobías Gutiérrez V.—Ricardo Coto F.

Nº 25.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Apruébase el contrato siguiente celebrado por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, y el señor Herbert Noble Houston, de Nueva York:

Entre los infrascritos, Enrique Pinto Fernández, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, por una parte, que se denominará en adelante el Gobierno, y por la otra parte Herbert Noble Houston, de Nueva York, que en lo sucesivo se llamará el Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Artículo I

El Gobierno vende al contratista veinte mil hectáreas de terreno bueno para el cultivo de bananos, en la zona reservada conocida con el nombre de Astúa-Pirie, a razón de cincuenta dollars, oro americano, por cada hectárea. El contratista seleccionará y medirá dicha extensión de terreno en un plazo de dos años contados desde la publicación en La Gaceta del decreto legislativo que apruebe el presente contrato. El precio de la venta lo pagará el contratista en la forma que se indicará en el artículo siguiente.

Artículo II

El contratista se compromete a organizar en uno de los Estados de los Estados Unidos de América, dentro de seis meses después de la publicación en La Gaceta de la ley aprobatoria de este contrato, una compañía anónima con un capital en acciones pagadas, de no menos de seis millones de dollars, dividido en acciones preferidas por la suma de dos millones quinientos mil dollars y en acciones ordinarias por un valor de tres millones quinientos mil dollars que tendrá por objeto adquirir el terreno a que se refiere el artículo anterior, adquirir otros terrenos buenos para el cultivo de bananos, y explotar unos y otros, llevar a efecto los propósitos que adelante se indicarán y los más que la Compañía estime conveniente. Los dueños de las acciones preferidas tendrán

derecho a un dividendo anual de siete por ciento sobre el valor nominal de tales acciones, que se pagará de la utilidad neta anual, antes de distribuir ningún dividendo entre los dueños de las acciones ordinarias.

De las acciones preferidas el contratista dará al Gobierno acciones por un total de un millón de dollars, computadas en su valor nominal, en pago del precio del terreno a que se refiere el artículo anterior.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones que se especifican en el presente artículo, el contratista depositará en la Tesorería General de la República, en San José, dentro de sesenta días después de la publicación arriba indicada, quince mil colones, valor nominal, en bonos refundidos de 1911 de la deuda exterior costarricense o en bonos de la deuda interna. Dichos bonos serán devueltos al contratista una vez entregadas al Gobierno sus dichas acciones preferidas; y los intereses de tales bonos serán pagados al contratista durante el tiempo del depósito, en la fecha o fechas de vencimiento de tales intereses. Los bonos expresados pasarán al exclusivo dominio del Estado si el contratista no cumpliere las obligaciones que contrae en el presente artículo.

Artículo III

El contratista se obliga a cultivar de bananos, cacao u otros frutos al menos cuatro mil hectáreas de los terrenos de su propiedad dentro de los primeros cinco años después de aprobado legalmente este contrato; otras cuatro mil hectáreas dentro de los cinco años subsiguientes y otras cuatro mil hectáreas dentro de otro período de cinco años posterior al inmediato precedente, de tal modo que quince años después de aprobado este contrato definitivamente haya por lo menos doce mil hectáreas cultivadas con uno o varios de los cultivos antes expresados. Por cada hectárea que hubiese dejado de cultivar en las fechas dichas de acuerdo con lo convenido en este artículo pagará el contratista veinticinco dollars oro americano por vía de multa.

Artículo IV

El contratista se obliga a comprar a particulares el banano que cultiven en la vecindad de sus líneas férreas principales y a efectuar esas compras y a pagar su precio en condiciones al menos igualmente favorables a las que, como generales o corrientes concedan otras empresas de la misma índole, que compren a particulares la misma o mayor cantidad de bananos que el contratista. La cantidad de bananos que el contratista estará obligado a comprar a particulares según la presente cláusula, no excederá del veinte por ciento del total que él exporte, inclusive el de tales compras.

En todo caso los productores costarricenses podrán embarcar y el contratista tendrá la obligación de recibir en tierra o en el mar, los productos de dichos costarricenses en los medios de trasporte de la Compañía al mismo precio que los de la empresa; pero en la inteligencia de que esta obligación no se aplicará al trasporte de los productos de cualquiera persona o empresa que directa o indirectamente tengan, administren o manejen en otra forma medios de trasporte apropiados.

Artículo V

El contratista podrá navegar, libremente, sin cargo de derecho alguno, por todas las aguas de la República, sin que esto signifique un privilegio exclusivo para él. Tendrá el derecho de exportar sus productos por lugares donde

no hubiere aduana y el Gobierno estará obligado a establecer las oficinas necesarias para ello en tales lugares.

Se garantiza al contratista que hasta el veintinueve de octubre de mil novecientos treinta se mantendrá sin elevarse el impuesto de un centavo oro americano por cada racimo sobre los bananos que exporte; y que hasta la fecha indicada no se gravará la exportación ni la industria de bananos con ninguna contribución o impuesto nacional ni municipal cualquiera que sea el nombre con que se le designe y por más que se trate de un servicio nacional como el de muellaje u otro semejante, y en caso de hacerlo se indemnizarán al contratista los daños y perjuicios que sufra; o en otros términos, que hasta el veintinueve de octubre de mil novecientos treinta, el contratista estará protegido por la ley de siete de julio de mil novecientos nueve, aun cuando llegara a derogarse o modificarse en alguna forma. El Gobierno entiende que en la expresada ley y en el contrato que en virtud de ella se celebró con la United Fruit Company el siete de julio de mil novecientos nueve, no quedaron comprendidos en la exención los impuestos generales directos que se establecieren y por ese motivo, si llegaren a decretarse tales impuestos los cobrará al contratista, siempre que los cobrare también o hiciere pagarlos a las personas o compañías que tengan o tuvieren empresas iguales a las del contratista; pero si una interpretación auténtica de la ley o una resolución administrativa o una sentencia de los Tribunales de Justicia, en relación con la ley o contratos citados, decidieren que dichos impuestos generales directos están comprendidos en la exención, por el mismo hecho dejarán de cobrarse al contratista y el Gobierno reembolsará a éste las sumas que por razón de ellos hubiere pagado.

Se garantiza, asimismo, al contratista, que después de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta, el impuesto de exportación sobre los bananos que exporte no excederá de dos centavos oro americano por cada racimo durante veinte años a contar de la última fecha dicha; y que cualquiera concesión o privilegio especial que sobre este punto se diera a otra persona o empresa, por el mismo hecho y desde el mismo momento que se otorgue, se entenderá hecha también al contratista, sin necesidad de formalidad alguna; pero esto último no impide que el Gobierno, al contratar con alguna persona o empresa, obligada a pagar el impuesto de exportación de bananos, la ejecución de alguna o algunas empresas de utilidad pública convenga en que el dicho impuesto de exportación o los directos generales, o uno y otros, que estuviera obligada a pagar la persona o empresa con quien se pactare, se apliquen por el tiempo necesario a cubrir el costo de tal o tales obras.

El contratista tendrá derecho de importar libres de derechos de importación y servicio de muellaje, locomotoras, rieles, durmientes, carros y materiales de construcción ferroviaria, botes de fuerza motriz, lanchones (pontones), instrumentos para teléfonos y telégrafos (inclusive los alambres), alambres cables, aserraderos y accesorios, máquinas, calderas y equipos para desarrollar fuerza, gasolina, nafta y carbón, todo exclusivamente para su empresa; pero él debe suministrar listas de los mismos al Secretario de Hacienda para su aprobación; las listas una vez aprobadas le serán devueltas sin demora para que le sirvan de comprobante en la Aduana y se admitan, sin más formalidad, los objetos especificados en ellas, libres de los dichos servicios y derechos. Si se introdujeren alguno o algunos de dichos objetos sin llenar la formalidad indicada, o si en la lista o listas aprobadas por el Secretario de Hacienda, el contratista hubiere hecho alguna declaración falsa o si los objetos introducidos se

destinasen a usos diferentes de los de la empresa, el contratista, cada vez que ocurriere uno de los casos mencionados, pagará el doble de los derechos que, si no existiera la exención, habría tenido que satisfacer por el artículo o los artículos que motivaren la infracción.

Artículo VI

El contratista podrá construir muelles y faros para establecer puertos especiales para su servicio de embarque, y conectar aquéllos con su ferrocarril. Este permiso se da en principio, pero será necesario un contrato especial para cada caso.

Artículo VII

El contratista se compromete a hacer un estudio de las lagunas a uno y otro lado del Tortuguero y entre el Tortuguero y Moin, y dentro de dos años desde la publicación en La Gaceta de la ley que apruebe este contrato, a presentar al Gobierno un proyecto para la apertura de tales lagunas a la navegación con botes de un metro y veinticinco centímetros de calado. Acompañará el proyecto con una proposición para ejecutar el trabajo por un precio razonable. Si dicha proposición fuere aceptada por el Gobierno, el trabajo comenzará dentro de cuatro meses contados desde la aceptación, y será terminado en un plazo razonable que será estipulado en el contrato respectivo. El Gobierno no podrá negar dicha aceptación si el costo fuera razonable según el dictamen de peritos, nombrados uno por cada parte y un tercero por los dichos peritos antes de principiar a conocer del asunto, y siempre que dicho costo no excediera de quinientos mil dollars (oro americano). El canal o canales serán también para servicio público, que el Gobierno puede reglamentar en la forma que estime conveniente.

El costo de esta obra será adelantado por el contratista y reembolsado por el Gobierno. A este reembolso se aplicarán los dividendos que el Gobierno haya de percibir sobre las acciones preferidas que tendrá en la Compañía, los cuales dividendos se retendrán para este fin en la época de distribución anual.

Si esos dividendos no fueren suficientes para pagar dicho costo, la diferencia será pagada por el Gobierno en la forma que determine el contrato especial sobre esta obra, una de cuyas estipulaciones será que a dicho pago de la diferencia se aplicarán no sólo los dividendos futuros sobre las acciones preferidas del Gobierno sino el producto del impuesto que el contratista tuviere que satisfacer por los bananos que exportare, si el impuesto no estuviese ahora gravado por el decreto de 20 de abril de este año y si lo estuviera por razón de dicha ley, comenzará a hacerse la aplicación desde el día cinco de mayo de mil novecientos veintiuno. Es entendido, además, desde ahora que el Gobierno no pagará interés alguno sobre el saldo que quedare a deber abonados que fueren los dividendos existentes en la fecha del arreglo.

El Gobierno estará obligado a suministrar al contratista copia de todos los planos, estudios, estimaciones, cálculos y cualesquier datos que tuviere sobre estudios que se hayan hecho de dichas lagunas y del proyecto de Puerto de Tortuguero, lo mismo que a dar al contratista todas las facilidades que estuvieren en su mano para el estudio indicado al principio de este artículo.

Artículo VIII

El contratista tendrá derecho de construir ferrocarriles, tranvías, líneas telefónicas y telegráficas, muelles atracaderos, canales, faros, etc., con todos sus

anexos necesarios y todas esas obras tendrán el carácter de servicios públicos y serán consideradas como de utilidad pública y el Gobierno decretará la expropiación de terrenos municipales o particulares necesarios para ejecutarlos. El costo de la expropiación será a cargo del contratista. Todas estas obras estarán sujetas en su servicio a las leyes y reglamentos existentes o que se dicten, siempre que tengan aplicación general a todas las empresas semejantes a las del contratista.

El Gobierno tendrá libre uso de las líneas telegráficas y telefónicas y gozará de una tarifa especial para el tráfico de fletes y de pasajeros al servicio oficial en las líneas de ferrocarril y en las embarcaciones del contratista.

El Gobierno hará que el contratista y la Compañía que él organice para traspasarle el presente contrato, tengan pronta y no interrumpida trasportación en las líneas de ferrocarril que ahora existen y en las que se establezcan en la República, incluyendo la pronta y no interrumpida entrega de los productos de la empresa en los muelles ahora establecidos y en los que se establecieren en adelante, al costado de los vapores, como también el derecho de conectar los ferrocarriles y tranvías de su empresa con los ferrocarriles ya establecidos o que se establecieren en la República, para el trasporte de sus productos; y hará, asimismo, que sin estorbo alguno atraquen en los muelles existentes o que se establezcan, en los sitios destinados a la carga y descarga, los vapores del contratista o destinados a recibir la carga de éste o que vinieren consignados a él, y que no se cobre al contratista por servicio alguno precio diferente de los generales o corrientes ni mayor suma que la que indican las tarifas actuales publicadas. No obstante lo dicho el Gobierno no será responsable de los daños y perjuicios que sufra el contratista por la omisión de las obligaciones anteriores sino en el caso de que pudiendo exigir su cumplimiento a la empresa respectiva de acuerdo con las leyes, contratos o reglamentos existentes o que se dicten sobre la materia, no lo haga, o en el caso de que se negare a prestar el necesario apoyo al contratista para que éste obtenga el servicio de trasporte en la forma pronta y no interrumpida que se ha indicado y el de atraque de los vapores, o en el caso de que se retardare dicho apoyo o de que éste fuera ineficaz para llenar el objeto de asegurar el trasporte y embarque en las condiciones explicadas.

Artículo IX

El contratista o la compañía que lo sustituya tendrá gratuitamente servidumbre de paso a través de los terrenos nacionales inclusive calles y caminos públicos y fajas adyacentes a líneas ferroviarias para todos sus ferrocarriles, tranvías y líneas de teléfonos y telégrafos, como también el derecho de emplear para los trabajos de construcción todos los materiales que haya en dichos terrenos, tales como maderas, piedra, cal, arena etc., pero en cuanto a las maderas sólo podrá tomarlas para construcciones que tengan carácter de servicio público.

Artículo X

Al medirse las veinte mil hectáreas de terreno vendidas al contratista se medirá además el dos por ciento de ley para los caminos que el Estado tuviere que abrir en lo futuro a través de dichos terrenos.

Artículo XI

Las obligaciones del contratista quedarán en suspenso si ocurriere un

caso fortuito o de fuerza mayor que impidan su cumplimiento. La suspensión durará el tiempo del impedimento. El contratista deberá dar aviso al Gobierno cuando tales circunstancias imprevistas o de fuerza mayor se presenten. Sólo se dará al contratista prórrogas iguales al tiempo que dure el impedimento y dos meses más. La guerra europea actual no se considera como tal fuerza mayor, a menos que en ella sean envueltos directamente los Estados Unidos.

Artículo XII

Mientras el Gobierno adeude al contratista alguna suma por razón de las obras expresadas en este contrato, no podrá enajenar ni gravar en forma alguna las acciones que recibirá en pago del precio del terreno vendido al contratista.

Artículo XIII

Una vez organizada la Compañía a que se refiere el artículo II, el contratista deberá traspasarle el presente contrato con todas las obligaciones a su cargo y todos los derechos a su favor, estipulados en el mismo.

Artículo XIV

Este contrato no puede ser cedido por el contratista o la Compañía ni total ni parcialmente a un Gobierno extranjero ni a ninguna compañía establecida actualmente o que se establezca en adelante en el país y que en alguna forma se dedique al negocio o producción del banano.

Artículo XV

Cualquiera diferencia que surja entre el Gobierno y el contratista o la compañía que lo sustituya será resuelta por la vía ordinaria judicial conforme a las leyes de Costa Rica y en ningún caso podrá el contratista recurrir a la vía diplomática.

Artículo XVI

El contratista o la compañía que lo sustituya tendrá siempre un representante en Costa Rica con instrucciones y poderes suficientes para resolver todos los asuntos relacionados con este contrato general y con los especiales que en adelante celebre con el Gobierno.

Artículo XVII

El Gobierno mientras conserve la propiedad de las acciones que se darán en pago del terreno que ha vendido al contratista, tendrá derecho de nombrar uno de los miembros de la Junta Directiva de la compañía que organizará el contratista.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato, en San José, el ocho de octubre de mil novecientos quince.—Enrique Pinto.—Herbert Noble.—San José, ocho de octubre de mil novecientos quince.—Apruébase el contrato anterior.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Comuníquese

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los tres días del mes de julio de mil novecientos diez y seis.—Máxi-

MO FERNÁNDEZ,—Presidente.—AD. ACOSTA,—Secretario.—TOBÍAS GUTIÉRREZ V.,—Secretario.—San José, cuatro de julio de mil novecientos diez y seis.—Ejecútese.—ALFREDO GONZÁLEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—ENRIQUE PINTO.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y COMERCIO

REPÚBLICA DE COSTA RICA

San José, 4 de setiembre de 1916

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Tengo el honor de poner en conocimiento de esa Secretaría que con fecha 2 del mes en curso fueron depositados por el señor Edwin L. Weyman, en su carácter de representante en este país del señor Herbert Noble, los bonos números 75, 76 y 77 de la Deuda Interna 1914-1925 6 % anual, Serie B, por valor de cinco mil colones cada uno; sumando los tres bonos: quince mil colones. Tal depósito ha sido hecho en conformidad con el párrafo final de la cláusula II del contrato «Pinto-Noble» aprobado por ley número 25 de 4 de julio del año en curso.

Los bonos en referencia han sido depositados hoy en la Administración Principal de Rentas Públicas (Banco de Costa Rica).

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atto. y s. s., MARº. GUARDIA,—Ministro de Hacienda.

ENRIQUE PINTO FERNÁNDEZ,—Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, y Víctor Manuel Mora Calderón, mayor, casado, comerciante, de este vecindario, han convenido en lo siguiente:

I

El Gobierno vende a Mora una caldera con su motor y una máquina de pilar arroz que se encuentran en la Aduana de Puntarenas por la suma de cuatro mil veinticuatro colones noventa céntimos (₡ 4024.90) y una máquina de trillar arroz imperfecta, una fragua, un yunque, tres tenazas, una prensa, ocho quintales de hierro galvanizado, sesenta y tres basas de mora, cincuenta piezas de madera de cuadro de 8" x 8", dos quintales de alambre de púas, un nivel, dos cabos de cadena, un marco de sierra para cortar hierro, un martillo de herrería, dos martillos de carpintería, siete buriles, un serrucho, siete formones en mal estado, un garlopín, una escuadra, una zuela, una escofina, una aceitera pequeña, cinco llaves fijas, tres llaves inglesas, un bulto estopa, dos galones de aceite, un tornillo de carpintería, tres limas, un corta-frío, un mazo de ocho libras, una yunta de bueyes sin apero, una carreta, una barrena, dos cuñas y dos cabos de cadena, que existe todo en El Pozo, por la suma de

mil veintisiete colones veinte céntimos (₡ 1027.20), haciendo un total de (₡ 5052.10) que pagará Mora al Gobierno en la forma que se dice en la cláusula.

II

El Gobierno reconoce a Mora hasta la suma de mil colones (₡ 1000.00) como máximum en calidad de auxilio por el valor del trasporte de Puntarenas al Pozo de las máquinas mencionadas al principio de la cláusula anterior y de los materiales que compre para la instalación de las mismas. Dicha suma le será entregada a Mora cuando las máquinas estén funcionando en el lugar de su destino.

III

Mora se compromete a montar en El Pozo, en el lugar que le indique el Jefe Político, las máquinas antes dichas y además una de aserrar madera con el objeto de implantar una empresa formal para las necesidades de ese lugar. Estos trabajos e instalaciones deberán quedar terminados en un plazo no mayor de cuatro meses de la fecha de este contrato.

IV

El Gobierno concede a Mora en propiedad, para el establecimiento de esta empresa y como se dijo, en el punto del Pozo que indique el Jefe Político de Osa, una extensión de setenta áreas en la milla fluvial. También le concede, sin perjuicio de terceros poseedores y durante la vigencia de este contrato, el usufructo de tres y media hectáreas de los baldíos nacionales en dicho lugar El Pozo.

V

El Gobierno concede a Mora por el término de cinco años la facultad de cortar madera en los bosques nacionales, en ese lugar, pero Mora pagará al Gobierno ahora un colón por cada tuca de tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros y cuando el Ejecutivo dicte el Reglamento de Explotación de Bosques Nacionales, Mora se someterá a esas nuevas disposiciones y pagará la mitad de lo que fijen las tarifas de ese reglamento por la madera que corte.

De las maderas que raje en El Pozo se obliga Mora a vender al Gobierno las que éste le solicite, puestas en Puntarenas, con un descuento del diez por ciento de los precios corrientes en esa plaza. También se obliga a venderle al Gobierno, de las maderas que raje en El Pozo, las que le pida el mismo Gobierno puestas en la isla del Caño, al precio antes estipulado o sea por un diez por ciento menos del corriente en Puntarenas. En caso de que el Gobierno no necesite las maderas que Mora trabaje, éste puede venderlas a particulares.

VI

El Gobierno concede a Mora cuatro pasajes de ferrocarril y de embarcación al Pozo de ida y vuelta, mensuales, durante cuatro meses y uno de ida y vuelta de Puntarenas al Pozo para cuatro peones mensualmente durante cuatro meses a partir de la fecha de este contrato.

VII

Mora se obliga a pilar y trillar el arroz que le entreguen en la máquina a un precio no mayor de un colón los cuarenta y seis kilogramos y a aserrar la madera que los particulares le lleven al aserradero a un precio no mayor de veinte céntimos el kilo, no mayor de tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros.

VIII

De los productos brutos que Mora obtenga conforme la cláusula anterior aplicará mensualmente la mitad para abonar al Gobierno a la deuda que contrae por razón de este contrato y la otra mitad se la reservará para sus gastos de administración. Este abono mensual no deberá ser nunca menor de veinticinco colones, pues si los productos no dieren lo suficiente para llenar esa suma, Mora suplirá la deficiencia.

Mora remitirá a la Secretaría de Fomento dentro de los cinco primeros días de cada mes la mitad que conforme a la liquidación que se practicará cada fin de mes le corresponda al Gobierno en el mes anterior en abono de su crédito y con el Vº Bº de la autoridad política del lugar.

En todo caso, dentro de cinco años, contados de la fecha de este contrato, Mora deberá haber pagado totalmente el precio de la venta y al final de dichos cinco años se practicará la respectiva liquidación y Mora pagará el saldo que resultare a deber.

IX

Mora no podrá enajenar o gravar en forma alguna las máquinas que por este contrato le vende el Gobierno mientras no las haya pagado totalmente, pues no entrará en plena propiedad de ellas mientras no haya saldado su cuenta con el Gobierno. Dichas máquinas y demás elementos que constituyan la empresa de Mora en El Pozo, quedan respondiendo por el valor de la deuda que dicho señor contrae en virtud de este contrato y para este efecto tal garantía se estipula en conformidad con las disposiciones de la ley de la Prenda Agraria.

Presente en este acto don Oscar Sittenfeld, dijo que garantiza hasta en la suma de mil colones al señor Víctor Manuel Mora Calderón, en el cumplimiento de las obligaciones por él contraídas en este contrato.

Este contrato no podrá ser traspasado sin el previo consentimiento del Gobierno.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato, en San José, a los once días del mes de febrero de mil novecientos diez y seis.--(f.) Enrique Pinto.—(f) Víctor Manuel Mora.—San José, once de febrero de mil novecientos diez y seis.—Apruébase el anterior contrato.—Alfredo González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Enrique Pinto Fernández, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República por una parte, y Guillermo de la Guardia Tinoco por otra, han convenido en lo siguiente:

I

De la Guardia se compromete a establecer en el punto que elija, una fábrica de «Portland Cement». La fábrica será capaz de proveer a las necesidades del consumo nacional y seguirá todos los adelantos que se introduzcan en esta industria. Por Portland Cement se entiende en este informe «el producto obtenido por la calcinación, hasta la fusión incipiente, de mezclas íntimas, ya sea naturales o artificiales de sustancias arcillosas y calcáreas». Dicha fábrica comenzará a montarse a más tardar un año y medio después de la fecha de este contrato y deberá estar terminada, salvo caso fortuito o fuerza mayor, diez y ocho meses más tarde, todo bajo la caducidad del presente contrato.

Además, de la Guardia depositará dos mil colones en uno de los Bancos de esta capital a la orden del Gobierno, como garantía de la ejecución de este contrato. Dicha suma la perderá de la Guardia y quedará a beneficio del Gobierno si la fábrica no quedare montada dentro del término estipulado o se le devolverá al llenar cumplidamente ese requisito.

II

El Gobierno concede al de la Guardia:

a) El derecho exclusivo de explotar esa industria en el país durante treinta años contados desde la fecha de este contrato, y así el Gobierno no permitirá que otra persona la emprenda y menos le hará concesión o favor alguno. Este derecho exclusivo exceptúa a los particulares para hacer con los adelantos de la ciencia cemento para su propio consumo.

b) Derecho de introducir toda la maquinaria, útiles y materiales necesarios para la fabricación del cemento, libres de todo impuesto de aduana actual o futuro y de muellaje mientras el cemento que se introduzca al país no pague ese servicio. Esta franquicia durará por toda el tiempo de la concesión, para la maquinaria y combustibles y en cuanto a útiles y materiales durará sólo dos años, pero no podrá aumentarse este impuesto o crearse nuevos.

Cuando el contratista tuviere que hacer tal importación, enviará a la Secretaría de Hacienda lista de lo que pidiere, la cual una vez calificada y aprobada, le será devuelta sin demora para que le sirva de comprobante en la aduana.

c) Exención de todo impuesto nacional o municipal establecido o que pueda establecerse directa o indirectamente sobre la industria o negocio de la fabricación de cemento, excepto los proyectados impuestos directos sobre la renta y propiedad.

d) Derecho de trasportar maquinaria para la fabricación del cemento, por el Ferrocarril al Pacífico, sin más pago por fletes que el 75 por ciento de la tarifa vigente hoy día.

e) Derecho de trasportar por el mismo ferrocarril, el carbón de piedra o petróleo crudo que necesite la fábrica, sin más pago que el que hoy día se paga por piedra; y la piedra de cal y arcilla, sin más pago que el que hoy día se paga por arena.

III

El señor de la Guardia en cambio se obliga, una vez instalada la fábrica, a vender el cemento al público a lo menos a un precio del 15 por ciento más bajo del precio de costo del artículo de primera calidad importado del ex-

tranjero, durante los primeros cinco años de la explotación; y con no menos de 25 por ciento de rebaja durante los 25 años restantes. Se entiende que de la Guardia se obliga a que la calidad del cemento que fabrique no sea inferior al que se acepta en el extranjero como de calidad superior. Si el cemento que se fabrica no lo fuera de la calidad que se estipula, el Gobierno está en el derecho de exigir que se mejore y si en un término de tres meses no llegare a fabricarse de la calidad requerida, podrá el Gobierno declarar la caducidad de este privilegio exclusivo.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato, en San José, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos diez y seis.—(f.) Enrique Pinto.—(f.) G. de la Guardia.—San José, diez de mayo de mil novecientos diez y seis. —Apruébase el anterior contrato y pase a conocimiento del Poder Legislativo.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.—Al Poder Ejecutivo.—Dado, etc.—C. C.—Enrique Pinto.—San José, 12 de mayo de 1916.

N.º 19.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Se aprueba el contrato que el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento celebró con don Guillermo de la Guardia Tinoco, en la ciudad de San José, el diez de mayo último, para el establecimiento de una fábrica de «Portland Cement» eliminando de sus estipulaciones, la concesión a) de la cláusula II, y debiendo entenderse que la franquicia otorgada para la introducción de maquinaria, útiles y materiales, durará solamente diez años, a cuyo lapso se limita la vigencia del contrato.

Artículo 2º—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre con los ingenieros don Lesmes S. Jiménez y don Luis Matamoros, un contrato para el mismo fin, y bajo idénticas obligaciones y concesiones que el artículo anterior aprueba.—Comuníquese.—Al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos dieciséis.—Máximo Fernández,—Presidente.—Tobías Gutiérrez V.,—Secretario.—F. Mayorga R.,—Prosecretario.—San José, a primero de julio de mil novecientos dieciséis.—Ejecútese.—Alfredo González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Enrique Pinto.

Fernando Jiménez Rucavado,—Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, por una parte, y Jorge González Ulloa por otra, han convenido en lo siguiente:

I

Ambas partes convienen en prorrogar por dos años a contar del 27 de agosto de 1917 con las modificaciones que adelante se indican, el contrato celebrado entre las mismas partes en igual fecha de 1915 en virtud del cual González Ulloa toma en arrendamiento la finca de propiedad nacional llamada «Campo de Ensayos de Guadalupe».

II

Durante el ejercicio de esta prórroga el Gobierno se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, pero en tal caso pagará las mejoras introducidas por González en la finca, a justa tasación de peritos, siendo de advertir que el Gobierno no reconocerá mayor suma de mil colones por esta obligación.

III

El precio del arrendamiento de la finca en referencia durante la prórroga será de noventa colones mensuales.

IV

Para la prórroga a que este convenio se refiere, continuará en vigencia la garantía de don Arturo González Ulloa estipulada en la cláusula VIII del contrato citado de 20 de agosto de 1915 y para constancia dicho señor firma el presente.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato en la ciudad de San José, a primero de junio de mil novecientos diez y seis.—Fernando E. Jiménez.—Arturo González U.—J. González U.—San José, catorce de junio de mil novecientos diez y seis.—Apruébase el contrato anterior.—González.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Fernando E. Jiménez.

Enrique Pinto Fernández,—Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, en ejecución del decreto número 35 de 11 de junio de 1913 y autorizado al efecto por el señor Presidente de la República por una parte y por otra Gordiano Fernández Fernández, que en lo sucesivo se llamará el Contratista, han convenido en lo siguiente:

I

El Contratista concede a perpetuidad, al Gobierno y para los usos que el mismo tenga a bien destinarlas, todas las aguas que discurren por la finca del mismo Contratista, situada en las alturas del Cerro de Barba, llamado también cerro Chompipe, jurisdicción de la provincia de Heredia, aguas que actualmente corren al Atlántico.

II

El Contratista se compromete a hacer los trabajos necesarios para recoger y conducir todas las aguas dichas, de la finca antes indicada, a un solo cauce que lleve la dirección Sur, con el objeto de que desemboquen en el punto llamado "El Gallito" en terreno de propiedad de Ernesto Sáenz Sánchez, en la vertiente del Pacífico.

III

El Gobierno faculta ampliamente al Contratista para ocupar con el cauce de que se trata los terrenos de propiedad nacional y de particulares que fueren necesarios previa expropiación de éstos o arreglos que fueren del caso. Lo faculta, asimismo, para recoger las aguas que hubieren en esos terrenos y conducirlas al cauce antes referido con el objeto de alcanzar un volumen de agua no menor de ciento cincuenta litros por segundo en la estación seca, volumen que se apreciará al descargarlo en el punto en donde comienza la vertiente del

Pacífico. La expropiación de terrenos y de las aguas que interesen para la ejecución de este plan o arreglos que sean necesarios, serán de cuenta del Gobierno.

IV

El cauce general que el Contratista se compromete a construir, desde que sale de su finca hasta la desembocadura en la vertiente del Pacífico, debe tener capacidad suficiente para una cabida de trescientos cincuenta litros de agua por segundo. El trazado y la ejecución de la obra, hasta que sea recibida por el Gobierno son de cuenta del Contratista, quien se sujetará en todo a la supervigilancia de la Dirección General de Obras Públicas.

El Contratista puede aprovechar para el curso general de las aguas que se trata de reunir, los cauces naturales o artificiales ya abandonados que se encuentren en el trazado de la obra; y por consiguiente en los trayectos así aprovechados el Contratista no estará obligado a construir cauces, sino únicamente, si fuere el caso, a hacer las ampliaciones necesarias.

V

Las nueve presas que se necesitan para recoger las aguas a que este contrato se refiere, serán construidas de mampostería con la resistencia requerida para el objeto que se destinan, quedando el Contratista obligado a garantizar su eficacia por un término de dos años.

VI

Los trabajos serán principiados ocho días después de la aprobación del presente contrato por el señor Presidente de la República y la obra enteramente concluida deberá ser entregada al Gobierno, a más tardar, seis meses después de principiada salvo caso fortuito o fuerza mayor a juicio del mismo Gobierno.

VII

El Gobierno pagará al Contratista por las concesiones y derechos que otorga en este convenio, así como por la ejecución de las obras en el mismo estipuladas la cantidad de diez mil colones (₡ 10,000-00). El pago de ese valor se hará por partes y por medio de planillas semanales, en la Pagaduría Nacional, conforme el Contratista lo necesite para el avance de las obras. El Gobierno se reserva el derecho de recoger el valor de esas planillas para efectuar los pagos conforme las indicaciones de las mismas y de inspeccionar las obras e inversiones relacionadas con los pagos que se solicitan. Una vez terminados todos los trabajos se pagará el saldo íntegro que hubiere al ser recibido por el Gobierno.

VIII

El señor don Gordiano Fernández Bolandi se constituye fiador del Contratista por el cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en este convenio.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato en la ciudad de San José, a las nueve de la mañana del veintiséis de setiembre de mil novecientos diez y seis.—Enrique Pinto.—G. Fernández h.—Gordnº Fernández.—San José, veintiséis de setiembre de mil novecientos diez y seis.—Apruébase el contrato anterior.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

NOTAS IMPORTANTES

Museo Nacional, San José, 16 de mayo de 1916

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Tengo el honor de manifestar a usted que recibí en la semana pasada un saco de chapulines procedentes de Atenas y sometidos a mí para que informe sobre su muerte en grandes cantidades, y que parece causada por la peste de un hongo parasitario, según el memorándum de 11 de los corrientes, con que el señor Oficial Mayor de Fomento se sirvió acompañar el envío de chapulines a que me refiero.

La especie a que pertenecen es seguramente la *Schistocerca-paranensis*, según determinación hecha por el especialista Mr. James A. G. Rehn de Filadelfia, la misma que invadió el país por el Norte a fines de 1914 y que se ha reproducido en los terrenos bajos de la vertiente del Pacífico, a una altura que no pasa de 500 metros sobre el nivel del mar.

Los ejemplares recibidos están completamente adultos y en la época del desove, pues en las jaulas en que los conservo hicieron dos o tres posturas, y es posible que a eso se deba en su mayor parte la mortandad de ellos. Hay otro motivo que estimo de alta importancia, y es la degeneración causada por condiciones climatéricas adversas a su desarrollo habitual en las grandes llanuras de su origen, pues tengo ejemplares adultos que difieren notablemente, un centímetro menos, de los colectados en Guanacaste hace año y medio, al comenzar la invasión. En mi folleto publicado hace poco sobre la invasión actual de langosta consigné el hecho significativo de que tales plagas las hemos tenido a partir de 1659, a que se remontan los informes coloniales, cada 25 años, poco más o menos, y jamás se ha hecho endémica la plaga, a tal extremo de que naturalistas tan laboriosos como el malogrado Profesor Biolley, nunca encontró un ejemplar de esta especie en sus largos años de recoleccion entomológica.— Emigran, pues, las mangas invasoras y los que se quedan degeneran hasta extinguirse la especie en esta garganta del Continente Americano.

A mediados del año pasado obtuve saltoncillos nacidos en Escobal y Orotina, que mantuve en cautiverio por espacio de ocho meses, llegando natu-

ralmente a adquirir la forma de los chapulines adultos, pero sin que jamás se apareasen; luego murieron en el mes de febrero debido al descenso de temperatura que llegó a esta capital a 13º centígrados. Nuestras esperanzas sobre la eficacia del cocobacilo de Herelle y la propagación de hongos parasitarios ha sufrido un desencanto con la lectura de los informes oficiales publicados últimamente por el Gobierno Inglés en los Estados Federales de Malaya y del Ministerio de Agricultura Argentino, que recomiendan tan sólo la destrucción de saltones por medio de envenenamiento estomacal con arsenito de soda y el desalojamiento de las mangas voladoras de los campos de cultivo, tal como lo tiene dispuesto nuestra Secretaría de Fomento.

El desalojamiento de las mangas voladoras lo ejecutan las gentes en sus propios cultivos con el interés que reclama la conservación de sus labores agrícolas; pero debe recomendarse muy especialmente la recolección de huevos y la destrucción de saltones en los lugares infestados, con la esperanza firme de que la plaga no podrá durar mucho tiempo, porque contamos con dos auxiliares poderosos: la tendencia migratoria del chapulín y las condiciones adversas del ambiente en la meseta central y en la vertiente del Atlántico.

Con todo respeto, reitero a usted mi particular estimación,

ANASTASIO ALFARO

INFORME

del Director e Inspector General de Obras Públicas correspondiente al año económico de 1916.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

San José, 15 de marzo de 1917

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de Obras Públicas y de acuerdo con su Circular nº 1 de 4 de enero del corriente año, vengo a dar cuenta a Ud. de todas las obras ejecutadas, trabajos emprendidos y estudios hechos en los diversos departamentos de este Centro de Obras Públicas, durante el tiempo trascurrido del 1º de enero al 31 de diciembre del año próximo pasado de 1916.

La exposición detallada de este informe la he dividido en tres capítulos para su mejor inteligencia, así:

Capítulo I.—*Sección Técnica y Administrativa*
Capítulo II.—*Sección de Caminos y Puentes*, y
Capítulo III.—*Sección de Construcciones.*

CAPÍTULO I

Sección técnica

Actuó esta Sección, a cargo del informante, con cuatro ingenieros auxiliares, que lo fueron los señores, ingeniero don Francisco Jiménez Ortiz, ingeniero don Samuel Sáenz Flores, residentes en San José, ingeniero don Manuel Benavides R., residente en Heredia, e ingeniero don José María Fernández Morúa, residente en Limón. Se ocupó extensamente en la revisión y estudio de todas las obras a cargo de esta Dirección, de sus proyectos y planos respectivos, y en general de la inspección de todos los trabajos públicos, como sigue:

Cañerías

1.—Estudio de la prolongación de la cañería de San Rafael abajo del cantón de Desamparados. (Nivelación y planimetría).

2.—Estudio completo, (altimetría, planimetría, planos y presupuestos) para la instalación de la cañería de Sabanillas y Las Mercedes.

3.—Construcción de los estanques y demás obras de mampostería para las cañerías de Hatillo y San Sebastián.

4.—Localización y construcción de la cañería de San Sebastián.

5.—Estudio de un ramal para la misma cañería.

6.—Localización de la cañería de Hatillo y su construcción.

7.—Estudio y construcción de otro ramal de la misma cañería.

8.—Entrega formal de estas cañerías (Hatillo y San Sebastián) a la Municipalidad de San José.

9.—Inspección e informe de la cañería de Alajuelita, con motivo de la perforación en varias partes del tubo-maestro.

10.—Inspección e informe de la cañería de Palmares.

11.—Estudio completo (altimetría, planimetría, planos y presupuesto, para la construcción de la cañería de Sarchí Sur de Grecia.

12.—Terminación del estanque para la cañería de Piedades de Santa Ana.

13.—Construcción de dos estanques para las cañerías de Jesús de Santa Bárbara y San Pedro de Barba y dirección en la instalación de las mismas.

14.—Se aconsejaron reformas en el informe que se dió sobre el Reglamento formulado por la Municipalidad del cantón de Flores para la cañería de la villa de San Joaquín.

15.—Se informó sobre la necesidad que hay de un ramal de cañería para abastecer de agua al distrito de La Ribera del cantón de San Antonio de Belén.

16.—Se hicieron estudios para el desvío de una parte del tubo principal de la cañería de San Antonio de Desamparados. (Planos y presupuesto).

17.—Estudio, plano y presupuesto para la ampliación de la cañería de Orotina, con ramales para Mastate y El Coyolar.

18.—Estudio para la ampliación de la cañería de San Antonio de Belén hacia la calle llamada de La Labor. (Plano y presupuesto).

19.—Estudio, plano y presupuesto para hacer reformas en la cañería de Juan Viñas.

20.—Para instalar una cañería en la villa de Pacayas del cantón de Alvarado de la provincia de Cartago, se hicieron los correspondientes estudios, planos y presupuesto.

21.—Se inspeccionaron y dirigieron los trabajos de reparación en el tubo-maestro de la cañería de San Juan y San Vicente en el paso del río Virilla.

22.—Estudio, dirección e inspección de los trabajos de cañería en los distritos de San Rafael de Ojo de Agua, San Antonio, Santiago Oeste, San Josecito y Concepción del cantón central de la provincia de Alajuela.

23.—Proyecto para una planta hidráulica en el "Sanatorio Carit", tomando la fuerza del río Reventado.

24.—Informe, presupuesto y medida de las aguas del río Limón para abastecer de agua a los distritos de Hatillo y San Sebastián de este cantón.

25.—Informe, plano acotado y presupuesto para reformar el circuito de la cañería en el cuadrante de la ciudad de San Ramón.

26.—Estudio, plano y presupuesto para la cañería de San Rafael de Santa María de Dota.

27.—Estudio, plano y presupuesto para la cañería de La Vuelta del Jorco en el cantón de Aserrí.

28.—Informe sobre el estudio de la cañería para los distritos de San Luis y San Miguel del cantón de Santo Domingo.

29.—Informe y presupuesto para la reparación de la cañería de San Rafael de Escasú.

30.—Estudio, plano y presupuesto para la cañería del distrito de San Jerónimo del cantón de Grecia.

31.—Estudio, plano y presupuesto para la construcción de la cañería del distrito de Cirrí de Grecia.

32.—Estudio, plano y presupuesto para una cañería en el distrito de El Tigre de Miramar.

33.—Estudio del proyecto para echar las aguas del Cerro de Barba, "Las Victorias", al río Segundo de Heredia. Presupuesto de costo.

34.—Además de estos trabajos, se dieron varias comisiones a algunos de los auxiliares para que fueran a recibir y contar los materiales de las cañerías pedidas y que llegaron en el año a que este informe se refiere.

Cuadrantes y límites de poblaciones

Otros asuntos

a). Se hizo el cuadrante y se nivelaron las calles para la población de la villa de San Rafael de Heredia.

b). Estudio y plano de los límites entre los cantones de Barba y Flores de la provincia de Heredia.

c). Estudio, informe y plano para la rectificación de límites entre los cantones central de Alajuela y Santa Bárbara de Heredia.

ch). Informe, plano y límites de la colonia de Tilarán.

d). Informe, plano y límites de la Colonia de Toro Amarillo.

e). Informe sobre la formación de un poblado en Talamanca.

f). Informe sobre el proyecto de consttucción de una acera en la villa del Paraíso.

g). Informe sobre la compra de unos carretones para acarreo de materiales.

h). Informe sobre la construcción de unas alcantarillas en Turrialba.

i). Informe sobre un tajo de arena perteneciente a la carreteral nacional de San José a Alajuela, en jurisdicción de El Barreal de Heredia.

j). Informe sobre otro tajo de arenón en San Vicente de Moravia.

k). Informe e inspección sobre la navegación del río Barranca y del Estero de "El Mero" formado por el mismo río.

Sección Administrativa

Se emplearon en esta Sección un Secretario y Auxiliar, un Prosecretario, un ayudante y un escribiente.

Se despacharon durante el año a que me refiero, los siguientes oficios:

698	a las Secretarías de Estado
293	a varias autoridades y particulares, y
765	a los empleados de esta Dirección.
Total..... 1756	notas oficiales.

Se expidieron además:

150	telegramas y
23	memorandums sobre varios asuntos de administración.

Se recibieron durante el año:

1054	oficios de las Secretarías de Estado
178	de autoridades varias y particulares
714	de los empleados de esta Dirección, y
215	telegramas oficiales sobre varios asuntos
Total..... 2161	

Registro de Patentes de Invento

Adscrito, como lo está a esta Dirección de Obras Públicas, el Registro de las Patentes de Invento, por disposición del artículo 49 de la Ley de la Propiedad Intelectual, número 40 de 27 de junio de 1896, éste se ha llevado escrupulosamente por un empleado especial; y durante el año de que informo, se han inscrito, archivado y catalogado doce Patentes de Invento y traspaso de una, como se indica en el siguiente

Conocimiento de las Patentes de Invento inscritas en el Registro de la Propiedad Científica, Literaria y Artística, durante el año de 1916

1).—Inscripción número 154.—Por traspaso de una patente de invento de «un líquido denominado «aguarrás industrial» de Felipe Muruve Navarro a T. M. Ortuño & Cía.»—San José, 6 de abril de 1916.

2).—Inscripción número 155.—Patente de invento de «una máquina para refinar aceites minerales denominada «Refinadora de aceites minerales» a favor de la Simplex Refining Company.—Apoderado especial: Doctor don Gerardo Echeverría y Aguilar.—San José, 12 de abril de 1916.

3).—Inscripción número 156.—Patente de invento de «Motores para aparatos Fonógrafos» a favor de la Victor Talking Machine Company de Nueva Jersey, Estados Unidos de América.—Apoderado especial: Licenciado don Alejandro Avarado Quirós.—San José, 8 de mayo de 1916.

4).—Inscripción número 157.—Patente de invento de «un aparato inventado para fonógrafos» a favor de la «Victor Talking Machine Company» de Nueva Jersey de Estados Unidos de América.—Apoderado especial: Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós.—San José, 16 de mayo de 1916.

5).—Inscripción número 158.—Patente de invento de «una máquina para la extracción de fibras vegetales» a favor de don Marcial Peralta y Arriola.—San José, 18 de mayo de 1916.

6).—Inscripción número 159.—Patente de invento de «un aparato mecánico para centrar tubos de cloaca en el acto de su instalación» a favor de su inventor, don Alfredo Ramírez Brenes.—San José, 6 de junio de 1916.

7).—Inscripción número 160.—Patente de invento de «un mecanismo para dar una velocidad constante predeterminada a los fonógrafos» a favor de la Victor Talking Machine Company de Nueva Jersey de Estados Unidos de América. Apoderado especial: Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós. San José, 19 de junio de 1916.

8).—Inscripción número 161 —Patente de invento de «un freno, una plataforma giratoria y otras mejoras para máquinas parlantes o fonógrafos» a favor de la Victor Talking Machine Company.—Apoderado especial: Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós.—San José, 28 de junio de 1916.

9).—Inscripción número 162.—Patente de invento de «mejoras en los métodos y aparatos para reducir gangas minerales», a favor de Raymond S. Wille.—Apoderado especial: don Manuel Aragón Quesada.—San José, 17 de julio de 1916.

10).—Inscripción número 163.—Patente de invento de «un conmutador automático mejorado para gobernar el funcionamiento del motor; un conmutador eléctrico mejorado y otras mejoras en los fonógrafos» a favor de la Victor Talking Machine Company de Nueva Jersey de Estados Unidos de América. Apoderado especial: Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós.—San José, 9 de agosto de 1916.

11).—Inscripción número 164.—Patente de invento de «un aparato denominado «cocina ideal a vapor», a favor de sus inventores, los señores José Rafael Merino Luque y Ricardo Pérez Cabrera.—San José, 23 de octubre de 1916.

12).—Inscripción número 165.—Patente de invento de «una caldera tubular del tipo llamado «Cornish» combinada con caldera de aire» a favor de Frederick Lachlan Mckinnon de Escocia.—Apoderado especial: Mr. Frank Nutter Cox.—San José, 26 de octubre de 1916.

13).—Inscripción número 166.—Patente de invento de «mejoras en máquinas parlantes» a favor de la Victor Talking Machine Company de Nueva Jersey de Estados Unidos de América.—Apoderado especial: Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós.—San José, 19 de diciembre de 1916.

De todas estas patentes se han extendido las correspondientes certificaciones y se ha dado el aviso del caso a la Secretaría de Fomento, de conformidad con el artículo 58 de la ley citada.

Archivo de planos y departamento de dibujo

Está a cargo esta Dependencia de Obras Públicas, del Archivero y Dibujante, don Mateo F. Fournier, y colaboran con él un auxiliar para las copias de planos en azul, un segundo dibujante y un auxiliar.

Durante el año a que se contrae este informe, han entrado a los archivos ochenta y ocho planos en la forma siguiente:

En la Sección Caminos, Carreteras y Calles.....	21	planos
» » » Terrenos	6	»
» » » Puentes	12	»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
BIBLIOTECA
República de Costa Rica

En la Sección	Escuelas y Colegios	4	»
» » »	Edificios Nacionales	16	»
» » »	Ciudades y Pueblos	1	»
» » »	Cloacas y Cañerías	10	»
» » »	Límites.....	1	»
» » »	Hidrografía	3	»
» » »	Mapas	1	»
» » »	Límites Internacionales.....	1	»
» » »	Ferrocarril al Pacífico.....	1	»
» » »	» » Atlántico	11	»
	Total.....	88	»

De todos estos planos se han hecho las copias respectivas, así como también de otros planos correspondientes a personas particulares, con la orden de esa Secretaría.

El mismo Jefe de esta oficina de Dibujo es el encargado de recibir de la Sección Comercial de la Secretaría de Hacienda los útiles de escritorio que suministra el Gobierno, y de distribuirlos —bajo conocimiento— a los varios departamentos y oficinas de esta Dirección.

Contabilidad de Obras Públicas

Está servida por un Contador y dos auxiliares. En el informe anexo de este empleado, se dan extensos y minuciosos detalles de todos los gastos habidos durante el año a que me refiero, ya incluidos en el Presupuesto General, o ya ordenados por esa Secretaría. (Anexo número II).

CAPITULO II

Sección de Caminos y Puentes

Carreteras y Caminos

Dada la penuria del Erario Público, con motivo de la disminución de sus entradas a causa de la guerra europea, no fué posible atender, como es debido, todos los trayectos de las Carreteras Nacionales; sin embargo, se acudió siempre a la composición de los malos pasos donde quiera que la necesidad lo exigía y se arreglaron varios trayectos de carreteras y caminos, como se verá del siguiente detalle:

1).—Se construyó de macadam un trayecto de camino en San Francisco de Heredia, frente a la iglesia y algunas propiedades.

2).—Se levantaron los planos y se dió informe sobre un estudio hecho en 1912 para abrir un camino que uniera al Zarcero con Los Bajos de Toro Amarillo.

3).—Se hizo el estudio de un nuevo camino entre San Ramón y Esparta. (Plano y presupuesto).

4).—Inspección de los derrumbamientos habidos con motivo del temporal del mes de noviembre, en la cuesta de «El Tablazo» y del lugar por donde conviene hacer la desviación de dicha cuesta.

5).—Inspección de las carreteras nacionales de San José a San Marcos de Tarrazú; de Tarrazú a Santa María de Dota y de los caminos de San Marcos de Tarrazú a Nápoles y de San Marcos a San Andrés del mismo cantón, estableciéndose pequeñas cuadrillas para restablecer el tráfico interrumpido por el temporal.

6).—Levantamiento de un plano de los terrenos que se ocuparon con la desviación de la cuesta de Itiquís entre Alajuela y Grecia.

7).—Estudio de los caminos actual y antiguo entre Piedras Negras y Quebrada Honda del cantón de Mora, a que se refiere un contrato celebrado con los señores Rojas Bennett.

8).—Proyecto para una desviación de la cuesta de La Bermúdez en la carretera de San José a Heredia.

9).—Se dió un informe y presupuesto general para la organización del personal para la reparación de las carreteras nacionales, caminos y puentes de toda la República y nuevas construcciones de la misma índole.

10).—Informe general de la cantidad de herramientas que se necesitan en los trabajos de reparación de las carreteras.

11).—Trazado de un camino de Atenas a La Balsa.

12).—Informe y presupuesto por milla y por kilómetro, para instalar tranvías en sustitución de las carreteras nacionales.

13).—Trazado y presupuesto de un camino entre la Hacienda de La Esperanza y el caserío de La Vieja en el cantón de San Carlos.

14).—Informe sobre reparaciones en el camino de Heredia a San Antonio de Belén.

15).—Inspección e informe sobre el camino del Rosario al cantón de Acosta.

16).—Informe y plano de una faja de terreno para ampliar la carretera nacional a Sarapiquí.

17.—Presupuesto e informe para la desviación de un tramo de la carretera nacional de Tapezco a San Carlos.

18).—Inspección e informe sobre un camino abierto en 1876 entre esta capital y la villa de Escasú, hoy abandonado.

19).—Estudio, plano y presupuesto para el desvío de la Cuesta de Boquerones en la carretera nacional de río Grande a Atenas.

20).—Estudio de un camino entre los distritos de San Pablo y San Pedro del cantón de Puriscal.

21).—Estudio, plano y presupuesto para corregir la gradiente de la calle de la Estación de Tres Ríos a la villa de La Unión.

22).—Inspección, informe y presupuesto para macadamizar una calle en esta ciudad en el Alto de la Estación al Atlántico.

23).—Informe sobre la reparación de la «Calle de La Maravilla» en la ciudad de Alajuela.

24).—Informe, plano y presupuesto para nivelación de la Calle Real de la villa del Paraíso de Cartago.

25).—Presupuesto, plano e informe para un camino de acceso al puente de Fraijanes.

26).—Plano y presupuesto para un camino entre Jesús María y la Estación del Ferrocarril del mismo nombre.

27).—Informe y plano de una calle en proyecto para el Hospital de la ciudad de Santo Domingo.

28).—Informe y presupuesto para la reparación del camino de La Esperanza a la villa de Miramar.

29).—Informe, plano y presupuesto para reparar los daños que está ocasionando el río Convento en un trayecto de la carretera de San José a Puriscal.

30).—Informe de los trabajos de la carretera de San José a Carrillo. (Sección de San Vicente a San Jerónimo).

31).—Informe y presupuesto para reparación de la cuesta del Monte del Aguacate.

32).—Presupuesto para la construcción de tres calles de macadam en la villa de Escasú.

33).—Presupuesto y estudio para abrir un camino de Palmira a Los Bajos de Toro Amarillo.

34).—Informe y presupuesto para la ampliación del camino de Grecia a Los Bajos de Toro Amarillo, Los Caños y Sarapiquí.

35).—Conclusión del camino que partiendo de Los Caños termina en el río Toro Amarillo hasta el lugar en donde está colocado el puente de hamaca.

36).—Informe y croquis para la apertura de la carretera de Toro Amarillo a Los Bajos de Toro Amarillo y Cañas.

Servicio de Carreteras y Caminos

Debido a lo fuerte de la estación lluviosa recién pasada y a los destrozos ocasionados por el extraordinario temporal del mes de noviembre del año a que me refiero, no fué posible establecer un buen servicio de carreteras pero se procedió a hacer los trabajos más indispensables para mantener abierto el tráfico al servicio público; en tal sentido las carreteras estuvieron servidas así:

Alajuela a San Carlos.—Esta carretera estuvo a cargo del ayudante don Hermenegildo Bolaños, quien hizo lo posible por mantenerla en regular servicio.

Río Grande a San Ramón y San Ramón a Esparta. — Estos trayectos estuvieron a cargo del ayudante don José María Mora, quien demostró actividad.

Carretera de Turrúcares a Puriscal.—Fué administrada por el Jefe Político Cantonal.

Puriscal a Hacienda Vieja.—Trayecto a cargo del Agente Principal de Policía de San Pablo.—Fué regularmente atendida debido al escaso personal de peones con que aquel empleado contaba.

San José a Puriscal.—El trayecto de San José a Escasú estuvo muy bien atendido por el rico agricultor don Ricardo Montealegre, quien prestó sus servicios ad honorem.—Se lastró el camino desde la cuesta de Los Anonos hasta La Sabana.

Escasú a Santa Ana.—Este trayecto estuvo bien atendido por el Jefe Político de Escasú.

Santa Ana a Villa Colón.—Este trayecto, a cargo del Jefe Político de Santa Ana, estuvo bien atendido; se lastró un tramo de camino como de medio kilómetro.

Villa Colón al Alto de Quitirrisí.—De Quitirrisí a Puríscal. —Estos caminos fueron bien administrados por los respectivos Jefes Políticos de Mora y Púriscal.

San José a Santa María de Dota.—Esta importante carretera estuvo a cargo de los Jefes Políticos de Desamparados y Tarrazú, del Agente Principal de Policía de San Miguel de Desamparados y del Síndico Municipal de Corra-

lillo. No obstante, lo reducido del personal de trabajo, esta carretera estuvo bastante bien atendida. En la cuesta de El Tablazo cayó un gran derrumbe a causa del último fuerte temporal, así como otro de menor importancia entre ese lugar y San Marcos, los cuales fueron removidos con cuadrillas extraordinarias.

San José a Carrillo.—Este camino estuvo encomendado a los Jefes Políticos de Guadalupe y de Moravia y de un capataz de esta Dirección a las órdenes del señor don Alberto Brenes Mora, quien prestó sus servicios ad honorem. Fueron bien administrados y se lastró un gran trecho entre Moravia y San Jerónimo que merece elogio para el encargado respectivo.

Carretera de Heredia a Sarapiquí.—En esta carretera fué instalado un quebrador de piedra cerca de la Quebrada de Barba, y desde allí hasta Heredia fué macadamizado un trayecto como de dos kilómetros. La ejecución de estos trabajos estuvo a cargo del Comandante de Plaza y del Gobernador de la provincia, y la parte técnica a cargo del Ingeniero don Manuel Benavides R. Se ocuparon reos y una pequeña cuadrilla pagada por esta Dirección. En el resto de dicha carretera hasta Sarapiquí, sólo hubo dos peones a las órdenes del ayudante don Juan Alvarado Ch., quien procuró hacer uso del trabajo de dichos peones de la mejor manera posible.

Carretera de San José a Cartago.—El trayecto de Cartago a Tres Ríos estuvo a cargo del Gobernador de la provincia, del Dr. don José María Peralta y del Comandante de Plaza de aquella jurisdicción. El Municipio de Cartago proporcionó un quebrador de piedra y los vecinos, a solicitud de la comisión encargada, ofrecieron contribuir con una suma de dinero para aumentar los cien colones que asignó el Gobierno a aquellos trabajos, fuera de los jornales de cincuenta presos. La comisión ha trabajado con mucha actividad, a tal grado, que las obras de macadamización llegan ya hasta el lugar denominado "El Alto", faltando apenas unos dos kilómetros y medio para enlazar ese trabajo con el de igual índole que se comenzó de Tres Ríos para esta capital. Este último trayecto estuvo a cargo de los señores don Ramón Aguilar B., don Juan J. Montealegre, don Manuel F. Jiménez y don Alberto González L., quienes prestaron sus servicios gratuitamente. Se macadamizaron unos tres kilómetros próximamente, llegando con el trabajo a menos de un kilómetro de Curridabat y siendo también atendido el resto del trayecto hasta San José. En los anteriores trabajos, la comisión en referencia, a pesar de lo reducido del personal, desplegó bastante actividad, pudiéndose ir en automóvil, sin mayores dificultades, de esta capital a Tres Ríos. El Gobierno destinó la suma de ciento cincuenta colones semanales al principio y luego aumentó cincuenta colones más, sin perjuicio de facilitar a la comisión un camión de las Obras Públicas y el quebrador de Tres Ríos. Asimismo debo agregar que la citada comisión invirtió una fuerte suma de dinero obtenida entre los vecinos interesados.

Carretera de San José a Heredia y Alajuela.—Los trabajos de macadamización correspondientes estuvieron a cargo de don Guillermo Petters, quien sirvió también su puesto ad honorem y contribuyó con su persona y sus intereses para el mejor éxito de estos trabajos. Se dió principio en febrero de 1916 del río del Virilla hasta San José, habiéndose macadamizado el trayecto comprendido entre esos dos puntos. En abril de ese mismo año fueron ocupados los reos por faltas de policía, gente poco acostumbrada al trabajo, por cuya razón dieron un resultado poco satisfactorio al principio, luego vinieron de San Lucas los reos rematados, quienes continúan trabajando con mejor éxito. Terminado el trayecto hasta San José, se siguieron los trabajos hacia Heredia y

hacia Alajuela, llegando el último de diciembre al otro lado de La Bermúdez, faltando menos de dos kilómetros para llegar a la ciudad de Heredia, a la que se puede ir de San José en automóvil sin la menor dificultad, pues ya se han hecho viajes en auto en un término preciso de catorce minutos. Al mismo tiempo se dió principio a la desviación de la cuesta del Virilla y se arreglaron las fuertes gradientes de las dos cuestas de La Bermúdez, con un tanto por ciento del 7 y el 8, respectivamente. También se dió principio a la macadamización de la carretera para Alajuela, que parte como a 300 metros del Bajo del Virilla, lado de Heredia. El trayecto que parte de Alajuela para San José ha empezado ya a construirse y en él trabajan los reos. Para el acarreo del material del quebrador de piedra del Virilla a los lugares correspondientes se emplearon primero camiones de esta Dirección y carretas, luego vino un tren de caminos pedido por el Gobierno, y con él se ha obtenido un magnífico resultado.

En la provincia de Guanacaste fueron también atendidos, con pequeñas cuadrillas, varios trayectos de las Carreteras Nacionales.

Caminos

Fueron atendidos los siguientes:

De Santa Cruz de Alvarado a Turrialba.—En este camino se construyó una parte nueva y el resto se amplió para carretas. Los trabajos estuvieron a cargo del ayudante ad honorem don Marcos Vargas.

De Cartago a Navarro.—El Gobierno ayudó con una cuota semanal a la comisión correspondiente, habiéndose macadamizado un gran trecho hasta muy cerca de Los Baños de Agua Caliente.

De Navarro al Alto del Muñeco.—Estuvo este camino a cargo de don David Gutiérrez, quien prestó sus servicios gratuitamente. Atendió a la conservación de la parte construida y construyó más de 5 kilómetros nuevos. Esa vía conduce a terrenos incultos y está destinada a unirse con la vereda que de Santa María de Dota va al General. El señor Gutiérrez manifiesta que son ya palpables los beneficios de ese nuevo camino, habiendo ya trabajos de agricultura emprendidos en los denuncios hechos a ambos lados del mismo y no quedan ya baldíos por denunciar. Al mismo tiempo hace notar la necesidad de instalar puentes en algunos ríos que impiden el paso en invierno. Con el auxilio que ha dado el Gobierno para este nuevo camino se ha adelantado el trabajo de una manera halagadora y sería de desearse que ese pequeño auxilio no faltara para concluir esta obra de progreso.

Entre Río Grande y Atenas fué ejecutada, bajo la dirección del auxiliar don Miguel Molina, la desviación de la cuesta del Boquerón en una extensión como de 250 metros.

Se dió principio a la apertura del camino entre la estación de La Balsa y Atenas, habiéndose hecho cortes en una extensión como de 400 metros. Se atendió el camino que de la misma estación conduce al puente de La Balsa sobre el Río Grande. Estos caminos fueron atendidos por don Rafael González M. quien prestó sus servicios ad honorem.

Del puente de La Balsa a San Pablo de Puriscal fué instalada otra cuadrilla, a cargo del Agente Principal de Policía de aquella población.

Se principió la desviación de la cuesta de Chucás.

Bajo la dirección del auxiliar don Manuel Carranza, fueron terminados

los trabajos de apertura del camino que partiendo de Los Caños termina en el río Toro Amarillo (Sarapiquí), lugar donde fué construido un puente de cables.

Se ejecutó la limpieza que cada año se hace en el callejón que de Florencia conduce al Muelle de San Carlos.

Se dió principio a la apertura de un callejón que partiendo de la Boca de Tres Amigos, terminará en el Castillo de Nicaragua. Esa vía será destinada al tráfico de ganado.

Fuera de los trabajos que dejo enumerados, se hicieron otros muchos extraordinarios con motivo de los derrumbes y daños causados por el gran temporal de noviembre atrás expresado. Se revisaron por todos los empleados disponibles y aptos las diferentes carreteras y caminos nacionales y municipales y se dictaron las oportunas disposiciones que se necesitaban para componer lo más preciso y abrir el tráfico público en los lugares afectados por los aterros y derrumbamientos ocasionados por las lluvias y las avenidas de los ríos.

Puentes

Esta Sección, así como las carreteras y caminos estuvo a cargo del ingeniero don Fernando Cabezas Zaldívar con tres auxiliares y un escribiente. Se hicieron los siguientes trabajos:

1).—Estudio, plano y presupuesto para la colocación de un puente de hierro de 22 metros de luz en el paso de la La Hondura, carretera de San José a Carrillo.

2).—Estudio, presupuesto y plano para otro puente de cables de 24 metros de luz en el paso llamado "Veintisiete de Abril" de la misma carretera.

3).—Informe y presupuesto para reparar el puente del río "Cacao" en la carretera de Río Grande a San Ramón.

4).—Proyecto para la reparación del puente de la Quebrada de Barba en la carretera de Heredia a Sarapiquí.

5).—Informe y presupuesto para la reconstrucción del puente Barranquilla en la carretera de Alajuela a San Carlos.

6).—Informe y presupuesto para la costrucción de un puente provisional en el Yurro de Tapezco en la carretera de Alajuela a San Carlos.

7).—Informe y presupuesto para poner puentes de a pie en los ríos Bolsón, Lagunilla, Nicoya, Liberia, Belén y Limón, en la provincia de Guanacaste.

8).—Informe, croquis y presupuesto para aumentar la baranda del puente del río Torres en la carretera de San José a Heredia.

9).—Informe y presupuesto para la reparación del puente de Zarcero en la carretera de Alajuela a San Carlos.

10).—Estudio, planos y presupuesto para la construcción de una alcantarilla en el Yurro de Tapezco y varios puentes pequeños en la carretera antes mencionada.

11).—Estudio, plano y presupuesto para un puente de cables de 60 metros de luz en un paso de las cabeceras del río San Carlos.

12).—Informe y presupuesto para instalar un andarivel en un paso del río Parrita, jurisdicción de Sabanillas de Acosta.

13).—Informe y presupuesto para hacer un puente de a pie en el Río Segundo entre Ojo de Agua y Santiago Oeste de Alajuela.

14).—Estudio, plano y presupuesto para la construcción del puente de La Bermúdez en la carretera de San José a Heredia.

15).—Estudio, plano y presupuesto para la colocación de un puente de 13 metros de luz para el paso de Las Lajas, camino de San Joaquín de Flores a San Pedro de Barba.

16).—Inspección del puente de La Balsa y presupuesto para la reparación del camino que a él conduce.

17).—Inspección del puente de hierro de Esquipulas entre Palmares y Naranjo.

18).—Inspección y presupuesto para la reparación de los puentes de Palmitos, y Segundo Brazo del Barranca entre Naranjo y Zarcero, carretera de Alajuela a San Carlos.

19).—Inspección y presupuesto para la reparación del bastión central del puente de hierro sobre el Río Grande entre Atenas y Grecia.

20).—Inspección y presupuesto para recoger el material de hierro aprovechable del puente del Alumbre destruido por el temporal.

21).—Informe, plano y presupuesto para la construcción de un puente de cemento armado de 25 metros de luz en el paso de La Angostura situado sobre el Río Grande, camino en proyecto de San Pablo de Puriscal al Escobal.

22).—Estudio, plano y presupuesto para un puente de cemento armado de 8 metros de luz, en el paso de Quebrada Grande, carretera de Atenas a Naranjo y Grecia.

23.—Inspección y presupuesto para la reparación de los puentes de Tapezco, El Vigía, Sarchí y Las Trojas.

24).—Inspección y presupuesto para la reparación del puente de Itiquís en el camino de Quesada, entre Alajuela y Grecia.

25).—Informe y presupuesto para la reparación del puente de la Quebrada del Cuajiniquíl, en la carretera de Alajuela a Puntarenas.

26).—Estudio, plano y presupuesto para la construcción del puente de la Quebrada del Tizate en jurisdicción de Sabanilla de Turrúcares.

27).—Informe y presupuesto para la reparación del pnente de Los Cartagos y del puente del Desengaño en la carretera de Heredia a Sarapiquí.

28).—Informe y presupuesto para la reparación de los puentes sobre el río Poás entre Alajuela y San Pedro y en otro paso del mismo río en el camino de Quesada.

29).— Estudio, presupuesto e inspección sobre los puentes de Machuca en la carretera de Orotina a San Mateo y en otro paso de San Mateo a Atenas, de Surubres y de la Quebrada de Los Vargas entre San Mateo y Esparta.

30).—Informe de un puente de cable sobre el río Reventazón. (Presupuesto y plano).

31).—Informe y presupuesto para la reparación de los puentes de Irigaray y Santa Inés en la carretera de Liberia a La Cruz y del puente de La Caraña en la de Liberia a Bagaces.

32). —Informe y presupuesto para la reparación de los puentes de Río Segundo, Mancarrón y Quebrada del Zanjón en la carretera de Heredia a Sarapiquí.

33).—Informe y presupuesto para aumentar las cortinas laterales de mampostería que sirven de baranda al puente de Colorado, cerca del Naranjo.

34).—Presupuesto para pintar el puente de Río Grande, carretera del Naranjo a Atenas.

35).—Inspección del puente de La Garita sobre el Río Grande en la carretera de Alajuela a Atenas.

36).—Informe y prusupuesto para la reparación de los puentes sobre el río Alajuela, Itiquís, Poás, Prendas, Tacares, Las Pilas, Rosales y Quebrada de El Poró en la carretera de Alajuela a San Carlos. Estos puentes fueron dañados por el último temporal.

37).—Presupuesto para reponer el tabloncillo en el puente de La Barranca, carretera de Esparta a Puntarenas.

38).—Informe, plano y presupuesto para la construcción de un puente sobre la Quebrada de Los Conejos en Corralillo, carretera de San José a Tarrazú.

39).—Informe sobre varios desperfectos en el puente sobre el río Tiribí en San Sebastián, carretera de San José a Acosta.

40).—Presupuesto para construir un pueute de cables en el río Tres Amigos, jurisdicción de Aguas Zarcas, Cantón de San Carlos.

41).—Informe y presupuesto para la reparación del puente isostático sobre el río Picagres entre Piedras Negras y Picagres, cantón de Mora.

42).—Informe, plano y presupuesto para la construcción de un puente sobre la Quebrada del Tigre entre La Barranca y Miramar.

43).—Informe sobre la necesidad de construir puentes sobre los ríos San Rafael, Cooper y Quebrada del Palo en el camino de La Unión a Aguas Zarcas.

44).—Estudio e informe para la reconstrucción del puente de El Cangrejal sobre el río Candelaria.

45).—Estudio, plano y presupuesto para la construcción de un puente sobre el río Limón, carretera a Pirrís.

46).—Colocación de andariveles en los ríos de La Laguna y El Jocotal, cuyos puentes fueron destruidos totalmente por el temporal.

Durante el año de que tengo el honor de dar cuenta a Ud. se han construido los siguientes puentes:

a).—En la carretera de San José a Carrillo, fué construido un puente de hierro de 22 metros de luz en el paso llamado La Hondura.

b).—En la carretera de San José a Heredia, se construyó un puente de madera sobrepuesto al que había de arco por estar un tanto dañado y no poderse utilizar por el relleno de la cuesta.

c).—En la carretera de Alajuela a San Carlos se construyeron dos puentes de madera: uno de 6 metros de luz sobre el Yurro de Tapezco y el otro de 12 metros de luz sobre el propio río Tapezco.

ch).—En el camino de Las Lajas, jurisdicción de San Carlos, se construyó un puente de madera de 10 metros de luz sobre un paso del río La Vieja.

d).—Entre la villa de San Ignacio de Acosta y la cuesta de El Tablazo, se construyó un puente de rieles sobre el río Jorco.

e).—En el paso llamado de Los Prado, sobre el Río Grande de Candelaria, se construyó un puente de madera para bestias, y otro también de madera para carretas en el paso de Los Garro sobre el mismo río.

f).—Los puentes de El Cangrejal y El Limonal, que fueron destruidos por el temporal, se repusieron con otros nuevos de madera. Todos éstos pertenecen al camino de San José al Cantón de Acosta.

g).—Fueron remitidos a su destino los cables necesarios para la construcción de pasalelas o sean puentes de a pie, en los pasos de los ríos Bolsón, La Lagunilla, Nicoya y Liberia en la provincia de Guanacaste.

h).—También fué remitido un cable de 0,25 m/m de diámetro y 80 me-

tros de longitud para construir un andarivel en un paso del río Parrita, jurisdicción de Sabanillas de Acosta.

i)—Fué construida además una pasarela de cables sobre un paso del río Segundo entre los distritos de San Rafael del Ojo de Agua y Santiago del Oeste de la provincia de Alajuela.

Fueron también reconstruidos los siguientes puentes:

a).—En la carretera de Alajuela a San Carlos.—Puente del río San José: se le cambió el tabloncillo.

b).— Puente del río Itiquís.—Se le cambiaron 25 tabloncillos.

c) —Se reconstruyeron las cortinas de la margen izquierda del puente de Poás; se reforzaron los bastiones y se le cambió la baranda, desperfectos ocasionados en dicho puente por el temporal.

ch).—Puente Carrillos.—Es de arco de mampostería de 2 metros de luz. Fué reconstruido totalmente y se le dió más ancho.

d).—Puente Prendas.—También es de arco de mampostería.—Hubo que aumentarle en altura los muros laterales, para evitar los peligros que ofrecía.

e).—Puente de Tacares.—Debido al temporal, el bastión de la margen izquierda sufrió un hundimiento, pero quedó en firme para la reconstrucción que se hizo con dos vigas de madera y cuatro de rieles.

f).—Puente Rosales.—Se le cambiaron varios tabloncillos en mal estado.

g).—Puente Quebrada de Arias en Sarchí, de arco de mampostería. Se hizo más ancho y se le construyeron aletones.

h).—Puente Las Trojas de ocho metros de luz.—Se le construyó un nuevo bastión, se le reparó el otro y se le pusieron 4 vigas doble T. Se le puso tabloncillo y baranda.

i).—Puente de Piedades de 4 metros de luz, fué reconstruido de madera.

j).—Primer brazo de El Barranca.—Se le cambiaron 2 vigas de madera de siete metros de largo.

k).—Puente de Barranquilla.—Se le construyeron bastiones nuevos; se le colocaron 4 vigas de rieles y se le pusieron tabloncillos y baranda.

l).—Puente del Zarcero.—Es de arco de mampostería.—Tiene 2,50 metros de luz. Se le hizo un lecho de concreto para el paso de las aguas.

ll).—Se lastraron los puentes de El Platanar y San Rafael en el camino de San Carlos.

m).—Puente de La Uruca en el cantón de Santa Ana.—Carretera de San José a Puriscal. Este puente fué arrastrado por las avenidas del río en el último temporal. Fué reconstruido de madera en el mismo lugar en que estuvo el anterior.

n).—Puente de Paso Agres de 8 metros de luz. Fué arrastrado por el temporal. Se comenzó a reconstruir levantando el bastión de la margen izquierda del río y se procedió a recoger los cables de acero y demás materiales utilizables.

ñ).—Puente del Alumbre.—Fué también destruido por el temporal. Se procedió a recoger el material de hierro utilizable para emplearlo en puentes pequeños.

o)—Puentes de Machuca.—Uno entre Orotina y San Mateo de arco de mampostería. Se le construyó una cortina destruida por el temporal. El otro del mismo nombre entre Atenas y San Mateo, de vigas de hierro, que también fué destruido, fué enteramente reparado, dejándolo en perfecto estado de servicio.

En la provincia de Guanacaste fueron también reconstruidos los puentes de Irigaray, Paso Real y Santa Inés.

Concluyo lo relativo a esta Sección, manifestándole que la tarea del Jefe de Caminos y Puentes y sus auxiliares ha sido ruda en el año a que me refiero, pues raras veces han sufrido tanto los caminos y puentes de los ríos, como en el año pasado, debido al fuerte temporal que azotó al país. Hubo necesidad en esos días angustiosos de ocupar a todo el personal técnico y administrativo de esta Dirección en ir a inspeccionar desperfectos y dictar disposiciones urgentes y medidas perentorias para evitar mayores desastres.

CAPITULO III

Sección de Construcciones

Consta este Departamento de un Ingeniero, Jefe de Sección, de un Auxiliar y de un Conductor de Trabajos, Jefe de los Talleres de Obras Públicas.

Se hicieron durante el año los siguientes trabajos:

Edificios nuevos

a).--En el año recién terminado se prosiguieron los trabajos de construcción de la Escuela Normal de Costa Rica, edificio que presenta todas las comodidades posibles y que llena las exigencias de la Pedagogía Moderna. De dicho establecimiento faltaba apenas parte de la pintura del Salón de Actos Públicos y el arreglo de la Plaza de Deportes anexa a aquella escuela.

b).—También se siguió adelante la construcción de la Escuela de Artes y Oficios, en donde han sido instalados, con toda comodidad, los Talleres de Obras Públicas y las Clases de artesanos.

c).—Fué terminado además el edificio que para la Imprenta Nacional, se estaba construyendo.

ch.)—Se concluyó también la verja de hierro de la iglesia parroquial de Heredia, lo mismo que se construyó gran parte de la balaustrada de cemento armado de la iglesia de San Rafael de aquella provincia, verja y balaustrada que darán un aspecto muy elegante a ambos templos.

d).—Se empezaron las escuelas del Ojo de Agua y la de Alajuela. Esta última en el terreno que ocupó la casa de la señora viuda de Odúber. Ambos edificios, principalmente el primero, estaban muy adelantados al terminar el año a que se refiere este informe.

Reparación de edificios

Puede decirse, sin temor de equivocación, que no hubo edificio público al cual no dedicara sus atenciones esta oficina, pues en casi todos ellos hubo necesidad de llevar a cabo reparaciones de mayor o menor importancia.

1).—En el Palacio Nacional se hizo una verdadera reconstrucción en la parte alta del edificio, lado Este, que estaba en muy mal estado.

2).—En el Palacio Municipal de Alajuela se construyó una torrecilla para el mejor servicio de telégrafos.

3).—En Heredia se hicieron las reformas necesarias para instalar una

escuela de párvulos en el edificio ocupado anteriormente por la Gobernación y oficinas municipales de aquella ciudad.

4).—En Puntarenas se llevó a cabo el arreglo de la azotea de la cárcel y de los techos de la casa ocupada por el Hotel Londres.

5).—En la antigua Casa de Moneda se hizo una reparación de mucha importancia, pues de un edificio casi en ruinas, se dejó en perfecto estado de servicio.

6).—También en el Departamento de Ankilostomiasis se efectuaron reformas de verdadera necesidad que han dado a aquellas importantes oficinas las comodidades que realmente deben tener.

7).—Lo mismo se puede decir del Edificio Metálico, en donde se destruyó un galerón que afeaba aquella construcción y que quitaba mucha luz a algunas de las aulas; en cambio se hicieron varias divisiones que permitieron obtener el mismo número de clases que antes existía. En esas escuelas se están instalando los servicios sanitarios modelos.

8).—También se instalaron esos servicios modernos en la Escuela de Aplicación de Heredia, anexa a la Escuela Normal de Costa Rica.

9).—En el Instituto y en el Cuartel y Cárcel de Alajuela se hicieron reparaciones de importancia en los techos que de verdad se encontraban en un estado lamentable.

10.—Merece especial mención la instalación eléctrica que se hizo en el Teatro Nacional, edificio que actualmente está dotado de una red eléctrica tan bien dispuesta, como la necesitaba mucho nuestro mejor Coliseo.

Son éstos los más importantes trabajos llevados a cabo en cuanto se refiere a reparación de edificios nacionales, departamento del cual se ocupó toda la atención, pues, como dije antes, casi no hubo un edificio en donde no haya habido necesidad de llevar a efecto algunas reformas de mayor o menor entidad, fuera de las ordinarias que a cada rato se presentan, como cambio de cerraduras o llavines, reposición de vidrios, reparación de techos, goteras etc.

Muebles

También puede afirmarse, sin caer en error, que para casi todas las oficinas nacionales, se construyeron en los talleres de Obras Públicas muebles de elegancia indiscutible y de fortaleza verdadera que no desmerecen en nada, aun comparándolos con los de mejor importación. En este ramo es preciso hacer notar que el Taller de Obras Públicas ha alcanzado un éxito sorprendente, como es fácil comprobarlo, viendo los muebles, finos unos y ordinarios otros, que en aquel Departamento fueron construidos.

Parques nacionales

El Contratista de Parques cumplió debidamente con las obligaciones que le imponía su contrato con la Secretaría de Fomento, en convenio celebrado con esta Dirección de fecha 22 de enero del año a que aludo. De todos los parques y jardines públicos se ocupó con interés, pero en especial del «Parque Bolívar», el cual, merced a su actividad, ha sufrido una verdadera transformación, siendo hoy uno de los principales sitios de recreo.

Inspección de edificios

La Sección de Construcciones se ha ocupado también de inspeccionar periódicamente los trabajos que la English Construction Company está llevando

a cabo en el edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos y a los Ministerios de Hacienda y Fomento junto con sus respectivas dependencias: Contabilidad Nacional y Dirección General de Obras Públicas. En este edificio la Compañía citada se ha esmerado en modo digno de alabarse, tanto en la manera de hacer la armadura de hierro, como en la formación y colocación del hormigón, pues el señor Colombo, encargado de los trabajos a que vengo refiriéndome, se interesó en que fueran hechos como lo imponen la ciencia y el arte de construir.

Se hicieron además varias visitas al mercado de Grecia, a solicitud del Municipio cantonal.

Se inspeccionaron los edificios públicos de Alajuela y la iglesia de San Isidro de Heredia, que sufrieron con los temblores de abril de ese año.

Se hizo una inspección detenida en las paredes de la casa ocupada por la Segunda Agencia de Policía de esta ciudad y de la ocupada por la Cárcel de San Vicente de Moravia, en donde también se visitaron los trabajos emprendidos en la iglesia.

Asuntos varios

1).—Colocación de la capilla del Hospital de Puntarenas.

2).—Estudio de la reforma que se proyectó hacer en el lado Oeste de Las Arcadas del Teatro Nacional, para dar mejor vista al Pasaje Central.

3).—Planos de la ermita de San José de La Montaña en la villa de Barba.

4).—Licitación para las escuelas de algunos barrios de Santo Domingo y de Grecia.

5).—Estudio para la continuación de la iglesia de San Jerónimo de Moravia.

6).—Planos de las torres del templo de San Pedro de Montes de Oca.

7).—Planos de la ermita de San Luis Gonzaga de Santo Domingo.

8).—Plano del mercado de San Mateo y del de la villa de Colón.

9).—Planos de dos escuelas de I orden en esta ciudad.

10).—Plano para el Hospital de la ciudad de Santo Domingo.

11).—Estudio completo y detallado de la red de cloacas de Puntarenas.

12).—Estudio en un reclamo que hizo el contratista del mercado de Puntarenas, don Enrique Mac. Adam.

13).—Varias visitas a la villa de Escasú para estudiar los servicios sanitarios de acuerdo con el Jefe del Departamento de Ankilostomiasis.

14).—Estudio de un Balneario Moderno para el distrito de Agua Caliente de Cartago; y

15.)—Varias reformas de importancia y necesidad en el edificio del Cuartel y Cárcel de la ciudad de Limón.

16).—Esta Dirección, en asocio de varios otros empleados de la misma, y de conformidad con las órdenes superiores respectivas, levantó los planos para la construcción de los edificios del «Sanatorio Carit» para tuberculosos, e hizo estudios, además, para el establecimiento de cañerías, cloacas y fuerza motriz en dicho Sanatorio.

Anexos

Van incluidos al presente informe, dos anexos:

Número I.—Copia, por duplicado, de los contratos celebrados por esta

Dirección durante el año de que doy cuenta, con la correspondiente aprobación de esá Secretaría de Fomento.

Número II.—Informe y cuadros, por duplicado, del Contador de Obras Públicas.

Conclusión

Todos los estudios, proyectos, planos, presupuestos y ejecución de los varios trabajos que profusamente quedan detallados en el cuerpo del presente informe, fueron debidamente ejecutados por los varios empleados de este Centro Técnico y Administrativo de Obras Públicas, que está bajo mi inmediata dirección; y es para mí bastante satisfactorio consignar en este informe que todos y cada uno de mis empleados han cumplido fielmente con sus deberes y son dignos de encomio por su buena conducta y actividad en sus trabajos.

Termino aquí, señor Secretario de Estado, esperando que esta memoria satisfaga sus deseos.

Con muestras de la mayor consideración y respeto, quedo de Ud. muy atento y seguro servidor,

LUCAS FERNÁNDEZ

Director e Inspector General de Obras Públicas

ANEXO Nº I

CONTRATOS

de la Dirección e Inspección General de Obras Públicas, durante el año de 1916

LUCAS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Director e Inspector General de Obras Públicas, debidamente autorizado por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, en oficio número 18 de 13 de enero de 1916, por una parte, y ALEJANDRO SOTO CASTRO, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, por la otra, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

SOTO CASTRO, que en adelante se denominará el *Contratista,* se hace cargo, por espacio de tres meses renovables a juicio de la Secretaría de Fomento, de la asistencia de los siguientes parques, jardines y plazas:

Parque Central
„ Nacional
„ Morazán
„ Otoya
Jardín Presidencial
„ del Teatro Nacional
„ del Carmen
„ de la Biblioteca Nacional
„ de los Archivos Nacionales
„ del Registro Civil
Plaza Mora Fernández
„ de la Dolorosa
„ General Fernández

II

La asistencia de que se hace mención en el párrafo anterior se refiere a la vigilancia desde las 6½ a. m. hasta las 5 p. m. al aseo, desyerba, abono, riego, poda y mantenimiento de plantas, en todos y cada uno de los parques, jardines y plazas citados ya.

III

La Dirección General de Obras Públicas entregará al contratista Soto Castro, bajo inventario, en cuanto se firme este convenio, las herramientas que hoy se encuentran en uso en esos parques. Al término del contrato Soto Castro las devolverá de acuerdo con el inventario de que se acaba de hablar y en las mismas condiciones de uso que los reciba, según se hará constar en el inventario referido.

IV

Durante el tiempo de este convenio el contratista tendrá que hacer por su cuenta todos los gastos para dotar de herramientas el servicio de parques, pagar los peones y demás empleados, sin que la Dirección General de Obras Públicas tenga que hacer ningún otro gasto que el que se indicará en el párrafo VII.

V

La leña que resulte de las podas de árboles será de propiedad del contratista, Soto Castro, pero es entendido que esas podas deben hacerse en un todo de acuerdo con el Jefe la de Sección de Construcciones de esta Dirección General de Obras Públicas y con la Secretaría de Fomento.

VI

El contratista se obliga a reponer por su cuenta todos los árboles, arbustos y plantas que, durante los tres meses que regirá este contrato, se pierdan en los parques a que se hizo referencia en el párrafo I.

VII

La Dirección General de Obras Públicas pagará al contratista Soto Castro, por los servicios especificados en este convenio, la suma de ciento treinta colones (₡ 130-00) semanales.

VIII

La Dirección e Inspección General de Obras Públicas se reserva la vigilancia de todos los trabajos que el contratista emprenda en los jardines y parques y cualquier indicación que se le haga está obligado a acatarla, ya sea que emane del Jefe de la Sección de Construcciones o de cualquier otro empleado en quien la Dirección delegue esas facultades.

IX

Este contrato necesita, para su validez, de la aprobación del Poder Ejecutivo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San José, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos diez y seis.—(f.) Lucas Fernández.—(f.) Alejandro Soto Castro.—(f.) Luis N. Fournier,—Srio.

Secretaría de Fomento.—San José, ocho de febrero de mil novecientos diez y seis.—Aprobado el contrato anterior nº 4 de fecha 26 de enero próximo pasado.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,-Enrique Pinto.

Lucas Fernández Fernández, Director e Inspector General de Obras Públicas, debidamente autorizado por la Secretaría de Fomento por oficio nº 360 de 4 de mayo corriente, por una parte, y Alejandro Soto Castro, mayor de edad, agricultor, soltero y vécino de esta ciudad, por la otra, hemos convenido en celebrar el sigutente contrato:

I

Habiéndose vencido el término señalado en el contrato celebrado entre esta Dirección General de Obras Públicas y el señor Alejandro Soto Castro, que en adelante se denominará el contratista y con fecha 2 de enero del corriente año, aprobado por la Secretaría de Fomento por acuerdo nº 4 de 26 de enero citado, se prorroga por tres meses más, a contar desde la fecha en que se venció el contrato para la asistencia de los parques, plazas y jardines nacionales.

II

Tanto la Dirección General de Obras Públicas como el contratista se obligan a cumplir fielmente con lo estipulado en cada una de las cláusulas del contrato respectivo de 26 de enero del corriente año, durante el tiempo de la prórroga.

III

Este contrato necesita para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo.

En fe de todo lo estipulado, firmamos el presente convenio en la ciudad de San José, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos diez y seis.—(f.) Lucas Fernández.—(f.) Alejandro Soto Castro.—(f.) Luis N. Fournier, Srio.

Lucas Fernández Fernández, Director e Inspector General de Obras Públicas, debidamente autorizado por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, por una parte, y Luisa Quesada Esquivel viuda de Gallegos, como usufructuaria, y Felipe y Manuel Antonio Gallegos Quesada, como donatarios de las fincas que en adelante se dirá, todos mayores de edad, costarricenses, de oficios domésticos la primera, cirujano dentista y casado el segundo, y agricultor y casado el tercero, y todos vecinos de esta ciudad, por la otra parte, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

La señora Luisa Quesada viuda de Gallegos y los señores Felipe y Manuel Antonio Gallegos Quesada, que en adelante se denominarán los contratistas, convienen en que la Dirección General e Inspección de Obras Públicas extraiga piedra viva y suave de los tajos situados en el potrero de las fincas de su propiedad que quedan a orillas de la Carretera Nacional de San José a Alajuela y Heredia. Estos tajos de lastre y piedra se encuentran en las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, número 6325, tomo 329, folio 67 y finca número 17,447, tomo 328, folio 248, asientos 18 y 10, respectivamente.

II

Para la explotación de esos tajos, se procurará hacerlo dejando el terreno lo más regular que sea posible y de tal manera que no quede en peligro de que se produzcan derrumbes en el cafetal que existe en la altura de las fincas.

III

La Dirección de Obras Públicas podrá usar de todos los medios posibles para el acarreo de materiales que produzcan los tajos, pudiendo colocar una línea de tranvía angosto con el objeto de facilitar el acarreo; en todo caso se tendrá el cuidado de no dejar abierta ninguna cerca ni portón, por donde pueda salirse el ganado del potrero. También podrá la Dirección General de Obras Públicas construir cercas provisionales en donde sea posible, para evitar la entrada y salida del ganado.

IV

La Dirección de Obras Públicas podrá explotar los tajos de piedra y ripio antes citados por el término de *dos años* contados desde la fecha de aprobación de este contrato por el Poder Ejecutivo.

V

La Dirección General de Obras Públicas pagará a los contratistas la cantidad de un mil colones (₡ 1,000 00) por el derecho de explotación de los tajos a que se refiere el presente contrato, que serán pagados así: (₡ 200·00) doscientos colones el día diez y seis del corriente mes de setiembre, y el resto hasta completar la totalidad, a razón de (₡ 100-00) cien colones semanales.

VI

Este contrato necesita para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en la ciudad de San José a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos diez y seis.—(f.) Lucas Fernández.—(f.) Luisa Q. de Gallegos.—(f.) Felipe Gallegos.—(f.) Manuel Antonio Gallegos.—Testigo, (f.) R. Chavarría Z.—Ante mí, (f.) Luis N. Fournier, Srio.

Secretaría de Fomento.—San José, veintinueve de setiembre de mil novecientos diez y seis.—Aprobado el contrato anterior por acuerdo nº 35 de 21 del corriente mes. — El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Enrique Pinto.

Lucas Fernández Fernández, Director e Inspector General de Obras Públicas, debidamente autorizado por la Secretaría de Fomento, por oficio número 943 de 8 de noviembre corriente, por una parte, y Alejaddro Soto Castro, mayor de edad, soltero, agricultor, costarricense y vecino de esta ciudad, por la otra, hemos convenido en celebrar el siguiente convenio:

I

Con motivo de haberse vencido el término demarcado en la prórroga del contrato de dos de enero del año en curso, celebrado entre esta Dirección de

Obras Públicas y el señor Alejandro Soto Castro, y a solicitud hecha por el último, se prorroga por seis meses más el referido contrato, para la asistencia de parques, plazas, jardines nacionales, etc.

La prórroga concedida debe comenzar a contarse desde el 26 de octubre próximo pasado, siendo su vencimiento el día veintiséis de abril de mil novecientos diez y siete.

II

Las dos partes contratantes quedan obligadas a cumplir fielmente con lo dispuesto en cada una de las cláusulas del contrato respectivo de veintiséis de enero del corriente año, durante todo el término de la prórroga a que se refiere el presente convenio.

III

Este contrato, para su validez, necesita de la aprobación del Poder Ejecutivo.

En fe de lo aquí estipulado, firmamos el presente documento en la ciudad de San José, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos diez y seis.—(f.) Lucas Fernández.—(f.) Alejandro Soto Castro.—(f.) Luis N. Fournier,—Srio.

ANEXO Nº II

Señor Director e Inspector
General de Obras Públicas

P.

Dirección General de Obras Públicas, Contabilidad.

San José, 15 de febrero de 1917.

Tengo el gusto de remitirle, adjuntos, los estados que arroja el movimiento de cuentas de esa Dirección en el año económico del 1º de enero al 31 de diciembre de 1916, como sigue:

Nº 1.—Estado general de gastos con cargo a las cuentas que se indican en el mismo, y Balance de la cuenta "Bodega General de Materiales".

Nº 2.—Estado de los materiales que han salido de la bodega y que se han invertido en los trabajos que en el mismo se expresan.

Nº 3.—Estado de la cuenta "Mueblaje y Utiles".

Nº 4.—Estado de los enteros hechos en el Tesoro Nacional.

Las cuentas que comprende el Estado General nº 1, incluyen respectivamente jornales, materiales, muebles y útiles, según planillas, y además los materiales que han salido de la bodega según órdenos del Jefe del Taller, esto es, el total de lo gastado en cada uno de los trabajos y oficinas que indica cada cuenta.

Los estados nos. 2 y 3, incluidos, como queda dicho, en el Estado General nº 1, expresan más detalladamente los trabajos y oficinas a que han sido destinados los materiales, muebles y útiles.

Como se ve del cuadro al final del Estado General nº. 1, el saldo al Haber por existencias en bodega que arrojó la cuenta "Bodega General de Materiales" no es el verdadero, sino el que resultó del inventario valorado que se practicó a fines de diciembre último. La diferencia que se nota entre el saldo de la cuenta y el valor del inventario supongo que es debida—como lo expresa la nota puesta al pie del referido cuadro—a que en esta oficina no se recibió conocimiento de los materiales procedentes de la Sección Comercial comprados en los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos.

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor,

J. MORA C.

ESTADO Nº 1

ESTADO GENERAL DE GASTOS

con cargo a las cuentas que a continuación se indican

			TOTALES
EDIFICIOS NACIONALES			
Nuevas construcciones por cuenta de capital			
ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS			
(Decreto nº 12 de 5 de junio de 1907)			
Jornales	₡	43941 40	
Materiales		81836 64	₡ 125778 04
ESCUELA NORMAL DE COSTA RICA			
Jornales	₡	37485 20	
Mareriales		47633 79	
Muebles		3503 20	88622 19
Suma			₡ 214400 23
LIQUIDACIÓN BANCO COMERCIAL			
Casa del Gobierno en Puntarenas	₡	383 20	
Fiscalía Específica		297 45	
Banco Comercial (Edificio)		103 99	₡ 784 64
FONDO NACIONAL DE EDUCACIÓN COMÚN			
Escuela de Adultos	₡	145 90	
— Anexa Colegio de Señoritas		1512 07	
— Anexa Liceo de Costa Rica		98 65	
— Párvulos de Heredia		854 70	
— Anexa Aplicación de Heredia		2435 30	
— «Braulio Morales»		423 50	
— antiguo Palacio Municipal		235 10	
— de Ojo de Agua, Alajuela		11213 32	
— «Porfirio Brenes», San José		2618 98	
— de Niñas nº 1, San José		48 85	
— de Niñas nº 3		52 70	
— «Juan R. Mora»		57 70	
— Edificio Metálico		4221 92	
— Superior de Alajuela		5777 43	
— Odúber de Alajuela		4163 95	
— Superior de Varones nº 2, San José		41 85	
— de Niñas nº 2, San José		46 84	
— de Niños nº 3, San José		83 61	34032 37
CARTERA DE GOBERNACIÓN			
Medida lotes Talamanca	₡	5507 31	
Nueva instalación Imprenta Nacional		2298 48	7805 79
DIRECCIÓN E INSPECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS			
Imprenta Nacional	₡	26516 19	
Secretaría de Gobernación		309 20	
Archivos Nacionales		1115 52	
Agencia Primera de Policía, San José		426 79	
— Segunda de Policía, San José		179 00	
Administración General de Correos		429 04	
Departamento de Ankilostomiasis		3214 77	
Cuartel de Policía, Primera Sección		3358 37	
Cárcel de Mujeres		1518 59	
Cuartel de Policía, Segunda Sección		1021 41	
Palacio Nacional		8300 89	
Gobernación de Heredia		5218 77	
— de Alajuela		574 80	
Pasan			

	₡	Totales
Vienen	.....	...
Gobernación de Guanacaste	607 81	
— Limón	438 90	
Oficina telégrafos Alajuela	773 90	
— telégrafos Heredia	1219 94	
— correos Heredia	131 65	
Secretaría del Congreso	1724 53	
Biblioteca Nacional	157 60	
Instituto de Alajuela	193 84	
Cocina Escolar	299 75	
Sanatorio Escolar	263 94	
Secretaría de Instrucción Pública	9296 85	
Penitenciaría	1166 23	
Cárcel de Puntarenas	852 75	
— de Cartago	211 04	
Comandancia en Jefe	20851 16	
Coches nacionales	570 94	
Comandancia de Plaza	9439 85	
Cuartel de Limón	1810 70	
— de Artiliería	1344 73	
Plaza Cuartel Principal	88 75	
Caballeriza nacional	389 76	
Secretaría de Guerra	26 52	
Asilo «Las Mercedes»	2776 75	
Casa de Refugio	857 01	
Gota de Leche	115 81	
Hospicio de Huérfanos	332 25	
Aduana Central	1118 32	
Antigua Casa de Moneda	3955 46	
Almacén Escolar	34 05	
Banco Internacinal	131 82	
Casa propiedad del Gobierno, San José	611 25	
Pagaduría Nacional	1129 26	
Sección Comercial	1466 65	
Iglesia parroquial de Heredia	2184 95	
— parroquial de San Rafael de Heredia	1572 21	
— San Rafael de Desamparados	672 73	
Parroquia de Atenas	172 50	
— de Alajuela	10 00	
Secretaría de Relaciones Esteriores	600 15	
Planta Eléctrica Teatro Nacional	1050 05	
Bodega de materiales (Admón)	7968 25	
Bopega Nueva	48 00	
Taller de Obras Pubiicas	7818 50	
Fabricación mezcla, taller	2056 30	
Camiones y tractor de gasolina	11263 33	
Inspector General de Hacienda	44 25	
Colegio Superior de Señoritas	1451 66	
Teatro Nacional	9761 92	
Fabrica de ladrillo mosaico, taller	1154 53	
Casa Presidencial	3556 99	
Liceo de Costa Rica	1382 21	
Sección de construcciones	5693 74	
Secretaría de Fomento	4006 56	
Alcaldías y Juzgados	1303 94	
Cuartel de Policía de Heredia	120 00	
Bomba de excusados	88 81	
Antigua Casa de Moneda	3955 46	
Dirección General de Obras Públicas	4039 17	
Jefatura Política de Desamparados	91 04	
Junta de Educación de Heredia	750 70	
Aplanadorara de vapor	729 71	
Departamento de Agricultura	1623 04	
Cuartel Principal	292 64	
Dirección Generl de Bandas	29 74	
Registro Público	337 11	
Municipalidad de Heredia	805 45	
Casas del Gobierno	941 24	
Casa Gobernador de Limón	175 18	
Tesorería Municipal de Heredia	917 63	
Pasan	.....	.....

		Totales
Vienen	.....	.....
Palacio de Justicia	₡ 356 48	
Departamento de Estadística.....	574 97	
Palacio Municipal de Alajuela	376 35	
Anexo Palacio Presidencial.....	112 07	
Museo Nacional	2706 08	
Casa de don Juan Rafael Arias	411 30	
Dirección Genral de Telégrafos.	29 00	
Planta eléctrica de Pacayas.....	40 50	
Cuartel y Cárcel de Alajuela.....	2726 23	
Oficinas Judiciales de Heredia	170 50	
Cárcel de Heredia	19 50	
Correos y Telégrafos de Heredia (nuevo edificio).....	42 00	
Piezas contiguas al Teatro Nacional.....	94 20	
Junta de Educación de Pacaca	2 75	
Cárcel de Liberia	85 00	
Inspección de Escuelas de Heredia.....	379 69	
Registro Civil	554 73	
Automóvil oficial.....	829 14	
Instalación eléctrica correos y telégrafos, San José.....	433 05	
Administración correos de Heredia	387 49	
Oficinas públicas	2007 40	
Colonia Carmona.....	100 00	
Colonia «La Mansión».....	50 00	
Destrucción chapulín.....	253 81	207990 04
CARRETERAS Y CAMINOS		
El Salto a Liberia, Guanacaste.....	600 05	
Alajuela a San José de Alajuela.....	741 25	
Cartago a Tres Ríos	11523 75	
Santa Cruz de Cartago a Turrialba	2187 00	
Puriscal a Turrúcares.....	2495 25	
Santa María al Copey, Tarrazú	982 00	
Río Tarrazú a Santa María	2268 90	
Dulce Nombre de Cartago	433 00	
Desamparados a Río Tarrazú.....	1126 00	
Pitahaya, Cartago	2272 50	
Puriscal a Mora	5456 75	
Escasú a Mora	1732 50	
Deshecho «Cuesta Blanca» y «La Muerte» Puriscal	307 85	
San Isidro de Coronado a Río Gacho.....	42 00	
San José a Acosta.....	343 00	
Alto de Los Anonos a Santa Ana.....	3039 05	
San Vicente a San Jerónimo.	1952 25	
San José a Escasú.....	1722 50	
Río Grande al Obispo.....	238 75	
Naranjo a Grecia.....	306 50	
Tapezco al Muelle San Carlos.....	633 75	
San José a Curridabat, Cartago....	2280 27	
Palmares a Atenas	51 00	
Desecho Cuesta Blanca a Santa Ana	60 00	
Río Grande a Atenas.....	8 25	
San José de Alajuela a Grecia.....	201 75	
San José a Carrillo, Guadalupe.....	1686 75	
La Hondura, San José a Carrillo.....	2854 78	
Los Caños al Toro, Grecia	451 50	
Santiago del Paraíso a Birrís	137 00	
San José a Alajuela, Sección Uruca y Virilla	9900 19	
Río Obispo a Esparta.....	50 00	
Buenos Aires al Pozo, Cantón de Osa	1574 50	
Puriscal a Hacienda Vieja	1253 00	
Río Grande a San Ramón	5010 35	
Alto del Muñeco a Navarro, Cartago	867 25	
Toro Amarillo a Grecia.....	540 50	
Santa Cruz de Guanacaste a Nicoya	30 50	
San José de Alajuela a Colorado, San Carlos.....	4802 85	
Río Gacho a Santa Clara.....	84 00	
San Vicente a San Isidro, San José	6 00	
San José a Heredia.....	24258 65	
Pasan.....	.....	.....

			Totales
Vienen	₡		.....
Río Grande a Esparta		363 50	
La Balsa a Atenas		1481 10	
Naranjo a Zarcero		40 50	
Volcán Poás, Alajuela		499 00	
Santa Cruz a Bolsón, Guanacaste		562 00	
San José a Tarrazú		1850 00	
Desmonte a San Mateo		375 50	
Camino de Quesada, Grecia		46 95	
Río Colorado al Espino, San Carlos		388 50	
Santa Ana a Mora		57 00	
Cuesta de Jorco, Acosta		15 00	
Fraijanes a San Isidro y Sabanilla, Alajuela		936 00	
La Laguna a La Vieja, San Carlos		472 00	
Atenas a San Mateo		12 00	
Río Sarapiquí		225 00	
Alto de La Cruz a Cartago		16 25	
Cerro Zurquí, Heredia		975 50	
San Francisco de Heredia		696 35	
Florencia a Muelle de San Carlos		95 00	
Río Colorado a Llano Bonito, San Carlos		2517 00	
Espino a Laguna, San Carlos		797 10	
San José a Puntarenas		12 00	
Heredia a Sarapiquí		877 90	
Alajuela al Naranjo		242 74	
Cañas a Bebedero, Guanacaste		186 25	
Zarcero a Laguna, San Carlos		35 75	
La Maravilla, Alajuela		783 60	
Zarcero a Buena Vista, San Carlos		84 00	
San Ramón a Esparta		288 90	
La Laguna a Quebrada Azul, San Carlos		1733 25	
Liberia a Santa Cruz		31 15	
Itiquís, Alajuela a Grecia		1065 65	
Lajas, San Carlos		432 50	
Alajuela a San Pedro de Poás		483 00	
Alajuela a Sarapiquí		313 90	
Tractor para Carreteras		70 50	
Barranca a Miramar		25 00	
Alajuela a Grecia		25 00	
Jesús de Atenas		63 50	
Barba a Heredia		4194 48	
Ramadas a Surubres, San José a Puntarenas		8 00	
Ojo de Agua del Poró, Aserrí		51 25	
San Francisco de Cartago		142 95	
Callejón al Castillo de Nicaragua		211 50	
Escasú a Santa Ana		56 25	
Chucas a La Balsa		56 25	
Río Jesús al Obispo		167 50	
Río Grande a Garita		120 75	
Administración Caminos y Puentes		17527 55	
Caseta, Carretera San José a Heredia		44 00	138270 01
Puentes			
Río Paso Agres, San José a Alajuela	₡	328 00	
Carrillos, Alajuela a San Carlos		780 50	
Desecho Cuesta Blanca y La Muerte		1042 00	
Tapezco, San Carlos		498 50	
Surubres, San Mateo		25 00	
Machuca, San Mateo		35 00	
Ochomogo, Cartago		15 10	
Irigaray y Santa Inés, Guanacaste		659 60	
Laguna y Cascante, Liberia a Barranca		361 85	
Ronron, San Carlos		22 50	
Trojas, San Carlos		1411 20	
San Josesito, Alajuela a Puntarenas		204 75	
Río Picagres, Cantón de Mora		96 05	
La Acequia, San José a Puntarenas		6 00	
Río Macho, San José		153 00	
La Vigía, Alajuela a San Carlos		120 00	
Pasan	₡		₡ .....

		Totales
Vienen	₡	₡ ....
La Balsa, San Ramón	250 00	
Bagaces, Guanacaste.....	82 10	
Zarcero, San Carlos.....	342 00	
Río Rosales, Grecia.....	269 00	
Río Barranca, Esparta a Puntarenas	287 25	
Río San Rafael, San Carlos.....	416 25	
Río El Tigre, San Carlos	66 00	
San Mateo y Esparta.....	415 00	
Barranquilla, San Carlos	1234 08	
La Hondura, San José a Carrillo	2802 64	
Platanal, Paniagua y Florencia, San Carlos.....	46 00	
Bolsón y Lagunilla, Guanacaste.....	290 50	
Tacares, Alajuela a Grecia.....	523 85	
Río Pará, Santo Domingo	596 30	
Tibás, Heredia	39 00	
Río Candelaria, Acosta.....	215 00	
Río Poás, Alajuela a San Carlos.....	1608 05	
Río Barro Blanco, San José a Carrillo.....	35 00	
Río Tabarcia, Cantón de Mora	155 80	
Río Barranca a San Ramón.....	100 00	
Río Machuca, San José a Puntarenas.....	343 70	
Río Chapulín, Liberia.....	348 50	
Río Turrubales, Puriscal	70 75	
Río Grande, Paso Agres, reconstrucción.....	621 25	
Río La Bermúdez, Heredia.....	72 00	
Río Uruca, Puriscal.....	108 50	
Piedades, Alajuela a San Carlos.....	170 00	
Río Poás, Alajuela a San Pedro..	1383 05	
Río Moris, San Carlos.....	12 00	
Paso del Jocotal, Alajuela.....	118 45	
Río Segundo, Alajuela.....	121 40	
Río Uruca, Santa Ana.....	750 50	
Río Machuca, Orotina a San Mateo.....	404 65	19957 62
PARQUES		
Parque Presidencial.....	₡ 81 62	
— Nacional.....	121 82	
— Otoya (Bolívar)..	336 67	
— Morazán.....	273 48	
— Central	577 04	
Parque de Heredia	5239 75	
— Parroquia de Heredia.....	978 90	
Administración Parques	7729 35	15338 63
CAÑERÍAS		
Piedades, Santa Ana	₡ 920 60	
Perforadora, Puntarenas.....	1765 80	
San Jerónimo y Cirrí, Grecia.....	68 50	
Turbina de Pacayas, Cartago.....	30 00	
Santiago de Puriscal.....	197 20	
Santa Cruz, Guanacaste.....	752 35	
San Rafael de Ojo de Agua.....	152 10	
San Sebastián, Hatillo y Alajuelita.....	862 77	
Santa María de Dota.	11 00	
Vuelta de Jorco, Aserrí.....	605 25	
Santa Ana	134 50	
Monte Redondo	16 00	
Concepción de Atenas	149 25	
San Pedro de Barba y Jesús de Santa Bárbara	1631 50	
Sabanilla y Mercedes, Alajuela.....	110 50	
La Guácima, San Rafael de Ojo de Agua, Alajuela.....	2381 30	
Cañería de Heredia y Paja de agua del Gallito	2778 92	
Alajuela (ciudad).....	30 00	
Sarchí Sur de Grecia	94 25	
Administración cañerías	6993 00	19684 79
MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ		
Cañería, Vuelta de Jorco, (del dinero depositado)	306 45	306 45
Suma total.....	.....	₡ 658570 57

RESUMEN	DEBE	HABER
Nuevos edificios por cuenta «capital»	....	₡ 214400 23
Liquidación Banco Comercial	.....	784 64
Fondo Nacional de Educación Común	.....	34032 37
Cartera de Gobernación	.....	7805 79
DIRECCIÓN E INSPECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS		
Edificios Nacionales	₡ 207990 04	
Carreteras y Caminos	138270 01	
Puentes	19957 62	
Parques	15338 63	
Cañerías	19684 79	401241 09
Municipalidad de Aserrí	.....	306 45
Suma total	.....	₡ 658570 57
BODEGA GENERAL DE MATERIALES		
A materiales que han entrado	₡ 259256 36	₡ .....
Por materiales que han salido	.....	243338 78
Existencias en bodega	.....	15917 58
Total	₡ 259256 36	₡ 259256 36

NOTA.—Por no haberse recibido en esta oficina los respectivos conocimientos, no han entrado en esta cuenta los materiales procedentes de la Sección Comercial comprados en los meses de octubre, noviembre y diciembre, materiales que, si no todos, en su mayor parte han entrado en la bodega, razón por la cual el inventario valorado que se practicó a fines de diciembre último ascendió a ₡ 53707-15, suma que es el verdadero saldo y existencia en bodega.

J. MORA C.

ESTADO Nº 2

ESTADO DE LOS MATERIALES

que han salido de la bodega y que se han invertido en los trabajos que a continuación se expresan durante el año económico de 1º de enero a 31 de diciembre de 1916.

EDIFICIOS NACIONALES		
Imprenta Nacional	₡	12592 29
Escuela Normal		42671 77
Escuela de Artes y Oficios		70168 87
Aduana Central		701 37
Escuela de Párvulos de Heredia		854 70
Casa de Refugio		314 91
Escuela de Aplicación		1260 60
Administración General de Correos		185 54
Casas propiedad del Gobierno.		941 24
Dirección de Bandas		16 74
Cuartel Principal		167 59
Escuela anexa al Liceo		89 65
Oficina de la Estadística		191 32
Escuela anexa al Colegio de Señoritas		631 12
Cuartel de Artillería.		928 43
Agencia Primera de Policía		166 44
Asilo «Las Mercedes»		792 10
Archivos Nacionales		813 57
Biblioteca Nacional		31 70
Cárcel de Mujeres		917 64
Anexo Casa Presidencial		112 07
Hospicio de Huérfanos		171 35
Inspección de Hacienda		44 25
Iglesia de San Rafael de Desamparados		205 83
Liceo de Costa Rica		794 11
Museo Nacional		1472 23
Palacio de Justicia		257 13
Palacio Nacional		2589 89
Parroquia de Heredia		255 29
Primera Sección de Policía		1331 32
Segunda Sección de Policía		892 41
Registro de la Propiedad		89 36
Teatro Nacional		2959 07
Taller de Obras Públicas		2605 27
Penitenciaría.		971 23
Alcaldías y Juzgados		652 46
Iglesia de San Rafael de Heredia		145 40
La Gota de Leche		115 81
Secretaría de Gobernación		232 30
— — Fomento		286 51
— — Guerra		26 52
Sección Comercial		576 05
Gobernación de Alajuela		410 30
Gobernación de Heredia		3280 47
Promotoría Fiscal		40 53
Sanatorio Escolar		58 44
Casa Presidencial		2628 94
Dirección General de Obras Públicas		947 92
Venta de materiales		330 00
Departamento de Agricultura		627 99
Camión de Richmond.		10 00
Instalación Imprenta		344 23
Aplanadoras.		171 71
Bomba excusados		35 71
Coches nacionales		5 44
Camiones		4558 71
Fabricación ladrillo		8248 61
Pasan	₡	.....

Vienen	₡	.....
Festejos		541 74
Maquinaria y herramientas		292 81
Automóvil oficial		783 14
Administración Correos de Heredia		255 84
— Bodega		452 78
Agencia Segunda de Policía		107 00
Almacén Escolar		17 80
Banco Internacional		26 12
Colegio Superior de Señoritas		653 66
Cocina Escolar		289 25
Casa de Moneda (Nanne)		2823 21
Comandancia en Jefe		1191 46
Carcel de Puntarenas		96 00
Comandancia de Plaza		6734 74
Caballerizas Taller Dirección		194 04
Campaña contra el chapulín		253 81
Caballeriza Nacional		75 66
Cárcel de Cartago		81 54
Cuartel de Alajuela		131 28
Carretones de carreteras		464 65
Departamento de Ankilostomiasis		1551 82
Escuela de Adultos		30 70
— Porfirio Brenes		1640 58
— de Niñas nº 1		48 85
— — — nº 3		79 11
Edificio Metálico		2403 62
Escuela de Ojo de Agua		7167 57
Escuelas de Alajuela		3697 28
Escuela de Varones nº 2		5 70
— Superior de Niñas nº 2		7 84
Fabricación mezcla		1038 15
Gobernación del Guanacaste		47 16
Garage		2 00
Gobernación de Limón		181 59
Inspección de Escuelas de Heredia		54 94
Instituto de Alajuela		121 34
Junta de Educación de Pacaca		2 75
Jefatura Política de Desamparados		0 54
Junta de Educación de Heredia		63 65
Oficina Telégrafos de Heredia		32 29
— Banco Comercial		63 29
Pagaduría Nacional		316 11
Parroquia de Atenas		172 50
Registro Civil		173 33
Sala Segunda de Apelaciones		23 35
Secretaría del Congreso Nacional		486 13
— de Relaciones Exteriores		134 45
— — Instrucción Pública		2410 35
Tesorería Municipal de Heredia		104 58
Municipalidad de Heredia		166 60
Total	₡	22c617 15

CARRETERAS Y CAMINOS

Alajuela a San Carlos	₡	160 00
— a San Isidro de Alajuela		7 00
Atenas a La Balsa		21 00
Alajuela a Maravilla		35 00
Agua Caliente a Río Macho		2 50
Alajuela a San Pedro		160 74
Buenos Aires al Pozo		21 00
Crifo Alto y Crifo Bajo		16 00
Cantón de Coronado		4 50
— de Belén		2 50
Desamparados		0 06
Escasú y Santa Ana		42 00
Heredia a Sarapiquí		40 90
— a Barba		1460 33
Pasan	₡	....

Vienen	₡	.....
Juan Viñas a Turrialba		15 00
La Hondura		846 13
Muelle San Carlos		70 00
Pacaca a Piedras Negras		5 00
San José a Heredia		8274 70
— a Puriscal		133 00
Santa Cruz a Turrialba		22 20
San José a Alajuela		289 29
San Antonio a Santa Ana		21 00
San Ramón a Río Grande		72 00
San José a Cartago		1261 77
— a Santa Ana		206 50
San Isidro de Heredia		7 00
San José a Carrillo		85 15
— a La Uruca		21 00
Santa Cruz a Cartago		21 00
San José a Tres Ríos		516 75
San Vicente a San Jerónimo		7 00
Santa Ana a Villa Colón		42 00
Tres Ríos a Cartago		186 80
Zurquí		29 00
Carreteras		2076 70
Total	₡	16182 52

Cañerías

Alajuelita	₡	0 85
Alajuela		0 90
Concepción de Atenas		7 00
Curridabat		8 00
Heredia		142 87
Juan Viñas		8 50
Las Fuentes Padre Carazo		7 22
San Sebastián y Hatillo		140 97
Santiago de Puriscal		38 20
San Pedro de Barba y Jesús Santa Bárbara		186 50
Vuelta del Jorco		128 00
Cañerías		1429 63
Total	₡	2098 64

Puentes

La Hondura	₡	252 99
Picagres		14 55
Desamparados		7 00
Palomo		5 00
Poás (Alajuela)		390 75
Río Pará		69 80
Paso Agres		320 00
Turrubares		7 00
Puentes		161 00
Total	₡	1228 09

Parques

Parque Central	₡	76 07
— de Heredia		1898 90
— Morazán		1 76
— Bolívar		9 45
Parques		1226 20
Total	₡	3212 38

RESUMEN:

Edificios nacionales	₡	220617 15
Carreteras y caminos		16182 52
Cañerías		2098 64
Puentes.		1228 09
Parques.		3212 38
Suma total.	₡	243338 78

NOTA.—El valor de los materiales que se detallan en este estado se halla incluido en las respectivas cuentas del estado general número 1.

J. Mora C.

Estado nº 3

MUEBLAJE Y UTILES

Archivos Nacionales	₡	39 00
Agencia 2ª de Policía		72 00
Alcaldía 1ª de Alajuela		81 00
Agencia Principal de Policía de Alajuela		37 50
Alcaldías y Juzgados, San José		140 25
Administración General de Correos		87 00
Agencia 1ª de Policía de San José		48 60
Coche Presidencial		565 50
Casa Presidencial		726 35
Comandancia en Jefe		2818 20
Dirección General de Obras Públicas		2148 35
Departamento de Ankilostomi-sis		310 30
Departamento de Estadística		383 65
Escuela Normal de Costa Rica		3503 20
Edificio Metálico		16 65
Escuela anexa al Colegio de Señoritas		106 90
Escuela de Adultos		115 20
Fiscalía Específica Banco Comercial		274 95
Gobernación de Heredia		1938 30
— de Alajuela		64 50
— — Guanacaste		560 65
— — Limón		257 30
Inspección de Escuelas de Heredia		324 75
Junta de Educación de Heredia		687 05
Juzgado del Crimen de Heredia		182 55
Liceo de Costa Rica		270 70
Municipalidad de Heredia		638 85
Museo Nacional		42 60
Oficina de Telégrafos de Alajuela		773 90
Oficinas Públicas		279 20
Oficina de Telégrafos de Heredia		1187 65
— — Correos de Heredia		131 65
Observatorio Nacional		20 00
Oficina auxiliar de la carretera Heredia a Barba		414 00
Pagaduría Nacional		718 25
Registro Civil		345 40
Registro Público		63 00
Secretaría de Fomento		1433 50
Sección Comercial		91 20
Secretaría de Gobernación		76 90
Sanatorio Escolar		114 00
Secretaría del Congreso		1238 40
— de Instrucción Pública		6886 50
— — Relaciones Exteriores		465 70
Tesorería Municipal de Heredia		813 05
Taller de Obras Públicas		58 50
Teatro Nacional		102 75
Total	₡	31655 40

J. Mora C.

ESTADO Nº 4

ESTADO DE LOS ENTEROS

hechos por la Dirección e Inspección General de Obras Públicas en el Tesoro Nacional

									TOTALES	
Enero	5....	Entero número	2552	Por materiales usados.	₡	2	00			
—	6....	— —	2546	— — —		2	00			
—	8....	— —	2555	— — —		3	00			
—	8...	— —	2556	— — —		30	00			
—	10....	— —	2557	— — —		2	00			
—	10....	— —	2558	— — —		0	35			
—	11....	— —	2560	— alquiler bomba exc.....		10	00			
—	12....	— —	2562	— — —		10	00			
—	17....	— —	2563	— materiales usados..		1	00			
—	18....	— —	2564	— — —		4	50			
—	21....	— —	2565	— — —		13	00			
—	22....	— —	2547	— — —		0	60			
—	31 ..	— —	2548	— — —		10	00	₡	88	45
Febrero	1....	Entero número	2554	Por materiales usados.....	₡	20	00			
—	4....	— —	2550	— — —		1	00			
—	4....	— —	2549	— — —		1	00			
—	7....	— —	2566	— — —		17	00			
—	8....	— —	2568	— — —		0	75			
—	12....	— —	2569	— — —		4	00			
—	12 ...	— —	2570	— — —		2	00			
—	15....	— —	2571	— — —		1	25			
—	16 ...	— —	2574	— — —		1	00			
—	18....	— —	2591	— — —		10	00			
—	21....	— —	2595	— — —		4	25			
—	24 ...	— —	2609	— — —		4	25			
—	28....	— —	2610	— — —		4	00		70	50
Marzo	1....	Entero número	2575	Por materiales usados.....	₡	7	00			
—	2....	— —	2576	— — —		1	00			
—	3....	— —	2581	— — —		10	00			
—	3 ...	— —	2596	— — —		1	50			
—	4....	— —	2578	— alquiler bomba exc.....		10	00			
—	6....	— —	2599	— materiales usados.....		9	00			
—	8....	— —	2600	— — —		1	00			
—	8 ...	— —	2601	— — —		10	00			
—	8. ..	— —	2619	— Municipalidad.....		1000	00			
—	11....	— —	2603	— materiales usados.....		1	00			
—	20...	— —	2583	— — —		3	00			
—	21....	— —	2595	— — —		4	25			
—	22....	— —	2584	— — —		1	00			
—	22....	— —	2585	— — —		2	00			
—	22....	— —	2586	— — —		3	00			
—	23....	— —	2587	— — —		1	00			
—	23....	— —	2588	— — —		2	40			
—	25....	— —	2589	— — —		1	00			
—	27. ..	— —	2590	— — —		2	00			
—	27....	— —	2604	— — —		1	00			
—	28....	— —	2605	— — —		1	00			
—	28...	— —	2606	— — —		1	00			
—	28....	— —	2607	— — —		1	00			
—	29....	— —	2608	— — —		1	00			
—	29....	— —	2612	— — —		3	00			
—	30....	— —	2613	— — —		1	10			
—	30....	— —	2626	— — —		1	00			
				Pasan.....	₡	.....		₡	.....	

								TOTALES
				Vienen.....	₡	.....		₡ .....
Marzo	30....	Entero número	2627	Por materiales usados.....		1 00		
—	31....	— —	2614	— — —		1 00		
—	31....	— —	2615	— — —		1 00		
—	31....	— —	2628	— — —		1 00		
—	31....	— —	2629	— — —		1 00		1085 25
Abril	1....	Entero número	2616	Por materiales usados.....	₡	5 00		
—	7 ...	— —	2621	— — —		9 00		
—	10....	— —	2630	— — —		17 00		
—	13....	— —	2631	— — —		1 00		
—	17....	— —	2639	— — —		1 00		
—	17....	— —	Sin.	— — —		146 80		
—	19....	— —	2633	— — —		2 00		
—	28....	— —	2655	— — —		5 00		
—	28....	— —	2656	— — —		28 00		214 80
Mayo	3....	Entero número	2642	Por materiales usados.....	₡	5 00		
—	3....	— —	2643	— — —		2 00		
—	4....	— —	2644	— — —		5 00		
—	6...	— —	2645	— — —		5 00		
—	6 .	— —	2646	— — —		1 00		
—	6 ...	— —	2647	— — —		22 50		
—	10....	— —	2648	— — —		3 30		
—	11....	— —	2650	— — —		10 00		
—	13....	— —	2652	— — —		10 00		
—	13....	— —	2653	— — —		2 00		
—	13....	— —	2654	— — —		4 00		
—	15 ...	— —	2657	— — —		12 00		
—	16....	— —	2659	— — —		2 00		
—	17....	— —	2660	— — —		10 00		
—	19 ..	— —	2661	— — —		1 95		
—	22.. .	— —	2662	— — —		5 00		
—	26....	— —	2668	— — —		5 00		
—	27....	— —	2669	— — —		1 00		
—	29....	— —	2670	— — —		2 00		
—	31....	— —	2671	— — —		2 00		110 75
Junio	2...	Entero número	2672	Por materiales usados.....	₡	8 00		
—	8....	— —	2358	— — —		2 00		
—	10....	— —	2359	— — —		4 00		
—	12....	— —	2663	— — —		5 15		
—	12....	— —	2664	— — —		2 00		
—	12....	— —	2360	— — —		5 00		
—	13....	— —	2579	— — —		2 00		
—	16...	— —	2665	— — —		1 00		
—	17....	— —	2666	— — —		2 75		
—	20....	— —	2674	— — —		3 00		
—	23...	— —	501	— — —		2 00		
—	23....	— —	502	— — —		2 00		
—	27....	— —	503	— — —		2 00		40 90
Julio	1....	Entero número	504	Por materiales usados.....	₡	6 00		
—	1....	— —	506	— — —		1 00		
—	4...	— —	507	— — —		1 00		
—	4....	— —	508	— — —		1 00		
—	11....	— —	509	— — —		1 00		
—	12....	— —	510	— — —		1 00		
—	13....	— —	511	— — —		1 00		
—	14....	— —	512	— — —		1 00		
—	14....	— —	513	— — —		1 00		
—	14....	— —	514	— — —		1 00		
—	15....	— —	515	— — —		1 00		
—	17....	— —	516	— — —		2 00		
—	17....	— —	517	— — —		3 00		
—	17....	— —	518	— — —		1 00		
—	20....	— —	520	— — —		4 00		
						1 00		
				Pasan.....	₡	.....		₡ .....

								TOTALES
				Vienen.....	₡	.....	₡	.....
Julio	26....	Entero número	521	Por materiales usados.....				
—	27 ..	— —	522	— — —		1 00		
—	29....	— —	523	— — —		5 00		
—	29....	— —	524	— — —		5 00		
						1 00		38 00
Agosto	1....	Entero número	525	Por materiales usados.....	₡	1 00		
—	3 ...	— —	527	— — —		247 15		
—	4....	— —	528	— — —		5 00		
—	5....	— —	529	— — —		2 00		
—	10....	— —	551	— — —		48 60		
—	11 ..	— —	552	— — —		1 00		
—	14....	— —	553	— — —		2 00		
—	14....	— —	554	— — —		5 00		
—	14....	— —	556	— — —		1 00		
—	16....	— —	530	— — —		5 70		368 45
Setiembre	4....	Entero número	532	Por materiales usados.....	₡	1 00		
—	4....	— —	534	— — —		7 30		
—	7....	— —	535	— — —		1 00		
—	11....	— —	537	— — —		1 00		
—	11....	— —	558	— — —		4 00		
—	14....	— —	536	— — —		1 00		
—	16....	— —	537	— — —		1 00		
—	28....	— —	538	— — —		1 00		17 30
Octubre	7....	Entero número	539	Por materiales usados.....	₡	1 00		
—	13....	— —	540	— — —		34 00		
—	18....	— —	542	— — —		8 50		
—	18 ...	— —	543	— — —		1 00		
—	20....	— —	544	— — —		1 00		
—	27....	— —	545	— — —		10 00		
—	30....	— —	546	— — —		5 00		60 50
Novbre.	1....	Entero número	547	Por materiales usados.....	₡	10 00		
—	1....	— —	548	— — —		20 00		
—	2....	— —	549	— — —		5 00		
—	9....	— —	550	— — —		2 20		
—	11....	— —	559	— — —		3 75		
—	14....	— —	560	— — —		1 00		
—	16 .	— —	561	— — —		1 00		
—	17....	— —	562	— — —		30 00		
—	17....	— —	563	— — —		1 00		
—	20....	— —	564	— — —		3 00		
—	20....	— —	565	— — —		1 00		
—	20....	— —	566	— — —		4 00		
—	21....	— —	567	— — —		1 00		
—	28....	— —	568	— — —		5 00		87 95
Diciembre	4....	Entero número	569	Por materiales usados.....	₡	1 00		
—	9 ...	— —	570	— — —		2 20		
—	11....	— —	571	— — —		1 00		
—	11....	— —	572	— — —		1 00		
—	13....	— —	573	— — —		1 00		
—	13....	— —	574	— — —		1 00		
—	16 ...	— —	575	— — —		2 00		
—	23....	— —	576	— — —		0 25		
—	23....	— —	577	— — —		1 00		
—	27....	— —	578	— — —		1 00		11 45
				Total.....	₡	.....	₡	2194 30

RESUMEN:

Enero	₡	88 45
Febrero		70 50
Marzo		1085 25
Abril		214 80
Mayo		110 75
Junio		40 90
Julio		38 00
Agosto		368 45
Setiembre		17 30
Octubre		60 50
Noviembre		87 95
Diciembre		11 45
	₡	2194 30

J. MORA C.

TEATRO NACIONAL

San José, abril 12 de 1917.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento

Señor:

En acatamiento a lo dispuesto por ese Ministerio, tengo el honor de presentar a la consideración de usted el informe anual del Teatro Nacional correspondiente a 1916.

El estado general del edificio es el mismo que detallé ampliamente en el informe que tuve el honor de enviar a esa Secretaría con fecha 23 de febrero de 1916, y en el que di cuenta minuciosa de todas las deficiencias y deterioros que es natural sufra un edificio de la índole de éste, destinado a recibir en su escenario a las empresas teatrales en las que se encuentran elementos de toda clase, y en sus salas, a grandes públicos. En aquella fecha dije y repito hoy que uno de los deterioros más sensibles en el Teatro es el estado de ruina de los plafones de las cantinas, que están totalmente perdidos y que creo que es necesario un pequeño sacrificio para salvar estas obras de arte y el ornato de estos lugares tan frecuentados, pues igual cosa sucede en los cuartos reservados de las mencionadas cantinas, en donde una filtración salina de los muros ha hecho perder también el decorado de estos lugares.

Las pinturas de todas las secciones de palco de galería y galería se encuentran también en mala condición; pero esto se debe al mucho tiempo que hace no se renuevan, pues desde hace 20 años fueron pintados con pintura de aceite de un solo color.

Otro de los asuntos que hice notar en aquella ocasión, fué el problema de la luz eléctrica, que se encontraba en pésimo estado de seguridad; pero este asunto ya está arreglado, gracias a los empeños de ese Ministerio, que envió en los primeros días de marzo del año que corre al señor don Eduardo Pochet para que emprendiera la reforma total de las diferentes instalaciones mediante un nuevo plano y dotar al Teatro de un cuadro de distribución que reuniera todas las seguridades del caso. Este trabajo, que dice mucho en bien de la competencia del señor Pochet como electricista, fué inaugurado de manera feliz en el mes de diciembre último, pues en esa obra fué menester demorar algún tiempo por motivo de las repetidas suspensiones de ella para dar cabida a los espectáculos; pero hoy podemos decir que el Teatro Nacional cuenta con una completísima y segura instalación eléctrica con su correspondiente cuadro de distribución montado en mármol, que trazó y ejecutó el propio señor Pochet conforme las necesidades del Teatro.

También se han realizado algunas otras mejoras de menor importancia, pero siempre de utilidad y de ornato al Coliseo, tales como el cambio de manos en las ventanas del foyer, la refacción de puertas y buques en las cantinas, la colocación de pedestales de cemento armado para las estatuas del vestíbulo, la instalación de una pila en

el interior del escenario, la pintura de los cuartos-tocador para señoras, la pintura de los excusados de la planta alta, el arreglo y abastecimiento de agua del excusado de galería y palco de galería.

El decorado para las representaciones también ha sido objeto de toda mi atención, pues como dije en mi anterior informe, hay en ese material de teatro invertidos muchos miles de dinero que era necesario no dejar perder, y en el curso del año se han renovado sesenta piezas de aquellas que más aplicación tienen; se ha emparchado todo el decorado de papel y subsanado todos los daños que tenían; se han encolado y remontado todos los bastidores del escenario, lo mismo que a la sala de baile que fué cubierta en su reverso con una cortina de madera de 2 metros de alto para evitar que sea estropeada en las noches de baile por aquellas personas que acostumbran estar en el interior de los bastidores; se ha dotado al Teatro de una nueva sala de tela, propia para grandes conciertos, que abarca todo el escenario y que se compone de 11 trastos o tapas y 2 plafones; para la elaboración de esta sala no fué menester gasto alguno especial, pues fué construida con la tela y otros materiales viejos de decorados ya en desuso que se aprovecharon para formar esta sala que era de indispensable utilidad para el Teatro, que carecía de algo semejante para tales fiestas.

También debo decir que la instalación de los tanques de abastecimiento de agua para caso de incendio es obra terminada a satisfacción y que ofrece un magnífico servicio para tales accidentes en el escenario; pero creo y espero que este servicio de una tan grande importancia ha de completarse con la adquisición de extinguidores químicos, que se colocarán en los corredores de los camarinos, que carecen en absoluto de estas seguridades que nos pide la prudencia; en los mencionados camarinos fueron reparados también todos los lavatorios, a los que se les puso nuevas llaves de cañería y nuevos tubos de desagüe.

Para colocar en un lugar más apropiado y cómodo el ya citado cuadro de distribución fué necesario construir en el muro derecho del escenario una caseta que reuniera las condiciones indispensables de aislamiento; junto a esta nueva caseta fueron construidos también un cuarto para depósito de materiales necesarios para la escena, un cuarto para utilería y otro cuarto para los tramoyistas.

En el local que ocupa el expendio de localidades fué colocado en estos días un nuevo aparato telefónico que era de suma necesidad para el buen servicio de este departamento. La bodega del Teatro ha sido trasladada a otro local, contiguo al Conservatorio de Música, por exigirlo así la necesidad de ocupar con otro objeto el local contiguo al Teatro, que nos servía de bodega; este cambio fué ocasión para que fueran entregados al taller de Obras Públicas todos los materiales que pertenecieron a la Corte de Justicia Centroamericana y que por disposición de ese Ministerio se guardaban aquí, entrega que se hizo bajo inventario.

Durante el año a que hago mención, el Teatro ha sido concedido a varias empresas de espectáculos, tales como a la compañía dramática española "Ares-Abad", que puso en escena solamente cuatro obras, teniendo luego que retirarse a otro teatro de menor importancia por motivos económicos. También actuó en el presente año el renombrado transformista Frégoli, verificando una temporada de 10 funciones, con muy buen éxito.

En mayo de 1916 le fué cedido el Teatro al representante de la célebre artista italiana Amelia Galli Curci, que vino con un selecto cuadro de cantantes ofreciendo a nuestro público las más delicadas veladas líricas; esta empresa dió 11 funciones. También la señora Felyne Vervist, bailarina de gran nombre, actuó en nuestro Coliseo dando varias representaciones de su género.

Al finalizar el año nos visitó el eminente violinista español Andrés Dalmau, artista distinguido que organizó tres grandiosas audiciones musicales, mereciendo de nuestro público todo elogio. En la actualidad trabaja en el Teatro Nacional la notable compañía coreográfica, de fama mundial, Ana Pavlowa, empresa a la que fué concedido, además del Teatro, otros gastos, pero que ha sabido pagar con creces este pequeño sacrificio con lo selecto, espléndido y fino de sus esfuerzos artísticos.

El Teatro ha ofrecido su recinto a otros espectáculos y fiestas sociales, tales como veladas, conciertos, bailes y banquetes, además de haberse efectuado en él la

Gran Feria Nacional de Caridad en el pasado mes de diciembre a beneficio del Asilo de Mendigos, fiesta ésta que ha sido sin duda alguna la más brillante manifestación de cultura social de nuestro país y que se llevó a efecto en medio del más completo orden durante los días 7, 8 y 9 del citado diciembre sin tener que lamentar el más pequeño contratiempo, a pesar de la enorme concurrencia de gentes de todas partes que a diario invadían el Coliseo con el anhelo de divertirse y contribuir con su óbolo a la realización de tan generoso empeño como es el de dar abrigo y pan a los desvalidos.

Espectáculos habidos en el Teatro Nacional desde el 1º de enero de 1916 al 15 de abril de 1917:

Funciones de noche	34
Matinees	7
Veladas	4
Bailes	2
Banquetes	1
Ferias	1

Juzgo aquí oportuno recordar lo útil a la par que correcto que sería el proporcionar al cuerpo de porteros y acomodadores del Teatro uniformes para las noches de función, logrando de esta manera que se distingan del público, a la vez que hacen presente su autoridad a la concurrencia, evitando así lamentables confusiones que ocurren con frecuencia, aparte de que la suntuosidad del Coliseo reclama un personal que pueda presentarse correctamente, cosa que no se puede exigir a los que hoy sirven esos cargos por carecer éstos de recursos que les permita hacer un desembolso con ese objeto.

El Teatro ha sido, además, uno de los lugares más visitados por el turismo, pues en el año de que me ocupo hemos recibido la visita de 2386 turistas que han dejado su autógrafo en el libro de registo; visitas que hemos tratado de atender con todo respeto y amabilidad, mostrándoles y explicándoles todo lo bello y hermoso que hay que contemplar en este Teatro, como que serán a manera de heraldos que dirán en todas partes las bondades y excelencias de nuestra pequeña patria.

Al terminar el informe del Teatro Nacional en el año 1916 me doy el honor de saludar al señor Ministro y ofrecerle el testimonio de mi respetuosa consideración.

Oct. Castro Saborío

Nº. 12

FERROCARRIL AL PACIFICO

Marzo 28 de 1917

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Señor Ministro:

Con satisfacción de mi parte, cumplo el deber de informar a la Secretaría de su digno cargo, para la Memoria respectiva, del resultado de nuestro esfuerzo durante los dos meses transcurridos, desde que por inmerecida distinción, se me puso al frente de la empresa nacional del Ferrocarril al Pacífico.

Deuda del Ferrocarril

Al iniciar mi labor encontré que el Ferrocarril debía una cantidad mayor de cincuenta mil colones (₡ 50,000-00), deuda que en la actualidad queda reducida a veinte mil colones (₡ 20,000-00). Para la cancelación de lo pagado, no he tenido necesidad de recurrir al crédito del Gobierno, como en un principio lo pensé; las entradas ordinarias de la Empresa, unidas a un sinnúmero de economías introducidas en todas las dependencias, han sido suficientes para ese objeto.

Estado de la vía

Deja mucho que desear el estado actual de la vía, y llama mucho la atención que no se la atendiera de preferencia cuando se destinaban sumas a adquirir propiedades innecesarias, por ejemplo: un lote cerca del Liceo que costó veintisiete mil colones (₡ 27,000-00), a la Administración pasada, y cuyo destino y utilidad real para la Empresa no he podido averiguar todavía.

Ese lamentable estado consiste en el deterioro visible de las traviesas podridas en su mayor parte, que por razones que ignoro, en los años anteriores, sólo se renovó una pequeña parte de las traviesas que normalmente deben ser repuestas.

Estimando de imperiosa necesidad remediar esta deficiencia, he creído indispensable reponer sobre todo en el año en curso, una cantidad de ellas que no baje de 40,000 (cuarenta mil), y al efecto he enviado circulares a los entregadores, fijando las condiciones de compra y precios, que han sido aceptados por los interesados, quienes se han apresurado a entregar en todos los diferentes puntos de la línea traviesas de magníficas clases, las que inmediatamente que se reciben se van cambiando por las dañadas.

Material rodante

Del inventario que he ordenado levantar, resulta que hay actualmente:

Locomotoras.—Catorce, de las cuales, cuatro que llevan los números 1, 2, 6 y 14 no son utilizables, sino para carreras cortas y con poca carga, por lo que se han destinado para trenes de trabajo al Oeste de Cambalache y en el ramal de Puntarenas a Esparta. Tres que llevan los números 4, 5 y 8, prestan mucho mejor servicio que las antes citadas, pero no se pueden usar para remolcar trenes de carga pesados, porque su fuerza de tracción no excede de cien toneladas de peso. Y las siete restantes, que llevan los números 3, 9, 10, 11, 12, 15 y 16, que son las que efectivamente hacen el mayor servicio de carga y pasajeros, el que en realidad es desempeñado por cinco de ellas, pues generalmente hay dos en reparación.

Coches.—Hay diez y siete: de primera clase ocho y de segunda clase nueve. De los ocho de primera, sólo uno está en buen estado, tres en regular estado y cuatro en malísimo estado. De los nueve de segunda clase, dos están en buen estado, dos en regular estado y cinco en malísimo estado.

Coches salón.—Los dos que hay están en perfecto estado.

Coches equipaje.—Sólo dos hay en regular estado.

Cabooses.—Hay ocho, de los cuales cuatro en regular estado y cuatro en mal estado.

Carros cajón.—Hay treinta y ocho, así: quince en regular estado y veintitrés en malísimo estado.

Stocks.—Hay siete: cuatro en regular estado y tres en mal estado.

Planos.—Hay veintisiete: diez en regular estado y diez y siete en malísimo estado.

Gondolas.—Hay seis: tres en regular estado y tres en malísimo estado.

Lo anterior da idea exacta de la escasez grandísima de material rodante, y afirma mi convicción de que el mayor esfuerzo por hacer, en interés de esta Empresa, deberá consistir en dotarla de elemento tan necesario, y convencido de ello no estoy omitiendo gasto ni esfuerzo alguno, y me es muy satisfactorio anunciarle que en la actualidad tengo en reparación, en los talleres de esta Empresa, once carros de diferentes clases, que muy pronto quedarán listos para el servicio público.

Combustible

Asunto de urgentísima resolución es el que se refiere al combustible del Ferrocarril. El valor actual del carbón es tan crecido, y su aumento tan probable, que si se tiene en cuenta que el valor de la tonelada de carbón desembarcado en Puntarenas en diciembre último, de malísima calidad, es de setenta y cinco colones (₡ 75-00), cuando ese valor era de treinta y cinco colones (₡ 35-00), en los años que precedieron a la guerra europea, para carbón de mucho mejor calidad, se llega a la conclusión de que si no se obtiene algún arreglo que permita el consumo de otro combustible más barato, esta Empresa, no sólo será incapaz de producir lo bas-

tante para cubrir sus gastos, sino que será fuente de considerables pérdidas para el Gobierno. Acerca de esto, me permito conjeturar que la leña no podrá ser el único sustituto del carbón, pues la cantidad que necesitaría el Ferrocarril para hacer todo su servicio con ella, no creo que podría obtenerse, dada su disminución en las proximidades de la línea; y es además combustible que, para ser usado exclusivamente, presenta notables inconvenientes.

Nuevas construcciones

A pesar de la mala situación económica de la Empresa, y de los muchos problemas cuya solución se impone y no puede aplazarse, he considerado la necesidad urgente de emprender ciertas construcciones que estimo como perentorias, y así he dispuesto: ampliar la bodega de esta ciudad, que no ofrece ahora la capacidad suficiente para la carga que en ella se recibe, en trece metros y cuarenta y un centímetros de largo, por doce metros y catorce centímetros de ancho, ampliación que redundará en beneficio de la Empresa y del público en general; construir depósitos para leña en cuatro distintos puntos de la línea, de los que ya está al terminarse el de Puntarenas, de cien pies de largo, por treinta pies de ancho, y muy pronto se dará principio a los otros tres, con la seguridad que el gasto que ellos demanden será ampliamente cubierto con eliminar la pérdida que ahora resulta de dejar la leña en campo abierto, a merced de todo el que quiera cogerla. Así también se llevará de su consumo cuenta más exacta, que ponga fin a los grandes ajustes que todos los años hacía la Contabilidad del Ferrocarril en esa cuenta, ajustes que para un extraño a la Empresa, que no sepa las dificultades que hoy existen para obtener una salida exacta de ese combustible, han de parecer inexplicables y hasta sospechosas. Hacer toriles en las estaciones de esta ciudad y Puntarenas y edificar en Coyolar una casa destinada a habitación del Agente, que por el momento no dispone más que de un pequeño cuarto en la Estación para alojar a su familia, y ahí mismo también, una plataforma para los pasajeros y un toril.

Al referirme a la construcción de la casa, plataforma y toril, aprovecho con gusto la oportunidad de ofrecer mis agradecimientos a don Manuel Montejo, apoderado de Mr. Minor C. Keith, quien en vista de las necesidades de la Estación de Coyolar, ofreció generosamente la madera necesaria para esos trabajos.

Trabajo de reconstrucción puente Boca la Barranca

He de referirme a este punto que por el momento es el de más vital importancia para este Ferrocarril.

Como Ud. bien sabe, al hacerme cargo de esta Administración General, solicité por su medio la cooperación de un Cuerpo de ingenieros, de los más entendidos y recomendables con que cuenta el país, a fin de que ellos me ayudaran a resolver en definitiva la dificultad creada por la creciente del Barranca al arrastrar el año próximo pasado, el hermoso puente llamado de La Boca.

Esa comisión de ingenieros, después de un detenido estudio en el lugar, aconseja: abandonar la idea de construir la desviación proyectada por el ex-Administrador señor Zúñiga Montúfar, que partía de un punto al Oeste del Túnel de Carballo y conectaba en el antiguo puente de Barranca con el ramal a Esparta, por considerar demasiado costoso ese trabajo y sin ningún resultado práctico y económico, tanto para el público como para esta Empresa; y en cambio reconstruir el puente de la Boca en el mismo lugar donde se encontraba, aprovechando el tramo que se halla en buen estado, del antiguo puente, y construyendo otro tramo de dos-

cientos ochenta y cuatro pies de longitud, igual a ochenta y seis metros y treinta y tres centímetros. De este modo quedarían únicamente dos tramos formando todo el puente, pues el nuevo tramo sería de la longitud de los dos que el río inutilizó completamente, y se evitará con esto, la construcción de un bastión formado por cilindros de mampostería que iría colocado en el centro de la corriente del río, circunstancia que no dejaría de afectar un tanto la estabilidad de la obra, por ser un obstáculo que encontraría el río para su libre curso, en las fuertes avenidas.

Para mejor claridad, adjunto el proyecto o copia, para la reconstrucción de dicho puente.

Lavados de la Roca de Carballo

El trayecto de la vía entre los kilómetros 93 y 94, o sea la Roca de Carballo, es el más dispendioso para esta Empresa, por los continuos lavados de los terraplenes, en las altas mareas, y los derrumbes de los taludes, en la época de las fuertes lluvias.

En este mes hemos tenido que interrumpir el tráfico directo durante cuatro días y gastar ingentes sumas para arreglar uno de los tantos lavados. Creo firmemente, y así lo expuso la Comisión de ingenieros a que antes me referí, que el desvío de la Roca de Carballo se impone inmediatamente, no sólo para evitar los enormes gastos que de continuo se hacen, sino para conseguir llevar la vía por un lugar absolutamente seguro, de suelo firme, y que no demandaría ningún gasto extraordinario para su mantenimiento.

Es mi propósito emprender los trabajos del desvío cuanto antes, aunque sea paulatinamente, para evitar esas continuas molestias, tanto para el público, como para la Empresa, que tiene que soportar esas fuertes erogaciones a cada momento, a fin de prestar el servicio regular de trenes.

Sírvase, señor Ministro, aceptar las seguridades de mi respeto y distinguida consideración,

Gmo. Tinoco
Administrador General

CUADRO Nº 1

FERROCARRIL AL PACIFICO

CUADROS ANUALES DE 1916

Resumen económico del año por saldos

	Debe	Haber
Invertido en construcciones, material rodante, mobiliario, etc., lo que constituye aumento de capital del Ferrocarril, según detalle en cuadro número 5	₡ 83403 68	
Invertido en aumento depósitos: carbón, materiales, etc	63811 41	
Gastos de explotación: detalle en cuadro número 6	708397 88	
Saldo suplido por el Supremo Gobierno, cuenta general: detalle en cuadro número 9	.....	₡ 122546 73
Saldo abonado por Agentes y Conductores	.....	397 10
— — — cuentas corrientes: Banco, Alvarado, personales, etc.	.....	10141 70
Producto del Ferrocarril: ₡ 736444.64 menos ₡ 13917.20 del impuesto de Beneficencia, detalle en cuadro número 7.	.....	722527 44
Sumas iguales	₡ 855612 97	₡ 855612 97

San José, 8 de febrero de 1917.

El Tenedor de Libros,
CARLOS GUTIÉRREZ U.

Vº Bº—*El Auditor General,*
ALFREDO JIMÉNEZ O.

CUADRO Nº 2

Productos y Gastos de Explotación en los últimos tres años, deducido el Impuesto de Beneficencia

	1914	1915	1916
Productos	₡ 755099 98	₡ 683996 82	₡ 722527 44
Gastos de explotación	711930 67	598318 15	708397 88
Utilidades	43169 31	85678 67	14129 56

San José, 8 de febrero de 1917.

El Tenedor de Libros,
CARLOS GUTIÉRREZ U.

Vº Bº—*El Auditor General,*
ALFREDO JIMÉNEZ O.

CUADRO Nº 3

Comparación de productos con el año anterior

1915	PRODUCTOS	1916	Relación
₡ 368178 41	Fletes	₡ 404215 85	109%
255472 00	Pasajes	263417 95	103%
23980 70	Encomiendas	24077 05	Igual
19143 65	Trenes especiales	14449 00	75%
2814 45	Productos del Patio	4008 30	142%
2781 75	Exceso de equipaje	2820 05	Igual
996 40	Bodegaje	2318 95	232%
₡ 673367 36	Total de productos del Tráfico	₡ 715307 15	105%
₡ 9064 32	Fundición	₡ 6038 11	64%
602 84	Varios: venta materiales viejos, etc.	874 48	145%
874 00	Alquileres: varias casitas	286 00	33%
88 30	Retenciones, multas	21 70	25%
₡ 10629 46	Total de otros productos	₡ 7220 29	68%
₡ 683996 82	GRAN TOTAL	₡ 722527 44	105%

San José, 8 de febrero de 1917.

El Tenedor de Libros,
CARLOS GUTIÉRREZ U.

Vº Bº—*El Auditor General,*
ALFREDO JIMÉNEZ O.

Balance de operaciones del año

CUADRO Nº 4

	Debe	Haber	SALDOS	
			Debe	Haber
I.—CAPITALES ACUMULADOS				
Construcciones	₡ 21004 56	₡ 29 43	₡ 20975 13	
Material rodante	57936 00	12 00	57924 00	
Maquinaria y herramientas	1290 85	.....	1290 85	
Mobiliario	1504 80	.....	1504 80	
Terreno para la vía	330 00	.....	330 00	
Vía y ramales: estudios nuevos trazados	1378 90	.....	1378 90	
Sumas	₡ 83445 11	₡ 41 43	₡ 83403 68	
II.—EXISTENCIAS				
Aseguros	₡ 715 00	₡ 275 00	₡ 440 00	
Caja	681608 71	682633 94	.....	₡ 1025 23
Carbón	180316 09	100144 85	80171 24	
Leña	70186 37	74888 40	.....	4702 03
Materiales San José	34617 65	41071 49	.....	6453 84
— Puntarenas	1460 79	4567 88	.....	3107 09
— fuera de bodega	2157 94	2601 36	.....	443 42
Traviesas	26876 58	27944 80	.....	1068 22
Sumas	₡ 997939 13	₡ 934127 72	₡ 80611 24	₡ 16799 83
III.—SUPREMO GOBIERNO				
Cuenta general	₡ 45000 00	₡ 20000 00	₡ 25000 00	
— fletes	31481 60	36 80	31444 80	
— pasajes	27355 50	.....	27355 50	
— Contabilidad Nacional	94 94	207643 14	.....	₡ 207548 20
— Dependencias varias	1310 28	109 11	1201 17	
Sumas	₡ 105242 32	₡ 227789 05	₡ 85001 47	₡ 207548 20
IV.—PERSONALES				
Derechos de particulares	₡ 500 00	.....	₡ 500 00	
F. J. Alvarado & Cº, cuenta fletes.	70271 75	₡ 74373 40	.....	₡ 4101 65
Banco de Costa Rica	682633 94	697229 78	.....	14595 84
Cuentas a cobrar	38802 40	33080 39	5722 01	
— a pagar	272560 68	270365 00	2195 68	
Pagos a efectuar	344 25	408 25	.....	64 00
Quebrador piedra Barranca	1459 20	1349 94	109 26	
Fondo de Indemnización	2621 19	3835 60	.....	1214 41
Telégrafo Nacional	1365 90	1351 30	14 60	
Planillas	399007 65	397715 00	1292 65	
Sumas	₡ 1469566 96	₡ 1479708 66	₡ 9834 20	₡ 19975 90
V.—AGENCIAS Y CONDUCTORES	₡ 735303 38	₡ 735700 48	.....	₡ 397 10
VI.—PRODUCTOS				
Pasajes	14569 60	277987 55	.....	263417 95
Fletes	5698 50	409914 35	.....	404215 85
Encomiendas	.....	24077 05	.....	24077 05
Trenes especiales	.....	14449 00	.....	14449 00
Exceso de equipaje	.....	2820 05	.....	2820 05
Bodegaje	.....	2318 95	.....	2318 95
Productos del Patio	.....	4008 30	.....	4008 30
Alquileres	.....	286 00	.....	286 00
Fundición	5746 14	11784 25	.....	6038 11
Retenciones	222 50	244 20	.....	21 70
Productos varios: venta material viejo	114 10	988 58	.....	874 48
Sumas	₡ 26350 84	₡ 748878 28	.....	₡ 722527 44
VII.—GASTOS DE EXPLOTACIÓN	710240 34	1842 46	₡ 708397 88	

RESUMEN DE SALDOS

	Debe	Haber
I. Capitales acumulados	₡ 83403 68	
II. Existencias	80611 24	₡ 16799 83
III. Supremo Gobierno	85001 47	207548 20
IV. Personales	9834 20	19975 90
V. Agencias y Conductores	....	397 10
VI. Productos	.....	722527 44
VII. Gastos de Explotación	708397 88	.....
Sumas iguales	₡ 967248 47	₡ 967248 47

San José, 9 de febrero de 1917.

El Tenedor de Libros,

CARLOS GUTIÉRREZ U.

Vº Bº—*El Auditor General,*

ALFREDO JIMÉNEZ O.

CUADRO Nº 5

AUMENTO DE CAPITAL

Detalle de los ₡ 83403.68 invertidos en material rodante, construcciones, mobiliario, etc., que constituyen aumento de capital del Ferrocarril.

I. Material rodante			₡ 57924 00
a) Comprado en los Estados Unidos N. A.		₡ 42996 10	
40 carretillos con accesorios y repuestos, 40 resortes elípticos y 240 celosías para coches y carros: pagos hechos a/c	₡ 41188 00		
Viaje de los comisionados y gastos	1808 10		
b) Carros carga números 210, 219, 300, 305, 306, 500, 612, 615, 618; cabooses 50 y 51 y terminación carros números 302, 304, 621 a 625		10264 33	
c) Terminación e instalación luz eléctrica coches pasajeros números 1, 6, 10, 11, 12, 26		4538 57	
d) Carros trabajo: 1 carrito		125 00	
II.—Construcciones			20975 13
a) Construcciones varias		11130 17	
Puente madera Boca Barranca	10674 95		
Campamento Boca Barranca	245 55		
Toril Salinas	209 67		
b) Edificios para estaciones y dependencias		5235 55	
Estación Puntarenas: terminación baranda y portón	1541 80		
— Las Pavas: nueva	1072 39		
— Carrizal	672 88		
— San José	577 88		
Parque y gruta-fuente ₡ 435 41			
Terminación muro retención 92 00			
— baranda 50 47			
— San Isidro	427 74		
— La Rioja	414 60		
— Cantillo	356 67		
— Arancibia	148 94		
— Ciruelas: terminación	22 65		
c) Ranas, apartaderos e Y		4194 05	
Apartadero e Y Caldera	3006 66		
Switch frente a la Escuela de Artes y Oficios: San José	565 23		
— Salinas	410 05		
Apartadero Boca Barranca	187 11		
Y Puntarenas: terminación	25 00		
d) Aguadas		249 04	
Tanque Turrúcares	226 65		
— Orotina: terminación	22 39		
e) Casas-máquinas y tornamesas		84 16	
Tornamesa Carrizal			
f) Albañilería		82 16	
Alcantarilla kilómetro 93			
III.—Mobiliario			1504 80
Estaciones: 2 romanas, 3 filtros, 1 tinaja y 1 bote, 1 lancha Barranca		930 35	
Oficinas Jefe Tráfico: 2 lavatorios, 1 filtro, estantería y baranda		279 70	
Administración: 1 máquina de escribir, 1 filtro y 1 caseta correspondencia		252 75	
Auditoría: 1 tarjadora lápices y 1 mesa		42 00	
IV.—Maquinaria y herramientas			1290 85
1 inyector		290 85	
1 bomba aire caliente		500 00	
1 — centrífuga		500 00	
V.—Ingeniería: estudios			1378 90
Trazado Esparta-Mata Limón		390 00	
— Caldera-Barranca		475 70	
— Boca Barranca-Esparta		284 20	
— Carballo-Barranca		80 00	
Albañilería		149 00	
VI.—Terreno para la vía y dependencias			330 00
Honorarios y escritura: lote bodegas		30 00	
Tajo Quebradas		250 00	
1 faja tierra Josefa Vargas, switch Turrúcares		50 00	
Suma			₡ 83403 68

San José, 13 de febrero de 1917.

El Tenedor de Libros, CARLOS GUTIÉRREZ U. Vº Bº—*El Auditor General*, ALFREDO JIMÉNEZ O

CUADRO Nº 6

DETALLE

de los ₡ 708397-88 de gastos de explotación

	1915	1916	Relación
I.—MANTENIMIENTO DE LA VÍA			
Reparaciones de la vía y limpia	₡ 118738 13	₡ 116335 11	97 %
Renovación de traviesas: 15.478—19.617	32298 77	36821 20	114 »
a) Reparación puente Boca Barranca	.....	23638 58	
— otros puentes	881 96	915 06	104 »
— de edificios	3942 84	4825 58	123 »
Servicio troleros, medicinas y otros gastos	4907 77	4723 73	96 »
b) Derrumbamientos	777 15	4615 95	
Reparaciones de tanques y cañerías	1514 23	1155 23	77 »
— — ranas y apartaderos	1697 43	939 20	55 »
— — telégrafos	243 18	796 19	
Papelería y útiles de escritorio	558 39	725 47	130 »
Reparaciones de cercas y cruces	201 65	457 20	
Renovación de rieles	249 30	330 80	132 »
Reparaciones del mobiliario	19 30	133 94	
II.—MANTEMIENTO DEL EQUIPO			
Reparación de locomotoras	37138 00	37283 14	igual
— — coches de pasajeros	6892 90	10377 69	152 »
— — carros de carga	16134 89	10886 54	68 »
Superintendencia en inspección de carros	9760 00	9780 00	igual
Reparaciones de maquinaria y herramientas	7838 24	6428 58	82 »
Combustible del motor	5568 58	6246 75	111 »
Otros gastos	2129 78	2159 24	igual
Reparaciones de carros de trabajo	2059 42	1018 86	49 »
Papelería y útiles de escritorio	472 64	574 54	121 »
III.—GASTOS DEL TRANSPORTE			
Locomotoras			
c) Combustible	144381 37	204783 72	125 »
Carbón: toneladas 2114—2412			
Leña: cortadas 7946—13044			
Servicio: maquinistas, fogoneros etc	24472 85	22858 70	94 »
Aceite, sebo e hilaza	3704 89	3939 09	107 »
Otros suministros	3149 39	3144 43	igual
Provisión de agua	129 50	717 20	
Trenes			
Servicio: conductores, brequeros etc	40067 95	38094 32	95 »
Suministros	1897 90	2016 98	106 »
Alquiler de material rodante	704 00	1356 00	194 »
Accidentes			
Pérdidas, daños y descarrilamientos	691 15	883 30	127 »
Estaciones			
Servicio: agentes, bodegueros, peones etc	31162 65	36661 44	117 »
Guardas, vigías, abanderados etc	14117 03	13090 02	93 »
Telegrafistas	9730 85	9718 97	igual
Suministros: luz etc	2304 08	2356 92	102 »
Otros			
d) Gastos trasbordo en puente Boca Barranca	.....	8206 58	
Papelería y útiles de escritorio	4394 44	6322 19	146 »
Superintendencia	2700 00	2700 00	igual
Pasan	.....	.....	.....

	1915	1916	Relación
Vienen.....	.....	.....	.....
Otros gastos.....	₡ 400 30	₡ 421 10	
Aseguros vencidos: estaciones y bodegas.....	1728 75	275 00	
Corrales para ganado.....	.....	135 00	
Avisos.....	347 00	172 50	
IV.—Gastos Generales			
Sueldos: personal Contabilidad etc.....	32266 05	36023 18	113 %
— oficiales generales.....	12875 00	12948 75	igual
Otros gastos: sueldos médicos, traslados señor Administrador, pagador, Libro Azul etc.....	4615 00	7642 65	165 »
e) Intereses: cuenta cte. Supremo Gobierno y tercerillas.	.....	5227 10	
Gastos de la oficina general.....	3551 19	3666 13	105 »
Indemnizaciones al personal por accidentes.....	1858 15	1752 40	95 »
Papelería y útiles de escritorio.....	1145 98	1327 57	115 »
Transportes de materiales entre bodegas.....	1890 53	788 06	42 »
RESUMEN			
Mantenimiento de la vía.....	166030 10	196413 24	118 »
— del equipo.....	87994 45	84765 34	96 »
Gastos del transporte.....	286084 10	357853 46	117 »
— generales.....	58209 50	69375 84	120 00
Sumas.....	₡ 598318 15	₡ 708397 88	114 %

NOTAS: a) -Desquicie del puente por creciente del 18 de junio.

b)—Fuerte aumento ocasionado por temporal e inundaciones del 10—18 noviembre.

c)—Los ₡ 204783-72 reportados este año incluyen ₡ 11035-02 correspondientes al año anterior, lo que se ha tomado en cuenta para establecer las relaciones de esta partida, del capítulo III y de la suma total.

d)—Misma explicación que la de la nota a).

e)—Partida nueva sobre las sumas que debitamos y acreditamos en cuenta corriente con el Supremo Gobierno.

En las partidas en que no se establece relación no han habido condiciones idénticas para comparar.

Tomando en cuenta el natural aumento en gastos conforme al aumento en los productos (el 5%), el importe de las notas señaladas «a» a «e» y que el precio promedio del carbón ha subido de ₡ 33-30 por tonelada en 1915 a ₡ 41-50 en 1916, los dos años salvo pequeña diferencia son sensiblemente iguales en gastos.

San José, 16 de febrero de 1917.

El Tenedor de Libros,

Carlos Gutiérrez U.

Vº Bº—El Auditor General,

Alfredo Jiménez O.

CUADRO Nº 7

DETALLE

de los ₡ 715307-15 de producto del tráfico

Producto total ₡ 729224-35, menos ₡ 13917-20 del impuesto de Beneficencia sobre pasajes

	1915	1916	Relación
I.—FLETES			
San José	₡ 163615 54	₡ 185846 30	116 %
Puntarenas	123357 18	129415 05	105 »
Alajuela	20809 65	26944 90	128 »
San Antonio	9229 72	14427 70	156 » *
Orotina	12560 75	13702 90	110 »
Atenas	14191 12	11749 15	84 »
Turrúcares	5125 55	4548 95	88 »
Esparta	5086 63	4332 60	84 »
Hacienda Vieja	2614 55	2711 10	104 »
Coyolar	1566 70	2194 40	138 »
La Balsa	1453 30	1625 65	107 »
El Roble	3054 20	1274 25	43 »
Ojo de Agua	804 85	1156 55	150 »
Ciruelas	862 90	971 50	113 »
Conductores	994 15	630 65	63 »
Cascajal	883 00	768 45	88 »
Escobal	857 65	633 70	73 »
Barranca	808 02	587 70	73 »
Concepción	149 30	297 30	200 »
Cambalache	137 15	269 85	193 »
Las Pavas	73 25	127 20	186 »
II.—PASAJES			
San José	93249 35	99424 55	106 »
Puntarenas	62642 45	64704 20	103 »
Alajuela	20426 45	22033 55	110 »
Orotina	16960 50	16351 30	90 »
Atenas	13090 95	14075 45	108 »
San Antonio	9941 75	10671 25	108 »
Conductores	9848 50	10067 50	103 »
Esparta	10476 50	9583 55	91 »
Turrúcares	4783 40	5128 25	107 »
Ciruelas	4395 65	4845 20	109 »
Las Pavas	3328 70	3124 20	94 »
El Roble	3341 40	3074 40	94 »
Ojo de Agua	2631 50	2618 50	igual
La Balsa	1981 65	2356 85	120 »
Hacienda Vieja	2494 25	2140 65	84 »
Coyolar	1523 35	1850 95	120 »
Barranca	2126 05	1537 15	71 »
Escobal	1138 05	1138 45	igual
Cascajal	893 20	893 80	—
Concepción	1025 40	726 65	73 »
Cebadilla	655 80	636 00	97 »
Cambalache	524 95	348 75	67 »
III.—ENCOMIENDAS			
San José	12561 95	11794 25	94 »
Puntarenas	7119 85	6223 00	87 »
Orotina	1458 15	1599 60	106 »
Alajuela	879 30	846 00	96 »
Esparta	365 55	829 20	224 »
Pasan	.....	.....	.....

(*) Aumento de café.

	1915	1916	Relación
Vienen	₡	₡	
Atenas	447 10	519 50	116 %
Ciruelas.....	73 30	485 95	700 »
San Antonio.....	267 60	450 85	167 »
Coyolar.....	50 15	334 50	660 »
Turrúcares.....	.....	251 50	...
Ojo de Agua	153 20	178 85	120 »
Cascajal.....	80 55	137 55	175 »
El Roble.....	66 45	119 15	171 »
Hacienda Vieja.....	50 40	108 50	216 »
Escobal.....	36 35	59 30	164 »
La Balsa.....	41 30	49 70	120 »
Concepción.....	62 95	40 70	70 »
Barranca	11 70	38 70	31 »
Las Pavas.....	.....	8 05	...
Conductores.....	8 55	2 20	...
IV.—Trenes especiales			
Puntarenas.....	7616 10	6327 75	79 »
San José.....	8676 00	6174 25	69 »
Alajuela.....	2130 05	825 50	
San Antonio	276 00	664 00	
Atenas	.....	259 50	
Orotina.....	445 50	136 00	
Esparta.....	.....	62 00	
V.—Exceso de equipaje			
San José.....	1387 10	1565 80	114 »
Puntarenas.....	1060 10	969 60	91 »
Alajuela.....	49 05	97 65	
Orotina	89 40	49 65	
Esparta.....	62 70	48 70	
Barranca.....	14 15	26 25	
San Antonio.....	55 00	10 15	
Coyolar.....	6 90	7 75	
El Roble.....	.....	7 25	
Turrúcares.....	9 00	5 95	
Atenas	35 95	18 85	
Escobal.....	0 50	5 00	
Ciruelas.....	.....	3 10	
Concepción.....	0 50	2 30	
Conductores	3 35	1 00	
Ojo de Agua.....	.....	0 55	
Las Pavas.....	...	0 50	
VI.—Bodegaje			
Alajuela.....	47 35	1442 05	
Orotina.....	98 60	272 80	
Atenas	110 00	224 75	
San José.....	305 25	174 35	
Puntarenas.....	50 25	97 90	
Ojo de Agua.....	1 00	27 50	
Barranca.....	192 90	14 80	
Esparta	4 30	14 70	
San Antonio.....	43 35	9 30	
Turrúcares	149 75	31 50	
Hacienda Vieja.....	4 00	2 75	
La Balsa	0 50	2 50	
Escobal.....	.....	1 55	
Concepción.....	2 15	1 50	
Ciruelas.....	0 50	1 00	

Resumen en cuadro nº 3.

San José, 20 de febrero de 1917.

El Tenedor de Libros,

Carlos Gutiérrez U.

Vº Bº — El Auditor General,

Alfredo Jiménez O.

CUADRO Nº 8

Promedios y datos estadísticos

	1915	1916	Relación
Extensión: kilómetros	132	132	
Productos	₡ 683996 82	₡ 722527 44	105 %
Gastos de explotación	» 598318 15	» 708397 88	118
Fletes: toneladas de 1000 kilos transportadas	67.959	70.317	104
Pasajeros: número de transportados	208.043	217.604	105
— — en 1ª clase	46.813	47.856	102
— — — 2ª —	161.230	169.748	106
Combustible tráfico: gastos con toda acumulación	₡ 155416 39	₡ 193748 70	125
— Cordadas leña	8.983	12.007	133
— Toneladas carbón	2.453	2.073	83
Precio promedio del carbón: tonelada	₡ 33 30	₡ 41.50	126
Relación del producto fletes al de pasajes	144 %	158 %	109
— — nº de pasajeros de 2ª clase al de 1ª clase	343 %	353 %	103

CUADRO Nº 9

Formación del saldo de ₡ 122,546-73, suplido por el Supremo Gobierno

	Debe	Haber
Su cuenta caja: saldo enterádole	₡ 25000 00	
— — fletes en el año	31444 80	
— — pasajes — —	27355 50	
Saldo de trabajos, materiales etc. de varias dependencias	1201 17	
— para igualar el Haber: suplido por él	122546 73	
Suma	₡ 207548 20	
Pagos hechos en la Contabilidad Nacional, por útiles, carbón, impuesto de Beneficencia, materiales etc		₡ 207548 20

San José, 20 de febrero de 1917.

El Tenedor de Libros,
CARLOS GUTIÉRREZ U.

Vº Bº—El Auditor General,
ALFREDO JIMÉNEZ O.

CUADRO Nº 10

Balance de saldos de apertura al 1º. de enero de 1917

	Debe	Haber
I.—Capitales acumulados		
Vía y ramales: ingeniería, nivelación, enrielado etc	₡ 8257953 75	
Albañilería	1062682 69	
Material rodante	930996 13	
Terreno para la vía y dependencias	331985 33	
Túneles	303234 28	
Lastrado	229156 41	
Ranas, apartaderos e Y	159729 32	
Edificios para estaciones y dependencias	136025 73	
Construcciones varias	121333 11	
Maquinaria y herramientas	59627 40	
Talleres, casas, máquinas y torna-mesas	55663 04	
Aguadas: tanques y cañerías	47159 74	
Calles y caminos	31509 44	
Telégrafos y teléfonos	30531 70	
Mobiliario	23485 97	
Servidumbres y derechos	2250 00	
Desvío Roca Carballo	174 30	
HACIENDA PÚBLICA	.....	₡ 11783498 34
Sumas	₡ 11783498 34	₡ 11783498 34
II.—Existencias		
Carbón: 1320600 kilos	₡ 94140 14	
Materiales, San José	67355 55	
Leña: 22735 pies cúbicos	3281 95	
Caja	5897 70	
Materiales fuera de bodega	2748 64	
Materiales Puntarenas	1702 97	
Aseguros	715 00	
Traviesas: 83	124 50	
Suma	₡ 175966 45	
III.—Supremo Gobierno	.....	₡ 847651 68
IV.—Corrientes		
Cuentas a cobrar	₡ 11286 34	
Pasan	₡	

	Debe	Haber
Vienen.....	₡	
Cuentas personales, viejas.....	7373 99	
F. J. Alvarado & Cº, Fletes.....	3513 33	
Banco de Costa Rica.....		₡ 14171 84
Cuentas a pagar.....		8833 05
Giros tercio.....		8875 85
Planillas.....		4069 35
Fondo de indemnización.....		5311 22
Derechos de particulares.....		1700 00
Telégrafo Nacional.....		131 70
Pagos por efectuar.....		178 15
Quebrador y aserradero Barranca.....	0 02	
Sumas.....	₡ 22173 68	₡ 43271 16
V.—Agencias y Conductores.....	₡ 673 65	
VI.—Saldos ex-agentes y Conductores.....	47 60	
VII.—Saldo de Dependencias Gobierno		
Fletes, etc. por abonar en la Contabilidad Nacional.....	341 27	
VIII.—Pérdidas y Ganancias.....	691720 19	

RESUMEN

Capital acumulado.....	₡ 11783498 34	
Hacienda Pública.....	.....	₡ 11783498 34
Capital de explotación: II, IV a VII.....	155931 49	
Pérdidas y Gananeias IX.....	691720 19	
Supremo Gobierno III.....	.....	847651 68
Sumas iguales.....	₡ 12631150 02	₡ 12631150 02

San José, 21 de febrero de 1917.

El Tenedor de Libros,

Carlos Gutiérrez U.

Vº Bº—El Auditor General,

Alfredo Jiménez O.

CUADRO Nº 11

ESTADISTICA DE PASAJEROS

Movimiento del año 1916

MESES	Totales		Primera clase		Segunda clase		Gobierno	
	Enteros	Medios	Enteros	Medios	Enteros	Medios	Primera	Segunda
Enero	20029	1667	4363	424	14581	1243	557	528
Febréro	20727	1914	4890	529	14901	1385	553	383
Marzo	21897	1770	4672	371	16220	1399	678	327
Abril	19878	1375	3899	295	15048	1080	589	342
Mayo	15424	1095	3013	194	11785	901	370	256
Junio	14957	1023	2876	158	11456	865	331	294
Julio	16153	1332	3312	299	11845	1033	627	369
Agosto	15834	1126	2871	176	12165	950	409	389
Setiembre	15677	1185	2415	162	12458	1023	412	392
Octubre	16027	1181	2635	117	12671	1064	345	376
Noviembre	13860	1063	2406	124	10868	939	278	308
Diciembre	18894	1764	3448	284	14768	1480	341	337
Totales	209357	16495	40800	3133	158766	13362	5490	4301

RESUMEN DEL AÑO			Reducidos a enteros
PRIMERA CLASE	Enteros	40800	40800
	Medios	3133	1566
SEGUNDA CLASE	Enteros	158766	158766
	Medios	13362	6681
GOBIERNO	Primera clase	5490	5490
	Segunda clase	4301	4301
		225852	217604
TOTAL DE PASAJEROS			217604

CUADRO Nº 12

PRODUCTOS TRANSPORTADOS 1915 y 1916

Cuadro comparativo

	1915	1916
Afrecho	309112 Ks.	302463 Ks.
Almidón	113721	182962
Arroz	1808890	1704626
Azúcar	472994	720915
Cacao	20005	14014
Café	3365628	4718794
Cueros	137237	105620
Dulce	3901392	3665917
Frijoles	1488963	1022738
Frutas	718054	836856
Heno	36351	103073
Hielo	478745	321466
Leña	12184097	3489280
Licores	694664	662072
Madera	9650940	8504497
Mangle	556165	653174
Maíz	2295129	3716737
Marqueta	825419	757996
Materiales construcción	6824714	7831149
Papas	479731	476873
Pescado	63976	58779
Sal	2880770	3351801
Tabaco	187371	257886
Vegetales	558299	500329
Otros artículos	17120543	24247974
Ganado y otros	775016	948652
	67947926 Ks.	69156643 Ks.

ROB. HERNÁNDEZ —

FERROCARRIL AL PACIFICO

Cuadro nº 13

ESTADISTICA DE ARTICULOS TRANSPORTADOS

Despachado en el año 1916

	Arrecho del país Kilogramos	Almidón del país Kilogramos	Arroz del país Kilogramos	Azúcar del país Kilogramos	Cacao Kilogramos	Café Kilogramos	Cueros sin curtir Kilogramos	Dulce Kilogramos	Frijoles del país Kilogramos	Frutas frescas Kilogramos	Henó del país Kilogramos	Hielo	Harina del país	Leña	Licores del país	Madera Kilogramos	Mangle	Maíz del país Kilogramos	Marqueta.—Dulce Kilogramos	Materiales construcción (Arena, cal y otros)	Papas Kilogramos	Pescado fresco Kilogramos	Productos agrícolas no especificados	Sal del país Kilogramos	Tabaco del país Kilogramos	Vegetales Kilogramos	TOTALES Artículos del país Kilogramos	Mercaderías generales y equipajes Kilogramos	Materiales del Ferrocarril	GANADO (Cabezas) Vacuno	Caballar	Cerdoso	Aves	OTROS ANIMALES Cabras	Venados	Perros	ESTADOS DIARIOS Carga despachada	Hojas Rata	Encomiendas	Equipajes	TOTAL GENERAL
1.—San José	22943	5248	15343	29711	8094	2108984	12833	31339	46198	7901	.....	82745	140134	.....	637480	312417	.....	73518	.....	976612	325923	82	583334	46603	21540	243346	5734310	4175812	248415	96	115	2	130	2	...	9	9418029	73417	644500	75013	10210979
2.—Pavas	.....	.....	248	.....	.....	425508	.....	90	351	420	.....	.....	.....	.....	.....	552	.....	1256	.....	4962	1155	.....	7972	1155	.....	10	430302	4795	34812	...	...	3	24	...	...	...	2393	466413	1245	206	470257
3.—San Antonio	6585	.....	76611	.....	.....	875063	1169	61123	50426	8941	5100	.....	.....	100000	.....	31173	.....	30438	83174	1610895	1306	.....	17336	2661	424	56500	3.20125	88951	694108	195	15	12	32	...	...	...	2929948	609683	69870	3545	3666046
4.—Ojo de Agua	106509	104650	205875	14332	.....	1959	828	4911	45923	5857	17163	.....	.....	34220	.....	2474	.....	48419	226916	.....	.....	.....	1706	6216	428	32438	864824	78420	24361	...	...	3	29	...	...	...	513127	417999	37389	148	969663
5.—Ciruelas	198	.....	109325	.....	.....	20173	1841	9748	51059	8593	1440	.....	.....	30239	.....	840	.....	68209	.....	.....	.....	.....	3882	1598	.....	19535	331686	18115	93339	13	1	2	53	...	...	2	234484	84881	129758	443	447356
6.—Alajuela	6917	57682	84738	511145	105	760486	38916	3327171	40035	366083	1898	.....	2085	.....	3744	4400	.....	50973	176212	376	2644	.....	173358	6732	36834	34997	3677131	422110	136607	...	1	5	127	1	1	4	6141873	42389	61783	10319	6256364
7.—Turrúcares	56392	.....	326208	45890	.....	2957	3026	44447	100381	12181	.....	.....	.....	2544264	.....	24589	.....	390517	269223	3659	184	.....	7597	3496	993	8455	3843759	476446	397940	15	18	147	240	...	...	2	4272768	1739835	27603	1239	4241445
8.—Cebadilla	29399	.....	56103	.....	.....	.....	286	1864	9534	5919	.....	.....	.....	.....	.....	12000	.....	12956	.....	.....	.....	.....	1168	690	.....	85	130004	3465	12000	...	...	...	8	...	...	...	.....	145412	.....	73	145485
9.—Atenas	45	5797	91349	110374	.....	331675	19725	15574	489931	46879	36476	.....	460	122371	9958	16441	.....	91817	6071	900716	5118	.....	20069	6799	166597	11768	2499010	140007	34968	49	7	40	89	...	...	2	2352738	281963	53331	6831	2694483
10.—La Balsa	6813	.....	72801	.....	.....	.....	.....	7833	49975	3084	.....	.....	.....	40000	.....	346022	.....	166805	.....	.....	.....	.....	13853	.....	.....	1287	701073	15086	75183	39	4	111	1	...	...	...	677008	131841	5805	890	814944
11.—Escobal	.....	.....	30121	.....	.....	140	96	611	22520	3695	.....	.....	.....	40000	.....	160000	.....	48882	.....	12000	.....	.....	39	2000	.....	738	320892	9634	84115	4	...	...	25	...	...	3	182505	220270	7722	424	410921
12.—Concepción	.....	.....	237	.....	.....	39	31	159	5436	1847	.....	.....	.....	.....	.....	32025	.....	3596	.....	.....	.....	.....	93	.....	.....	.....	43453	2935	23951	3	...	...	...	...	...	...	26307	40370	4370	192	71239
13.—Hacienda Vieja	1550	.....	94852	.....	.....	1014	968	5383	23501	96585	.....	.....	.....	.....	.....	55295	.....	66398	.....	.....	96	.....	2078	532	20	2526	352728	18981	378198	163	8	79	40	...	...	2	467709	333483	8771	354	808897
14.—Orotina	22661	161	181837	222	.....	3994	13015	25049	7808	94905	.....	6152	.....	14736	.....	1513286	98339	361269	.....	12000	396	1869	21858	44485	1014	7920	2434987	206373	1187391	793	69	117	326	...	1	3	3074613	894849	117195	6242	4092879
15.—Coyolar	316	.....	22696	.....	.....	.....	44	.....	8550	7888	.....	.....	.....	240250	.....	1458639	650	167820	.....	.....	.....	.....	126	1831	20	220	1907250	416582	1387633	102	20	44	58	...	...	...	1754057	1597547	22410	1747	3375761
16.—Cascajal	230	.....	7407	.....	.....	.....	33	76	3351	423	.....	.....	.....	263180	.....	635098	.....	40986	.....	.....	.....	.....	8160	10992	.....	32	1061368	8130	3061928	105	11	12	22	...	...	6	729683	3415301	12693	283	4158509
17.—Cambalache	.....	.....	40808	.....	.....	.....	.....	428	.....	820	.....	.....	.....	.....	.....	1696600	1460660	187846	.....	305380	154	4646	3437	254954	535	5146	2647324	243373	1156396	35	6	88	17	...	4	7	.....	4066890	1600	191	4068681
18.—El Roble	.....	.....	1208	.....	362	1573	331	1757	12	1246	.....	.....	.....	.....	94	32000	381	3673	.....	2322910	.....	1122	1797	66204	.....	3496	2500976	53867	1137808	608	35	91	30	...	...	1	3361145	3334086	7592	3398	3821221
19.—Esparta	.....	8944	32682	.....	.....	178106	14986	126031	50680	67125	40996	166887	.....	40000	.....	241784	.....	39857	.....	40000	130020	.....	14149	819	2527	52732	1247729	106800	307030	...	...	3	196	...	2	7	1400040	403165	54496	4972	1864673
20.—Barranca	.....	.....	17287	.....	4538	70	2585	391	756	4529	.....	.....	.....	.....	.....	112283	.....	35112	.....	140264	.....	.....	1424	.....	137	2152	321648	37346	442691	...	...	...	25	...	...	2	374475	492744	1889	1627	870735
21.—Puntarenas	41903	480	237440	9241	815	7053	907	1932	29321	91931	.....	2752	2967	20000	10796	1818811	407153	1827694	.....	1307081	11006	51060	467348	2602034	275317	17036	9194278	3867368	3647278	...	5	1392	365	...	2	...	16424122	147975	234485	49421	16884996
	302463	182962	1704626	720915	14014	4718794	105620	3665917	1022738	836856	103073	321466	143646	3489280	664072	8504497	653174	3716737	757996	7831149	476873	58779	1357974	3151801	257886	500389	45265637	9585076	14517252	2219	315	2151	1877	3	10	50	49516154	19 29855	1503647	176561	70316617

Estadística del Ferrocarril al Pacífico.—San José, 15 de febrero de 1917.

Los animales se han calculado para la reducción a Kms. del modo siguiente:

Vacuno a	300	Km.	cada uno
Caballar a	200	—	—
Cerdoso a	100	—	—
Aves a	2	—	—
Venados y cabros a	46	—	—
Perros a	10	—	—

ROBERTO HERNANDEZ
Encargado de la Estadística

FERROCARRIL

ESTADISTICA

ESTACIONES	Enero Kilogramos	Febrero Kilogramos	Marzo Kilogramos	Abril Kilogramos	Mayo Kilogramos	Junio Kilogramos
San José	897290	1029667	1543017	884765	1200780	718241
Pavas	231075	114104	22572	1121	76206	934
San Antonio	711212	371480	668248	351750	625862	262202
Ojo de Agua	147973	126338	164493	125861	46348	35689
Ciruelas	51808	19865	17285	45896	80063	33785
Alajuela	560394	751823	701407	751922	642619	446937
Turrúcares	678630	785844	678350	237702	363367	193937
Cebadilla	12152	12254	23925	17836	4181	1367
Atenas	309107	273913	441442	194531	286263	205631
La Balsa	71331	106597	98856	148801	145584	4132
Escobal	33876	46141	53447	82412	39366	22157
Concepción	3261	1272	20531	1417	13435	2438
Hacienda Vieja	46854	69055	61286	226107	92707	21762
Orotina	300866	322269	542007	435180	339093	297232
Coyolar	308165	342067	547426	511685	366236	379276
Cascajal	151330	788276	542474	240008	208991	148560
Cambalache	213001	376093	190780	380144	210646	138772
El Roble	188509	347889	419665	312558	383466	61340
Esparta	203161	221701	175441	297165	354432	68560
Barranca	170062	4002	40745	82009	296959	96479
Puntarenas	1780132	1755154	1987259	2349617	1951697	1248251
	7070189	7865804	8940656	7678487	7728301	4387682

Estadística del Ferrocarril al Pacífico.—San José, 15 de febrero de 1917.

CUADRO Nº 14

AL PACIFICO

DE FLETES

Resumen año 1916

Julio Kilogramos	Agosto Kilogramos	Setiembre Kilogramos	Octubre Kilogramos	Noviembre Kilogramos	Diciembre Kilogramos	TOTALES	Kilómetros por kilogramos
546769	876870	649612	430615	646961	786392	10210979	704708512
316	1471	833	527	606	20492	470257	10681452
180454	39807	127619	164094	104621	58699	3666048	128289961
44444	52240	23477	35398	50300	115402	967963	17499417
34709	17259	34964	29052	43419	39461	447566	7409665
444495	497857	320462	403826	381002	354190	6256934	244266421
518419	172878	159323	186048	111408	155539	4241445	120068c93
14204	3710	6120	14108	14178	21450	145485	3533298
168716	173794	182279	169613	127343	161651	2694283	100862736
3877	39158	62800	37019	29852	66937	814944	30101003
23092	37010	14479	13167	28782	16992	410921	15878740
1874	2685	1029	2036	214	21047	71239	3710989
82195	37595	48572	37276	15922	69076	808407	33050228
283050	400924	356038	292616	187772	335832	4092879	234956963
247036	270124	207455	91646	39192	65453	3375761	189850630
211798	456507	369736	221371	420045	408954	4168050	221017195
250414	435318	500574	533967	390147	448225	4068081	298770881
317888	461751	277206	678085	224388	218556	3891221	340371412
80632	90509	51258	79914	119665	120035	1862473	91783299
30721	27293	11164	15917	16181	10203	801735	49005558
904913	1336633	703955	1011029	447516	1373790	16849946	145491470c2
4389936	5431393	4108955	4447324	3399514	4868376	70316617	430073115 5

ROBERTO HERNANDEZ
Encargado de la Estadística

COSTA RICA RAILWAY COMPANY, LTD.

Nº. 1837

San José, marzo 4 de 1917.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Señor:

Tengo el honor de rendir a Ud. el informe anual de las operaciones y trabajos ejecutados por la Costa Rica Railway Company Ltd. durante el año de 1916.

VÍA

Al finalizar el año, el total de millas en explotación, que comprende la vía principal, ramales, desvíos y estribos, era de 188467.

Durante el año se removieron los siguientes desvíos:

Desvío, Milla 83½	0 054 millas
» de Brooklyn	0 082 »
» » Livingston	0 071 »
Total	0 207 millas

RENOVACIÓN DE RIELES Y TRAVIESAS

Rieles	70 lbs.	60 lbs.	50 lbs.	40 lbs.	Total
Nuevos	...	...	...	...	....
Usados	56	24	185	16	281
Total	56	24	185	16	281

Traviesas	Acero	Creosotadas	Desvíos	Total
Nuevas	...	2008	54	2062
Usadas	981	1826	...	2807
Total	981	3834	54	4869

Lastre y arreglo de vías

Para el arreglo del lecho de la vía, se descargaron y distribuyerón los siguientes carros de materiales:

Lastre

Entre Limón y Siquirres	187	carros
» Siquirres y Peralta	121	»
» Peralta y Juan Viñas	52	»
» Juan Viñas y San José	106	»
» San José y Alajuela	74	»
Total	540	carros

Piedra

En la Milla 46¾	4	carros
» » » 53	1	carro
» » » 70 (lavado)	33	carros
» Juan Viñas. Instalación para aceite	2	»
Total	40	carros

Arenón para concreto.—Depósito del Yas

En el Departamento de Fuerza Motriz, Limón	6	carros
En Juan Viñas. Instalación para aceite	3	»
» la Milla 70¾	1	carro
» el Puente de Birrís	1	»
» la Milla 87½	2	carros
» » » 88½	2	»
» » » 92½	2	»
» Cartago. Instalación de aceite	3	»
» San José. Instalación de aceite	21	»
» la Milla 104	2	»
Total	43	carros

Arenón para concreto.—Depósito de Sterling de la Northern Ry.

En Estrada	1	carro
» Freehold	3	carros
» Siquirres. Instalación para aceite	3	»
» Siquirres. Talleres	1	carro
» Siquirres. Bodega de Materiales	5	carros
» el Puente del Desvío de Spy Glass	32	»
» el Muro de Retención de la Milla 53	21	»
» Peralta. Jnstalación de aceite	1	carro
» Peralta. Galerón de inspección de locomotoras	2	carros
» la Milla 53, nueva alcantarilla	5	»
Total	74	carros

De los depósitos de lastre y arena, se extrajeron los siguientes materiales:

DEPÓSITO DEL «YAS»

Lastre	319	carros
Arenón para concreto	43	»
Piedra	40	»
Total	402	carros

DEPÓSITO DE «CAIRO»

Arena para locomotoras	26	carros

6793 carros de voltear, cargados con tierra, fueron usados en la construcción del desvío de «Spy Glass», en Las Lomas.

20 carros de lastre fino fueron obsequiados a la Municipalidad de Tres Ríos (La Unión) para la composición de la calle de la estación de esa villa.

Para mejorar la condición de los patios de las estaciones, se utilizaron los siguientes carros de lastre:

Turrialba	7	carros
San Joaquín	4	»
Alajuela	12	»
Total	23	carros

En la Milla 47, 1485 pies de vía, fueron reconstruidos con rieles de 70 libras por yarda.

Durante el año se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

Número total de pies de vía balastada	27988
» » » » » » nivelada y arreglada	254158
» » » » » desagüe o zanjas limpiadas	554483
» » » millas » vía desyerbada	730370
» » » » » » con mata-yerbas	81000
» » » » » trocha limpiadas	522650
» » » carros de lastre cargados	355
» » » » » » descargados	583
» » » » » arena cargados	53
» » » » » » descargados	68
» » » » » piedra cargados	65
» » » » » » descargados	61
» » » » » tierra cargados	15519
» » » » » » descargados	15025
» » » » » escoria cargados y descargados	84
» » » » » arenón para concreto, cargados y descargados	118

PALAS DE VAPOR

Durante el año las Palas de Vapor han trabajado en la forma siguiente:

Pala nº. X 2006

Mes de enero.—Limpiando derrumbes en las Millas 46¼ y 47½.

De febrero 1° a marzo 6.—Cortando el cerro en la Milla 46⅞, cargó 3142 carros de tierra.

De julio 20 a setiembre 15.—Cortando el cerro en la Milla 46⅞, cargó 1359 carros de tierra.

De setiembre 15 a noviembre 30.—Cortando el cerro en la Milla 45¾, cargó 4765 carros de tierra.

Durante el mes de diciembre.—Cortando el cerro en la Milla 46, cargó 1735 carros de tierra.

Pala N°. X 2016

Mes de enero.—Limpiando derrumbes entre las Millas 46¼ y 47½.

Mes de febrero.—Cortando derrumbes en la Milla 46¼.

De marzo 1° a abril 8.—Cortando y limpiando derrumbes entre las Millas 46½ y 46¾.

De mayo 17 a mayo 19.—Cortando y limpiando derrumbes en la Milla 46½.

Pala N° X 2098

En enero.—Cortando el cerro en el desvío de Chis y rellenando el lavado en la Milla 70.

En febrero.—Cortando el cerro en la Milla 72¾, cargó 1021 carros de tierra y rellenó el lavado en la Milla 70.

El 25 de abril.—Comenzó a cortar el cerro de Piedra de Fuego, y cargó 552 carros de tierra.

El 15 de junio.—Fué trasladada a la Milla 48, donde cargó 1787 carros de tierra.

Las Palas de Vapor Nos. X 2005 y X 2099, no trabajaron durante ese año.

Derrumbes y lavados

Durante el año ocurrieron los siguientes derrumbes.

Enero	4.—En las Millas 46½, 48 y 60, y en Spy Glasses Nos. 1, 3, 4, 5, 6 y 7.
Enero	5.—En las Millas 46½, 46⅞, 47½, 48, 70¼, 71⅛ y 104, y en Spy Glasses 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
Enero	8.—En la Milla 70¼.
Enero	9.—En las Millas 69⅝, 70 y 71⅛.
Enero	10.—En las Millas 60, 69¼, 69½ y en Spy Glasses 1, 2, 4, 6 y 7.
Enero	11.—En las Millas 46¼ y 78¾.
Enero	12.—En la Milla 46½.
Enero	14.—En Spy Glasses Nos. 1, 4 y 7.
Enero	18.—En Spy Glass N°. 2.
Enero	19.—En Spy Glasses Nos. 2, 3, 4, 6 y 7.
Enero	23.—En Spy Glasses Nos. 2 y 7.
Febrero	10.—En Spy Glass N°. 2.
Febrero	20.—En Spy Glass Nos. 2, 5 y 6.
Febrero	21.—En Spy Glass N°. 2.
Febrero	22.—En Spy Glass N°. 2.
Febrero	23.—En Spy Glass N° 2.

Febrero 24.—En la Milla 46¼.
Abril 22.—En Spy Glass Nos. 1 y 2.
Abril 30.—En Spy Glass N°, 2.
Mayo 6.—En Spy Glass N°. 2.
Mayo 7.—En Spy Glass N°. 2.
Mayo 8.—En Spy Glass N°. 2.
Mayo 10.—En Spy Glass N°. 2.
Mayo 14.— En Spy Nos. 2 y 6.
Mayo 16.—En Spy Glass Nos. 2 y 7, y en la Milla 46½.
Mayo 17.—En Spy Glass Nos. 2, 6 y 7.
Junio 13.—En la Milla 34¼.
Junio 24.—En Spy Glass Nos. 6 y 7.
Junio 26.—En la Milla 48.
Julio 2.—En Spy Grass N°. 6.
Julio 4.—En la Milla 41¾.
Julio 6.—En la Milla 106.
Julio 11.—En la Milla 48.
Julio 26.—En la Milla 52, Línea Vieja.
Julio 28.—En Spy Glasses Nos. 3 y 7, y en las Millas 67⅞, 68, 68¼, 68½ y 69⅝.
Agosto 5.—En Spy Glass N°. 6.
Agosto 7.—En la Milla 104.
Agosto 8.—En Spy Glass N°. 6.
Agosto 10.—En Spy Glasses Nos. 3, 4 y 6.
Agosto 15.—En la Milla 68½.
Setiembre 1°.—En las Millas 59¾ y 68½.
Setiembre 3.—En la Milla 41.
Setiembre 8.—En la Milla 59¾.
Setiembre 9.—En la Milla 59¾ y en Spy Glass N°. 7.
Setiembre 10.--En la Milla 59¾.
Setiembre 12.—En las Millas 47¼ y 59¾ y en Spy Glasses Nos. 5, 6 y 7.
Setiembre 20.—En Spy Glasses Nos. 2 y 6.
Setiembre 21.—En la Milla 45½ y en Spy Glasses Nos. 2 y 5.
Setiembre 25.—En Spy Glass N°. 6.
Setiembre 28.—En Spy Glass N°. 6.
Setiembre 29.—En la Milla 69⅛.
Octubre 4.—En Spy Glass N°. 6.
Octubre 5.—En Spy Glasses Nos. 2, 5, 6 y 7.
Octubre 9.—En la Milla N°. 71⅝ y en Spy Glasses Nos. 5 y 6.
Octubre 11.—En la Milla 22½ y en Spy Glass N°. 5.
Octubre 12.—En Spy Glass N°. 5.
Octubre 13.—En Spy Glasses Nos. 6 y 7.
Octubre 14.—En las Millas 46 y 46½ y en Spy Glass N°. 4.
Octubre 15.—En Spy Glasses Nos. 3, 4, 5, 6 y 7.
Octubre 16.—En Spy Glasses Nos 2, 4, 5, 6 y 7.
Octubre 24.—En Spy Glass N°. 6.
Noviembre 3.—En Spy Glasses Nos. 6 y 7.
Noviembre 10.—En Spy Glasses Nos. 6 y 7.
Noviembre 13.—En la Milla 95.
Noviembre 14.—En Spy Glass Nos. 6 y 7 y en la Milla 106¼.
Noviembre 16.—En Spy Glasses Nos. 3, 4, 6 y 7 y en la Milla 69¼.

Noviembre 17.—En Spy Glasses Nos. 3, 4, 6 y 7 y en la Milla 61 ¼.
Noviembre 18.—En Spy Glasses Nos. 2 y 3.
Noviembre 19.—En Spy Glasses Nos. 2, 3, 4, 6 y 7.
Noviembre 22.—En la Milla 48 ¼.
Noviembre 24.—En la Milla 45 ¾.
Noviembre 26.—En la Milla 41 ¾.
Noviembre 29.—En la Milla 46.
Noviembre 30.—En la Milla 69 ⅛.
Diciembre 1°.—En la Milla 46.
Diciembre 2.—En las Millas 26 y 48.
Diciembre 9.—En la Milla 69 ¼.
Diciembre 14.—En la Milla 48.
Diciembre 15.—En las Millas 48 y 69 ¾.
Diciembre 16.—En las Millas 47 ¼ y 60 ¼.
Diciembre 17.—En la Milla 47 ⅛.
Diciembre 19.—En la Milla 47 ⅛.
Durante el año, ocurrió un lavado en la Milla 22 ½.

Tráfico

El tráfico directo estuvo interrumpido en las fechas siguientes: enero 5, 6. 12, 13 y 19; febrero 21 y 22; mayo 17 y 18; noviembre 16, 24 y 25 y diciembre 2.

Durante el año se suministraron 618 trenes de trabajo a los distintos Departamentos de la Compañía.

Se trasportaron durante el año 1342 carros cargados con mercaderías de importación.

Obras

Puentes y alcantarillas

Se rasparon y pintaron los puentes de Moin, Matina, Madre de Dios y Turrialba.

Se reforzó el segundo tramo del lado Oeste del puente de Birrís.

Se remachó el puente de País.

Se calzó y elevó el puente de Bonilla 4 pulgadas del lado Oeste y 14 pulgadas del lado Este.

Se construyó un puente de 41 ½ pies de largo en el desvío de Spy Glass, en Las Lomas.

Se pintaron 15 puentes pequeños en las Millas 27 ¾, 28 ¾, 31 ⅜ y 31 ¾.

Se construyeron alcantarillas de concreto en las Millas 47 ¼ y 55.

Se construyó una prolongación en la alcantarilla de la Milla 70 ¾.

Se reparó la alcantarilla de arco en la Milla 90 ¾.

Se repararon las alcantarillas en las Millas 28 ¾, 31, 31 ¼, 31 ¾, 32, 32 ½, 33 ½, 33 ¾; 34, 86 ½, 87 ¼, 87 ½, 87 ¾, dos en la Milla 88 ½, dos en la Milla 88 ¾, 89 ½ y 91 ½.

Se construyó un dique en el río Reventazón, en la Milla 39.

Se limpió el cauce y se construyó un dique en el río Bonilla, en la Milla 50 ¾.

Se reparó el dique del río Guácimo.

Se repararon los muros de retención en las Millas 44 ¾, 88 ½ y 103 ¾.

Se construyeron dos muros de retención en la Milla 53.

Se instaló una tubería hidráulica para lavar el derrumbe en la Milla 46 ¼.

Se construyeron desagües de concreto en las Millas 90 ½ y 90 ¾.

Se repararon las boca-calles, la vía y la plaza de la estación de Alajuela.

Edificios

En Siquirres se construyeron: una bodega para materiales, una casa para residencia del Superintendente de Vía y Puentes, una casa para el mandador de la Sección de Trabajadores, un galerón para taller de herrería y otro para carros de mano.

Se repararon los siguientes edificios:
La plataforma de la estación de Peralta.
La bodega de fletes de Turrialba.
La estación, la bodega y las cuartos de conductores en Juan Viñas.
La estación vieja de Cartago.
Las casas de los mandadores de Secciones, en Tucurrique, El Yas, Porvenir y Juan Viñas.

Se construyó un corral para ganado en la estación de Peralta y un excusado en la estación del Paraíso.

Material rodante

Locomotoras

Recibieron reparaciones de consideración 10 locomotoras.

Carros de pasajeros

Se hicieron reparaciones de consideración a 44 carros de pasajeros.

Carros de carga

Reparaciones de importancia se llevaron a cabo en 287 carros de carga. 160 carros fueron pintados y 4 fueron equipados con enganches automáticos.

En el incendio que se desarrolló en el patio de la estación de Limón, 12 carros de carga fueron destruidos, de los cuales se han reconstruido ya 3, y otros 3 están para terminarse.

Carros de trabajo

Se hicieron reparaciones en 11 carros para campamentos ambulantes.

Maquinaria rodante

Se reparó la Grúa Rodante N°. X 2002.

Combustible de aceite crudo

Se han construido los siguientes tanques de acero para depósitos de aceite.
En Siquirres, uno de 2000 barriles de capacidad.
» Peralta, » » 3000 » » »
» Cartago, » » 1000 » » »
» San José » » 2000 » » »

Se están construyendo para el mismo servicio, los siguientes tanques de acero:
En Camp One, uno de 200 barriles de capacidad.
» Juan Viñas, » » 240 » » »
» Guácimo, » » 240 » » »

Muelle metálico

Se raspó y alquitranó todo el Muelle, y se pintó la bodega al extremo Este del Muelle. Se reparó la plataforma de descarga; el edificio de las oficinas; los

pilotes de protección del embarcadero Nº. 3; el techo del galerón del lado Oeste; los cuartos de los empleados de Aduana y los del Comandante del Resguardo; el galerón del lado Este; el galerón del taller de herrería y la boya del Gobierno. Se cambiaron el doble piso del embarcadero Nº. 2 y la boya de ese mismo embarcadero. Se construyó un desembarcadero para pasajeros. Se instaló la tubería para la conducción de aceite del costado del vapor a los tanques principales de depósito.

Estadística

El movimiento financiero y de trasportes durante el año, fué el siguiente:

Total de entradas, oro americano	$ 1417102	83
» » gastos, oro americano	1386244	18
Pasajeros trasportados	542267	
Exportaciones: cueros	240245	kilos
» café	10245079	»
» bananos	2667074	racimos
Importaciones	15724749	kilos
Flete local	57150632	»
Encomiendas	3430206	»
Ganado caballar	876	cabezas
» vacuno	4231	»
Madera	4503516	pies

Soy del señor Ministro, con toda consideración, su attº. y s. servidor,

G. P. Chittenden
Administrador

NORTHERN RAILWAY COMPANY

Ao. 1837

San José, marzo 4 de 1917.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Señor:

Me permito presentar a Ud. el informe anual de los trabajos y operaciones de la Northern Railway Company, durante el año de 1916.

VÍA

El total de millas de línea en explotación, incluyendo las vías principales, ramales, desvíos y estribos, al finalizar el año, era de 67004.

Durante el año se removieron las siguientes líneas:

Desvío de la Luisa	1372	millas
Estribo nº 1 de la Luisa	0777	»
Estribo nº 2 de la Luisa	2190	»
Estribo de Barbilla	0568	»
Línea «A» de Philadelphia	1301	»
Línea «B» de Philadelphia	1229	»
Estribo nº 2 de Beverly	0080	»
Estribo nº 3 de Beverly	0568	»
Ramal de Sterling	0364	»
Vía principal de Victoria	0892	»
Estribo nº 1 de Victoria	0497	»
Ramal de Chirripó	0810	»
Línea «C» de Boston	1347	»
Estribo de Baltimore	0559	»
Línea de descarga en Zent	0201	»
Total	12755	»

Se han construido las siguientes líneas:

Muelle Nacional	0039	millas
Victoria, línea principal	0057	»
Estribo de Toro	0284	»
Total	0380	»

Renovación de rieles y traviesas

Rieles	*50 lbs.*	*40 lbs.*	*30 lbs.*	*Total*
Nuevos	....	....	....	....
Usados	319	18	20	357
Total	319	18	20	357

Traviesas	*Acero*	*Creosotadas*	*Total*
Nuevas	..	687	687
Usadas	15	352	367
Total	15	1039	1054

Lastre y reparación de vías

52 pies de vía con rieles de 40 libras por yarda se tendieron en el Muelle Nacional.

3226 pies de vía del estribo de Baltimore fueron arreglados y se colocaron rieles de 25 libras por yarda.

En el depósito de lastre de Sterling se cargaron los siguientes carros de materiales:

Carros de arenón para concreto	188
» » lastre	357
» » piedra	23

Los cuales fueron distribuidos en la forma siguiente:

93 carros de lastre descargados y distribuidos para reparaciones de la vía.
15 » » arenón para la Aduana de Limón.
13 » » piedra » » » » »
10 » » » » » bodega de materiales en Limón.
76 » » arenón para las instalaciones de aceite en Limón.
16 » » » » la bodega de materiales en Limón.
1 » » » » el Hospital de Limón.
1 » » » » la bodega de fletes de Limón.

Y el resto de estos materiales fué suministrado a la Costa Rica Railway Company.

Durante el año se han efectuado los siguientes trabajos:

Número total de pies de vía balastada	13184
» » » » » » nivelada	104868
» » » » » desagües limpiados	109879
» » » millas de trocha limpiada	409100
» » » » » vía desyerbada	442490
» » » » » » » con mata-yerbas	71310
» » » carros de lastre cargados	470
» » » » » » descargados	297
» » » » » tierra cargados y descargados	824
» » » » » escoria de carbón cargados y descargados	2
» » » » » arena cargados y descargados	110
» » » » » piedra » »	78
» » » » » arenón » »	156

Derrumbes y lavados

Durante el año han ocurrido los siguientes derrumbes:

Setiembre 8.—En la Milla 29¾
Diciembre 15.—En la Milla 5¾

Han ocurrido los siguientes lavados:

Setiembre 8.—En el relleno del puente de Westfalia.
Octubre 11.—Entre las Millas 13¾ y 14.
Diciembre 31.—En la Milla 5¼ de Westfalia.

Obras

Puentes y Alcantarillas

Detrás de los bastiones del puente de Westfalia se descargaron 100 toneladas de hierro viejo por estar el mar minando dichos bastiones.

Se rasparon y pintaron los puentes de Westfalia y Toro.

Se repararon los puentes de Castro, Toro, Cuba Creek y Cieneguita.

En Piuta se construyó un dique seco por cuenta del Supremo Gobierno.

Material rodante

Locomotoras

Se hicieron reparaciones importantes a 25 locomotoras.

Carros de pasajeros

13 carros de pasajeros recibieron reparaciones de consideración.

Carros de carga

445 carros de carga fueron reparados; 253 fueron pintados; 21 carros fueron equipados con frenos de aire y un carro con enganches automáticos.

Durante el mes de setiembre, 11 carros de carga fueron destruidos por un incendio en el patio de la estación de la Costa Rica Railway Company en Limón. De éstos, 10 ya han sido reconstruidos y en el otro están para terminarse las reparaciones que se le están haciendo.

Corros de trabajo

Se han reparado 16 carros para campamento ambulantes.

Maquinaria rodante

Recibieron reparaciones importantes:

Los martillos de vapor números x 2010 y x 2009.
El descargador de lastre nº x 2096.
La grúa de vapor nº x 2001.
Las palas de vapor números x 2016 y x 2099.

Combustible de aceite

Se han construido los siguientes tanques de acero para depósitos de aceite:

Dos de 55000 barriles de capacidad, cada uno en Limón, que están conectados por medio de tubería de 12 pulgadas con el Muelle Metálico, para ser llenados directamente del vapor.

Uno de 500 barriles de capacidad, en Limón.

Uno de 240 barriles de capacidad, en Zent, que aun no estaba terminado, al finalizar el año.

Tráfico

El tráfico directo estuvo interrumpido en Westfalia durante los días 8, 9, 10 y 11 de setiembre, debido al lavado que ocurrió en ese lugar.

Fueron suministrados 109 trenes de trabajo a los distintos departamentos de la Empresa.

Muelle Nacional

Se cubrieron de concreto las columnas de acero; se raspó y alquitranó el marco de acero del galerón, arreglando el zinc del costado del muelle. Se colocaron 30 pilotes de madera creosotada y se pusieron soportes al techo. Se construyeron protectores de manila y se reparó la plataforma para el desembarque de pasajeros y muelle de descarga de embarcaciones menores. Se construyó un doble piso para la instalación de un desvío y para las máquinas de cargar bananos. Se arreglaron las líneas férreas a la entrada del muelle y se repararon los cuartos de los guardas de la Aduana, y la casa del piloto de la Compañía.

Estadística

El movimiento financiero y de trasportes durante el año, ha sido el siguiente:

Total de entradas, oro americano.....	$ 1.012,035	98
Total de gastos, oro americano	937,432	13
Pasajeros trasportados.....	44,104	
Exportaciones: bananos.....	5.065,590	racimos
Flete local.....	7.761,188	kilos
Encomiendas.....	115,692	»
Ganado caballar.....	260	cabezas
Ganado vacuno.....	302	»
Madera	589,885	pies madera

Soy de Ud. con toda consideración muy attº y s. servidor,

G. F. CHITTENDEN,
Administrador

UNITED FRUIT COMPANY

Limón, 7 de marzo de 1917

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Señor:

Tengo el honor de presentar a Ud. el informe de las operaciones de la United Fruit Company, en esta República, durante el año de 1916.

Cultivo de bananos

El 31 de diciembre, teníamos cultivadas:

En el distrito de Santa Clara.....	745	hectáreas
» » » » Siquirres	3117	»
» » » » Zent	3489	»
» » » » Río Banano	2332	»
» » » » Estrella	2100	»
Total	11783	»

Exportación de bananos

La exportación de bananos, durante el año, fué de:

Vía puerto Limón	7.356,085	racimos
» Guabito (Sixaola)	2.702,653	»
Total.....	10.058,738	»

De la cantidad exportada, fueron destinados:

Para los Estados Unidos de Norte América	7.243,711	racimos
Para Inglaterra	2.815,027	»
Total.....	10.058,738	»

Naranjas y grape fruit

La exportación de naranjas y grape fruit, fué la siguiente:

Naranjas	4002	cajas
Grape fruit	294	»
Total	4296	»

Departamento de hospitales

El movimiento de enfermos en los Hospitales de la Compañía durante el período de octubre 1º de 1915 a 30 de setiembre de 1916, fué el siguiente:

Entradas	2016
Salidas	1808
Defunciones	101
Quedaban en el Hospital el 30 de setiembre de 1916	107

El número de enfermos atendidos en los Hospitales de la Compañía, durante ese mismo período, fué como sigue:

Entradas	332
Salidas	270
Defunciones	46
Quedaban en el Hospital el 30 de setiembre de 1916	16

Con protestas de mi más distinguida consideración, soy del señor Ministro, su muy attº y s. servidor,

G. P. CHITTENDEN
Administrador

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
BIBLIOTECA
República de Costa Rica

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

INFORME ANUAL

Señor Ministro de Fomento:

Tengo el honor de darle cuenta de los trabajos efectuados por este Departamento durante el año próximo pasado.

En años anteriores el Departamento se esforzó en hacer activa propaganda para popularizar el empleo de los abonos. Los resultados de esta propaganda, aunque poco conocidos del público en general, no podrían haber sido más favorables. Todos los que emplearon abonos, de conformidad con las instrucciones y consejos del Departamento, obtuvieron cosechas crecidas, una mejora positiva y durable de sus plantaciones y ganancias *netas* considerables.

Desgraciadamente las circunstancias adversas, originadas principalmente por la guerra europea, hicieron imposible la continuación de tan provechosa propaganda. En efecto, por causa de la extrema facilidad de los fraudes, no conviene la introducción en Costa Rica de abonos *mezclados*. Yo desearía su absoluta prohibición, en defensa de los intereses de los agricultores. Los abonos puros sólo vienen de Europa hasta la fecha. Será pues prácticamente imposible, o por lo menos muy difícil, volver a emprender campaña en favor del empleo más general de los abonos, antes de la terminación del conflicto.

El Departamento dedicó en 1916, su preferente atención al estudio de las nuevas orientaciones que conviene recomendar a la agricultura costarricense. Es preciso emprender en nuevos cultivos sin descuidar los actuales, de los cuales hablaré más adelante, porque es urgente procurar por medios adecuados su aumento y su mejora.

Entre los nuevos cultivos que convendría emprender y *que se pueden emprender sin temor*, resaltan el cultivo del *trigo* y del *algodón*. Con el cultivo del primero se libraría el país del enorme y oneroso impuesto que paga anualmente al extranjero por la importación de trigo y de harina, y con el cultivo de algodón, se obtendría *un nuevo artículo de exportación*, que por las condiciones tan favorables del país para ese producto, sería de incalculable importancia, tanto, que estimo que podría muy pronto igualar si no sobrepasar la de la exportación de café. El cultivo de ambos productos nuevos necesita además mucho menos capital. No entraré aquí en detalles sobre estos cultivos; los interesados pueden procurarse gratuitamente los folletos que sobre ambos cultivos publicó el Departamento, folletos que no solamente explican todos los pormenores de los mismos, sino que además refieren los resultados obtenidos ya en el País mismo. Estos resultados son tales que ya ninguno de los

dos cultivos aludidos deben considerarse en período experimental. Trigo se ha cosechado en muchas partes del país con muy satisfactorio éxito, que hubiera sido mucho mayor todavía, si el empleo de abonos hubiera sido posible en condiciones normales. Algodón se sembró 3 años seguidos en la región de Orotina con resultados que dejan fuera de toda duda que es uno de los cultivos de más porvenir y de mayor ganancia.

Para ambos cultivos sería sin embargo necesario, *más bien indispensable*, la ayuda oficial del Gobierno. Hay cosas que en este país *no pueden dejarse a la iniciativa particular* que casi no existe. Muchos han dejado de emprender en cultivos de trigo por la falta de trilladoras. Así me lo han manifestado innumerables campesinos. Y en cuanto al algodón, a pesar de haber ofrecido gratuitamente todas las semillas necesarias y a pesar de las pruebas de cultivo a la vista, ni un solo agricultor ha emprendido ese tan rico cultivo, en escala digna de mención por la falta de desemilladora y de empacadora. En efecto es imposible hacer este trabajo con maquinitas *pequeñas*, que quiebran la fibra y es imposible exportar algodón sin desemillar. Mientras no se establezca por el Gobierno mismo la primera instalación de beneficio para algodón y mientras no se importen pequeñas trilladoras de trigo para vender al costo o prestar a los cultivadores de ese grano, su cultivo no se extenderá con la rapidez deseable; *para el algodón no se emprenderá del todo.*

Los campos de experimentación que gobiernos anteriores creyeron ser de gran utilidad, han sido en Costa Rica fracasos completos, no porque en sí sean inútiles, sino porque para su eficaz manejo necesitan grandes gastos que no puede sostener el escaso presupuesto del Departamento. Es necesario, hasta una fecha muy lejana todavía, abandonar toda idea de campos de experimentación verdaderos, en el sentido que tienen éstos en países de agricultura más adelantada. Pero una clase de campos oficiales me parece *indispensable* al progreso de la agricultura costarricense: son los campos para *selección de semillas de cultivos corrientes* (maíz, frijoles, caña, arroz, etc.) y no solamente para una selección científica, pero principalmente para *la producción* en suficiente cantidad de semilla seleccionada. Aquí, otra vez, es a mi parecer, error grande de confiar en la iniciativa particular; ésta es imperfecta, sin perseverancia, sin conocimientos especiales, y si en casos aislados se manifiesta, es egoista en exclusivo beneficio propio. Es, creo deber del Gobierno de *producir y vender* al costo a los agricultores semillas seleccionadas con perfección. Sería el paso más importante y más rápido hacia un considerable aumento de la producción general de los artículos de primera necesidad, aun si no se aumentasen los actuales cultivos y sin gastos mayores de parte de los cultivadores. Es deplorable en general el rendimiento de nuestros cultivos; ciertamente, la deficiencia en los métodos culturales y el poco uso de abonos, son en parte, causas reales de malas cosechas, pero aquí en Costa Rica *la causa principal es el empleo de mala semilla.* Algunos, casi la mayor parte de los agricultores creen que hacen una selección eficaz en emplear semilla de buena apariencia; *peligrosa equivocación.* Semilla buena solamente es la que haya sido seleccionada por métodos científicos minuciosos y perseverantes, que no están al alcance del público.

⁂

En muchas ocasiones he llamado la atención sobre los incalculables daños que hace a la agricultura, especialmente a la producción de frutas y le-

gumbres, el *merodeo tan general en los campos.* Esta plaga causa más daños que las invasiones del chapulín, y el Gobierno que dictara medidas *eficaces de represión*, prestaría a la agricultura un servicio inmenso. La legislación actual no permite una represión eficaz, por exigir testigos, cuerpo del delito y otras exigencias imposibles de realizar en la mayor parte de los casos. En otros países se escogen gendarmes de toda confianza para el servicio de la policía rural y *su solo testimonio* es suficiente para establecer responsabilidades. Allí también los antecedentes y el modo de vivir de la gente sospechosa, es suficiente para merecer una vigilancia estricta sobre ella. Sin medidas de esta clase no podrá nunca dominarse la deplorable tendencia del merodeo tan general en los campos.

***

Deseo llamar muy especialmente la atención sobre la importancia que tendría para el país la multiplicación de las abejas y *la introducción en los programas de las escuelas rurales de la enseñanza de la apicultura.* Fuera de los abonos nada podría tener más influencia sobre las cosechas, que la multiplicación de buenos colmenares. Las cosechas no solamente aumentan en proporciones grandes por la presencia de las abejas, pero también en la calidad se mejoran por el efecto de la fecundación cruzada de las flores. Sería conveniente que se publicara una obrita que explicara a todos, los grandes beneficios que las abejas pueden proporcionar y que serviría de *guía práctica* a todos los interesados.

***

La necesidad primordial de componer bien y de *un modo estable* los *caminos rurales* es comprendida de todos los costarricenses y no hay necesidad de insistir en ella; pero creo útil recomendar el arreglo preferente de caminos de barro por medios que en los Estados Unidos y otras partes han resultado los más económicos y los más eficaces.

Existe una pequeña máquina, la *arregladora de caminos «Martín»*, que se emplea *por miles* en los caminos norteamericanos, por su eficacia y por resultar tan barata que está al alcance de todas las Municipalidades, aun las de menos recursos (₡ 100-00). Con la ayuda de una de estas máquinas cada pueblo podría *enseguida* componer, con la décima parte del gasto actual, todos sus caminos *locales* y esta acción generalizada sería una verdadera salvación y uno de los mejores medios para regularizar el comercio de los productos de primera necesidad y su abaratamiento.

En todos los caminos compuestos se debería enseguida prohibir el uso de las llantas angostas; es condición indispensable de su mantenimiento en buen estado.

Convendría mucho que la composición de los caminos *de tierra*, fuese parte del programa del Departamento de Agricultura y bajo su control.

***

Sería de importancia, generalizar en todo el país una campaña *metódica* de destrucción de varias plagas que causan cada año tan grandes pérdidas, que si de ellas se pudiese hacer una estadística exacta esta *causaría el mayor asom-*

bro. Estas plagas son las garrapatas, las hormigas, los ratones, el tórsalo; para este último se acaba de publicar por el Departamento un estudio original del Doctor J. M. Arias, que será distribuido profusamente.

Las garrapatas podrían muy pronto desaparecer de muchos lugares, si como se hace en otras partes, la ley hiciese *obligatorio* los baños del ganado en épocas señaladas. Este sistema es de muy fácil realización, porque un baño público puede en cada centro de alguna importancia establecerse por una suma tan pequeña de 500 colones. Si lo hiciesen las Municipalidades ayudadas del Gobierno, podrían amortizar el costo de la instalación y cubrir los gastos de uso con sólo un pequeñísimo derecho de 10 céntimos por cabeza de ganado bañado. Les quedaría probablemente una utilidad. Esta medida combinada con el aislamiento durante 6 meses de los potreros infectados, acabaría de una manera completa con esa plaga que causa cada año muchas ruinas. Una campaña de igual modo general y metódica, destruiría en dos años los ratones del campo y las hormigas arrieras.

Para no abusar de su benevolente atención, omitiré de hablar de la necesidad de hacer campaña enérgica y perseverante para la generalización del empleo de los insecticidas, fungicidas y desinfectantes en los campos. Cuántas cosechas no se salvarían si fuesen mejor conocidos los benéficos efectos de estos procedimientos que deberían considerarse como *aseguros necesarios* en la mayor parte de las plantaciones y cultivos.

Muchas otras cosas podría y debería hacer el Departamento de Agricultura, pero si el campo de la posible acción es vasto, los medios y los recursos son casi nulos. Es de esperar, que mejorando la situación general se trasforme el Departamento de Agricultura en la poderosa palanca de progreso agrícola, que podría ser con más completa y reformada organización y recursos suficientes.

Tengo el honor, señor Ministro, de suscribirme su muy attº s. s.,

J. E. VAN DER LAAT

MUSEO NACIONAL

San José, 26 de febrero de 1917

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Señor:

De acuerdo con lo dispuesto por esa Secretaría de Estado tengo el honor de informar a V. detalladamente acerca de la conservación de nuestro Museo Nacional durante el año 1916. Algunas mejoras de importancia se han hecho en el local que ocupamos y en la instalación de animales vivos; pero antes de entrar en estos y otros detalles, debo dar preferencia al informe del Profesor don J. Fidel Tristán, quien sigue con interés las investigaciones sobre invertebrados de Costa Rica, y al efecto incluyo su trabajo bibliográfico, muy interesante porque servirá más tarde de base a posteriores estudios; dice así:

San José, enero 14 de 1917

Señor Director del Museo Nacional

S. D.

En mi último informe enviado a Ud. el 19 de marzo de 1912 tuve oportunidad de manifestarle que mi tarea se había limitado a colectar material entomológico y representantes de otros grupos de invertebrados. Desde aquella fecha he continuado con el mismo trabajo en mayor o menor escala, según me lo han permitido mis ocupaciones en la Enseñanza, colectando principalmente en las vacaciones bastante material en las faldas del volcán Irazú. Con motivo de la guerra europea una gran parte de aquel material enviado a Francia y Alemania no se ha aprovechado, pues los especialistas a quienes fué dirigido han abandonado sus trabajos y estudios para ocupar su lugar en las trincheras. Los envíos hechos a Torino y Portici en Italia han sido estudiados en su mayor parte y los resultados se van publicando poco a poco.

Aparte de lo apuntado debo indicar también que está casi terminado un estudio sobre los *Crustáceos* de Costa Rica que espero agregar a uno de mis próximos informes.

* * *

El Dr. P. P. Calvert de la Universidad de Pensylvania ha continuado sus investigaciones sobre los *Odonata*. Doy a continuación la lista completa de los estudios publicados.

I.—*The Larva of Cora.*—Ent. News. Vol. XXII.—Nº. 2

II.—*The Habits of the Plant dwelling Larva of Mecistogaster modestus.*—Ent. News.—Vol. XXII.—Nº. 9.

III.—*Structure and transformation of the Larva of Mecistogaster modestus.* Ent. News.—Vol. XXII.—Nº. 10.

IV.—*Erpetogomphus in Costa Rica with Description of a new species having Complex structural Mating adaptations. (Erpetogomphus tristani).*—Ent. News. Vol. XXIII.—July.

V.—*The Waterfall—Dwellers: Thaumatoneura imagos and possible male dimorphism.*—Ent. News.—Vol. XXV.—Nº. 8.

VI.—*The Waterfall—Dwellers: The transformation, External features and attached Diatoms of Thaumatoneura larva.*—Ent. News.—Vol. XXVI.—Nº. 7.

VII.—*The Waterfall—Dwellers: The internal organs of Thaumatoneura larva and the respiration and Rectal tracheation of Zygopterous larvae in general.* Ent. News.—Vol XXVI.—Números 9 y 10.

Con el material colectado por el Dr. Calvert se han publicado además los siguientes estudios:

Nathan Banks: *Neuroptera and Trichoptera from Costa Rica.*—(Ent. News. Vol. XXV.—Nº. 4).

E. T. Cresson, Jr.—*Description of Several New Neo tropical Acalyptrate Diptera.*

Especies de Costa Rica

Syringogaster rufa. (Rio Surubres).
Syringogaster brunnea. (Peralta). (Ent. News.—Vol. XXIII. Nov).

William Morton Wheeler.—*Three new ants from México and Central América.*

De Costa Rica

Apterostigma calverti. (Juan Viñas). (Psyche Vol. XXIII.—Nº. 6).

Chas P. Alexander.—*On the American Rhipidiae. (Tipulidae, Dipt.)*
Rhipidia calverti. (Río Surubres). (Bull of the Brooklyn Ent. Soc. Vol. VIII).

Ralph V. Chamberlin.—*On a collection of Myriapoda from Costa Rica.* (Transactions of the American Entomological Society. xl, pp. 185-194.—1914).

Se describen 7 especies nuevas:

Siphonophora costaricae. (Juan Viñas).
Rhinocricus plesius. (Río Oro.—Cachí).
Peridonto desmus electus. (Juan Viñas).

Platyrachus antius. (Juan Viñas).
Aphelidesmus calverti. (La Emilia).
Aphelidesmus intermedius (Juan Viñas).
Aceratophylus dux. (Juan Viñas).

J. R. Malloch.—Costa Rican Diptera.
Paper I. A partial report on the Borboridae, Ploridae and Agro myzidae.
(Transactions of the Am. Ent. Soc. Vol. xl. p. 1-36).

Se describen las especies siguientes:

Borboridae

Gen. Leptocera, 16 especies.

Phoridae

Gen. Dohrniphora, 1 especie.
Gen. Neodohrniphora (nuevo), 1 especie.
Gen. Hypocera, 1 especie.
Gen. Apocephalus, 1 especie.
Gen. Paraphiochaeta, (nuevo), 1 especie.
Gen. Aphiochaeta, 11 especies.
Gen. Puliciphora, 1 especie.

Agromyzidae

Gen. Agromyza, 1 especie.

* * *

El señor Morgan Hebard describe una especie nueva de *Ortoptera (Blattidae)* que ha sido accidentalmente introducida en los Estados Unidos. El tipo de esta especie fué colectado en la Isla del Coco por el recordado naturalista Prof. Biolley en enero de 1902. *A new species of the genus Neoblattella from Costa Rica.* (Ent. News. Vol. XXVII.—Nº 4).

* * *

Al Prof. F. Silvestri de Portici, Italia, hemos enviado, con frecuencia, el material colectado en aparatos especiales, de tierra humosa, madera en descomposición y detritus orgánico. En uno de los envíos descubrió el Prof. Silvestri el primer representante americano del nuevo Orden de Insectos: ZORAPTERA, descrito por el mismo Prof. Silvestri. En el *Bolletino del Laborotorio di Zoologia generale e agraria.* Vol. X pág. 120 y con el título *Diagnosi preliminari di una nuova specie di Zorotypus*, describe la especie: *Z. neotropicus.* En el mismo volumen de la referida publicación aparece otro estudio: *Contribuzione alla conoscenza degli Stemmiuloidea (Diplopoda)* el cual contiene dos especies de Costa Rica:

Prostemmiulus Tristani.
Prostemmiulus Picadoi.

Ambas especies colectadas en La Estrella, Cartago.

* * *

Con el material enviado al señor Nathan Banks y las especies colectadas por el Dr. Calvert publicó dicho señor su segunda contribución al conocimiento de nuestra fauna Aracnológica: *Notes on Some Costa Rican Arachnida.* (Proceedings of the Academy of Natural Sciences of Philadelphia. Dec. 1913) que contiene los siguientes *géneros y especies nuevas:*

ZIMIROMUS.—N. GEN.

Z. fragilis.—Turrialba.—*(Tristán).*
Teminius conjuncta.—Santa María de Dota.—*(Tristán).*
Anyphaena pretiosa.—Santa María de Dota.—*(Tristán).*
Anyphaena furcatella.—Santa María de Dota.—*(Tristán).*
Singa dotana.—Santa María de Dota.—*(Tristán).*
Hernandria ventralis.—Santa María de Dota.—*(Tristán).*
Cynorta flavornata.—San José.—*(Tristán).*
Cynorta oculata.—Santa María de Dota.—*(Tristán).*
Cynorta conspersa.—Juan Viñas.—*(Calvert).*

STYGNOLEPTES. N. GEN.

S. analis.—Turrialba.—*(Tristán).*

PSEUDOSCORPIONIDA

Chelanops uniformis.—En las Bromeliáceas.—La Emilia, Juan Viñas.—*(Calvert).*

ACARINA

Trombidium furcipes.—Juan Viñas.—*(Calvert).*
Rhyncholophus stolli.—San José.—*(Tristán).*
Uropoda clavisetosa.—Juan Viñas.—*(Calvert).*
Uropoda bisetosa.—Juan Viñas.—*(Calvert).*
Celaenopsis angustus } En *Dynastes hercules*
Hypoaspis distans. } *(Calvert).*

Del señor Director muy attº s.,

J. FID. TRISTÁN
Ent. ad-hon. del Museo Nacional

La labor del señor Tristán es tanto más meritoria cuanto que no tiene remuneración por estos servicios, y al estilo de los profesores universitarios, sigue las investigaciones en las horas libres de sus labores como Director del Colegio de Señoritas, por lo cual debemos consignar aquí nuestra cordial gratitud.

* * *

Debido al mal estado en que se hallaban los pisos de ladrillo cocido, la Dirección General de Obras Públicas procedió a su reparación, con tan buena voluntad, que sustituyó el antiguo pavimento por ladrillos de cemento, cuadri-

culado y fuerte, en los corredores de entrada y pasillos de la sección de armas. En la parte destinada a las oficinas de trabajo, que ocupó transitoriamente la Tipografía Nacional, también se arreglaron algunos estantes para colocar en ellos los reptiles conservados en alcohol y otras muestras de estudio, volviendo así a ocupar el local que por justos motivos cedimos temporalmente, mientras se reconstruía el edificio propio de la Imprenta Nacional.

Iniciados ya los trabajos de reparación en el Museo, el señor Ministro de Fomento se sirvió extender su auxilio al servicio meteorológico y al departamento de animales vivos: en la instalación sismológica se cerró parte de los corredores para dejar un departamento contiguo a los aparatos, donde se ahumarán los vidrios, y donde puede dormir el operador auxiliar cuando haya temblores seguidos durante la noche, a fin de que el servicio sea constante y eficaz.

En el departamento de animales vivos construyeron los carpinteros las siguientes jaulas, grandes, seguras y cómodas: una con cuatro divisiones para conejos; una dividida para los mapachines; otra para las ardillas; una con dos alojamientos para los monos cara blanca; otra espaciosa para el mono colorado; una dividida para el carga-huesos y la gaviota; y un corral cercado con baranda de hierro y caseta para el cerdo montés, «cariblanco».

Además, la vieja instalación se modificó bajando y reduciendo el techo, de manera que los animales tengan mejor luz y reciban en ciertas horas del día los rayos del sol. Este pequeño Jardín Zoológico es seguramente la parte más atrayente para los niños y gentes del pueblo, pues nuestros animales silvestres se retiran cada día más lejos y la gran mayoría de los costarricenses jamás han visto el tigre, el águila ni el cariblanco en su estado libre, aun para los extranjeros, acostumbrados desde niños a visitar los jardines zoológicos, nuestros animales son para ellos atrayentes, porque están acostumbrados a ver con mayor detenimiento los grandes habitantes del viejo mundo, que figuran de preferencia en las instalaciones de este género. Para nuestras escuelas públicas esta sección presta importantes servicios, porque los grupos de educandos vienen con sus maestros y el conocimiento que adquieren de la fauna nacional es mucho más intenso y persuasivo. Con veinticinco colones al mes se sostiene esta sección, y convendría destinar otra pequeña cantidad para adquirir mayor número de ejemplares, pues mientras estemos limitados a aceptar solamente los regalos que llegan al Museo, el ensanche será siempre demasiado tardío.

En los demás departamentos la marcha ha sido regular, como en años anteriores: doña Luisa v. de Flores continúa la reparación de las antigüedades, su dibujo y arreglo en las vitrinas, instalando en estantes reservados las muestras duplicadas y muchas otras que no caben ya en los armarios de vidriera destinados a la pública exhibición. La biblioteca científica, a cargo de don Gerardo Peña, con asistencia de la señorita Lía Castro, está igualmente llena, de tal modo, que las obras y revistas menos consultadas han debido separarlas para dejar pequeños espacios destinados a las publicaciones nuevas que recibimos constantemente por correo en calidad de canjes u obsequios de Instituciones extranjeras similares.

En el departamento de Taxidermia, a cargo del señor Adán Lizano, se trabaja constantemente, durante las primeras horas del día, dando de comer a los animales y aseando las jaulas; después, en el disecado de nuevos especímenes, su montadura, y aseo de las colecciones de estudio, que requieren una vigilancia perenne para evitar su deterioro.

Solamente en el Herbario Nacional no se ha practicado trabajo alguno,

pues envenenado como se halla, pocos cuidados requiere, aunque bien es ciertamente de sentirse que no tenga un asistente especial, que además de ocuparse en recolecciones nuevas, para el mejor conocimiento de la flora del país, podría suministrar datos oficiales en las constantes consultas que sobre esta materia recibimos. Además, una pequeña exhibición de cuadros de nuestra flora sería muy útil para los escolares, así como datos ilustrativos presentados al público, sobre nuestras maderas y productos naturales, que atraen los capitales extranjeros y contribuyen al establecimiento de nuevas industrias. Esto unido a la exhibición constante de ciertos productos agrícolas daría al Museo mayor atractivo e interés utilitario.

En los centros industriales, en Nueva York por ejemplo, se ha tratado de aprovechar los materiales del Museo Americano, dando a conocer los variados dibujos y combinación de colores de las telas y cerámica indígenas para aprovecharlos en el tejido de corbatas y telas de los vestidos modernos, hoy especialmente que la actividad de los artistas europeos está preocupada por las atenciones de la guerra. Esa tendencia explotadora de las riquezas acumuladas en los museos de Norte América, convierte tales establecimientos en centros altamente útiles para el ensanche de la riqueza pública, y sin estorbar el movimiento científico de los especialistas, da a los museos una orientación nueva para los industriales y capitalistas, que antes no veían en tales establecimientos el mérito de su conservación con el mismo interés de los hombres de ciencia. Por otra parte, cuando se apliquen los diversos ornamentos indios, modificados si se quiere de acuerdo con la cultura moderna, a las construcciones de edificios, telas, cerámica, cristalería, mobiliario, etc., llegará a obtenerse un renacimiento admirable, de carácter típico americano, tal como lo consiguieron los descendientes de la sepultada civilización helena. Entre tanto, debemos en Costa Rica hacer que nuestro Museo Nacional evolucione, poniéndolo al servicio de la Instrucción Pública, de manera que los profesores, maestros, estudiantes y escolares saquen de nuestras colecciones acumuladas por espacio de treinta años todo el provecho que la cultura nacional tiene derecho a percibir. La experiencia hecha durante los últimos años del encargo *ad honórem* de una rama especial de investigaciones en los señores don J. Fidel Tristán y don Oto Jiménez, tal como se hace en los museos de otros países, nos trae la convicción de que ese sistema podría adoptarse en mayor escala, aprovechando el personal del profesorado, que en sus labores de educación tiene asegurados los medios de subsistencia; estos servicios para los profesionales en la enseñanza, lejos de ser una carga concejil, constituyen un poderoso estímulo de adelanto y traen consigo honores y distinciones que por otro camino no podrían obtener.

* * *

En la sección bibliotecaria se han recibido constantemente publicaciones americanas, pues los centros europeos no pueden actualmente atender tales servicios como lo hacían antes del estado de guerra. Hay en nuestra biblioteca gran cantidad de libros y revistas que podrían aprovecharse en la enseñanza, como obras de consulta y aun como sugestiones para trabajos que debieran iniciarse en el país, unos como ensayo, y otros como aplicaciones directas. Nos falta una publicación más o menos relacionada con las ciencias naturales y arqueológicas, para atender al canje, pues los centros remitentes llegarán a cansarse del envío de sus publicaciones sin recibir la correspondiente atención de

nuestra parte. Tratándose de publicaciones de carácter científico debiera establecerse la obligación de tirar 300 ejemplares, por lo menos, destinados a los canjes del Museo, como se hizo con el Boletín de Fomento: aparte del servicio que el Museo recibe con tal disposición, el país adquiere crédito en sus instituciones y nuestra labor intelectual es mejor apreciada, porque las publicaciones que nosotros enviamos en canje, cuando nos ha sido posible, llegan a los principales establecimientos científicos y bibliotecas de mayor importancia de todos los países.

Hay un departamento anexo al Museo que se halla reducido casi a la inacción con motivo de la crisis económica. Aquí también podría hacerse sentir la influencia benéfica de la evolución educativa. Me refiero al servicio meteorológico, encargado al ingeniero electricista don Rafael M. Tristán, pero con dotación tan exigua que no le permite dedicar todo su tiempo al desempeño de su cargo, y las observaciones diarias no se publican, como se hizo en años anteriores; también por razón de economía hubo de suspenderse la impresión de un estudio importante sobre las observaciones anuales, que dan a conocer el país desde el punto de vista climatérico, y que constituyen una preciosa fuente informativa para el establecimiento de nuevos cultivos y la mejora agrícola en general. El fracaso de muchos ensayos se debe, en su mayor parte al escaso conocimiento del suelo, y las condiciones del ambiente; deberían, pues, nuestros profesores de agricultura tener mayor contacto con este observatorio e impulsar, en alguna forma, el establecimiento de una sección de tierras y productos agrícolas, que suministre el conocimiento exacto del suelo y del clima en nuestras diversas regiones, tan variadas con motivo de las alturas diversas, la presencia de ambos mares y la consistencia de las capas geológicas, que van desde las formaciones sedimentarias hasta los sobrepuestos volcánicos de reciente formación.

La afluencia de visitantes extranjeros es cada día mayor, especialmente en los meses que corresponden al invierno del Norte, época en que los americanos pudientes dejan las regiones heladas para venir a disfrutar del calorcito de los trópicos: muchos de los turistas visitan el Museo por la curiosidad sencilla de ver objetos de oro, antigüedades de piedra y barro, y animales vivos o disecados de nuestro territorio; otros si toman fotografías y notas, y algunos pocos vienen con el objeto de hacer aquí observaciones científicas especiales; pero todos salen al parecer satisfechos, pues se procura atenderlos, según sus aficiones especiales, y aun mantenemos con frecuencia abierto el Museo fuera de las horas de servicio, para que nadie se lleve una mala impresión del país, hasta donde nos es posible complacerlos. Con el objeto de que el conserje pueda atender este servicio especial, sin aumento de retribución, se procura darle un relativo acomodo a su familia, y la Dirección General de Obras Públicas tuvo para nosotros la deferencia de ensanchar la habitación y ponerle pisos y cielos de madera, mejorando así las condiciones higiénicas y asegurando a nuestro conserje su constante permanencia dentro del establecimiento.

Al señor Ministro de la Guerra debemos agradecerle el establecimiento de un policial fijo en el Museo, que nos sirve de respeto constante durante las horas del día, contra algún ratero audaz y aun contra menores de edad que no saben respetar los objetos que el Estado conserva como reliquias nacionales. La gente de los campos, que en número considerable nos visita, es generalmente respetuosa, y si sólo de ellos se tratara el servicio de vigilancia no sería indispensable.

Fuera del servicio de conservación y estudio de las colecciones del Museo, despacho de correspondencia, acuse de recibos y otros trabajos administrativos, hemos procurado atender las consultas e informes oficiales y particulares que recibimos, aun cuando para ello necesitemos de hacer un registro detenido de obras y revistas extranjeras; más todavía, siempre que encontramos en nuestras lecturas algo de interés nacional hemos procurado darlo a conocer ya sea a la Secretaría de Fomento, o directamente al público, cuando el asunto no requiere una disposición administrativa. Así encontrará el señor Ministro, en la Secretaría de su digno cargo, informes sobre productos naturales que han tratado de explotar los particulares con permiso previo; un proyecto de ley protectora de las aves útiles a la agricultura, etc., procurando por todos los medios posibles servir al país, como es nuestro deber, aun en conversaciones dadas en las escuelas públicas, para difundir los conocimientos adquiridos, por más que ello no sea función atributiva de nuestro cargo.

Con todo respeto, soy del señor Secretario de Fomento, su respetuoso servidor,

ANASTASIO ALFARO

Empresa de Trasportes Marítimos del Golfo de Nicoya

Puntarenas, Costa Rica, 22 de mayo de 1917.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento

San José

Señor:

Con gusto cumplimos la obligación de rendir a usted informe de los servicios prestados por esta Empresa durante el año próximo pasado.

Desde el primero de enero al 31 de diciembre de 1916, el tráfico realizado por nuestra flota entre Puntarenas y los puertos del Golfo de Nicoya se expresa en el siguiente resumen:

Pasajeros trasportados	17579
Carga trasportada	3824159 kilos
Cabezas de ganado trasportadas.....	14506

Durante los doce meses del año indicado, nuestras embarcaciones han hecho 801 viajes ordinarios conduciendo las valijas del correo de y para los siguientes puertos:

104	correos	a	Ballena — Bolsón
105	—	—	Bebedero
52	—	—	San Pablo
154	—	—	Manzanillo
154	—	—	Chomes
24	—	—	Tambor
52	—	—	Corozal
52	—	—	Lepanto
52	—	—	Paquera
52	—	—	Puerto Jesús

Esto da un promedio que excede de quince correos por semana. Además, hemos trasportado, dos veces por semana, las valijas del correo de y para Liberia

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
BIBLIOTECA
TORES
República de Costa Rica

por la vía de Bebedero, y también, dos veces por semana, las valijas del cantón de Nicoya, vía Puerto Humo.

Con verdadera satisfacción podemos consignar que este servicio de correos, cuyo volumen e importancia salta a la vista, se ha hecho con regularidad absoluta, de acuerdo con los itinerarios publicados, a pesar de los inconvenientes que siempre ofrece la navegación, y sin haber dado motivo de queja por sustracciones u omisiones de ninguna clase, como se demuestra con las constancias expedidas mensualmente por el señor Administrador de Correos de Puntarenas

Estadística comparativa

Por considerarlo de interés damos un resumen del tráfico general con el Guanacaste realizado por esta Empresa durante los últimos seis años, lo que se verá en el siguiente cuadro:

	1911	1912	1913	1914	1915	1916
Pasajeros	11883	14668	20631	18538	15001	17579
Carga, kilos....	1013483	1333615	2262641	2123003	2076718	3824159
Ganado, cabezas.	1750	2408	5247	7852	9748	14506

Comparando el año de 1915 con el de 1916 resulta un balance a favor de éste que representa un aumento en el tráfico de 2578 pasajeros, 1748441 kilos de carga y 4758 cabezas de ganado.

El importante aumento que se nota en el trasporte de carga se debe principalmente a la abundante cosecha de cereales del Guanacaste, y en parte no pequeña al gran impulso que la Abangares Gold Fields of Costa Rica ha estado dando a los trabajos de sus minas, para lo cual ha necesitado importar grandes cantidades de materiales, útiles y maquinaria.

Accidentes

Durante el año a que se refiere este informe tenemos que registrar la pérdida de dos embarcaciones de nuestra flota: la gasolina «Sultana» que se quemó casi totalmente en el puerto de Ballena, sin que se haya llegado a conocer exactamente la causa del siniestro, y el velero «Tulia» que se varó en la playa de Puntarenas, a la altura de La Punta, al salir del puerto en viaje a Playa Real. La primera de dichas embarcaciones ha sido reconstruida y puesta de nuevo al servicio con mayor desplazamiento del que antes tenía y habiendo reemplazado su viejo motor de gasolina, que resultó totalmente perdido, por un nuevo motor de aceite, cuyo trabajo se ensaya actualmente. El velero «Tulia» está en nuestro astillero, en reparación, y pronto será puesto al servicio. Se le han quitado sus mástiles y velas, y será impulsado por un motor de 75 caballos de fuerza que también usará aceite como combustible, equipado convenientemente para hacer viajes a la costa, fuera del Golfo de Nicoya.

Afortunadamente no tenemos que registrar desgracias personales de ninguna clase ni en los pasajeros ni en los tripulantes de la flota.

Taller

Para poder atender debidamente a las necesidades del tráfico hemos tenido que aumentar el personal del taller de construcciones y reparaciones, y aumentar

al mismo tiempo el número de máquinas y elementos de trabajo. Las mejoras constantemente introducidas en nuestro taller nos permiten hacer trabajos que, en su clase, nada tienen que envidiar a los que se hacen en el extranjero. En prueba de ello podemos mostrar varias de las embarcaciones que tenemos en servicio y que han sido totalmente construidas en nuestro taller.

Dificultades de la navegación

Siguen las mismas apuntadas en los informes de años anteriores, aumentadas, naturalmente, por el trascurso del tiempo. Cada día se hace más indispensable la adquisición de una draga para limpiar el lecho de los ríos de Bolsón y Bebedero. La influencia de las corrientes está cegando la canal de «La Punta», a la salida del estero de Puntarenas, haciendo muy peligrosa la navegación por ese lugar en las bajas mareas. La entrada al puerto de Chomes es más difícil cada día por la misma causa, y el bajo llamado de «Las Piedritas» no tardará en obstruir por completo la navegación a los principales puertos del Guanacaste.

Vapor «Izabal»

Destinado al servicio de la guerra un porcentaje inmenso de la marina mercante del mundo, los fletes marítimos han subido en proporción nunca conocida y cada día es más grande la escasez de vapores que faciliten la exportación de los productos. En vista de estas circunstancias compramos en Panamá el vapor «Izabal» de 83 toneladas de registro neto e hicimos un contrato de fletes con la Costa Rica Manganese and Mining Cº. para trasportar mineral de manganeso desde Playa Real, puerto de la citada mina a Cristóbal, pasando por el Canal de Panamá. Este vapor empezó a prestar servicio en setiembre de 1916, y, hasta diciembre del propio año, hizo 5 viajes conduciendo 9,151 sacos con 785,661 kilos de mineral de manganeso destinados a Estados Unidos. En el mismo período de tiempo trajo de Cristóbal para Puntarenas 12,616 bultos de carga general con un peso de 177,500 kilos, y trasportó de Puntarenas a Playa Real 2,096 bultos con 82,526 kilos de materiales y provisiones para la citada mina.

El vapor «Izabal» es la única nave que hasta la fecha cruza el Canal de Panamá con bandera costarricense.

Aumento de la flota

Aun cuando esta mejora no corresponde al año a que se refiere este informe nos es grato consignar aquí que hace pocos días hemos botado al agua una nueva embarcación, construida por nuestros operarios y destinada al servicio de carga y pasajeros así como a la conducción de las valijas del correo; ha sido registrada en la Capitanía de este puerto con el nombre de «Sirena», tiene 14.50 metros de eslora, 3.30 de manga y 2 metros de puntal, desplazando 15 toneladas. Un motor de gasolina de 35 caballos de fuerza la impulsará con una velocidad de 12 millas por hora.

Precio del combustible

Como no podía menos de suceder ha alcanzado a la gasolina, combustible que usan los motores de nuestras lanchas, el alza general de precios que hoy sufren todos los productos que se importan; pero nunca podíamos sospechar que el costo

de este combustible pudiera verse afectado de manera tan intensa por la actual situación del comercio mundial. El precio del oro americano con relación a la moneda del país, la subida del costo original y el alza de los fletes, han más que duplicado el valor de la gasolina. Esta diferencia de precio representa un aumento de varios miles de colones en los gastos mensuales de esta Empresa, sin esperanza de compensación alguna ya que por razón de nuestro contrato con el Supremo Gobierno no hemos podido alterar la tarifa de fletes y pasajes. Por el contrario hasta la fecha, en nuestro afán de contribuir con nuestros modestos elementos a facilitar salida a la producción agrícola del Guanacaste, hemos mantenido en vigor una tarifa especial de fletes reducidos, más bajos que lo estipulado en nuestro contrato, para trasportar los artículos de primera necesidad que se producen en el Guanacaste, como arroz, frijoles, maíz y otros. Unicamente hemos alterado, dentro del límite del contrato, nuestra vieja tarifa de flete para el trasporte de ganado, alteración muy justa por cierto si se toma en cuenta el alto precio a que se vende hoy el ganado gordo en los mercados del interior de la República.

Fieles cumplidores de nuestro contrato, estamos soportando en estos momentos pérdidas considerables ocasionadas por el alto costo del combustible, y no hemos querido solicitar del Gobierno autorización para reformar nuestra tarifa de fletes y pasajes por tener la esperanza de que esta situación anormal ha de ser más o menos transitoria; pero si desgraciadamente el cambio no baja, se estaciona por mucho tiempo o sube de los tipos actuales, será llegado el momento de discutir hasta qué punto será justo y equitativo mantener hoy la misma tarifa de fletes y pasajes, cuando tanto se ha depreciado el valor de la moneda del país, en parte por el trastorno general ocasionado por la guerra.

Nos es grato suscribirnos con todo respeto de usted muy attos. y s. s.,

Empresa de Trasportes Marítimos del Golfo de Nicoya,

H. T. PURDY
Gerente

INFORME

del veterinario oficial ambulante

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Cumplo con el deber de informar a V. sobre los trabajos llevados a cabo durante el año de 1916-17 en el ramo de Veterinaria.

Antrax

Como en todos los años anteriores fui llamado a menudo a diferentes localidades del país, para que hiciera el diagnóstico de casos de ántrax. Visité Turrialba, Santa Cruz de Cartago, Agua Caliente, Taras, El Tejar, el Volcán Irazú, La Barranca, Puntarenas y el presidio de San Lucas, además de todos los pueblos alrededor de San José. En todos los casos hice el diagnóstico por medio de examen microscópico, dándome resultados positivos; asimismo vacuné los animales de las localidades y vecindades de donde se habían presentado los casos, que dicho sea de paso fué alarmante solamente en Santa Cruz por el crecido número de animales que murieron. Con gusto debo decir a V. que todos los agricultores, casi sin excepción, están entrando por la costumbre de vacunar sus animales para prevenirlos del ántrax, aunque algunos esperan que se presente el primer caso para hacerlo.

Blackleg, ántrax sintomático

Otra de las enfermedades contagiosas, si bien propia solamente del ganado vacuno que está entre las edades de seis meses a un año y medio, y que se presentan en nuestro país, es el ántrax sintomático o blackleg.

Casos de esta enfermedad se presentaron en San Lucas, Cervantes, El Tejar y en el centro de Cartago. Todos los casos como era de esperarse, fueron fatales, pero el resto de los animales en donde hubo tales casos fué vacunado con blacklegoides, evitando así la propagación de la enfermedad por lo menos durante un año que es el tiempo que quedan inmunes por medio de dicha vacuna.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
BIBLIOTECA
República de Costa Rica

BRONQUITIS BERMINOSA

En mis viajes por los diferentes lugares de la República he visto varios casos de bronquitis verminosa en los terneros. Generalmente esta enfermedad se propaga debido a malas condiciones sanitarias de los corrales en que se tiene a los terneros, que en la mayoría de los casos es en ciertos lugares bajos y tal vez pantanosos; así es que en los casos que he visto he dado consejos profilácticos, puesto que el tratamiento médico no da buenos resultados, aunque he empleado varias drogas para ello.

TÓRSALO

Esta *plaga* continúa extendiéndose por todo el país de una manera alarmante y es de imperiosa necesidad legislar al respecto para restringir el comercio de y con animales atacados de este parásito. Bien sabemos que el acarreo de los productos agrícolas en casi todo el país se hace con bueyes y nuestros campesinos salen con ellos en las primeras horas de la mañana, precisamente en los momentos en que las larvas *maduras* se desprenden de la piel de los animales, diseminándolas así para que después de su siclo y ya transformadas en mosca adulta, vayan a depositar sus huevos en los animales de esa localidad. Insisto pues en la necesidad de legislar de alguna manera a ese respecto.

INSPECCIÓN SANITARIA

Durante algunos meses tuve el gusto de hacerme cargo gratuitamente, de la inspección sanitaria de la ciudad de Cartago, pero debido al ningún apoyo de parte de la Honorable Corporación Municipal, para las disposiciones que daba, con respecto a dicha inspección sanitaria, me vi en el caso de tener que abandonar el trabajo.

El Doctor Veterinario don José María Arias G. elaboró para el Matadero de aquella ciudad, con las disposiciones sanitarias del caso, un muy buen reglamento que después fué estudiado y adaptado para dicha población por el Doctor don Maximiliano Peralta y por el que esto escribe. El reglamento en cuestión fué aprobado por el Poder Ejecutivo, pero no se puede llevar a efecto tal como está, porque el Municipio de Cartago no está en condiciones de poder pagar los servicios de un veterinario y tiene al frente del Matadero a un empírico en materias sanitarias.

Las Municipalidades de los cantones centrales de las otras provincias de la República debieran a todo trance adoptar ese reglamento, para así ayudar en algo a la protección de la salud humana en las poblaciones.

Soy del señor Ministro muy atentamente,

GONZALO FERNÁNDEZ
Veterinario oficial ambulante

INFORME

del arrendatario de la Colonia de Nicoya

La Mansión, 7 de abril de 1917

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento
San José

Señor:

En virtud de la atenta nota de ese Ministerio pidiendo informes a esta empresa sobre los trabajos realizados en la misma durante el año próximo pasado, tengo el honor de exponer:

Maquinaria

Está en perfecto buen estado como lo prueba el que no haya habido la más ligera interrupción durante la zafra.

Campo

En los cañales se ha notado bastante el daño causado por el chapulín. Esta plaga cayó en ellos a principios del invierno y arrasó con la mayor parte que aunque volvió a retoñar, no tuvo a su tiempo la caña el debido desarrollo y fué causa de menor producción.

Destilación

Ya en esa Secretaría de su digno cargo obran datos referentes a este asunto en la empresa que administro.

Acatando orden del señor Ministro de Hacienda hube de suspender la destilación de aguardiente por cuanto en el análisis practicado no resultaba químicamente puro. Debido a esta suspensión he arrojado al río no menos de

cuarenta mil litros de mieles ya fermentadas por la acción del tiempo y en la actualidad tengo poco más o menos igual cantidad en depósito que más tarde sufrirá la misma suerte.

La producción de azúcar en el término a que este informe se refiere fué de dos mil ochocientos veintisiete quintales de primera y ciento veintisiete de segunda.

El producto de aguardiente fué de cincuenta y tres mil litros, pero hay que tener en cuenta que la destilación corresponde a la mitad de la zafra anterior o sea a la que dió principio en noviembre de 1915 y terminó en abril de 1916 y solamente lo producido desde enero a abril.

Como en la dicha nota de ese Ministerio también se me invita a que haga las observaciones convenientes al mejor funcionamiento de esta empresa, me permito exponer: Con motivo de haberse suspendido la destilacion se fabrica ahora en el Ingenio azúcar de segunda que antes no se hacía. Esta nueva labor atrasa las operaciones de molienda y como es natural alarga la zafra, lo que da por resultado que, dada la capacidad de la maquinaria, no hay tiemdo suficiente para poder moler la caña de la empresa y la de varios vecinos que amparados a esa antigua costumbre practican este cultivo con la esperanza de ver remunerado su trabajo. En la actualidad se está ya para terminar la zafra a causa del principio de las lluvias y se me han dirigido veintidós vecinos en queja por no haberles molido su caña a lo que con sentimiento me veo obligado por fuerza mayor.

Si el señor Ministro desea datos más concretos sobre el particular y pruebas que los corroboren, con el mayor gusto podré dárselos.

Soy del señor Ministro su respetuoso servidor,

El Administrador de la Empresa,
FEDERICO APÉSTEGUI

DESTRUCCION DE LA LANGOSTA.

Señor Ministro de Fomento

P.

Señor:

En atención a sus deseos y en mi calidad de Jefe de los trabajos de destrucción de la langosta, tengo el honor de informar a Ud. que la campaña llevada a cabo durante el año próximo pasado, se refirió exclusivamente al saltón.

Para destruirlo usé la fórmula inglesa a base de arsénico y soda cáustica, ensayando también con magníficos resultados la gasolina, especialmente contra aquellas manchas de saltón que se encontraban en praderas y terrenos exentos de alta vegetación.

Me es grato manifestarle que debido a la experiencia adquirida durante dos años de ruda labor se consiguió sin gran costo y trabajo, concluir definitivamente con la plaga que fué durante mucho tiempo seria amenaza para los principales cultivos de este país.

En el año de 1916 la langosta ocupó de preferencia los lugares siguientes:

Poás, Grecia, Naranjo, Atenas, Puriscal, Orotina, San Mateo, Esparta, Miramar, Puntarenas y gran parte de la provincia de Guanacaste.

No debido a la amenaza de aplicar con todo rigor la ley del 15 de agosto de 1915, sino en atención al conocimiento exacto y para muchos más doloroso de que el flagelo de la langosta puede traer consigo la ruina del país que invade, tanto autoridades como particulares trabajaron con singular empeño, hasta ver coronados sus esfuerzos por un éxito completo.

Debo consignar aquí, que si bien es cierto que al principio de la campaña y debido no más que al conocimiento sólo teórico que teníamos del modo de combatir la plaga, se nos criticó con mucha y adelantada dureza por el gran gasto que hacíamos en sanos experimentos; hoy reconocer se debe que ello nunca fué idea de loco despilfarro, sino sano anhelo de obtener los conocimientos necesarios para el feliz logro de nuestros deseos.

Soy del señor Ministro con toda consideración muy atento y s. s.,

P. Biolley C.

San José, 4 de enero de 1917.